

*Las Finanzas
Éticas en el
marco de la
Economía
Solidaria:
la rentabilidad
social del dinero*

Documento para la reflexión

Proyecto Transversal de
Finanzas Éticas



**Caritas
Española**



Documento elaborado por el Proyecto Transversal de Finanzas Éticas

Liderado por: Eduardo Ortega – Equipo de Economía Solidaria (coordinador de la publicación)

Personas miembros del proyectos transversal y colaboradoras de la publicación:

- Juana Cabrera – Equipo de Administración
- María Ángeles González – Equipo de Cooperación Internacional
- María Ángeles García – Equipo de Economía Solidaria
- Eduardo López e Inmaculada Cubillo – Equipo de Sensibilización
- Margarita Puente – Equipo de Calidad (equipo colaborador)

© Cáritas Española
Madrid, diciembre de 2015

Cualquier cuestión referida a este documento puede dirigirse a finanzas.eticas@caritas.es

Carátula y contratapa: *designed by freepik.com*

Índice de contenidos

Introducción.....	6
1. El sistema económico vigente.	7
Las evidencias son contundentes	8
No es una fatalidad	9
La lógica de funcionamiento del sistema económico vigente	9
Una economía que promueve la avaricia.....	10
Son estructuras de pecado.....	11
1.1. Algunos aspectos que contribuyen al funcionamiento del sistema económico.	11
La responsabilidad de las personas en la conducción del sistema económico	11
Algunas teorías y medidas que “legitiman” al sistema económico	12
El rol que juegan Estados y gobiernos.....	13
Las reglas de juego del sistema económico mundial	14
1.2. ¿Es posible otra economía?	15
Necesitamos transformar la economía.....	16
Si David venció a Goliat.....	17
2. La Economía Solidaria.	19
2.1. La Ética en la Economía.....	19
Una vuelta de la economía a la ética.....	22
2.2. Los principios de la DSI.....	22
2.2.1. El bien común.....	23
2.2.2. El destino universal de los bienes	23
2.2.3. La subsidiariedad	24
2.2.4. La participación	25
2.2.5. La solidaridad	26
2.3. La actividad económica desde la perspectiva de la DSI.....	26
2.3.1. El libre mercado.....	27
2.3.2. El rol de empresas y de los empresarios	28
2.3.3. La acción del Estado.....	30
2.4. La Economía Solidaria	31
2.4.1. ¿Qué es la economía solidaria?.....	32
2.4.2. Los principios de la Economía Solidaria	33
La lógica de la economía solidaria	34
2.4.3. Dimensión de la Economía Solidaria en España	35
¿Qué abarca la economía solidaria?	36
2.4.3.1. Economía Social	37
a) ¿Cómo y cuando surge la Economía Social?.....	37
b) ¿Qué es la Economía Social?	38
c) Dimensión de la Economía Social.....	40
2.4.3.2. Comercio Justo	40

a) ¿Cómo y cuando surge el Comercio Justo?.....	41
b) ¿Qué es el Comercio Justo?.....	42
c) Dimensión del Comercio Justo.....	44
2.4.3.3. Finanzas Éticas.....	44
2.4.3.4. Otras iniciativas.....	45
2.4.3.5. Consumo Responsable.....	45
a) El acto de consumir.....	45
b) El “hombre consumista”.....	46
c) Un modelo de consumo insostenible.....	47
d) ¿Qué es el consumo responsable?.....	48
3. Cáritas y su opción por la Economía Solidaria.....	50
3.1. La justicia nos inspira.....	50
3.2. La dimensión económica de Cáritas.....	51
3.3. ¿Qué entiende Cáritas por la Economía Solidaria?.....	52
3.4. La tarea de Cáritas en la transformación de la economía.....	54
3.4.1. El camino que hemos recorrido.....	55
a) En la Economía Social.....	56
b) En el Comercio Justo.....	58
b.1) La Red Interdiocesana de Comercio Justo (RICJ).....	58
c) En las Finanzas Éticas.....	60
d) En la relación con las empresas.....	60
3.4.2. El camino que hemos de seguir recorriendo.....	62
4. Las Finanzas Éticas.....	64
4.1. La Ética en las finanzas.....	65
4.1.1. La responsabilidad moral indirecta.....	66
4.1.2. Otros aspectos de las finanzas relacionados con la ética.....	68
a) Finanzas y ecosistemas (o sostenibilidad).....	68
b) Finanzas y derechos humanos.....	69
c) Finanzas y legalidad.....	70
4.2. El dinero.....	72
4.2.1. ¿Qué es el dinero?.....	72
4.2.2. Los usos del dinero.....	74
4.2.3. Cuando el dinero no se usa para el fin que fue creado.....	75
4.2.4. El poder del dinero.....	75
a) Cuando el dinero deshumaniza.....	76
b) Cuando el dinero está al servicio del bien común.....	77
4.3. Las finanzas y el sistema financiero.....	78
4.3.1. La importancia del sistema financiero en el funcionamiento de la economía.....	78
4.3.2. La necesidad de reformar el sistema financiero.....	79
4.3.3. ¿Qué hacen los bancos con el dinero?.....	82

a) Todo comienza con nuestros ahorros	82
b) ¿Cómo opera un banco?	84
c) Algunas inversiones cuestionables	86
d) Tomar conciencia del destino de nuestros ahorros	87
4.4. Las Finanzas éticas: la rentabilidad social de nuestras inversiones	87
4.4.1. Algunos antecedentes de las finanzas éticas: las entidades financieras de carácter social en España	88
4.4.2. ¿Cómo surgen las Finanzas Éticas en la era actual?	90
4.4.3. ¿Qué son las finanzas éticas?	91
a) Los principios de las finanzas éticas	92
b) Modalidades de las finanzas éticas	92
4.4.4. La Inversión Socialmente Responsable (ISR)	97
a) PRI: Principles for Responsible Investment – Principios de Inversión Responsable	100
b) ¿Qué Fondos ISR existen en España?	101
4.4.5. Entidades financieras éticas	101
4.4.5.1. Banca Ética	101
a) La rentabilidad que procura la Banca Ética	103
b) Valores y objetivos compartidos por los bancos éticos	103
4.4.5.2. Entidades éticas no bancarias	104
4.4.6. Dimensión de las Finanzas Éticas en España	104
a) En la Inversión Socialmente Responsable	104
b) En las Entidades Financieras Éticas	106
4.5. Cáritas y las Finanzas Éticas	106
4.6. Concretando nuestro compromiso: ¿Qué podemos hacer con nuestro dinero?	108
4.6.1. En el ámbito de nuestra vida personal	109
a) Preguntar a nuestro banco: ¿qué haces con mi dinero?	110
b) Invertir nuestro dinero en las entidades financieras éticas	110
c) Invertir nuestro dinero en instrumentos de Inversión Socialmente Responsable (ISR).	111
d) Practicar el consumo responsable	112
4.6.2. En el ámbito de la vida institucional de Cáritas	114
a) Situar nuestra apuesta por las finanzas éticas	115
b) Preguntarnos sobre el destino de nuestro dinero a la hora de invertir	115
c) Trabajar por la justicia desde las decisiones de inversión y consumo	116
c.1) En las inversiones financieras y la contratación de productos financieros	116
c.2) En el consumo institucional:	116
c.3) En la implementación de programas y proyectos:	117
d) Sensibilizar e incidir para fomentar las finanzas éticas	117
Bibliografía consultada	119

Introducción

En 2015, se constituyó en los Servicios Generales de Cáritas Española, un grupo de trabajo para llevar a cabo un “Proyecto Transversal en Finanzas Éticas” cuyo objetivo principal es el de sentar las bases de una acción coordinada desde distintos equipos de nuestra casa, para apoyar el desarrollo de las Finanzas Éticas en nuestra Confederación, como herramienta que otorga al dinero una función social centrada en la persona –en clave Economía Solidaria-, a través del diseño de una estrategia conjunta de trabajo inter-equipos, que acerque esta temática a directivos y agentes de Cáritas.

Este documento constituye un primer paso en esta labor. Nos hemos propuesto escribir estas páginas, con el objetivo de reflexionar juntos sobre la economía, la economía solidaria y las finanzas éticas como parte de ésta última.

No se trata de un documento científico, ni pretende reemplazar la bibliografía especializada sobre estos temas, sino que procura ser un documento de reflexión y de trabajo, destinado principalmente a quienes formamos parte de Cáritas, fijando una referencia orientativa en estos temas, desde la perspectiva de Cáritas.

Hemos utilizado numerosas referencias de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) que tratan sobre cuestiones relativas a los temas económicos, y también a las finanzas, lo cual, junto con obras de otros autores, nos han ayudado a plasmar esta reflexión, arrojándonos luz para una mejor comprensión de estos temas, a la vez que plantearnos caminos que contribuyan para nuestra labor de dar testimonio, y de actuar desde nuestra acción social, para ejercer nuestra opción por las finanzas éticas, en clave de economía solidaria.

El documento se organiza en 4 capítulos. El primero hace referencia al sistema económico vigente al que caracterizamos de injusto e insolidario y cuya práctica genera desigualdad, pobreza y sufrimiento a miles de millones de personas en el mundo, identificando las principales claves que puedan explicar por qué se manifiesta de este modo, y en qué medida los distintos actores sociales, personas, organizaciones, empresas, gobiernos,... somos responsables de ello.

El segundo capítulo aborda a la Economía Solidaria, desde una reflexión previa de lo que la economía ha de ser, como actividad humana principalmente al servicio de las personas, en la que la ética ha de tener lugar, iluminada desde la visión que la DSI que nos propone un marco concreto desde donde abordar la economía. Posteriormente hacemos una identificación de lo que la Economía Solidaria es, cómo se ha gestado y cuál es su dimensión actual en España.

En el tercer capítulo, nos referimos a la Economía Solidaria desde la perspectiva de Cáritas, enmarcándola conceptualmente desde la inspiración de la justicia y de nuestro Modelo de Acción Social, a la vez que referimos cuál es el trabajo que estamos realizando desde los distintos ámbitos de la economía solidaria, labor iniciada hace más de 30 años.

El último capítulo aborda que son las Finanzas Éticas, enmarcadas en un sistema de economía solidaria, haciendo una reflexión sobre la necesidad de que la ética ha de estar presente en el mundo de las finanzas, y su interrelación con aspectos tales como: los ecosistemas, los derechos humanos y la legalidad. Posteriormente hacemos una referencia a la importancia del dinero desde el “poder” que tiene su utilización y que puede conducir a realizar “el bien o el mal” destacando la responsabilidad que tenemos, tanto las personas como las organizaciones. Abordamos, también, una reflexión sobre el sistema financiero y la necesidad de reformarlo, a la luz de las últimas orientaciones de los documentos eclesiales.

La última parte de este capítulo entra de lleno en la consideración de lo que son las finanzas éticas y los principales instrumentos disponibles, abordado desde la perspectiva de “la rentabilidad social de nuestras inversiones”, que entendemos ha de ser la clave que oriente la labor de Cáritas en la gestión de sus finanzas. Posteriormente, hacemos referencia al recorrido de Cáritas en finanzas éticas, para concluir con unas recomendaciones respecto del camino que hemos de continuar realizando, tanto desde el ámbito de las personas que formamos parte de Cáritas, como desde la gestión de nuestra institución.

Esperamos que este documento para la reflexión, sirva para nuestro cometido. ¡Buena lectura!

1. El sistema económico vigente.

“Hemos de preguntarnos si nuestra economía está verdaderamente al servicio de toda la persona y de todas las personas. Es preciso preguntarnos si la sociedad opulenta y de consumo nos hace más personas; si se la puede considerar justa, frente al escándalo de la pobreza en el mundo y de las desigualdades económicas entre países y en el interior de los mismos, sean avanzados o emergentes.”¹

No poco se ha escrito y tratado acerca de las graves deficiencias del sistema económico vigente hoy en el mundo global.

El modelo productivo y de consumo de la economía que transitamos no resulta sostenible, ya que es contrario al cuidado del medio ambiente y de los recursos finitos de nuestro planeta.

Según ha dado a conocer el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por sus siglas en inglés) en el Informe Planeta Vivo 2014, si continuamos con la actual tendencia en la explotación de recursos naturales, en el año 2050 necesitaríamos unos 3 planetas para autoabastecernos².

Ya en 1987, las Naciones Unidas advertían: *“Está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites, no límites absolutos, sino limitaciones que imponen a los recursos del medio ambiente, el estado actual de la tecnología y de la organización social y la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas...”³*

Sin embargo, la responsabilidad acerca de este nivel de consumo insostenible, no recae de modo similar para quienes habitamos el planeta Tierra: miles de millones no tienen siquiera lo básico para subsistir cotidianamente, no pueden acceder ni a alimentos ni a agua ni a servicios sanitarios básicos, ni a tantos otros bienes indispensables para la reproducción humana. Sin dudas, no es de ellos esta responsabilidad.

Esta situación desvela que este modelo económico de producción y consumo es incompatible con que la gran mayoría de las personas puedan ejercer sus derechos, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴.

La principal razón es que es un sistema económico basado en la desigualdad, esto es, sólo una pequeñísima minoría de personas poseen casi toda la riqueza del mundo. Valga como ejemplo uno de los datos brindados por Oxfam Internacional en 2014⁵: *La riqueza del 1% más rico de la población mundial asciende a 110 billones de dólares, una cifra 65 veces mayor que la de la riqueza total que posee la mitad más pobre de la población*⁶.

Esto se refleja, entre otras evidencias, en una acumulación desmedida de bienes, capital, dinero, en manos de unas pocas personas, empresas, organizaciones y países. Esta práctica constituye la lógica principal del sistema económico capitalista, convirtiéndose así en su razón de ser.

Félix Sánchez, en el artículo publicado por la Revista Corintios XIII, nos indica que: *“Un estudio de la Universidad de Zúrich reveló que un pequeño grupo de 147 grandes corporaciones transnacionales,*

¹ Carta Pastoral de los Obispos de Pamplona y Tudela; Bilbao; San Sebastián; y Vitoria (2011). *Una economía al servicio de las personas. Ante la crisis: conversión y solidaridad*. Cuaresma/Pascua 2011. N° 8.

² http://www.wwf.es/noticias/informes_y_publicaciones/informe_planeta_vivo/

³ Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland)*. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>

⁴ Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948. Disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

⁵ Oxfam Internacional (2014) *178 Informe “Gobernar para las élites: Secuestro democrático y desigualdad económica”*.

⁶ Oxfam explica que “El cálculo se basa en la información del informe de Credit Suisse (Global Wealth Report 2013). El total de riqueza asciende a 240,8 billones de dólares. El porcentaje de riqueza en manos de la mitad más pobre de la población es del 0,71%, mientras que el del 1% más rico es del 46% (110 billones de dólares).”

principalmente financieras y minero-extractivas, en la práctica controlan la economía global. También hay datos que muestran como los ingresos de las principales multinacionales son superiores al producto interior bruto de numerosos países”.⁷

Este comportamiento revela una actitud profundamente egoísta y contraria a la dignidad de la persona.

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) señala que el respeto de la dignidad humana es la base de la realización de una sociedad justa. La Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, del Concilio Vaticano II, nos dice que la dignidad humana “*representa el fin último de la sociedad, que está a ella ordenada: «El orden social, pues, y su progresivo desarrollo deben en todo momento subordinarse al bien de la persona, ya que el orden real debe someterse al orden personal, y no al contrario».* El respeto de la dignidad humana no puede absolutamente prescindir de la obediencia al principio de «*considerar al prójimo como otro yo, cuidando en primer lugar de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente*».”⁸

Esta realidad nos conduce a una dolorosa constatación: el sistema económico actualmente imperante genera injusticia, desigualdad, pobreza y sufrimiento a miles de millones de personas que habitamos este planeta, a la vez que se muestra irrespetuoso con su propia sostenibilidad, dilapidando irremediamente recursos naturales, que, en no pocos casos, son irrecuperables.

Si deseamos que esto sea diferente, entonces, no puede continuar la existencia de este modelo claramente contrario al desarrollo humano.

Las evidencias son contundentes

Hay datos que nos muestran, claramente, algunas de las consecuencias que provoca este modo de gestionar la economía. No olvidemos que detrás de cada número, hay una persona, un ser humano, un hermano nuestro, creado a imagen y semejanza de Dios, que lucha cotidianamente por sobrevivir.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo⁹ nos alerta que:

- Más de **1.000 millones** de seres humanos viven con **menos de un dólar al día**. Y son **2.800 millones** de personas, con **menos de 2 dólares al día**.
- Más de **1.000 millones** de personas **no tienen acceso a agua** salubre y otras **2.400 millones** de personas se ven **privadas de instalaciones sanitarias** satisfactorias.
- El **20%** de la población mundial **posee el 90% de las riquezas**.
- Cada día, **30.000 niños de menos de 5 años mueren** de enfermedades que hubieran podido ser evitadas.
- En los países en desarrollo, más de **un niño de cada diez no llegará a cumplir los 5 años**.
- **876 millones de adultos son analfabetos**, de los cuales dos tercios son mujeres.
- **Un niño de cada cinco no tiene acceso a la educación** primaria.

En España, la evidencia de las consecuencias del sistema económico también se refleja con datos alarmantes. El último Informe FOESSA¹⁰ reseña que:

- **11.746.000 personas** están en procesos de exclusión social (**25,1%**)
- el **77,1 %** sufren **exclusión del empleo**,
- el **61,7 %** **exclusión** de la **vivienda** y
- el **46%** exclusión de la **salud**.
- El **10,9 %** de la población total está en **situación de exclusión severa**, más de 5 millones de personas.

⁷ Sánchez, Félix Miguel (2014). *Economías Solidarias: caminos obligados para la transformación social*. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad “Corintios XIII”.- Nº 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española. Pág. 16.

⁸ Pontificio Consejo “Justicia y Paz” (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Libreria Editrice Vaticana. Roma. Nº 132

⁹ http://www.teamstoendpoverty.org/wq_pages/es/visages/chiffres.php, último acceso el 12 de mayo de 2015.

¹⁰ Fundación FOESSA (2014). *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Cáritas Española Editores. Madrid.

No es una fatalidad

Hay que dejar claro que la pobreza, la injusticia, o la desigualdad, no son una casualidad ni tampoco son una fatalidad: se explican como consecuencia del sistema económico imperante, que provoca que miles de millones de personas no posean una vida digna, ya que no pueden acceder o no cuentan con los recursos necesarios para un desarrollo humano justo y sostenible.

Este documento no tiene como fin realizar un análisis exhaustivo acerca de los fundamentos conceptuales y del funcionamiento de la economía, sino comprender de un modo simple pero suficiente, cómo provoca las situaciones descritas, de cara a comprender la necesidad de buscar alternativas de actuación e implicación para superar esta situación.

La lógica de funcionamiento del sistema económico vigente

En el sistema económico denominado “capitalista”, la propiedad privada es uno de sus pilares fundamentales, y su escala de valores indica que quien más posee, más valor o más poder tiene.

En el sistema económico capitalista es el dueño del capital y de los medios de producción quien ostenta el poder y, por tanto, impone sus condiciones en detrimento de aquellos que no poseen esa cualidad, lo que se corresponde con la gran mayoría de la población mundial.

En la lógica de este sistema, la gran cantidad de personas que pertenece a este grupo –quienes no poseen capital ni medios de producción- disponen de un único elemento de valor que el sistema capitalista aprecia: su “fuerza de trabajo” o “mano de obra”.

Este grupo, es quien vende -como medio para su sustento- su mano de obra al dueño del capital, estando el precio de venta condicionado por el tipo de actividad económica. En la mayoría de los casos se trata de un precio bajo, debido a que existe una sobreoferta, por tanto, quien la paga -el dueño de capital- puede ofrecer el precio que le apetezca.

Así, el vendedor de su fuerza de trabajo, se ve obligado a aceptar esas condiciones, so pena de no contar con medios para sobrevivir en el sistema.

Esta lógica es la que hoy –en algunos casos con matices y con formas sofisticadas- sigue rigiendo, y explicando la razón principal de por qué se producen las injusticias y desigualdades.

El Beato Paulo VI, en la Encíclica *Populorum Progressio*¹¹ ya nos había advertido acerca de lo que subyace en el funcionamiento del sistema económico: *“Pero, por desgracia, sobre estas nuevas condiciones de la sociedad, ha sido construido un sistema que considera el provecho como muestra esencial del progreso económico, la concurrencia como ley suprema de la economía, la propiedad privada de los medios de producción como un derecho absoluto, sin límites ni obligaciones sociales correspondientes. Este liberalismo sin freno, que conduce a la dictadura, justamente fue denunciado por Pío XI como generador de «el imperialismo internacional del dinero». No hay mejor manera de reprobar tal abuso que recordando solemnemente, una vez más, que la economía está al servicio del hombre”*.

Este sistema económico no reconoce de manera igualitaria el aporte significativo que todos hacemos al proceso de creación de riqueza que se produce en la actividad económica. No valoriza del mismo modo la aportación que realiza el trabajador a dicho proceso, sino que otorga un mayor valor al aporte de quien es dueño del capital o de los medios de producción.

Esto explica que el sistema esté diseñado para retribuir con mayores ganancias a este pequeño grupo (vale más el capital y los medios de producción), en detrimento de los trabajadores (vale menos el aporte del trabajo), participando de manera desigual en la distribución de esa riqueza que –en realidad- es producida por todos los participantes del proceso, y que no sería posible si no fuere con el aporte de todos.

¹¹ Beato Pablo VI (1967). *Encíclica “Populorum Progressio”*. Libreria Editrice Vaticana. Roma. Nº 26.

Como señalábamos con anterioridad, en este sistema económico, el centro de atención y principal objetivo se ubica claramente en el afán desmedido de acumulación de bienes, renta y capital, que se traduce en forma de ganancia o lucro, dinero, ejercicio del poder, ostentación, lujos, etc. constituyéndose, así, en su principal razón de ser.

Es una lógica de producción y consumo basada en el “tener más” para “ser más”, lo que genera que -quien no tenga “capacidad” para participar en alguna medida del grupo “poseedor”- está destinado a vivir en la pobreza y miseria, y por ende está *excluido* y en algunos casos, según palabras del Papa Francisco, *desechados o descartados* de este sistema¹².

Una economía que promueve la avaricia

Para comprender el por qué se da esta lógica de funcionamiento en el sistema económico vigente, quisiéramos reflexionar sobre lo que subyace en esta conducta humana.

Enrique Lluc ha escrito un artículo¹³, en el cual pretende mostrar cómo el egoísmo que predomina en este momento en las relaciones y en el pensamiento económico tiene resultados negativos en las personas.

El autor explica que la economía, basada en la *racionalidad utilitarista*, produce insatisfacción y es incompatible con el cristianismo.

Sobre la base de entender que en economía la "*utilidad*" se define como la satisfacción que se percibe por el consumo de bienes y servicios, la cual está influida por el "*principio de no saturación*" (tener más es mejor que tener menos), explica que en el sistema económico vigente prima el concepto de *racionalidad utilitarista* pauta que se basa en intentar siempre tener mayor cantidad de cosas, ya que así, se obtiene mayor utilidad y el objetivo final, es que sea la máxima posible.

Esta conducta -egoísta y acaparadora-, se define como "racional" (lógica): ambicionar más, acumular más, es la manera "racional" de comportarse según el pensamiento mayoritario.

Lluc continúa su análisis indicando que el adquirir nuevos bienes y servicios que nos brinden “mayor utilidad”, tiene un límite: los fondos con los que contamos para adquirirlos. Es lo que en economía se llama *restricción presupuestaria*. Así el incremento de nuestra “utilidad individual” se ve restringido por los ingresos que disponemos, limitando nuestra capacidad de compra y el ritmo en el que incrementamos los bienes.

Una de las consecuencias será, entonces, que procuremos -de modo constante- tener mayores ingresos para incrementar nuestra capacidad de “utilidad” y, de este modo, nos alientan a que nuestra capacidad adquisitiva se incremente, para lograr tener más y más.

Así funciona la “racionalidad utilitarista”, que *“lleva irremediamente a la necesidad del crecimiento económico sin fin (tanto a nivel individual como a escala grupal) y por lo tanto al afán desmesurado de riquezas, lo que también podemos denominar como avaricia”*¹⁴.

*“Nos encontramos en sociedades en las que ambicionar más bienes se convierte en el motor de la actuación particular y colectiva. El afán de riquezas se ve, no solo legitimado ética y socialmente, sino también apoyado por los poderes públicos que potencian y respaldan a aquellos que consiguen obtener mayores ganancias de sus negocios.”*¹⁵

¹² Ver Papa Francisco (2013). *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. N° 53.

¹³ Lluc Frenchina, Enrique (2014). *“De la Economía egoísta a la economía altruista”*. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social”. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad “Corintios XIII”.– N° 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española.

¹⁴ Ídem anterior.

¹⁵ Ídem anterior.

Son estructuras de pecado

Este modo de concebir la actividad económica choca frontalmente con los valores que se sostienen desde el Evangelio.

En su artículo, Lluç nos remite a la conocida cita evangélica del joven rico (¡Qué difícil es para los ricos entrar en el reino de Dios!)¹⁶. En este pasaje del Evangelio, queda claro que “*el joven rico no está dispuesto a desprenderse de lo que es suyo, de aquello por lo que se ha esforzado tanto, ama sus riquezas y está dispuesto a cumplir la ley, los ritos, lo que haga falta, pero no a desprenderse de lo que tiene. Jesucristo es claro ante esta situación, los ritos, las costumbres piadosas, la religiosidad externa no sirven para nada si no le llevan a renunciar a su amor al dinero, a su afán de tener más, si no le hacen más humano para poder concentrarse en los demás y no en acaparar más ingresos*”¹⁷.

También nos indica que estas enseñanzas se mantienen en numerosos documentos de la DSI. Por ejemplo, en la encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*¹⁸, San Juan Pablo II afirmaba que el «afán de ganancia exclusiva» puede considerarse como una de las principales estructuras de pecado «puestas a la voluntad divina y al bien del prójimo», y sumada a esta la «sed de poder, con el propósito de imponer a los demás la propia voluntad».

Y en la misma Encíclica nos dice que “*Por tanto, hay que destacar que un mundo dividido en bloques, presididos a su vez por ideologías rígidas, donde en lugar de la interdependencia y la solidaridad, dominan diferentes formas de imperialismo, no es más que un mundo sometido a estructuras de pecado. La suma de factores negativos, que actúan contrariamente a una verdadera conciencia del bien común universal y de la exigencia de favorecerlo, parece crear, en las personas e instituciones, un obstáculo difícil de superar. Si la situación actual hay que atribuirlo a dificultades de diversa índole, se debe hablar de «estructuras de pecado», las cuales —como ya he dicho en la Exhortación Apostólica *Reconciliatio et paenitentia*— se fundan en el pecado personal y, por consiguiente, están unidas siempre a actos concretos de las personas, que las introducen, y hacen difícil su eliminación. Y así estas mismas estructuras se refuerzan, se difunden y son fuente de otros pecados, condicionando la conducta de los hombres*”.¹⁹

1.1. Algunos aspectos que contribuyen al funcionamiento del sistema económico.

Hay que reconocer que comprender el modo en que el sistema económico funciona y asegura su continuidad, no es sencillo. En un mundo globalizado, los mecanismos que el sistema económico ha desarrollado para lograr su fortaleza y expansión son múltiples, y en su entramado, ha logrado una complejidad tal, que resulta difícil poder analizar y vislumbrar cómo las partes de un todo se entrecruzan y sostienen unas a otras, posibilitando su sostenibilidad global.

Aquí, simplemente queremos referirnos a algunos aspectos que pueden ayudarnos a entender cómo el sistema económico capitalista —al que hemos caracterizado de injusto—, opera y así mantener su vigencia.

La responsabilidad de las personas en la conducción del sistema económico

El conjunto de estructuras y organizaciones que conforman el sistema económico capitalista están gobernadas por personas, cuyos principios y valores se fundan en una concepción de la actividad económica, que —en el sistema que analizamos— no beneficia el desarrollo humano y el respeto por los derechos de las personas, sino que privilegia la acumulación de capital y riqueza, y el consumo con “*racionalidad utilitarista*”.

Su actividad es realizada sin tener reparos en los medios que utiliza, ni en el coste que ello tenga, ni en las consecuencias negativas que puedan acarrear para el conjunto de personas y el medio ambiente.

¹⁶ Mt 19, 16-24; Mc, 10, 17-26; Lc 18, 18-24.

¹⁷ Lluç Frenchina, Enrique. Op. cit.

¹⁸ San Juan Pablo II (1987). *Carta Encíclica “Sollicitudo Rei Socialis”*. Nº 37. Librería Editrice Vaticana. Roma.

¹⁹ Ídem anterior

De esto se infiere que hay una responsabilidad necesaria de las personas que conducen las estructuras y organizaciones, tanto por lo que realizan, como por las consecuencias que provocan. No están eximidas bajo el argumento de que es “la organización a la que pertenece” la que implementa tal o cual medida, y por ende, la responsable del hecho acontecido y sus consecuencias. Las organizaciones no se conducen solas, hay personas detrás de cada una de ellas.

Esta idea, está estrechamente asociada con lo indicado en el apartado anterior sobre que las consecuencias negativas que genera el sistema económico, “*se fundan en el pecado personal y, por consiguiente, están unidas siempre a actos concretos de las personas, que las introducen, y hacen difícil su eliminación*”²⁰ utilizando las estructuras y organizaciones para la consecución de sus objetivos.

Es también San Juan Pablo II en la Carta Encíclica “Reconciliatio et Paenitentia” quien al referirse al pecado personal y al pecado social, nos aporta claridad: “*Ahora bien la Iglesia, cuando habla de situaciones de pecado o denuncia -como pecados sociales- determinadas situaciones o comportamientos colectivos de grupos sociales más o menos amplios, o hasta de enteras Naciones y bloques de Naciones, sabe y proclama que estos casos de pecado social son el fruto, la acumulación y la concentración de muchos pecados personales*”²¹.

“*Se trata de pecados muy personales de quien engendra, favorece o explota la iniquidad; de quien, pudiendo hacer algo por evitar, eliminar, o, al menos, limitar determinados males sociales, omite el hacerlo por pereza, miedo y encubrimiento, por complicidad solapada o por indiferencia; de quien busca refugio en la presunta imposibilidad de cambiar el mundo; y también de quien pretende eludir la fatiga y el sacrificio, alegando supuestas razones de orden superior. Por lo tanto, las verdaderas responsabilidades son de las personas. Una situación —como una institución, una estructura, una sociedad— no es, de suyo, sujeto de actos morales; por lo tanto, no puede ser buena o mala en sí misma.*”²²

Algunas teorías y medidas que “legitiman” al sistema económico

Otro mecanismo que utiliza el sistema económico para “legitimar” su racionalidad y metodología, es que desde los diversos sectores que lo sostienen, se utilizan “teorías”, con las que se intentan explicar, que este sistema, tal y como está diseñado, permite que sus beneficios lleguen a la mayoría. Una de las más conocidas, es la “teoría del derrame”.

Los beneficios que pregona esta teoría -difundida desde distintos foros de pensamiento, tanto por líderes de gobiernos de diversos países, como por organizaciones económicas multilaterales, organizaciones empresariales y desde los sectores de grandes empresarios, economistas e intelectuales defensores de este sistema- nunca fueron corroborados.

Muy por el contrario. A pesar de las evidencias que indican que esos beneficios nunca llegan a las capas más bajas de la sociedad, hoy se continúa defendiendo y promocionando las “bonanzas” del sistema económico capitalista –y por ende las medidas económicas que se adoptan-, con todas las variantes que ha tenido en las últimas décadas, aunque que en esencia mantienen los mismos principios.

Lo cierto es que las “bondades” sólo llegan a un puñado de personas y de grandes empresas que -año tras año- multiplican sus escandalosas ganancias, cuando todavía miles de millones de personas no pueden sobrevivir cotidianamente.

Respecto de esta cuestión, el Papa Francisco se ha referido en la Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium²³: “*En este contexto, algunos todavía defienden las teorías del «derrame», que suponen que todo crecimiento económico, favorecido por la libertad de mercado, logra provocar por sí mismo mayor equidad e inclusión social en el mundo. Esta opinión, que jamás ha sido confirmada por los hechos, expresa una confianza burda*

²⁰ Ídem anterior.

²¹ San Juan Pablo II (1984). *Exhortación Apostólica Post-Sinodal “Reconciliatio Et Paenitentia”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Nº 16

²² Ídem anterior.

²³ Papa Francisco (2013). *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Nº 54

e ingenua en la bondad de quienes detentan el poder económico y en los mecanismos sacralizados del sistema económico imperante. Mientras tanto, los excluidos siguen esperando.”

No obstante, cuando ocurre que los intereses económicos de los poderosos son afectados por períodos de recesión de la actividad económica, allí, rápidamente, surge la necesidad de tomar medidas que aseguren la no disminución de sus ganancias.

Uno de los instrumentos utilizados y más conocidos son las “reformas” o “medidas económicas de austeridad” desde las cuáles organismos globales y multilaterales (FMI, Banco Mundial, OMC, G7, etc.) “recomiendan” a los Estados Nacionales implementar en sus respectivas políticas económicas nacionales, las cuales siempre conllevan reducciones presupuestarias o restricciones del gasto social, que cercenan derechos de las personas –o impiden su ejercicio-, y por ende, implican menos acceso a la satisfacción de necesidades.

Estas medidas –como es de suponer- no van dirigidas a que los sectores de altos ingresos reduzcan sus beneficios a favor del interés común de la mayoría, lo que sería lógico teniendo en cuenta que poseen la mayor parte de la riqueza. Esto no ocurre así, ya que casi siempre se implementan con consecuencias negativas para los sectores de medios y bajos ingresos de la población, y parece nunca afectar a los sectores de altos ingresos y dueños del capital y los medios de producción.

Los obispos españoles lo han señalado en su reciente Instrucción Pastoral, en la que advierten que *“la crisis no ha sido igual para todos. De hecho, para algunos, apenas han cambiado las cosas”²⁴. Todos los datos oficiales muestran el aumento de la desigualdad y de la exclusión social, lo que representa sin duda una seria amenaza a largo plazo. Aspectos como la lucha contra la pobreza, un ideal compartido de justicia social y de solidaridad –que deberían centrar nuestro proyecto como nación-, se sacrifican en aras del crecimiento económico”*.²⁵

Hemos de afirmar –entonces- que el sistema económico capitalista no ha demostrado ser artífice, ni garantía, del acceso a bienes y servicios que proporcionen un desarrollo humano pleno para la gran mayoría de personas del planeta. Más bien todo lo contrario.

Sólo basta que volvamos a revisar los datos de PNUD y FOESSA indicados anteriormente y analizar los hechos cotidianos que nos refieren continuamente a las inaceptables situaciones de hambre, enfermedades, conflictos armados, desplazamientos forzados de las personas, etc., que son consecuencia directa de luchas por intereses derivados de lo que el sistema capitalista genera como modelo, sometiendo a millones de hermanos en todo el mundo, a la desesperanza, el sufrimiento, la angustia, la pobreza y la miseria y en no pocos casos, la muerte.

Los obispos españoles nos recuerdan también que *“La reducción de las desigualdades –en el ámbito nacional e internacional– debe ser uno de los objetivos prioritarios de una sociedad que quiera poner a las personas, y también a los pueblos, por delante de otros intereses. Para ello necesitamos tomar conciencia de que no es deseable un mundo injustamente desigual y trabajar por superar esta inequidad, bien conscientes de que la solución no puede dejarse en manos de las fuerzas ciegas del mercado”*.²⁶

El rol que juegan Estados y gobiernos

Los Estados y los gobiernos de los distintos países -como gestores de la “cuestión pública” y los garantes del bienestar de la población que gobiernan-, debieran jugar un rol equilibrador, redistribuidor y de defensa de los intereses de la mayoría de los ciudadanos de las sociedades que administran; promoviendo el desarrollo de una actividad económica al servicio de la persona y de la sociedad, teniendo así un papel claramente rector y garante de la justicia y el buen uso de los recursos, a favor de salvaguardar los intereses de la mayoría.

²⁴ Cf. OCDE, *“Income Inequality Update- June 2014”*. Según este informe el 10% de las rentas más altas de España se ha librado de los efectos de la crisis.

²⁵ Conferencia Episcopal Española (2015). *Instrucción Pastoral: La Iglesia servidora de los pobres*. Edice Editorial. Ávila. Nº 19-20.

²⁶ Ídem anterior, Nº 53.

Sin embargo, en no pocos casos, no ocurre así, posicionándose a favor del sector de la población que ostenta el poder y la riqueza, lo cual deja al descubierto “alianzas” que se traducen en actos de gobierno que sólo procuran la defensa de los intereses de los poderosos.

En estos casos, los Estados y gobiernos de turno cumplen un rol facilitador, para que el sistema económico capitalista pueda actuar y cumplir sus objetivos, amparando con la legislación y la protección de la fuerza pública, que los sectores poderosos de la sociedad puedan ejercer un poder “legalizado pero ilegítimo”, con lo cual se convierten en cómplices de las consecuencias que acarrea el sistema económico, a pesar de que pueda ir contra los intereses de la mayoría de la población, de allí, su ilegitimidad.

Este papel de los Estados y gobiernos de turno, también se desarrolla a nivel de los distintos organismos mundiales y multilaterales.

José Luis Coraggio, lo expresa así: *“Porque el capital tiene sujetos monopólicos y agentes políticos internacionales capaces de definir conscientemente variables críticas de las economías nacionales y porque el proceso de innovación tecnológica está en buena medida comandado por intereses de grupos específicos que cuentan con el apoyo y la fuerza política de algunos estados nacionales y de las instituciones de los sistemas interestatales que dominan...”*

*El tremendo sacrificio que se impone a los pueblos de la periferia para subordinar los derechos sociales al derecho al enriquecimiento sin límites, pretendiendo posponer la crisis inevitable del capital financiero es, asimismo, una decisión que hace corresponsables a los administradores nacionales, aunque sea desde el interior de una estructura de poder mundial donde ocupan una posición subordinada”.*²⁷

Las reglas de juego del sistema económico mundial

Las relaciones internacionales entre los países del Sur y del Norte son desiguales. Esto no es nuevo. En la era actual, el origen de esas diferencias podemos hallarlas en la época de las colonizaciones que efectuaron los países europeos en los continentes de América, África y Asia, aunque ahora, son varios más los países del Norte, además de los europeos, que ejercen un dominio contundente sobre los países del Sur, como es el caso de Estados Unidos de América, entre otros.

Más allá de las consecuencias negativas que en los aspectos políticos y culturales acarrearón la gran mayoría de esas colonizaciones, en el ámbito económico también tuvo una importante repercusión en cuanto al modelo productivo y de comercialización que desde aquella época se instauró y que, en muchos países del Sur, aún continúa, con nefastas consecuencias sociales y económicas.

Dicho modelo productivo y de comercialización promovido en la época colonial, alentó en los países del Sur la creación de una producción basada fundamentalmente en materias primas, generalmente de carácter alimentario, aunque también otros productos para las industrias textiles, metalúrgicas, informática, etc.,

Estas materias primas son exportadas en muchas ocasiones sin apenas procesamiento, y, por ende, tienen bajo valor añadido, y precios bajos.

Por su parte, los países del Norte, cuya economía se basa en modelos productivos altamente industrializados, procesan estas materias primas importadas, y las manufacturan en productos con alto valor añadido, los cuales luego son exportados a varios países, incluidos los del Sur, con precios muy superiores a los que adquirió la materia prima con las que están fabricados.

La situación, claramente desigual, genera una dependencia económica estructural de los países del Sur, que necesitan de los productos manufacturados que fabrica el Norte, y que por la diferencia de precios de lo que cada economía produce, va provocando un deterioro progresivo en los términos de intercambio.

Esta situación les provoca insuficientes ingresos que no les permite contar con recursos para su desarrollo social y económico, lo que deriva, en no poca ocasiones, a que los países del Sur deban endeudarse, y por la

²⁷ Coraggio, José Luis (2011). *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Ediciones Abya-Yala. Quito.

insuficiencia de sus ingresos, entrar en una espiral ascendente de crecimiento de su deuda, con la consabida asfixia económica que esto va provocando, convirtiendo su dependencia económica en una situación crónica y estructural, de la que es muy difícil salir.

Esas reglas de juego se hallan avaladas por organismos mundiales creados al efecto, como es la Organización Mundial del Comercio, y también por los organismos financieros como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, todos ellos controlados por los gobiernos de los países del Norte, que obligan a los países del Sur a tener que cumplir con los “acuerdos” firmados, y que ha derivado en numerosas situaciones de impago, y situaciones de imposibilidad de devolución de deudas externas, lo cual acarrea inexorablemente el empobrecimiento de la población de esos países.

En el documento de Cáritas Diocesana de San Sebastián “¿Cuánto cuesta?” respecto a esta situación se menciona que *“La realidad del modelo económico dominante es que crea situaciones de extrema riqueza y de absoluta pobreza. Pero el comercio no es una fuerza de la naturaleza, desbocada y sin control. Se rige por normas y por instituciones que reflejan opciones políticas. Y estas opciones pueden elegir ponerse al lado de los débiles o de los poderosos; quedarse en el valor económico de las cosas o pensar en su valor social”*.

- *El comercio mundial es el que mueve todo. Se presenta como la solución que favorecerá el desarrollo de todos los países, olvidándose del desarrollo del mercado local, que es el que alimenta y hace crecer y mejorar su situación a las familias y a los pequeños productores.*
- *El dinero se compra y se vende como una mercancía más. Anualmente, más de 1.500 millones de dólares son intercambiados en forma de divisas alrededor del mundo y que aproximadamente un 95% de ese intercambio es especulativo. Además, este intercambio busca obtener ganancias a corto plazo en detrimento a la inversión en desarrollo económico y social y que la especulación de divisas afecta la capacidad de los gobiernos para establecer políticas de desarrollo justo y equitativo.*
- *Se ha flexibilizado la legislación laboral, de aduanas, de impuestos... de muchos países para facilitar la instalación dentro de sus fronteras de empresas multinacionales. Se trata de grandes firmas con muchas ramificaciones e implantación en varios países. Una sola de las primeras 100 multinacionales vende más que todo lo que puede exportar cualquiera de los 120 países más pobres del mundo.*

*En el Sur se generan dependencias; que afectan a la capacidad para abastecerse de productos básicos; se impiden el acceso a los mercados en igualdad de condiciones; y atan de pies y manos ante las decisiones de los organismos internacionales que marcan las reglas económicas, sin tener en cuenta los efectos sociales que éstas puedan provocar.*²⁸

1.2. ¿Es posible otra economía?

Quienes trabajamos en temas sociales y más cuando están relacionados con las dificultades que atraviesan muchas personas para sobrevivir cotidianamente, esta es una pregunta que nos hacemos con frecuencia.

En el mismo artículo de Enrique Lluc, el autor reflexiona: *“Hablar de economía y solidaridad, altruismo o gratuidad parece algo contradictorio en sí mismo. Cuando comento a alguna persona poco avezada en estas lides que trabajo en cuestiones de esta índole, la primera idea que te transmiten es que son cosas incompatibles. Que no se puede hablar de economía y gratuidad al mismo tiempo, que no puede existir una economía altruista, que son cosas incompatibles de por sí. La economía aparece como el reinado del egoísmo. Hablar de economía es hablar de individualismo, de personas e instituciones que solamente buscan su propia ganancia, de búsqueda del máximo interés. El amor y la economía, la solidaridad y el beneficio aparecen como incompatibles, parece imposible que las dos cosas vayan conjuntamente, se consideran dos campos separados que se aplican a realidades diferentes.”*²⁹

²⁸ Caritas Gipuzkoa (2009). *¿Cuánto cuesta? Guía didáctica de Comercio Justo y Consumo Responsable*. Cáritas Gipuzkoa. San Sebastián. Tercera Edición.

²⁹ Lluc Frenchina, Enrique (2014). *De la Economía egoísta a la economía altruista*. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social”. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad “Corintios XIII”.– N° 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española. Pág. 36.

Para Lluç, el modo de pensar “economicista” ha calado la vida de las personas y de las instituciones de modo tal que se puede considerar que ha pasado a adquirir “dimensiones religiosas”.

Menciona que esto hasta tal punto es así, que en economía se utiliza un lenguaje “sacrificial”: *“El tener, la ambición por el dinero, el lograr un crecimiento económico infinito y lo más elevado posible se han convertido en los nuevos dioses a los que hay que rendir pleitesía y ante los que hay que realizar sacrificios. Por ello el vocabulario normal de las élites políticas y económicas está lleno de esta clase de expresiones «sacrificiales» para justificar las políticas que se adoptan en aras de lograr un crecimiento económico adecuado y lo más elevado posible. Nuestros políticos y economistas nos piden esfuerzos y comprensión ante políticas que están perjudicando a gran parte de la población, nos piden silencio y complicidad muda ante estas medidas que se realizan porque no hay otro remedio, porque la única manera de lograr aplacar a los dioses de la economía es seguir al pie de la letra sus indicaciones y sacrificar lo que sea necesario para hacerlo”*.

Ese modo egoísta, individualista, la búsqueda del máximo interés y ganancia, son la base filosófica con que la economía se gestiona, y está tan enraizado en lo cotidiano, que hasta nos parece algo natural y con lo que convivimos, sin siquiera, a veces, cuestionarnos que esto sea así.

De esta manera se genera una doble manera de gestionar nuestros asuntos, entrando así en abierta contradicción con nuestros principios y valores: *“Mientras que para nuestro día a día, los valores que hay que utilizar son unos, para la economía parecen ser exactamente los contrarios. La solidaridad, el altruismo, el compañerismo, la fraternidad y todos aquellos valores que parecen ser válidos para nuestro día a día y para llevar una vida equilibrada y satisfactoria en cualquier campo de nuestra existencia (familia, trabajo, amigos) no nos sirven cuando nos encontramos ante disyuntivas económicas. En la economía hay que utilizar otros parámetros diferentes que son aquellos que nos llevan a la excelencia económica”*³⁰, donde lo que predomina es lograr el máximo beneficio económico, poseer más bienes y riquezas, minimizar costes económicos sin reparar en consecuencias, etc.

Necesitamos transformar la economía

Frente a esta situación, hemos de reflexionar y preguntarnos en qué radica esta diferencia entre las consideraciones que hacemos en nuestra vida personal, de relaciones familiares y sociales; y las que hacemos a la hora de actuar en el marco de la economía.

Y la respuesta la podemos encontrar en las motivaciones que mueven tanto a una conducta como a la otra. Los valores que impulsan nuestro modo de pensar y actuar, y cuan coherentes somos con ellos a la hora de comportarnos.

Hemos de comprender que ni las estructuras, ni las organizaciones que los hombres crean son buenas o malas en sí mismas. Tampoco lo es la economía.

Depende del modo en cómo hacemos economía, en cómo desarrollamos nuestras actividades económicas, lo que deriva a que se conviertan en unas herramientas nocivas, es decir, contrarias al desarrollo humano; o que sean instrumentos útiles para que las personas podamos satisfacer plenamente nuestras necesidades y así ejercer nuestros derechos de modo completo.

El Beato Paulo VI, en la misma encíclica que citamos anteriormente, nos dice: *“Pero si es verdadero que un cierto capitalismo ha sido la causa de muchos sufrimientos, de injusticias y luchas fratricidas, cuyos efectos duran todavía, sería injusto que se atribuyera a la industrialización misma los males que son debidos al nefasto sistema que la acompaña. Por el contrario, es justo reconocer la aportación irremplazable de la organización del trabajo y del progreso industrial a la obra del desarrollo”*³¹.

Es decir, que la actividad económica, empleada con una finalidad compatible con el desarrollo humano, puede ser útil a este objetivo.

³⁰ Ídem anterior. Pág. 37.

³¹ Beato Pablo VI (1967). Encíclica “Populorum Progressio”. N° 26. Roma, 26 de marzo de 1967.

Por lo tanto, para que el sistema económico actualmente vigente deje de ser injusto, y no promueva la desigualdad, la pobreza, y la exclusión, es necesario que cambie su finalidad, que modifique su objetivo actual, que utilice las herramientas de gestión a favor del desarrollo pleno de cada una y de todas las personas que habitamos el mundo.

Sobre el desafío de transformar el sistema económico vigente y lo que ello implica, el Papa Francisco nos advierte que *“Ya no podemos confiar en las fuerzas ciegas y en la mano invisible del mercado. El crecimiento en equidad exige algo más que el crecimiento económico, aunque lo supone, requiere decisiones, programas, mecanismos y procesos específicamente orientados a una mejor distribución del ingreso, a una creación de fuentes de trabajo, a una promoción integral de los pobres que supere el mero asistencialismo. Estoy lejos de proponer un populismo irresponsable, pero la economía ya no puede recurrir a remedios que son un nuevo veneno, como cuando se pretende aumentar la rentabilidad reduciendo el mercado laboral y creando así nuevos excluidos”*.³²

En esta labor de transformación, es fundamental una implicación activa tanto de las personas como de las estructuras y organizaciones del sistema económico.

En línea con lo expresado anteriormente, el cambio de actitud personal, tendrá consecuencias positivas en las organizaciones y estructuras del sistema económico que gestionan la economía, las cuales necesitan ser transformadas, de modo tal que sus normas, reglas y modus operandi, sea unos que estén a favor del desarrollo de la persona, como objetivo primero y central, ordenando así el resto de objetivos a éste.

Nuestra meta ha de ser la de definir *“un nuevo marco de relaciones económicas que sitúe en el centro de interés a la persona y su entorno, tanto social como medioambiental”*³³.

Si David venció a Goliat...

Ante tal desafío, es muy normal y humano que nos asalte una gran duda: ¿seremos capaces?, ¿es esto posible de concretarlo?.

Frente a situaciones de este tipo, siempre nos viene a la cabeza la figura bíblica del Primer Libro de Samuel³⁴, en el que joven David venció al gigante Goliat, armándose de valor y arrojando una piedra con su honda de modo certero sobre la frente de su enemigo.

La analogía es inevitable, el sistema económico vigente es ese gran gigante a quien tenemos que enfrentar y vencer.

Como al joven David, no nos puede dominar el temor. Como cristianos comprometidos con el cambio social a favor de un modelo donde rija la justicia, hemos de ser consciente que nos enfrentamos a dificultades.

Acerca de esta cuestión, en la Revista Corintios XIII (Nº 151-152), el autor del artículo “Economías Solidarias”, refiriéndose al Papa Francisco (EG, 2013), nos recuerda *“que el cuestionamiento del orden establecido y el planteamiento de alternativas en la esfera económica no van a ser bienvenidos. Por el contrario, nos vamos a convertir en molestos y objeto de numerosas críticas: «¡Cuántas palabras se han vuelto molestas para este sistema! Molesta que se hable de ética, molesta que se hable de solidaridad mundial, molesta que se hable de distribución de los bienes, molesta que se hable de preservar las fuentes de trabajo, molesta que se hable de la dignidad de los débiles, molesta que se hable de un Dios que exige un compromiso por la justicia»*.”³⁵

Más que nunca, hemos de estar preparados, armarnos de valor y fortaleza y recordar las palabras de Jesús en el Evangelio según Mateo: *“Los envío como ovejas en medio de lobos. Por tanto, sean astutos como serpientes y sencillos como palomas. Tengan cuidado con la gente; los entregarán a los tribunales y los azotarán en las*

³² Papa Francisco (2013). *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Nº 204.

³³ <http://caritasespanola.org/economiasolidaria/que-es-la-economia-solidaria>

³⁴ Antiguo Testamento. 1 Samuel 17.

³⁵ Sánchez, Félix Miguel (2014). Op.Cit. Pág. 22.

*sinagogas. Por mi causa los llevarán ante gobernadores y reyes para dar testimonio a ellos y a los gentiles. Pero cuando los arresten, no se preocupen por lo que van a decir o cómo van a decirlo. En ese momento se les dará lo que han de decir, porque no serán ustedes los que hablen, sino que el Espíritu de su Padre hablará por medio de ustedes.”*³⁶

³⁶ Nuevo Testamento. Mt 10, 16-20

2. La Economía Solidaria.

Así como el mandamiento de «no matar» pone un límite claro para asegurar el valor de la vida humana, hoy tenemos que decir «no a una economía de la exclusión y la inequidad». Esa economía mata.

No puede ser que no sea noticia que muere de frío un anciano en situación de calle y que sí lo sea una caída de dos puntos en la bolsa. Eso es exclusión.

No se puede tolerar más que se tire comida cuando hay gente que pasa hambre. Eso es inequidad.

Hoy todo entra dentro del juego de la competitividad y de la ley del más fuerte, donde el poderoso se come al más débil.

Como consecuencia de esta situación, grandes masas de la población se ven excluidas y marginadas: sin trabajo, sin horizontes, sin salida³⁷.

La economía solidaria está conformada por un número muy significativo de prácticas económicas de producción, comercialización, consumo, ahorro y crédito, que son alternativas a las prácticas capitalistas, y que se desarrollan en todo el mundo desde hace muchos años, habiendo cobrado mayor dimensión en la década de los 70-80 del siglo pasado, en coincidencia con la crisis económica mundial de ese momento, que mermó la capacidad de los Estados de Bienestar, cuestionándose este modelo, y promoviéndose el resurgimiento de la economía liberal (neo-liberal), lo que movilizó a las personas a organizarse en modelos de cooperación, para la satisfacción de sus necesidades.

La Economía Solidaria propone una reflexión-acción acerca de cómo debe gestionarse la economía, en las distintas fases del ciclo económico, bajo unos principios y valores, que sostienen que toda la economía debe realizarse con un objetivo principal: estar al servicio de las personas y de su desarrollo.

La Economía Solidaria propone la transformación del sistema económico vigente, para que éste actúe bajo esos otros principios y valores. Promueve que la gestión de la actividad económica tenga en cuenta en primer lugar las necesidades y los intereses de las personas, antes que los intereses del capital y la obtención del máximo beneficio económico.

2.1. La Ética en la Economía

Al referirnos a la finalidad, características y consecuencias del sistema económico capitalista, vemos reflejado claramente que en ella subyace una visión del mundo y del hombre, cuyos principios son ajenos al respeto de la dignidad de la persona, que en nuestro planteamiento cristiano y humanizador, es una cuestión central, lo cual nos lleva a considerar otro modo de hacer economía.

Como toda actividad humana, la economía también está sujeta a unas reglas éticas que se basan en los principios y valores que tenemos las personas, y que orientan la actividad económica para que se realice de una determinada manera u otra, con sus correspondientes consecuencias.

No obstante, no todos están de acuerdo con que la economía deba estar condicionada por principios y valores humanos. Quienes sostienen esta postura, afirman que la economía tiene sus “propias reglas de juego” ajenas a consideraciones de carácter moral.

Lo más probable, es que este sea el principal motivo por el cual la actividad económica se desarrolla bajo unos parámetros de acumulación de capital y riqueza, sin tener en cuenta sus consecuencias, como ya nos hemos referido. En otras palabras, el pensamiento que predomina es que la actividad económica no tiene por qué tener en cuenta consideraciones éticas.

³⁷ Papa Francisco (2013). *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. N° 53.

Enrique Lluc, siguiendo la figura de “religión” que subyace en el pensamiento economicista utilitarista, lo expresa así: *“Por ello, aquellos que pretenden seguir las indicaciones de la religión economicista no van a estar preocupados por lograr una sociedad justa, fraterna, libre y humana, sino por acercarse al ideal del mercado, que es el que les va a llevar hacia esa utopía que se concibe como lo más importante. Los costes, los beneficios, el equilibrio presupuestario y la riqueza son los elementos principales que deben lograrse por encima de cualquier otra consideración ética o de justicia”*.³⁸

Esta visión, como decíamos antes, se sostiene desde teorías que contribuyen a justificar el modo de actuar del sistema económico. Veamos un ejemplo de ello.

La Escuela Económica de Chicago³⁹, surgida a mediados del siglo XX en la escuela de negocios Booth de la Universidad de Chicago, en los Estados Unidos de América, es una de las principales generadoras de pensamiento económico, que contribuyeron a la formulación de teorías económicas neo-liberales que tuvieron significativo auge en las décadas de 1980 y 1990, aunque su influencia continúa hasta nuestros días.

Uno de sus principales referentes fue Milton Friedman. Esta escuela es una férrea defensora del “libre mercado”. El economista Gabriel Castelló, en uno de sus artículos⁴⁰, se pregunta: *“¿En qué medida los economistas aceptan que la ética esté dentro de la economía?”*, respondiéndose con la afirmación de Milton Friedman: *“Las empresas no se tienen que torturar con el tema de la ética, su principio moral básico es que ganen dinero y que no se preocupen de lo demás, porque en la medida en que ganen dinero y apoyándose en la mano invisible, ya serán capaces de crear riqueza, la cual se irá distribuyendo por toda la sociedad”*.

Es evidente la ausencia de la ética en esta visión de la economía. Pero es una tendencia más generalizada de lo que tal vez pensemos. Numerosos autores coinciden en afirmar que, en la mayoría de los planes de estudio de las ciencias económicas en los ámbitos universitarios, la materia de la “ética”, o “ética en la economía”, etc. no forman parte de las currículas, evidenciando claramente, que no se considera que sea un aspecto que sea necesario tener en cuenta en la formación de los futuros profesionales que gestionarán las estructuras y organizaciones del sistema económico.

En un artículo escrito por Joaquín Guzmán Cuevas⁴¹, se hace una interesante reflexión sobre esta cuestión, que puede ayudarnos a comprender lo difícil que resulta la relación entre la economía y la ética, y por ende que ambas materias puedan entenderse entre sí.

Guzmán, basándose en una clasificación realizada por Sampedro (1983), indica que todo sistema económico posee tres niveles, interrelacionados entre sí:

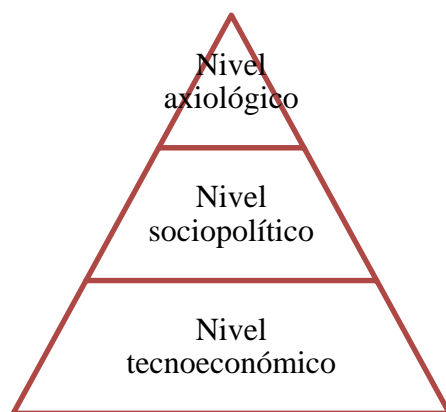
- Nivel tecnoeconómico: donde se sitúa el mercado (oferta y demanda de bienes y servicios), las actividades empresariales, la estructura de producción, etc.
- Nivel sociopolítico: donde se hallan las instituciones en sentido amplio: gobiernos, leyes y normas jurídicas, clases sociales, grupos políticos, etc. desde donde surgen las medidas relacionadas con la política económica, de carácter institucional.
- Nivel axiológico: donde se ubican las costumbres y los valores imperantes en una sociedad determinada.

³⁸ Lluc Frenchina, Enrique (2014). *De la Economía egoísta a la economía altruista*. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social”. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad “Corintios XIII”.– N° 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española, pág. 39.

³⁹ Las teorías de la Escuela de Chicago constituyeron buena parte del soporte de las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional; quienes a su vez apoyaron el denominado Consenso de Washington. Además de estas instituciones, gobiernos de muchos países tuvieron en cuenta esa posición económica a partir de los años 1980, siendo la década de los 1990 el periodo de mayor auge de estas teorías (neo-liberalismo) en buena parte del mundo. En la jerga popular, suele denominarse a los economistas que adhieren a esta Escuela o formados por ella como los “Chicago Boys”.

⁴⁰ Castelló Taliano, Gabriel (2001). *Relaciones entre la Economía y la Ética*. Publicado en Revista Encuentros Multidisciplinares. N° 9.

⁴¹ Guzmán Cuevas, Joaquín (2005). *El Rol de la Ética en la Ciencia Económica*. En Revista ICE N° 823 “Ética y Economía”.



Según su reflexión, el autor sostiene que la labor del economista y de la ciencia económica se ha centrado tradicionalmente en el primer nivel (tecnológico) y que -en algunas ocasiones- se toman en consideración variables institucionales proyectándose en el segundo nivel (sociopolítico). No obstante, donde raramente llega la Economía como ciencia es en el tercer nivel (axiológico) que es el más importante, y el que condiciona, en realidad, la estructura de la realidad económica.

El autor traslada el mismo esquema piramidal de la economía, pero a nivel global, siendo aquí los niveles, los siguientes:



Guzmán indica que, hoy en día, no resulta difícil encontrar referencias a los valores éticos -en los agentes económicos- que contribuyan a la consecución de una realidad económica más humana. Para ello se suele aludir a la necesidad de que las empresas o los consumidores se comporten de modo más responsable, más solidario o más honrado.

Guzmán sostiene que si bien esto es loable, difícilmente esas cualidades éticas puedan generalizarse masivamente, esto es, porque lo que está en el nivel axiológico de la globalización, su sistema de valores, se basa en el paradigma de la competencia, el cual condiciona al nivel sociopolítico *“caracterizado por la preponderancia de los intereses particulares y de grupo con escasa limitación por parte de las instituciones”* y al nivel tecnológico *“donde la actividad económica se desenvuelve en el ámbito del mercado y con unos criterios de competitividad y rentabilidad sacralizados por una ciencia económica que asume como axioma el paradigma de la competencia como único y exclusivo componente de su sistema de valores”*.

Concluye indicando que: *“Lógicamente, si todo el sistema económico vigente se encuentra condicionado por el valor único y supremo de la competencia, aceptado y asumido no sólo por la mayor parte de las instituciones que regulan la actividad económica sino también por casi todo el aparato intelectual de la ciencia económica, la introducción de otros criterios de carácter altruista o solidario difícilmente se pueden hacer hueco en la cúspide de la «pirámide» del sistema económico.”*

Una de las conclusiones que podemos efectuar de la reflexión de este autor, es que de acuerdo a lo que rige en los valores de una sociedad (nivel axiológico) es lo que termina condicionando sus niveles de decisión (sociopolítico) y en consecuencia el cómo se va a realizar (tecnológico) la actividad económica.

De allí la gran importancia que tiene la ética y cómo influye en la economía.

Una vuelta de la economía a la ética

Es el llamado que el Papa Francisco nos hace en *Evangelii Gaudium*: “*Os exhorto a la solidaridad desinteresada y a una vuelta de la economía y las finanzas a una ética en favor del ser humano*”.⁴²

La ética tiene una importancia fundamental para la orientación y el objetivo final de la economía, de cómo ha de llevarse a cabo la actividad económica; puesto que –desde lo axiológico- será esa ética la que la defina. Es por ello que cualquier transformación que queramos emprender en este ámbito, necesariamente pasa por un planteo de la cuestión ética.

En el Compendio de la DSI se deja clara la necesaria relación entre ética y economía, estableciendo a **la dignidad de la persona humana como el fin que debe perseguir la actividad económica**: “*La relación entre moral y economía es necesaria e intrínseca: actividad económica y comportamiento moral se compenetran íntimamente. La necesaria distinción entre moral y economía no comporta una separación entre los dos ámbitos, sino al contrario, una reciprocidad importante. Así como en el ámbito moral se deben tener en cuenta las razones y las exigencias de la economía, la actuación en el campo económico debe estar abierta a las instancias morales: «También en la vida económico-social deben respetarse y promoverse la dignidad de la persona humana, su entera vocación y el bien de toda la sociedad. Porque el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social»*”⁴³

De modo más reciente, los obispos vascos, en su Carta Pastoral de 2011 nos advierten que: “*Conviene reafirmar en estos momentos que no puede haber una economía auténticamente humana, sin que esté éticamente orientada. Como afirma Benedicto XVI, el «sector económico no es ni éticamente neutro ni inhumano o antisocial por naturaleza. Es una actividad del hombre y, precisamente porque es humana, debe ser articulada e institucionalizada éticamente»*.”⁴⁴

Esta vuelta de la economía a la ética debe ser un compromiso de todos los estamentos de la sociedad. Debe abarcar a las estructuras y organizaciones sociales y que intervienen en la economía, tales como los Estados y gobiernos, las empresas grandes, medianas y pequeñas, las organizaciones sociales, ... quienes tienen que adecuar su política institucional y empresarial a unos principios que orienten su actividad a favor del desarrollo de la persona, subordinando el resto de objetivos a este, principal y supremo.

Pero también debe alcanzar a las personas y las familias, especialmente en nuestro rol de consumidores, que es, tal vez, el instrumento más eficaz y poderoso con el que contamos, a la hora de exigir a quienes producen y comercializan bienes y servicios, que esa actividad se realice bajo criterios éticos. Sobre este aspecto, volveremos a reflexionar más adelante.

2.2. Los principios de la DSI

La ética en la economía debe respetar el principio fundamental de la dignidad de la persona, el cual da razón de ser a cualquier actividad humana. Desde esta perspectiva, en la riqueza de su magisterio, la DSI ha establecido unos principios que precisamente se basan en la dignidad de la persona humana⁴⁵, y que se configuran como “*leyes que regulan la vida social*”⁴⁶ y por esta razón, son aplicables a la economía, como parte de ella.

⁴² Papa Francisco (2013). *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Nº 57.

⁴³ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. Nº 331.

⁴⁴ Carta Pastoral de los Obispos de Pamplona y Tudela; Bilbao; San Sebastián; y Vitoria (2011). *Una economía al servicio de las personas. Ante la crisis: conversión y solidaridad*. Cuaresma/Pascua 2011. Nº 14.

⁴⁵ “«Dios no hace acepción de personas» (Hch 10,34; cf. Rm 2,11; Ga 2,6; Ef 6,9), porque todos los hombres tienen la misma dignidad de criaturas a su imagen y semejanza”. Ver en Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. Nº 144.

⁴⁶ Congregación para la Educación Católica (1988). *Orientaciones para el Estudio y Enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la Formación de los Sacerdotes*. Roma.

Según el Compendio de la DSI, *“Estos principios tienen un carácter general y fundamental, ya que se refieren a la realidad social en su conjunto: desde las relaciones interpersonales caracterizadas por la proximidad y la inmediatez, hasta aquellas mediadas por la política, por la economía y por el derecho; desde las relaciones entre comunidades o grupos hasta las relaciones entre los pueblos y las Naciones”*⁴⁷.

2.2.1. El bien común

La Iglesia entiende por bien común *«el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección»*⁴⁸.

La DSI vincula estrechamente al bien común al respeto y la promoción integral de cada persona y de sus derechos fundamentales.

Establece que su concreción es un deber de todos los miembros de la sociedad (personas, Estado, instituciones, empresas, etc.), de acuerdo a sus propias capacidades. A su vez lo relaciona a la *“búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio”*⁴⁹.

El Papa Francisco aborda también este principio de la DSI en su última Encíclica, definiendo los supuestos que contiene, a la vez que lo relaciona con otro de los principios, el de la subsidiariedad, estableciendo el ámbito de responsabilidad de todos los sujetos involucrados.

“El bien común presupone el respeto a la persona humana en cuanto tal, con derechos básicos e inalienables ordenados a su desarrollo integral. También reclama el bienestar social y el desarrollo de los diversos grupos intermedios, aplicando el principio de la subsidiariedad. Entre ellos destaca especialmente la familia, como la célula básica de la sociedad. Finalmente, el bien común requiere la paz social, es decir, la estabilidad y seguridad de un cierto orden, que no se produce sin una atención particular a la justicia distributiva, cuya violación siempre genera violencia. Toda la sociedad –y en ella, de manera especial el Estado– tiene la obligación de defender y promover el bien común.”

También relaciona al bien común con la solidaridad y la opción preferencial por los pobres como exigencia ética: *“En las condiciones actuales de la sociedad mundial, donde hay tantas inequidades y cada vez son más las personas descartables, privadas de derechos humanos básicos, el principio del bien común se convierte inmediatamente, como lógica e ineludible consecuencia, en un llamado a la solidaridad y en una opción preferencial por los más pobres. Esta opción implica sacar las consecuencias del destino común de los bienes de la tierra, pero, como he intentado expresar en la Exhortación apostólica Evangelii gaudium, exige contemplar ante todo la inmensa dignidad del pobre a la luz de las más hondas convicciones creyentes. Basta mirar la realidad para entender que esta opción hoy es una exigencia ética fundamental para la realización efectiva del bien común”*.⁵⁰

2.2.2. El destino universal de los bienes

La DSI establece que este principio se basa en un derecho universal, el del uso de los bienes, considerando que se trata de un derecho natural del hombre, y no solo un derecho positivo.

Entre las múltiples implicaciones del bien común, adquiere inmediato relieve el principio del destino universal de los bienes: «Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad».⁵¹

La concreción de este principio implica la realización de un esfuerzo común para lograr que cada persona y todos los pueblos puedan alcanzar un desarrollo integral contribuyendo así a la promoción de un mundo más

⁴⁷ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 161.

⁴⁸ Ídem anterior. N° 164.

⁴⁹ Ídem anterior N° 167.

⁵⁰ Papa Francisco. Carta Encíclica Laudato Sí. Librería Editrice Vaticana. Roma, Mayo de 2015. N° 157-158.

⁵¹ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 171.

humano “donde cada uno pueda dar y recibir, y donde el progreso de unos no sea obstáculo para el desarrollo de otros ni un pretexto para su servidumbre”.⁵²

Respecto de la relación de este principio con la economía, la DSI es clara indicándonos que “El principio del destino universal de los bienes invita a cultivar una visión de la economía inspirada en valores morales que permitan tener siempre presente el origen y la finalidad de tales bienes, para así realizar un mundo justo y solidario, en el que la creación de la riqueza pueda asumir una función positiva.”⁵³

Ahora bien, este principio es fundamental a la hora de establecer cuál debe ser la prioridad respecto de la propiedad de los bienes, estableciendo que la propiedad privada, si bien es un derecho legítimo, tiene unos límites y una subordinación a otros principios.

Así, la DSI establece que “La tradición cristiana nunca ha aceptado el derecho a la propiedad privada como absoluto e intocable: «Al contrario, siempre lo ha entendido en el contexto más amplio del derecho común de todos a usar los bienes de la creación entera: el derecho a la propiedad privada como subordinada al derecho al uso común, al destino universal de los bienes»”⁵⁴

Este aspecto es fundamental con relación al análisis efectuado respecto al sistema económico vigente, el cual basa su razón de ser, en la acumulación de bienes, y su disfrute por parte de sus propietarios, en detrimento de quienes no ostentan su propiedad.

El Papa Francisco, en Laudato Sí, lo expresa así: “El principio de la subordinación de la propiedad privada al destino universal de los bienes y, por tanto, el derecho universal a su uso es una «regla de oro» del comportamiento social y el «primer principio de todo el ordenamiento ético-social». La tradición cristiana nunca reconoció como absoluto o intocable el derecho a la propiedad privada y subrayó la función social de cualquier forma de propiedad privada”.⁵⁵

Para reforzar esta afirmación el Papa Francisco se apoya en las enseñanzas que San Juan Pablo II dejó: «Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno». Son palabras densas y fuertes. Remarcó que «no sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las naciones y de los pueblos». Con toda claridad explicó que «la Iglesia defiende, sí, el legítimo derecho a la propiedad privada, pero enseña con no menor claridad que sobre toda propiedad privada grava siempre una hipoteca social, para que los bienes sirvan a la destinación general que Dios les ha dado». Por lo tanto afirmó que «no es conforme con el designio de Dios usar este don de modo tal que sus beneficios favorezcan sólo a unos pocos». Esto cuestiona seriamente los hábitos injustos de una parte de la humanidad.”⁵⁶

También en este principio vuelve a surgir con fuerza el elemento central de la opción preferencial por los pobres, por el cual todos debemos velar: “El principio del destino universal de los bienes exige que se vele con particular solicitud por los pobres, por aquellos que se encuentran en situaciones de marginación y, en cualquier caso, por las personas cuyas condiciones de vida les impiden un crecimiento adecuado.”⁵⁷

2.2.3. La subsidiariedad

Este principio trata sobre la interrelación que debe existir en las distintas instancias asociativas o “expresiones agregativas” de la sociedad civil, como indica la DSI, en pos de contribuir al gran objetivo de la promoción de la dignidad humana.

⁵² Ídem anterior N° 175

⁵³ Ídem anterior N° 174

⁵⁴ Ídem anterior N° 177

⁵⁵ Papa Francisco. Carta Encíclica Laudato Sí. Librería Editrice Vaticana. Roma, Mayo de 2015. N° 93

⁵⁶ Ídem anterior. N° 93

⁵⁷ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 182

Al respecto, la DSI establece que: *“Es imposible promover la dignidad de la persona si no se cuidan la familia, los grupos, las asociaciones, las realidades territoriales locales, en definitiva, aquellas expresiones agregativas de tipo económico, social, cultural, deportivo, recreativo, profesional, político, a las que las personas dan vida espontáneamente y que hacen posible su efectivo crecimiento social. Es éste el ámbito de la sociedad civil, entendida como el conjunto de las relaciones entre individuos y entre sociedades intermedias, que se realizan en forma originaria y gracias a la « subjetividad creativa del ciudadano». La red de estas relaciones forma el tejido social y constituye la base de una verdadera comunidad de personas, haciendo posible el reconocimiento de formas más elevadas de sociabilidad.”*

El principio indica que: *“todas las sociedades de orden superior deben ponerse en una actitud de ayuda («subsidiium») —por tanto, de apoyo, promoción, desarrollo— respecto a las menores. De este modo, los cuerpos sociales intermedios pueden desarrollar adecuadamente las funciones que les competen, sin deber cederlas injustamente a otras agregaciones sociales de nivel superior, de las que terminarían por ser absorbidos y sustituidos y por ver negada, en definitiva, su dignidad propia y su espacio vital.”*

Este principio en su relación con la economía, aboga por el reconocimiento de todas las expresiones sociales y formas organizativas que las personas establecen, como legítimo derecho para conseguir el fin del desarrollo humano desde sus diversas perspectivas.

En economía se deben alentar, ayudar y preservar a las distintas organizaciones y empresas conformadas para ejercer la actividad económica, especialmente aquellas de escala pequeña, que contribuyen a la producción de bienes y servicios, en muchos casos, adaptados a las necesidades particulares de los diversos sectores de la población, siendo una fuente importante en la generación de puestos de trabajo.⁵⁸

Desde esta perspectiva, la subsidiariedad brega por el respeto del *“espacio vital de las células menores y esenciales de la sociedad”* estableciendo que no deben ser reemplazadas *“su iniciativa, libertad y responsabilidad”*, poniendo un límite al Estado para no restringir estas libertades.

Bien es cierto que en algunos casos se ha querido ver en este principio como que la Iglesia establece una suerte de *“no injerencia del Estado”* en la vida de los ciudadanos y de la sociedad, para justificar una supuesta *“absoluta libertad”* que permita hacer sólo lo que la iniciativa privada desee realizar.

No obstante, debemos tener en cuenta cuál es la correcta interpretación de este aspecto, como nos lo enseñan los obispos españoles: *“El principio de subsidiariedad establece un contrapunto a las tendencias totalitarias de los Estados y permite un justo equilibrio entre la esfera pública y la privada; reclama del Estado el aprecio y apoyo a las organizaciones intermedias y el fomento de su participación en la vida social. Pero nunca será un pretexto para descargar sobre ellas sus obligaciones eludiendo las responsabilidades que al Estado le son propias; fenómeno que está comenzando a suceder en la medida en que los organismos públicos pretenden desentenderse de los problemas transfiriendo a instituciones privadas, servicios sociales básicos, como, por ejemplo, la atención social a transeúntes”*.⁵⁹

2.2.4. La participación

Es este un principio que la DSI lo vincula estrechamente con el anterior y lo posiciona como elemento fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado de toda sociedad.

Define a la participación como *“una serie de actividades mediante las cuales el ciudadano, como individuo o asociado a otros, directamente o por medio de los propios representantes, contribuye a la vida cultural, económica, política y social de la comunidad civil a la que pertenece.”*

También le atribuye una significativa importancia con referencia a la construcción de una sociedad democrática desde su ejercicio en la vida comunitaria, desde la perspectiva de ciudadano comprometido desde

⁵⁸ Según datos del *Informe "Retrato de las Pyme 2015"* del Gobierno de España, durante 2014, el sector de la pequeña y mediana empresa ha generado el mayor porcentaje del empleo en España (66% del total): las micro-empresas con 4,33 millones de empleados (32,6%); las pequeñas empresas con 2,47 millones (18,6%) y las medianas con 1,97 millones (14,8%).

⁵⁹ Conferencia Episcopal Española. Op. Cit. N° 31.

un “papel cívico con y para los demás” destacando que “toda democracia debe ser participativa”, lo cual implica que los sujetos involucrados deben ser “informados, escuchados e implicados en el ejercicio de las funciones que ésta desarrolla”.

2.2.5. La solidaridad

La DSI define a la solidaridad como una virtud social fundamental vinculada estrechamente al bien común “lejos de ser un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas, al contrario, es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos”.⁶⁰

El papa Francisco nos dice que la palabra solidaridad hoy está “desgastada” y que se “la interpreta mal” indicándonos que es algo más que “actos esporádicos de generosidad”, debiendo ser en realidad la creación de “una nueva mentalidad que piense en términos de comunidad, de prioridad de la vida de todos sobre la apropiación de los bienes por parte de algunos”.⁶¹

La solidaridad implica «la entrega por el bien del prójimo, que está dispuesto a "perderse", en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a "servirlo" en lugar de oprimirlo para el propio provecho (cf. Mt 10,40-42; 20, 25; Mc 10,42-45; Lc 22,25-27)».⁶²

Desde la perspectiva económica, la solidaridad ha de tener un espacio en el reconocimiento de la persona y sus derechos, y fundamentalmente en la función social de la propiedad, fundamentado en dos de los principios de la DSI: el bien común y el destino universal de los bienes.

Así nos lo indica el Papa Francisco: “La solidaridad es una reacción espontánea de quien reconoce la función social de la propiedad y el destino universal de los bienes como realidades anteriores a la propiedad privada. La posesión privada de los bienes se justifica para cuidarlos y acrecentarlos de manera que sirvan mejor al bien común, por lo cual la solidaridad debe vivirse como la decisión de devolverle al pobre lo que le corresponde. Estas convicciones y hábitos de solidaridad, cuando se hacen carne, abren camino a otras transformaciones estructurales y las vuelven posibles. Un cambio en las estructuras sin generar nuevas convicciones y actitudes dará lugar a que esas mismas estructuras tarde o temprano se vuelvan corruptas, pesadas e ineficaces”.⁶³

La responsabilidad del ejercicio de la solidaridad es mayor en aquellos que más poseen, tal como nos lo recuerda San Juan Pablo II: “El ejercicio de la solidaridad dentro de cada sociedad es válido sólo cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas. Los que cuentan más, al disponer de una porción mayor de bienes y servicios comunes, han de sentirse responsables de los más débiles, dispuestos a compartir con ellos lo que poseen.”⁶⁴

De modo lamentable, en una parte importante de nuestra sociedad consumista y hedonista, este principio y valor social ha sido reemplazado de alguna manera por el de la indiferencia.

2.3. La actividad económica desde la perspectiva de la DSI

Desde los postulados de la DSI ha de considerarse a la economía como una actividad humana que tiene como objeto la administración de los “dones recibidos, incluidos los materiales” siendo esto “una obra de justicia hacia sí mismo y hacia los demás hombres: lo que se recibe ha de ser bien usado, conservado, multiplicado, como enseña la parábola de los talentos (cf. Mt 25, 14-31; Lc 19, 12-27)”.⁶⁵

⁶⁰ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 193.

⁶¹ Papa Francisco. *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma, Noviembre de 2013. N° 188.

⁶² Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 193.

⁶³ Papa Francisco. *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma, Noviembre de 2013. N° 189.

⁶⁴ San Juan Pablo II. *Carta Encíclica “Sollicitudo Reus Socialis”*. Roma, 30 de diciembre de 1987. N° 39.

⁶⁵ Ídem anterior N° 326.

Posiciona a la economía como una actividad al servicio del hombre y de la sociedad, y nos recuerda el lugar que ocupan los bienes en el marco de la economía: *“los bienes, aun cuando son poseídos legítimamente, conservan siempre un destino universal. Toda forma de acumulación indebida es inmoral, porque se halla en abierta contradicción con el destino universal que Dios creador asignó a todos los bienes.”* Desde esta perspectiva, la riqueza realiza una función de servicio al hombre y la sociedad *“cuando está destinada a producir beneficios para los demás y para la sociedad”*.⁶⁶

El Nuevo Testamento nos refiere a este modo de entender el uso de bienes y de ponerlo al servicio de todos, como seña de identidad de los cristianos: *“Todos los creyentes estaban juntos y tenían todo en común: vendían sus propiedades y posesiones, y compartían sus bienes entre sí según la necesidad de cada uno”*.⁶⁷

La DSI define que el objeto de la economía es la *“formación de riqueza e incremento progresivo”* dejando claro que debe ser tanto en términos cuantitativos como cualitativos, *“todo lo cual es moralmente correcto si está orientado al desarrollo global y solidario del hombre y de la sociedad en la que vive y trabaja”*.⁶⁸

Y nos alerta acerca de lo nocivo que puede resultar la acumulación de bienes como fin en sí mismo *“El desarrollo, en efecto, no puede reducirse a un mero proceso de acumulación de bienes y servicios. Al contrario, la pura acumulación, aun cuando fuese en pro del bien común, no es una condición suficiente para la realización de la auténtica felicidad humana. En este sentido, el Magisterio social pone en guardia contra la insidia que esconde un tipo de desarrollo sólo cuantitativo, ya que la «excesiva disponibilidad de toda clase de bienes materiales para algunas categorías sociales, fácilmente hace a los hombres esclavos de la “posesión” y del goce inmediato... Es la llamada civilización del “consumo” o consumismo...»*.⁶⁹

Por otra parte, también nos advierte respecto del uso de los recursos destacando el carácter de escasez en cuanto a su disponibilidad finita y la necesidad de gestionarlos con responsabilidad y eficiencia, siendo responsabilidad de todos los sujetos involucrados en el ciclo de las distintas fases de la economía.

“Una de las cuestiones prioritarias en economía es el empleo de los recursos, es decir, de todos aquellos bienes y servicios a los que los sujetos económicos, productores y consumidores, privados y públicos, atribuyen un valor debido a su inherente utilidad en el campo de la producción y del consumo. Los recursos son cuantitativamente escasos en la naturaleza, lo que implica, necesariamente, que el sujeto económico particular, así como la sociedad, tengan que inventar alguna estrategia para emplearlos del modo más racional posible, siguiendo una lógica dictada por el principio de economicidad. De esto dependen tanto la efectiva solución del problema económico más general, y fundamental, de la limitación de los medios con respecto a las necesidades individuales y sociales, privadas y públicas, cuanto la eficiencia global, estructural y funcional, del entero sistema económico. Tal eficiencia apela directamente a la responsabilidad y la capacidad de diversos sujetos, como el mercado, el Estado y los cuerpos sociales intermedios”.⁷⁰

2.3.1. El libre mercado

Con independencia de la definición en economía de “libre mercado”⁷¹, desde el análisis que efectuamos, la DSI la ubica como una institución económica al servicio del hombre, con *“capacidad de garantizar resultados eficientes en la producción de bienes y servicios”*⁷² y así su contribución al desarrollo económico.

A la vez, destaca que *“un mercado verdaderamente competitivo es un instrumento eficaz para conseguir importantes objetivos de justicia: moderar los excesos de ganancia de las empresas; responder a las*

⁶⁶ Ídem anterior, N° 328-329.

⁶⁷ Nuevo Testamento. Hecho de los Apóstoles 2, 44-45.

⁶⁸ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 334.

⁶⁹ Ídem anterior. N° 334

⁷⁰ Ídem anterior. N° 346

⁷¹ Entendido como sistema de organización y asignación de la producción y del consumo de bienes y servicios como libre juego entre la oferta y la demanda. En su estado “más puro” sin regulaciones de ningún tipo.

⁷² Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 347

exigencias de los consumidores; realizar una mejor utilización y ahorro de los recursos; premiar los esfuerzos empresariales y la habilidad de innovación; hacer circular la información, de modo que realmente se puedan comparar y adquirir los productos en un contexto de sana competencia".⁷³

Pero la DSI deja establecido los límites y las condiciones en las que debe desenvolverse el "libre mercado"

*"El mercado, en efecto, no puede encontrar en sí mismo el principio de la propia legitimación. Pertenece a la conciencia individual y a la responsabilidad pública establecer una justa relación entre medios y fines. La utilidad individual del agente económico, aunque legítima, no debe jamás convertirse en el único objetivo. Al lado de ésta, existe otra, igualmente fundamental y superior, la utilidad social, que debe procurarse no en contraste, sino en coherencia con la lógica de mercado. Cuando realiza las importantes funciones antes recordadas, el libre mercado se orienta al bien común y al desarrollo integral del hombre, mientras que la inversión de la relación entre medios y fines puede hacerlo degenerar en una institución inhumana y alienante, con repercusiones incontrolables."*⁷⁴

De allí deriva *"la necesidad de sujetarlo a finalidades morales que aseguren y, al mismo tiempo, circunscriban adecuadamente el espacio de su autonomía"*.⁷⁵

Respecto de la libertad del ámbito económico, indica que debe estar regulada por un marco jurídico que la ponga al servicio de una libertad humana integral, haciéndose eco de las palabras de San Juan Pablo II: *"La libertad económica es solamente un elemento de la libertad humana. Cuando aquélla se vuelve autónoma, es decir, cuando el hombre es considerado más como un productor o un consumidor de bienes que como un sujeto que produce y consume para vivir, entonces pierde su necesaria relación con la persona humana y termina por alienarla y oprimirla"*.⁷⁶

2.3.2. El rol de empresas y de los empresarios

La utilidad de la empresa se fundamenta en su *"capacidad de servir al bien común de la sociedad mediante la producción de bienes y servicios útiles"*⁷⁷. Es importante esta definición puesto que toda organización que se dedique a la actividad económica y lo que produzca no sirva al bien común, es susceptible de ser considerada una organización contraria a los intereses de las personas.

La DSI también establece que la actividad empresarial, desde una lógica de eficiencia, debe satisfacer los intereses de todos los sujetos implicados en su operación, y expresa que *"la empresa crea riqueza para toda la sociedad: no sólo para los propietarios, sino también para los demás sujetos interesados en su actividad"*.⁷⁸

Por otra parte, deja claro que la empresa, además de tener una función económica, desempeña una importante función social, *"creando oportunidades de encuentro, de colaboración, de valoración de las capacidades de las personas implicadas"*, y estableciendo que la dimensión económica de la empresa debe servir al *"logro de objetivos no sólo económicos, sino también sociales y morales, que deben perseguirse conjuntamente"*.⁷⁹

La empresa no es solamente una *"sociedad de capitales"* sino también una *"sociedad de personas"*. La empresa representa *"un bien para todos y no una estructura que permite satisfacer exclusivamente los intereses personales de algunos."* Tener conciencia de esto es lo que permite construir *"una economía verdaderamente al servicio del hombre y elaborar un proyecto de cooperación real entre las partes sociales"*.⁸⁰

Como ejemplo de este modo de concebir la actividad empresarial, la DSI expresa un reconocimiento particular a las empresas de menor tamaños y las de economía social: *"Un ejemplo muy importante y significativo en la*

⁷³ Ídem anterior. N° 347.

⁷⁴ Ídem anterior. N° 348.

⁷⁵ Ídem anterior. N° 349.

⁷⁶ San Juan Pablo II. *Carta Encíclica Centesimus Annus*. Librería Editrice Vaticana. Mayo de 1991. N° 39

⁷⁷ Pontificio Consejo "Justicia y Paz". Op. Cit. N° 338

⁷⁸ Ídem anterior. N° 338

⁷⁹ Ídem anterior. N° 338

⁸⁰ Ídem anterior. N° 339

*dirección indicada procede de la actividad de las empresas cooperativas, de la pequeña y mediana empresa, de las empresas artesanales y de las agrícolas de dimensiones familiares. La doctrina social ha subrayado la contribución que estas empresas ofrecen a la valoración del trabajo, al crecimiento del sentido de responsabilidad personal y social, a la vida democrática, a los valores humanos útiles para el progreso del mercado y de la sociedad".*⁸¹

Un aspecto que siempre es objeto de controversia, es el del beneficio que se logra con la actividad empresarial, al cual la DSI le reconoce una justa función, como indicador del buen funcionamiento de la actividad de la empresa, lo cual expresa que los factores de producción han sido utilizados de modo adecuado. Sin embargo, a continuación, advierte que *"Esto no puede hacer olvidar el hecho que no siempre el beneficio indica que la empresa esté sirviendo adecuadamente a la sociedad. Es posible, por ejemplo, «que los balances económicos sean correctos y que al mismo tiempo los hombres, que constituyen el patrimonio más valioso de la empresa, sean humillados y ofendidos en su dignidad». Esto sucede cuando la empresa opera en sistemas socioculturales caracterizados por la explotación de las personas, propensos a rehuir las obligaciones de justicia social y a violar los derechos de los trabajadores.*"⁸²

Al respecto establece que *"es indispensable que (...) la legítima búsqueda del beneficio se armonice con la irrenunciable tutela de la dignidad de las personas que a título diverso trabajan en la misma. Estas dos exigencias no se oponen en absoluto, ya que, por una parte, no sería realista pensar que el futuro de la empresa esté asegurado sin la producción de bienes y servicios y sin conseguir beneficios que sean el fruto de la actividad económica desarrollada; por otra parte, permitiendo el crecimiento de la persona que trabaja, se favorece una mayor productividad y eficacia del trabajo mismo. La empresa debe ser una comunidad solidaria no encerrada en los intereses corporativos, tender a una «ecología social» del trabajo, y contribuir al bien común, incluida la salvaguardia del ambiente natural."*⁸³

También se hace referencia al rol de la empresa en el marco de la globalización y la necesidad de que el desarrollo económico llegue a todos los países del mundo de manera que posibilite que las personas puedan acceder a bienes y servicios, de forma equitativa, para la satisfacción plena de sus necesidades.

Hoy en día la empresa desarrolla su actividad en ámbitos cada vez más amplios y complejos, *"donde los Estados nacionales tienen una capacidad limitada de gobernar los rápidos procesos de cambio que afectan a las relaciones económico-financieras internacionales"*.⁸⁴

Esta situación, sin dudas, debe inducir a las empresas a *"asumir responsabilidades nuevas y mayores con respecto al pasado. Su papel, hoy más que nunca, resulta determinante para un desarrollo auténticamente solidario e integral de la humanidad e igualmente decisivo, en este sentido, su aceptación del hecho que «el desarrollo o se convierte en un hecho común a todas las partes del mundo o sufre un proceso de retroceso aun en las zonas marcadas por un constante progreso. Fenómeno este particularmente indicador de la naturaleza del auténtico desarrollo: o participan de él todas las Naciones del mundo, o no será tal, ciertamente"*.⁸⁵

En línea con lo que reflexionábamos anteriormente, sobre la responsabilidad de las personas en la conducción de las organizaciones y estructuras del sistema económico, la DSI establece cuál debe ser el rol del empresario en el marco de una economía que debe estar al servicio de las personas.

En este sentido, caracteriza que su rol está situado en *"el corazón de la red de vínculos técnicos, comerciales, financieros y culturales, que caracterizan la moderna realidad de la empresa"*, cuya actividad provoca *"múltiples efectos conjuntos de gran relevancia no sólo económica, sino también social"*, y en consecuencia *"el ejercicio de las responsabilidades empresariales y directivas exige, además de un esfuerzo continuo de*

⁸¹ Ídem anterior. N° 339

⁸² Ídem anterior. N° 340

⁸³ Ídem anterior. N° 340

⁸⁴ Ídem anterior. N° 342

⁸⁵ Ídem anterior. N° 342

actualización específica, una constante reflexión sobre los valores morales que deben guiar las opciones personales de quien está investido de tales funciones”.⁸⁶

Además de este mandato moral que debe tener en cuenta el empresario en su función de dirigir a una empresa, la DSI advierte sobre la necesidad de que en la actividad económica, la aportación de las personas al proceso productivo sea valorizado y considerado como el “patrimonio más valioso”, y que lo tenga en cuenta a la hora de tomar decisiones que afectan sus vidas: *“Los empresarios y los dirigentes no pueden tener en cuenta exclusivamente el objetivo económico de la empresa, los criterios de la eficiencia económica, las exigencias del cuidado del «capital» como conjunto de medios de producción: el respeto concreto de la dignidad humana de los trabajadores que laboran en la empresa, es también su deber preciso. Las personas constituyen «el patrimonio más valioso de la empresa», el factor decisivo de la producción. En las grandes decisiones estratégicas y financieras, de adquisición o de venta, de reajuste o cierre de instalaciones, en la política de fusiones, los criterios no pueden ser exclusivamente de naturaleza financiera o comercial.”*⁸⁷

2.3.3. La acción del Estado

La principal responsabilidad del Estado es la salvaguarda del bien común, es velar por el interés de todos y cada uno de los ciudadanos de una comunidad política. Por tanto, su primer deber tiene que ver con el primer principio de la DSI: *“La persona concreta, la familia, los cuerpos intermedios no están en condiciones de alcanzar por sí mismos su pleno desarrollo; de ahí deriva la necesidad de las instituciones políticas, cuya finalidad es hacer accesibles a las personas los bienes necesarios —materiales, culturales, morales, espirituales— para gozar de una vida auténticamente humana.”*⁸⁸

Los obispos españoles nos recuerdan que es el Estado quien debe garantizar la concreción del acceso a los derechos humanos por parte de todas las personas en una comunidad política determinada: *“Debemos recordar que es la comunidad política —por la acción de los legisladores, los gobiernos y los tribunales— la que tiene la responsabilidad de garantizar la realización de los derechos de sus ciudadanos; a sus gestores, en primer lugar, les incumbe la tarea de promover las condiciones necesarias para que, con la colaboración de toda la sociedad, los derechos económico-sociales puedan ser satisfechos, como el derecho al trabajo digno, a una vivienda adecuada, al cuidado de la salud, a una educación en igualdad y libertad. La implantación de un sistema fiscal eficiente y equitativo es primordial para conseguirlo. Para garantizar otros derechos fundamentales, como la defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, es necesario, además, la efectiva voluntad política de establecer la legislación pertinente y, en especial, la referida a la protección de la infancia y la maternidad.”*⁸⁹

En el ámbito de la economía, la DSI establece que el Estado posee un rol en el que debe preservar un equilibrio respecto de lo que establece el principio de la subsidiariedad y el de la solidaridad *“La acción del Estado y de los demás poderes públicos debe conformarse al principio de subsidiaridad y crear situaciones favorables al libre ejercicio de la actividad económica; debe también inspirarse en el principio de solidaridad y establecer los límites a la autonomía de las partes para defender a la más débil”.*

La DSI establece algunas afirmaciones que nos ayudan a comprender la acción que el Estado ha de tener en la economía:

- *La tarea fundamental del Estado en ámbito económico es definir un marco jurídico apto para regular las relaciones económicas.*
- *La actividad económica, sobre todo en un contexto de libre mercado, no puede desarrollarse en un vacío institucional, jurídico y político.*
- *Es necesario que mercado y Estado actúen concertadamente y sean complementarios. El libre mercado puede proporcionar efectos benéficos a la colectividad solamente en presencia de una*

⁸⁶ Ídem anterior. N° 344

⁸⁷ Ídem anterior. N° 344

⁸⁸ Ídem anterior. N° 168

⁸⁹ Conferencia Episcopal Española. Op. Cit.. N° 28

organización del Estado que defina y oriente la dirección del desarrollo económico, que haga respetar reglas justas y transparentes.

- *En algunos ámbitos, el mercado no es capaz, apoyándose en sus propios mecanismos, de garantizar una distribución equitativa de algunos bienes y servicios esenciales para el desarrollo humano de los ciudadanos: en este caso, la complementariedad entre Estado y mercado es más necesaria que nunca.*
- *El Estado puede instar a los ciudadanos y a las empresas para que promuevan el bien común, disponiendo y practicando una política económica que favorezca la participación de todos sus ciudadanos en las actividades productivas.*
- *En orden al bien común, proponerse con una constante determinación el objetivo del justo equilibrio entre la libertad privada y la acción pública, entendida como intervención directa en la economía o como actividad de apoyo al desarrollo económico. En cualquier caso, la intervención pública deberá atenerse a criterios de equidad, racionalidad y eficiencia, sin sustituir la acción de los particulares, contrariando su derecho a la libertad de iniciativa económica.*⁹⁰

Existe otra función fundamental en la que el Estado cumple un rol decisivo, y es el que se refiere al de las finanzas públicas, vía la recaudación impositiva: *“Los ingresos fiscales y el gasto público asumen una importancia económica crucial para la comunidad civil y política: el objetivo hacia el cual se debe tender es lograr una finanza pública capaz de ser instrumento de desarrollo y de solidaridad”.*⁹¹

Desde esta perspectiva, la DSI es muy clara acerca de lo que las inversiones de los impuestos deberían lograr en el marco de la economía: *“Una Hacienda pública justa, eficiente y eficaz, produce efectos virtuosos en la economía, porque logra favorecer el crecimiento de la ocupación, sostener las actividades empresariales y las iniciativas sin fines de lucro, y contribuye a acrecentar la credibilidad del Estado como garante de los sistemas de previsión y de protección social, destinados en modo particular a proteger a los más débiles”.*⁹²

Respecto de su rol de redistribuidor de la riqueza, la DSI señala: *“En la redistribución de los recursos, las finanzas públicas deben seguir los principios de la solidaridad, de la igualdad, de la valoración de los talentos, y prestar gran atención al sostenimiento de las familias, destinando a tal fin una adecuada cantidad de recursos.”*⁹³

2.4. La Economía Solidaria

Como afirmábamos anteriormente la economía solidaria responde a una nueva manera de entender la economía, de llevar a cabo la actividad económica, poniendo a la persona en el centro de su interés, y trabajando, para garantizar el acceso a sus derechos, conforme a su dignidad.

En el artículo escrito para Documentación Social N° 168, Carlos Askunze nos indica que: *“Desde el nacimiento del capitalismo han existido numerosas iniciativas prácticas que algunas organizaciones han impulsado como respuesta a los problemas de desigualdad e injusticia que el propio sistema generaba. Así, históricamente, han sido muchas las experiencias, movimientos sociales y corrientes académicas que, desde presupuestos y enfoques plurales, se han reconocido como parte de esa otra forma de entender y hacer economía desde criterios relacionados con la justicia social, así como en contraposición con las desigualdades y el conjunto de consecuencias nocivas producidas por el funcionamiento del sistema capitalista”.*⁹⁴

Por tanto, la economía solidaria, es una construcción histórica y progresiva, que ha ido recibiendo distintas aportaciones y, en ese proceso, sumando distintos elementos. Así, las personas, familias y comunidades se

⁹⁰ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 352 a 354.

⁹¹ Ídem anterior N° 355.

⁹² Ídem anterior N° 355.

⁹³ Ídem anterior N° 355.

⁹⁴ Askunze, Carlos. *Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria*. En Documentación Social N° 168. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Vivir sencillamente para que otros, sencillamente, puedan vivir: Propuesta y Experiencias. Cáritas Española. 2013.

fueron organizando en torno a modalidades económicas de producción, comercialización y consumo basadas en la lógica de la solidaridad y la cooperación mutua.

También, en el surgimiento de la economía solidaria, hay influencias desde distintas regiones del planeta, donde estas experiencias han tenido mayor o menor desarrollo, conforme a cómo afectaban los problemas del sistema económico la vida de las personas y comunidades, provocando que surgieran asociaciones, cooperativas, mutualidades, grupos solidarios, etc., que se organizaban en torno a la resolución de problemas diversos o para mejorar aspectos sustanciales de la vida económica, lo cual también estaba supeditado al comportamiento de los Estados, en cuanto al rol que podrían jugar, favoreciendo o no, el desarrollo económico de una determinada región o país.

En la edad moderna y en Europa podemos identificar el surgimiento de la economía solidaria relacionándolo con dos formas organizativas que hoy se incorporan dentro de la “Economía Social”, que son el mutualismo y el cooperativismo⁹⁵, surgidos en los siglos XVIII y XIX, con prácticas iniciadas en Inglaterra.

Pérez de Mendiguren, J.C.; Etxezarreta, E. y Guridi, L. (2009)⁹⁶ indican que “*la Economía Solidaria nace del tronco común de la Economía Social, y supone un intento de repensar las relaciones económicas desde unos parámetros diferentes. Frente a la lógica del capital, la mercantilización creciente de las esferas públicas y privadas, y la búsqueda de máximo beneficio, la Economía Solidaria persigue construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiación basadas en la justicia, cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua*”.

2.4.1. ¿Qué es la economía solidaria?

En el mismo artículo de Carlos Askunze, y refiriéndose a los autores citados⁹⁷, se indica qué es la Economía Solidaria:

«Frente a la lógica del capital, la mercantilización creciente de las esferas públicas y privadas, y la búsqueda de máximo beneficio, la Economía Solidaria persigue construir relaciones de producción, distribución, consumo y financiación basadas en la justicia, cooperación, la reciprocidad y la ayuda mutua. Frente al capital y su acumulación, la Economía Solidaria pone a las personas y su trabajo en el centro del sistema económico, otorgando a los mercados un papel instrumental siempre al servicio del bienestar de todas las personas y de la reproducción de la vida en el planeta (...). El término Economía Solidaria hace referencia a un conjunto heterogéneo de concepciones y enfoques teóricos, realidades socio-económicas e institucionales, y prácticas empresariales y asociativas que, desde el último cuarto del siglo XX, vienen desarrollando un creciente sentido de pertenencia a una forma diferente de entender el papel de la economía y los procesos económicos en las sociedades contemporáneas»⁹⁸.

Hemos de afirmar, que, si bien la economía solidaria surge como reacción al modelo económico injusto, tiene como objeto también, el ser testimonio y demostración que otra forma de hacer economía es posible, y que se puede plasmar en realidades palpables.

La economía solidaria es un camino compartido que recorreremos personas, organizaciones, empresas, etc. que estamos a favor de una sociedad justa e igualitaria, demostrando que las prácticas económicas se pueden regir

⁹⁵ La primera ley del mutualismo se promulgó en el año 1793, a la que se denominó “Ley Rose”, porque fue Robert Rose, quien la propuso a la Cámara de los Comunes, en Inglaterra. En Francia se fundaron las primeras sociedades de socorro mutuo en el siglo XIX que luego, llegaron a España. En el caso del cooperativismo, se identifica su surgimiento en 1844, cuando un grupo de obreros ingleses creó una organización cooperativa de carácter legal, con los aportes de sus integrantes. Así el 24/10/1844 crearon el primer Almacén Cooperativo en la Ciudad de Rochdale, Inglaterra, considerado hoy como el origen de las cooperativas. Estuvo formado por 28 tejedores desocupados de la fábrica de tejido de Rochdale, por haber participado de una huelga, y aportaron como capital a la nueva Sociedad la cantidad de 28 peniques cada uno. Hoy son conocidos como “Los Pioneros de Rochdale”.

⁹⁶ Pérez de Mendiguren, J.C.; Etxezarreta, E. y Guridi, L. (2009): *Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate*. Bilbao: Papeles de Economía Solidaria nº 1, REAS Euskadi. Disponible en http://www.economiasolidaria.org/papeles_ES_1

⁹⁷ Ídem anterior.

⁹⁸ Askunze, Carlos. Op. Cit.

por unos principios y valores, que colocan a la economía como una actividad humana cuyo centro de interés son las personas.

La economía solidaria, se concreta en múltiples iniciativas económicas que operan en el marco de las reglas de juego de la “economía de mercado” en cuanto a parámetros de la actividad económica (beneficio económico, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, reglas de la oferta y la demanda y de los sistemas de comercialización, etc.) y del sistema legal vigente, pero que promueven la realización de esa actividad, siguiendo los principios que rigen a esta nueva forma de hacer economía, incidiendo así, en la transformación de toda la economía.

2.4.2. Los principios de la Economía Solidaria

En España, una de las entidades referente de la economía solidaria es la Asociación REAS⁹⁹, que en mayo de 2011, hizo pública la denominada “Carta de la Economía Solidaria”, un documento que define a esta economía, su objetivo, y establece los principios que la rigen.

“La economía solidaria, es un enfoque de la actividad económica que tiene en cuenta a las personas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable, como referencia prioritaria, por encima de otros intereses”.
100

La carta constituye un documento esencial para comprender la naturaleza y finalidad de lo que debe ser la actividad económica: *“La economía solidaria, en el marco de la tradición de la economía social, pretende incorporar a la gestión de la actividad económica, los valores universales que deben regir la sociedad y las relaciones entre toda la ciudadanía: equidad, justicia, fraternidad económica, solidaridad social y democracia directa. Y en tanto que una nueva forma de producir, de consumir y de distribuir, se propone como una alternativa viable y sostenible para la satisfacción de las necesidades individuales y globales y aspira a consolidarse como un instrumento de transformación social.”*¹⁰¹

Los principios de la economía solidaria que establece REAS son seis, de los que destacaremos los principales aspectos¹⁰²:

1. **Principio de equidad:** lo posiciona como un “*principio ético o de justicia en la igualdad*” reconociendo en todas las personas una igualdad en su dignidad y su derecho a no estar sometidas a ninguna dominación sea cual fuere su “*condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.*”. También establece que la igualdad es un “objetivo social” que cuando está ausente, genera un “déficit de dignidad” y que cuando se vincula a la igualdad con el respeto y el reconocimiento a la diferencia, se denomina “equidad”.
2. **Principio de trabajo:** aquí, REAS ubica al trabajo como un “*elemento clave en la calidad de vida de las personas, de la comunidad y de las relaciones económicas entre la ciudadanía, los pueblos y los Estados*”. Destaca que el trabajo es mucho más que “*un empleo o una ocupación*” instando a la recuperación de la “*dimensión humana, social, política, económica y cultura*” que posibilita el “*desarrollo de las capacidades de las personas, produciendo bienes y servicios, para satisfacer las verdaderas necesidades de la población*”. Por otra parte, reconoce que, como trabajo, han de considerarse las formas individuales o colectivas, ya sean remuneradas o no, en forma de contrato o de autoproducción.
3. **Principio de sostenibilidad ambiental:** desde este principio se reconocen los derechos de la naturaleza, promoviendo el establecimiento de una “*alianza con ella*”. Una relación adecuada con ella, es una “*f fuente de riqueza económica, y de buena salud para todos*”, por ello impulsa la integración de la “*sostenibilidad ambiental en todas nuestras acciones, evaluando nuestro impacto ambiental (huella ecológica) de manera permanente*”.

⁹⁹ Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria. <http://www.economiasolidaria.org>

¹⁰⁰ REAS. *Carta de la Economía Solidaria*. Versión resumida: http://www.economiasolidaria.org/files/carta_economia_solidaria.pdf
Versión completa: http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf

¹⁰¹ Ídem anterior.

¹⁰² Ídem anterior.

4. **Principio de cooperación:** en este postulado, REAS sostiene que la Economía Solidaria “*está basada en una ética participativa y democrática*”, la cual procura el fomento del “*aprendizaje y el trabajo cooperativo entre personas y organizaciones*”, con una metodología que incluye “*procesos de colaboración, de toma de decisiones conjuntas, de asunción compartida de responsabilidades y deberes*” desde una “*máxima horizontalidad posible*”, que “*respete la autonomía de cada una (persona u organización), sin generar dependencias*”.
5. **Principio “sin fines lucrativos”:** desde este principio, REAS afirma que la “*no lucratividad*” se basa en concebir que el modelo económico que propone tiene como objetivo “*el desarrollo integral, colectivo e individual de las personas, y como medio, la gestión eficiente de proyectos económicamente viables, sostenibles e integralmente rentables, cuyos beneficios se reinvierten y redistribuyen*” y que desde esta perspectiva, la medición de los balances de resultados de nuestra actividad económica “*tienen en cuenta no sólo los aspectos económicos, sino también los humanos, sociales, medioambientales, culturales y participativos y el resultado final es el beneficio integral.*” En esta línea, REAS indica que los posibles beneficios que genera la actividad económica, se destinan “*a la mejora o ampliación del objeto social de los proyectos, así como el apoyo de otras iniciativas solidarias de interés general, participando de esta manera en la construcción de un modelo social más humano, solidario y equitativo*”.
6. **Principio de compromiso con el entorno:** este postulado se refiere a “*la participación en el desarrollo local sostenible y comunitario del territorio*” desde la perspectiva del ámbito geográfico donde las organizaciones y empresas de la economía solidaria desarrollan su actividad, promoviendo la plena integración en el territorio y entorno social “*lo que exige la implicación en redes y la cooperación con otras organizaciones del tejido social y económico cercano*”. No obstante, este compromiso con lo local “*nos aboca a articularnos en dimensiones más amplias para buscar soluciones más globales*” de cara a “*generar procesos de transformación de las estructuras generadoras de desigualdad, dominación y exclusión*”.

La lógica de la economía solidaria

Una de las principales razones por las que ha surgido las prácticas de la economía solidaria tiene que ver con la constatación de muchas personas de que el modelo de economía capitalista -en no pocas ocasiones- no brinda respuestas a sus necesidades o las personas están excluidos de él (y de sus “beneficios”).

En el artículo de Jordi García Jane, *La economía no está en paro*¹⁰³, el autor se refiere a que “*la economía solidaria constituye un alivio inmediato a las consecuencias directas que provoca la crisis sobre las clases populares: paro masivo, disminución de la capacidad adquisitiva, restricción al crédito, etc.*”. Surgen como estrategias para sobreponerse a la situación adversa que les toca vivir. No obstante, con su práctica, descubren que esta nueva manera de hacer economía, conlleva una “lógica” que permite darse cuenta que se puede hacer de “otra manera” y priorizando “otros intereses”.

Esa misma “lógica” es la que posibilita que, frente a situaciones o escenarios de crisis, las empresas de esta economía, sobrelleven mucho mejor y con menores consecuencias negativas, los “embates del mercado”.

García Jane nos dice al respecto “*El informe de la OIT, Resilience of the Cooperative Business Model in Times of Crisis, reseña cómo las cooperativas agrarias mantienen los ingresos de los productores; las cooperativas de consumo ofrecen alimentos a precios más bajos; las bancas éticas y cooperativas –muy poco afectadas por los activos tóxicos al no dedicarse a la especulación– facilitan créditos a particulares y empresas que la banca capitalista ignora, y las cooperativas de trabajo mantienen e incluso crean nuevos empleos. Así lo entienden también los políticos; muchos de ellos solían ignorar o minimizar las cooperativas y la economía solidaria en general, mientras que hoy en cambio les piden auxilio para que creen los puestos de trabajo que los sectores privado capitalista y estatal no pueden, o no quieren, generar...*”¹⁰⁴

¹⁰³ García Jane, Jordi. *La economía no está en paro*. Revista Papeles de relaciones ecosociales y cambio global N° 110. FUHEM / Icaria Editorial. 2010. pp.53-65

¹⁰⁴ Ídem anterior

La visión diferente o la finalidad que un modelo de economía y otro tiene, respecto de lo que la actividad económica ha de ser y hacia donde ha de dirigirse, puede explicar el por qué de esta situación.

Mientras que el objetivo de la empresa capitalista es rentabilizar al máximo el capital invertido, el objetivo de las empresas sociales o de los emprendedores sociales es satisfacer una necesidad humana, por ejemplo, en el caso de una cooperativa, cada socio tiene como objetivo tener un puesto de trabajo para contar con un ingreso mensual que le permita vivir. Ello ubica a uno y otro en posiciones diferentes respecto del fin a alcanzar. Y ello tiene repercusión en el modo en cómo gestionará la empresa, las decisiones que se han de tomar, midiendo de modo diferente, los riesgos y consecuencias que han de producirse.

“El umbral a partir del que unos y otros estiman que no vale la pena mantener la empresa (a flote) difiere completamente: los primeros cerrarán la empresa cuando calculen que podrían extraer más rentabilidad a su capital invirtiéndolo en otra parte, ni tan siquiera es preciso que el negocio registre pérdidas; en cambio, los socios de una cooperativa de trabajo la mantendrán en tanto les permita extraer un sueldo con el que cubrir sus necesidades básicas”¹⁰⁵

Las perspectivas y expectativas entre un modelo y otro difieren de modo significativo, lo cual repercute necesariamente en cómo se ha de llevar a cabo la actividad económica.

No obstante, no hay que desconocer que hoy en día, la economía solidaria se desempeña en el terreno mucho más amplio de la economía capitalista. Por tanto, no hay que creer que, porque lo hace diferente, está exenta de no resultar impactada cuando se producen situaciones de crisis importantes.

García Jane, siguiendo a Coraggio, indica que *“la supervivencia diaria de las iniciativas de la economía solidaria exige mejorar la gestión de las empresas del sector, dedicando una atención especial al trabajo comercial y extremando el rigor presupuestario, a la vez que se busca innovar en procedimientos, mercados, productos y servicios, y se saca el máximo rendimiento productivo a la participación, implicación y cooperación de las personas que dan vida a estas empresas”*.¹⁰⁶

Aunque el necesario trabajo de transformación de la economía *“demanda desarrollar la dimensión movimentista de la economía solidaria, para forjar alianzas tanto con otros agentes de cambio en un sentido amplio (movimientos sociales –ecologista, altermundialista, obrero, vecinal...–, ONGs, partidos de izquierda, asociaciones de consumidores, el mundo artístico y cultural...) como con las otras economías críticas de las que forma parte (feminista, ecológica, marxista, libertaria y la socioeconomía)”*.

Ambas dimensiones tienen significativa importancia, y la labor de transformación las incluye *“No conviene olvidar ninguna de estas dos dimensiones de la economía solidaria: la de sector socioeconómico y la de movimiento social. Sin proyecto empresarial, el proyecto político no será escuchado más allá de los convertidos (peligro de marginación); sin proyecto político, el proyecto empresarial puede ser recuperado y fagocitado por el capitalismo (riesgo de asimilación). Debe haber una tensión necesaria y fructífera entre ambas dimensiones y las lógicas que conllevan (empresarial, institucional y movimentista)”*.¹⁰⁷

2.4.3. Dimensión de la Economía Solidaria en España

En España, la dimensión que adquieren las iniciativas de la economía solidaria es cada vez más importante. Esta es una realidad constatable, y que responde a la firme convicción de las personas y organizaciones involucradas en su desarrollo, de que *“otra economía es posible”*.

Como se verá más adelante, la dimensión del sector de las organizaciones y empresas que conforman la economía solidaria no es menor, todo lo contrario, y cada año que transcurre, con mayor crecimiento. Sin embargo, existen voces contrarias a este modelo, que lo descalifican sobre la base de señalar que su dimensión es pequeña si se la compara con la medición de la economía en su conjunto.

¹⁰⁵ Ídem anterior

¹⁰⁶ Ídem anterior

¹⁰⁷ Ídem anterior

Lejos de amedrentarnos, es fundamental continuar trabajando con total convencimiento, sabiendo que para que este nuevo modo de gestionar la economía sea una realidad cada vez más amplia y palpable, debemos continuar bregando por la transformación del sistema económico vigente, quitándonos todo complejo de que la economía solidaria es una práctica “menor” o “inferior”, apoyándonos precisamente en nuestras fortalezas y las certezas de nuestro crecimiento.

En el artículo “Economías Solidarias” de la Revista Corintios XIII (Nº 151-152) se afirma que *“El fin último de estas iniciativas no puede ser la complacencia de vivirse como alternativa, como realidad separada del resto de realidades económicas deshumanizadoras, sino que estas iniciativas locales tienen una firme vocación de incidencia y transformación para lograr que todas las relaciones económicas se rijan por criterios éticos”*¹⁰⁸

¿Qué abarca la economía solidaria?

No conocemos que exista en España un acuerdo unánime acerca de cuáles son los ámbitos exactos que están incluidos en el concepto amplio de “economía solidaria”, aunque sí hay aproximaciones más o menos coincidentes entre todas las entidades que forman parte de la economía solidaria, especialmente las que agrupan a las diversas iniciativas (confederaciones, federaciones, plataformas, redes, etc.).

Tanto los sectores académicos o entidades y redes (confederaciones, federaciones, plataformas, etc.) que tienen mayor trayectoria en la economía social, pueden hacer aportaciones en este sentido; así como el sector legislativo, como es el caso de la Ley de Economía Social de 2011, donde se incluyen a diversas formas jurídicas de entidades, aunque en este caso, clasificadas en la categoría de economía social.

Pero también existen posturas que son favorables a la inclusión de prácticas económicas de carácter más “informal” (muchas de ellas sin personalidad jurídica) que fueron surgiendo desde las prácticas organizadas del pueblo, en pequeñas comunidades o ámbitos locales, que expresan también la riqueza, diversidad y multitud de experiencias que son prácticas económicas (algunas de ellas no monetarizadas) y que siguen los principios de la economía solidaria, buscando a través de la producción y comercialización de bienes y servicios, ejercer una actividad económica al servicio de la persona y el bien común.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y al sólo efecto de dimensionar lo que la economía solidaria abarca, hemos decidido incluir los ámbitos, que consideramos, son los más consensuados:

- Economía Social
- Comercio Justo
- Finanzas Éticas
- Otras Iniciativas de la Economía Solidaria.

También vamos a considerar un ámbito que influye de modo decisivo a la hora de dinamizar el ciclo de la economía solidaria, y que se trata de quienes compran los productos y servicios fabricados en procesos económicos que siguen los principios de la economía solidaria. Estamos hablando de la actitud de los consumidores, ya sean personas u organizaciones, que son los “consumidores responsables”, a quienes no les da igual el producto o servicio que adquieren, preguntándose no sólo lo que contiene o para qué sirve, o el precio final; sino también si en el proceso productivo, se han seguido unos parámetros éticos, de respeto al medio ambiente, de la legislación laboral, de promoción de la persona, etc. Es lo que conocemos con el nombre de “Consumo Responsable”.

De modo breve, a continuación, caracterizaremos a cada uno de estos ámbitos, brindando algunos datos básicos que permitan dimensionar su importancia actual en España.

¹⁰⁸ Sánchez, Félix Miguel. Op.Cit..

2.4.3.1. Economía Social

En ocasiones a la “Economía Solidaria” se la utiliza como sinónimo de “Economía Social”, o se las denomina conjuntamente “Economía Social y Solidaria”.

En todo caso, se trata de conceptos que tienen algunas diferencias, de acuerdo a lo que sostienen distintas corrientes de pensamiento. Al respecto sugerimos la lectura del documento de Pérez de Mendiguren, J.C.; Etxezarreta, E. y Guridi, L. citado con anterioridad¹⁰⁹ en el que se aborda con bastante claridad, el surgimiento de estas denominaciones y su interrelación.

En nuestro caso, vamos a considerar a la “Economía Social” como parte de la “Economía Solidaria”, ya que sostenemos que, al menos en España, al existir una legislación específica (Ley 05/2011) que define a la “Economía Social” con bastante precisión, entendemos que –entonces- el concepto de “Economía Solidaria” es abarcativo de una mayor diversidad de formas organizativas y prácticas económicas, que las que contempla la definición de “Economía Social” de la ley, aunque todas tienen en común, que están motivadas por los mismos principios de la solidaridad y la cooperación.

a) ¿Cómo y cuando surge la Economía Social?

En un estudio publicado por CEPES¹¹⁰ se indica que diversos autores sitúan al nacimiento del concepto de economía social en Francia, en el siglo XIX cuando en 1830 surgen las primeras publicaciones como el "Tratado de Economía Social" de Charles Dunoyer o en 1839, el de Constantin Pecqueur denominado "Economía Social". También se señala que la economía social ha formado parte de diversas escuelas de pensamiento de gran influencia en los siglos XIX y XX como ha sido el socialismo, el social-cristianismo o la doctrina liberal.

Pérez de Mendiguren, J.C.; Etxezarreta, E. y Guridi, L. también coinciden que el surgimiento operó en el siglo XIX, aunque se lo atribuyen a “*autores de renombre, tales como John Stuart Mill y Leon Walras, los que apodaron con tal término a las innovadoras organizaciones que se iban creando como respuesta a los nuevos problemas sociales que la incipiente sociedad capitalista generaba. Pero más allá de ser un instrumento para la denominación, Walras consideraba a la Economía Social como parte sustancial de la Ciencia Económica, como disciplina económica para la cual la justicia social era un objetivo ineludible de la actividad económica*”.

Así, el desarrollo del concepto de la economía social se vincula con las primeras experiencias cooperativas, mutualistas y asociativas surgidas a finales del siglo XVIII y desarrolladas con mayor fuerza en el siglo XIX en países como Inglaterra, Francia, Italia o España.

Como dato ilustrativo, en el año 1793 se promulgó la primera ley del mutualismo, a la que se denominó “Ley Rose”, porque fue Robert Rose, quien la propuso a la Cámara de los Comunes, en Inglaterra. En Francia se fundaron las primeras sociedades de socorro mutuo en el siglo XIX que luego, llegaron a España.

En el caso del cooperativismo, se identifica su surgimiento en 1844, cuando un grupo de obreros ingleses creó una organización cooperativa de carácter legal, con los aportes de sus integrantes. Así el 24/10/1844 se creó el primer Almacén Cooperativo en la Ciudad de Rochdale, Inglaterra, considerado hoy como el origen de las cooperativas. Estuvo formado por 28 tejedores desocupados de la fábrica de tejido de Rochdale, por haber participado de una huelga, y aportaron como capital a la nueva Sociedad la cantidad de 28 peniques cada uno. Hoy son conocidos como "Los Pioneros de Rochdale".

Los principios cooperativos de esta "primera cooperativa" fueron adoptados por muchas otras, lo que conflujo en 1895, en Londres, con la creación de la Asociación Cooperativa Internacional. Esta organización ha sido desde entonces una referencia, y ha tenido gran influencia en la conformación del actual concepto de economía

¹⁰⁹ Pérez de Mendiguren, J.C.; Etxezarreta, E. y Guridi, L., Op. Cit.

¹¹⁰ CEPES. El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social: Identificación, medición y valoración de los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de la Economía Social. Septiembre de 2011.

social, el cual fue incorporando progresivamente otras prácticas económicas cuya raíz en cuanto a principios, es similar.

b) ¿Qué es la Economía Social?

Para definir a la “Economía Social” tomaremos como referencia a la entidad CIRIEC, especializada en temas de economía social¹¹¹. Según el artículo escrito por Chaves, R y Monzón, JL se indica que *“La noción de economía social en su acepción dominante actual comenzó a consolidarse en Francia durante los años setenta cuando los movimientos cooperativo, mutualista y asociativo de este país aunaron intereses y líneas de acción constituyendo el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas (CNLAMCA) y aprobando la llamada Carta de la Economía Social. Esta carta concebía por primera vez la economía social como un sector marcado por una ética social al definirla como «el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes de ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad»”*.¹¹²

Esta definición hace hincapié en destacar que se trata de entidades no pertenecientes al sector público (es decir, de derecho privado) y en diferenciarse respecto de las tradicionales empresas que se desenvuelven en el sector capitalista, cuya lógica de principios y operación es radicalmente diferente al de las entidades incluidas.

Estos autores también indican que fue un organismo belga, el Conseil Wallon de l'Economie Sociale, quien precisó más este concepto, de un modo que se haría clásico: *“la economía social haría referencia a aquella parte de la economía integrada por organizaciones privadas, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuya ética responde a los principios siguientes: finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad antes que de lucro (...); procesos de decisión democráticos (...); primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas (...)”*.¹¹³

En esta definición hay mayores precisiones a los valores que se sostienen (democracia, interés social, justicia distributiva) y que son parte característica de las distintas formas de entidades que integran este sector, como, por ejemplo, los conocidos “Principios Cooperativos” en el caso de las cooperativas. Por otro lado, al poner el énfasis en las “actividades económicas”, da la impresión de excluir a las asociaciones denominadas de “influencia, representación o encuentro”, cuya función principal, en sentido estricto, no es la producción de bienes y servicios.

Por su parte, la Comisión Científica del CIRIEC-España, propuso una nueva definición, la cual procuraba la incorporación a las organizaciones privadas que, como las fundaciones y no pocas asociaciones, cuya principal debilidad, respecto de la definición que sostiene como principio a los “procesos de decisión democráticos” pero que respondían a una “ética social”. En su definición entiende por economía social al *“conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando, y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores no de mercado privados, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones*

¹¹¹ CIRIEC es el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa, que se constituyó como asociación en el año 1986, y es miembro de pleno derecho de CIRIEC-Internacional (1947) con sede en la Universidad de Lieja (Bélgica). La sede del CIRIEC-España se encuentra en la Universidad de Valencia y forman parte de su Consejo de Dirección destacados académicos especializados en temas de Economía Pública, Social y Cooperativa, así como personalidades representativas de asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales de la Economía Social en España. Está presente en 14 países. El CIRIEC-Internacional cuenta actualmente con otras 14 secciones nacionales: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Colombia, Francia, Italia, Japón, Portugal, Suecia, Turquía y Venezuela.

¹¹² Chaves, Rafael y Monzón José Luis (2003). *Economía Social*. IUDESCOOP - Universitat de València; CIRIEC-España. Artículo publicado en: Ariño, A. (ed) (2003): *Diccionario de la solidaridad*, Cuadernos de solidaridad, Tirant lo blanch, Valencia.

¹¹³ Ídem anterior.

voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad".¹¹⁴

Así, para CIRIEC-España, pone el acento sobre la distinción de dos sub-sectores dentro de la economía social: "a) el subsector de mercado, integrado por las empresas con organización democrática (una persona, un voto) y con distribución de beneficios no vinculada al capital aportado por el socio, y b) el subsector de no mercado, que integraría a las instituciones privadas sin fines de lucro al servicio de los hogares."

En todo caso, en España, podríamos decir que todos estos debates y aportaciones conceptuales, han quedado "saldados" en lo que finalmente se ha incorporado como definición de la economía social en la reciente legislación, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, donde se la define como "el conjunto de las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos".¹¹⁵

Es por ello que en la propia ley se identifican aquellas formas jurídicas que pertenecen a la Economía Social: "forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación".¹¹⁶ dejando espacio también a otras "entidades singulares" que puedan crearse en el futuro siguiendo los mismos principios orientadores que establece la ley.

La influencia en la formulación de esta definición viene marcada por la aportación realizada desde todos los sectores consultados previamente a la sanción de la ley, aunque también las definiciones conceptuales indicadas anteriormente. Por ejemplo, es el caso de los 7 principios que se sostienen en la Carta de la Economía Social:

1. Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital
2. Adhesión voluntaria y abierta
3. Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios)
4. Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general
5. Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad
6. Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos
7. Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

Que tienen mucha similitud a los 4 principios que fueron incorporados en la Ley 5/2011 (art. 4).

- a. **Primacía de las personas y del fin social sobre el capital**, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.
- b. **Aplicación de los resultados** obtenidos de la actividad económica principalmente **en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada** por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.
- c. **Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad** que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.
- d. **Independencia** respecto a los poderes públicos.¹¹⁷

¹¹⁴ Ídem anterior

¹¹⁵ Ver texto de la ley en <https://www.boe.es/boe/dias/2011/03/30/pdfs/BOE-A-2011-5708.pdf> . Art. 2.

¹¹⁶ Ídem anterior

¹¹⁷ Ídem anterior. Art. 4

Es de destacar que también existen legislaciones específicas para cada tipo de forma jurídica enunciadas anteriormente que regulan la actividad concreta de cada tipo de organización.

Lo importante, es que por primera vez en España se unifica bajo un texto legal el concepto de Economía Social, reconociendo la importancia del sector en su conjunto, abriendo nuevas posibilidades para ir marcando un camino común que contribuya a la construcción de esta economía alternativa, dentro de las reglas de juego que señala la economía de mercado.

c) Dimensión de la Economía Social

En España, una de las principales referencias de la Economía Social es la Confederación Empresarial Española de la Economía Social – CEPES, que agrupa a la mayor parte de las entidades de economía social.

Según datos dados conocer por esta entidad en el estudio denominado “La Economía Social Española 2013”¹¹⁸, en ese año había en todo el territorio español, unas 44.563 empresas de economía social: 24.597 cooperativas (55,19%); 11.322 sociedades laborales (25,40%); 7.212 asociaciones (16,18%), correspondiendo el 3,23% restante a otro tipo de entidades.

En cuanto a su nivel de actividad, los datos publicados informan que el sector brindaba empleo directo e indirecto a 2.215.175 de personas, y facturaba 150.978,37 millones de euros (un 12% del PIB español), indicando que 16.528.039 de personas estaban asociadas a alguna entidad de Economía Social, el 35,37% de la población española se relaciona con este sector de la economía.

También es importante no sólo dimensionar a la economía social desde una perspectiva de su contribución directa a los “números” con los que habitualmente se mide el tamaño de la economía de un país, sino también, la contribución que la actividad económica, aporta al desarrollo de las personas y de los territorios en los que viven.

Por ello, recomendamos la lectura del estudio “*El impacto socioeconómico de las entidades de economía social*”¹¹⁹ publicado por CEPES y Fundación EOI, en el que se analiza y valoriza el beneficio de la contribución a la cohesión social (ocupación de colectivos con dificultades de acceso al empleo; calidad del empleo; e igualdad de oportunidades) y a la cohesión territorial de las empresas (tamaño de la economía rural; competitividad de la economía rural; y mantenimiento de la población en las zonas rurales).

El estudio valoriza en unos 4.000 millones de euros dichos beneficios a la economía española, que, a través de la aplicación de una metodología propia, estima en ese valor los beneficios sociales que aporta la economía social: 3.404 millones de euros anuales computables a las dimensiones analizadas de la cohesión social y unos 525 millones, a la contribución a la cohesión territorial.

Los datos que da a conocer CEPES revelan un importante impacto de este ámbito de la economía solidaria, respecto del total de la economía española, lo que alienta esperanzas que poco a poco, pueda ir ampliando su espacio y consolidación, que vaya refiriendo a la sociedad y también a todas las empresas, que la actividad económica, también puede realizarse teniendo en cuenta los valores que se inspiran en la justicia, la cooperación y la solidaridad.

2.4.3.2. Comercio Justo

Según Ignacio Hurtado Puerta, “*en la raíz de las grandes desigualdades entre el Sur y el Norte están las relaciones comerciales. Hablar de comercio justo nos lleva implícitamente a admitir que existe un comercio injusto — lamentablemente el más generalizado, basado en negociaciones completamente asimétricas que producen explotados y explotadores. Esto es especialmente lacerante en las relaciones Norte - Sur, pero también lo podemos encontrar en las relaciones entre nuestro Norte «desnortado». Supone admitir que*

¹¹⁸ CEPES <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/75.pdf>

¹¹⁹ CEPES (Conf. Empresarial Española de la Economía Social) y la Fund. EOI - Escuela de Org. Industrial del Minist. Industria, Energía y Turismo del Gob. de España (2003). *El impacto socioeconómico de las entidades de economía social*. Disponible en <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/73.pdf>

*vivimos inmersos en un sistema económico y comercial profundamente injusto, que directa o indirectamente aboca a buena parte de la población mundial a vivir por debajo de los umbrales de la pobreza material, y que va ampliando la brecha entre pueblos enriquecidos y empobrecidos”.*¹²⁰

a) ¿Cómo y cuando surge el Comercio Justo?

En el Comercio Justo, una de las principales referencias en España es la Coordinadora Estatal de Comercio Justo (CECJ), entidad de la que tomaremos información ¹²¹ para conocer un poco más cómo ha surgido internacionalmente y en España, y cuál es el momento actual.

La historia del Comercio Justo a nivel internacional se remonta a la década de los 40-50 del siglo pasado, donde se desarrollaron las primeras iniciativas en los Estados Unidos de América: la organización Ten Thousand Villages (anteriormente denominada, Self Help Crafts) comenzó con la compra bordados de Puerto Rico, y otra entidad, SERRV, vendía artículos de artesanía realizados por comunidades del Sur.

La lucha de estos artesanos era por los precios bajos que tenían sus productos en el mercado internacional, y los altos márgenes de ganancia de los intermediarios, de quienes dependía su colocación en los mercados mundiales. Desde la perspectiva del Comercio Justo, uno de cuyos principios sostiene la posibilidad de reducir la intermediación para mejorar los precios de origen de las mercancías, no repercutiendo negativamente en los mercados de destino, dio lugar al nacimiento de un “comercio solidario”. La primera tienda formal impulsada por el Comercio Justo se abrió en 1958.

En Europa, fue la ONG Oxfam en Reino Unido quien comenzó la venta de artesanías fabricadas por refugiados chinos en sus propios locales. Con posterioridad, en 1964 creó la primera Organización de Comercio Justo.

También en 1964, otro antecedente importante lo constituye la ‘Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo’ (UNCTAD) en la cual, bajo el lema ‘Comercio, no ayuda’, los países del Sur solicitaron que se aprobaran unas reglas de comercio más justas. Esto dio lugar a la creación de tiendas “UNCTAD” por parte de organizaciones y particulares que vendían productos del Tercer Mundo en Europa, evitando los aranceles de entrada.

Hacia 1967 se crea la primera organización importadora de Comercio Justo en Holanda (Fair Trade Organisatie). Y en 1969 se abre la primera tienda de comercio justo europea, llamada “tienda del tercer mundo”, que da lugar a una red de tiendas solidarias en varios países: Holanda, Alemania, Suiza, Austria, Francia, Suecia, Gran Bretaña y Bélgica.

También en las décadas de los 60 y 70 se empiezan a establecer organizaciones de productores de Comercio Justo en África, América Latina y Asia.

En 1973 se marca un hito en la historia del Comercio Justo como es la distribución de café, que fue el primer artículo de alimentación, producido por cooperativas de agricultores de Guatemala bajo el nombre “Indio Solidarity Coffee”. Esto se extendió a otros productos en las décadas del 70-80: (té, miel, azúcar, cacao, frutos secos, etc.) y artesanías.

En 1984 se realizó la primera reunión de tiendas, lo que fue el antecedente al nacimiento de la red News de Tiendas del Mundo en Europa, extendida hoy en más de 20 países con más de 3.000 establecimientos.

En 1987, 11 importadoras europeas conforman la Asociación Europea de Comercio Justo, y en 1989 se crea IFAT (hoy WFTO que es la Organización Mundial de Comercio Justo) que actualmente reúne a 400 organizaciones de todo el mundo.

¹²⁰ Hurtado Puerta, Ignacio. *Comercio justo: visiones y debates abiertos*. En Documentación Social Nº 156. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Ciudadanía del consumo: hacia un consumo más responsable. Cáritas Española. 2010.

¹²¹ <http://comerciojusto.org/que-es-el-comercio-justo-2/>

En 1996, la red News celebró el Día de las Tiendas del Mundo Europeas, hecho que el primer paso para el establecimiento del Día Mundial del Comercio Justo, evento que inició su celebración el 4 de Mayo de 2002, y que actualmente se efectúa el segundo sábado de Mayo.

En cuanto a la certificación de organizaciones y productos de Comercio Justo, en 1997 se crea Fairtrade Labelling Organizations Internacional. Y en 2002 el Sello de Certificación llamado Fairtrade (Internacional Fairtrade Certification Mark).

En el año 2004 la Asociación Internacional de Comercio Justo (IFAT) desarrolla un sistema de evaluación de las organizaciones y formaliza la marca Organización de Comercio Justo de IFAT, para las entidades que cumplen con los requisitos.

Los antecedentes del Comercio Justo en España pueden remontarse a 1986 cuando se abrieron dos tiendas: en San Sebastián-Donostia (País Vasco), por Traperos de Emaús, y en Córdoba (Andalucía) por Cooperativa Sandino (hoy, Ideas).

Desde allí, otras organizaciones fueron desarrollando acciones de sensibilización y difusión, sumándose al movimiento de Comercio Justo. Diez años más tarde las organizaciones existentes se hicieron conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos y trabajar de manera coordinada en el sector. De esta manera, 17 entidades constituyeron la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, que hoy engloba a 29 organizaciones y más de 130 tiendas y puntos de venta.

Otros hechos destacables fueron:

- En 1998 la Ley de Cooperación Internacional al desarrollo (23/1998) hace referencia por primera vez al Comercio Justo, en su artículo 13.
- En 2005, el Plan Director de la Cooperación Española reconoce la importancia del Comercio Justo como herramienta de desarrollo y establece, como un sector estratégico de la política de cooperación internacional, el apoyo a las cooperativas productoras y la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo.
- En 2007 la Ley de contratos en el sector público (30/2007) contempla el Comercio Justo dentro de los criterios de compra pública. También en el mismo año, la Comisión Internacional al Desarrollo del Congreso de los Diputados aprueba una proposición no de ley para el fomento del Comercio Justo y el consumo responsable.
- Con relación a la incidencia política, a partir de 1999 el movimiento del Comercio Justo envía representantes a las reuniones ministeriales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), constituyéndose, además, la Oficina de Promoción y Defensa Pública, con el fin de influir en decisiones políticas de Europa, lográndose algunos resultados tales como la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo en 2006, y la solicitud que dicha institución hizo en 2010 a la Comisión Europea para que ésta apoye la compra pública de productos de Comercio Justo.
- En 2014 el Parlamento Europeo aprobó una Directiva sobre contratación pública que facilita la incorporación de productos de Comercio Justo y otros criterios sociales y medioambientales en los concursos y pliegos de contratación públicos.

b) ¿Qué es el Comercio Justo?

En el artículo citado, Hurtado Puerta indica que el concepto de comercio justo implica no se circunscribe sólo a procurar unas relaciones comerciales internacionales con criterios de justicia, sino también el practicar un patrón de consumo que tenga en cuenta “vivir con lo que verdaderamente necesitamos”, el cuidado del medio ambiente, y con criterios de consumo más igualitarios para todos: *“el movimiento de comercio justo nació, como una pequeña luz que iluminara la profunda oscuridad en la que estaba sumido el comercio mundial. Pretendía denunciar las causas y los efectos que la injusticia, en el terreno comercial, tenía —y tiene— en la vida de miles de millones de personas a diario, y alumbrar poco a poco alternativas más globales que pudieran llevar al conjunto de la humanidad a vivir con mayor dignidad; a unos con bastante menos, a otros, la gran*

mayoría, con un poco más y siempre desde el equilibrio con nuestro entorno natural, casa común, que nos permite la vida”.¹²²

Si nos referimos a una definición más formal de Comercio Justo, según la CECJ, la más consensuada internacionalmente es la que brinda la WFTO, que indica que es “*un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos, especialmente en el Sur*”.

En el Comercio Justo rigen diez principios internacionales, cuyo cumplimiento identifican a la actividad comercial para ser considerada “justa”.

En el caso de las organizaciones y empresas dedicadas a la producción y comercialización, para ser considerada una “organización de comercio justo”, es obligatorio el cumplimiento de estos principios. Para garantizar esto, existen diversos sistemas que certifican su aplicación y acredita a estas entidades.

Los 10 principios o criterios establecidos por la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO)¹²³ son:

1. Creación de oportunidades para productores con desventajas económicas.
2. Transparencia y responsabilidad: administración y relaciones comerciales transparentes.
3. Prácticas comerciales justas: relaciones comerciales solidarias y a largo plazo.
4. Pago de un precio justo: remuneración socialmente aceptable en un contexto local.
5. Asegurar que no existe la explotación infantil ni los trabajos forzados.
6. Compromiso con la no discriminación, equidad de género y libertad de asociación (sindical).
7. Condiciones de trabajo: seguras y saludables respetando las leyes locales y las convenciones de la Organización Mundial del Trabajo.
8. Capacitación de los productores para que actúen de forma autónoma.
9. Promoción del Comercio Justo: crea conciencia sobre el objetivo del Comercio Justo y de la necesidad de una mayor justicia en el comercio mundial a través del Comercio Justo.
10. Respeto por el Medio ambiente: uso sostenible de materias primas y recursos naturales en la producción y comercialización de los productos de Comercio Justo.

De acuerdo a la CECJ, en el ciclo de producción y comercialización del Comercio Justo se destacan 4 pasos principales:

1. **Producción:** los artículos son elaborados por productores de comunidades desfavorecidas. Generalmente, los productores están organizados en cooperativas u otro tipo de organización de campesinos, artesanos, etc., especialmente de Asia, América Latina o África. Desarrollan su trabajo según los criterios de Comercio Justo.
2. **Distribución:** las importadoras compran los artículos a los productores y los ponen a disposición de las tiendas. El precio se establece de común acuerdo entre productores y distribuidoras, de manera que éste responda a los principios de Comercio Justo.
3. **Venta:** las tiendas de Comercio Justo venden directamente al consumidor final, informando al consumidor de la procedencia de los artículos, sobre cómo es el proceso de producción, a quién beneficia este comercio, y cómo el precio que pagan por los productos contribuye a sostener unas condiciones laborales dignas y de sostenimiento para las familias de los productores.
4. **Consumo:** los consumidores de Comercio Justo optan por un modelo de consumo responsable, el cual se corresponde con los principios de una economía al servicio de las personas y del respeto por el medio

¹²² Hurtado Puerta, Ignacio. Op.Cit.

¹²³

[https://wfto.com/sites/default/files/Los%2010%20Principios%20de%20Comercio%20Justo%202013%20\(Modificaciones%20aprobadas%20en%20la%20AGM%20Rio%202013%20\).%20Spanish.pdf](https://wfto.com/sites/default/files/Los%2010%20Principios%20de%20Comercio%20Justo%202013%20(Modificaciones%20aprobadas%20en%20la%20AGM%20Rio%202013%20).%20Spanish.pdf)

ambiente. Eligiendo los productos de Comercio Justo, se colabora con el desarrollo de las comunidades del Sur.

c) Dimensión del Comercio Justo

A nivel mundial el Comercio Justo es un movimiento global que promueve un sistema comercial solidario y alternativo.

Según datos publicados en la página web de la CECJ¹²⁴, se estima que existen más de 2,5 millones de productores en más de 70 países del Sur, más de 500 organizaciones importadoras y más de 4000 tiendas especializadas.

En España, según los datos que arroja el informe “El Comercio Justo en España 2014” publicado por la CECJ, se indica que las ventas de productos de Comercio Justo se incrementaron en un 6,6% respecto del año 2013, ascendiendo a 33,2 millones de euros en 2014, para todo el Estado español.

El documento destaca que el incremento anual medio de las ventas de productos de Comercio Justo en España en los últimos 15 años (2000-2014) fue del 9,4%, habiéndose mantenido, inclusive, en los años de crisis económica.

La CECJ explica que el crecimiento en las ventas en los últimos años fue posible debido al importante incremento que –a partir de 2008- han tenido canales no tradicionales en la venta de productos de Comercio Justo, como es el de las grandes superficies y supermercados, al que se ha sumado el sector denominado HORECA (acrónimo que reúne a cafeterías, heladerías, bares y máquinas de vending), lo que ha ido ampliando progresivamente la base de consumidores en el conjunto de la sociedad, aunque han disminuido las ventas en las tradicionales tiendas de comercio justo.

El informe también compara cómo es el peso del Comercio Justo en España con relación al entorno de Europa. En términos absolutos, el dato arroja que la media del gasto anual por habitante es de 0,713 euros en España y de 13,42 euros en el promedio de los países de Europa, es decir, 19 veces menor. No obstante, el propio Informe relativiza este dato, si se tiene en cuenta una encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que indica que en España la mayor parte de la población no consume habitualmente productos de Comercio Justo, o no sabe qué es el Comercio Justo.¹²⁵

En cuanto al tipo de producto adquirido, los de alimentación son la gran mayoría, 90,6 % seguido de las artesanías con el 7,4%. Respecto de los canales de comercialización, la mayor porción corresponde a los HORECA con los 36,8%, seguidos muy cerca de las grandes superficies y supermercados con el 35,1%. Le siguen los canales minoristas de tiendas con el 23,8%, grupo en el que se encuentran las tiendas especializadas en comercio justo (17,3% del total), y, por último, otros canales con el 4,3% restante.

Desde que se efectúa el informe de la CECJ, es esperanzador saber que año tras año hay un crecimiento en España en la actividad del Comercio Justo. Aunque también hemos de reconocer que claramente queda aún un amplísimo margen de trabajo en torno a la educación, la sensibilización y la promoción del Comercio Justo, como herramienta de comercialización al servicio de una economía justa y solidaria, y que las personas, vayan adquiriendo la conciencia de consumidor responsable, un consumidor crítico, que se pregunta en cada acto de compra, a qué modelo de economía está apoyando.

2.4.3.3. Finanzas Éticas

El ámbito de las Finanzas Éticas, se refiere al uso del dinero y el manejo de las finanzas, desde la perspectiva ética, en cuanto a la finalidad que persigue, teniendo claro que el dinero es un medio y no un fin en sí mismo, y que debe estar al servicio de un modelo económico justo.

¹²⁴ <http://comerciojusto.org/que-es-el-comercio-justo/historia/internacional/>

¹²⁵ CIS. Estudio N° 3.024, mayo de 2014. La pregunta N° 13 se refiere expresamente a si han consumido productos de Comercio Justo en los últimos 12 meses, siendo las respuestas que sí (19,3%), que no (52,3%) o que no saben lo que es el Comercio Justo (27,8%).

Debido a que es un tema que se abordará ampliamente en el capítulo 4 de este documento, sólo se menciona aquí como que también es uno de los ámbitos que conforma la Economía Solidaria, pero será desarrollado más adelante.

2.4.3.4. Otras iniciativas

Personas, entidades y redes sociales se organizan para implementar numerosas iniciativas de alcance económico: producción e intercambio de bienes y servicios necesarios para el desarrollo social de la persona, desde un concepto diferente al de la economía de mercado, que prioriza la rentabilidad del capital y, por ende, el enriquecimiento de quienes son dueños de ese capital, en detrimento del resto de personas.

Apuestan por diferentes maneras de producir o consumir y que promueven y desarrollan el tejido social y comunitario, procurando alcanzar una economía y sociedad basadas en la dignidad, los derechos, la solidaridad, y el cuidado y mantenimiento de la vida. Una economía donde la persona es el centro.

Una de las claves de estas iniciativas es recuperar el valor de lo comunitario, frente al individualismo. Son experiencias que apuestan por el trabajo en red y en clave comunitaria, de participación y fomento de la solidaridad a través del trabajo en equipo, estimulando la creatividad, la cercanía, las relaciones del vecindario, y que recatan valores como la ayuda mutua, la autoestima y la responsabilidad.

Huertos comunitarios, talleres ocupacionales (reciclado textil, recuperación de juguetes, recuperación de muebles, ...), economatos solidarios, comedores sociales, cocinas y comedores autogestionados y bancos de alimentos, son algunas de las experiencias que forman parte de estas “otras iniciativas” enmarcadas en una economía solidaria.

Con relación a iniciativas de este tipo vinculadas con las finanzas éticas, en el capítulo 4 detallaremos algunas de ellas, indicando cuáles son sus principales características.

2.4.3.5. Consumo Responsable

El Consumo Responsable no es estrictamente un “ámbito” como los que hemos identificado anteriormente: economía social, comercio justo, finanzas éticas,... sino que se trata de una actitud que los consumidores hemos de tener, basándonos en los principios de la economía solidaria, y que atraviesa de modo transversal al resto de ámbitos de la economía solidaria.

Antes de reflexionar en profundidad qué es el Consumo Responsable y lo que implica, nos referiremos muy brevemente al lugar que tiene el “consumo” en el sistema económico vigente, para entender la necesidad de plantear una opción de Consumo Responsable.

a) El acto de consumir

Para que cualquier sistema económico funcione, las fases del ciclo económico han de realizarse y completarse. El consumo también. Es el que posibilita que los bienes y servicios, mediante la comercialización, lleguen al consumidor que los precisa, para satisfacer sus necesidades.

Sin embargo, en la economía capitalista, -sistema que basa su fin último ganar dinero, rentabilizar el capital, acumular riqueza-, el consumo pasa a ser la herramienta fundamental para concretar esa finalidad, ya que el consumo es un medio para que el fin sea que la mayor cantidad de bienes y servicios sean comercializados, de modo tal de “maximizar” la capacidad del sistema económico, permitiendo así, que se comercialicen la mayor cantidad de bienes y servicios, de cara a acumular ganancias y riqueza.

Hemos de tener en cuenta que, en el acto de consumir, se conjugan diversos factores que motivan a los consumidores a ejecutarlo de un modo u otro.

Entre los motivos que nos lleva a las personas a consumir intervienen diversos factores. Se trata de un acto que no se limita sólo a la satisfacción de una necesidad básica, como puede ser el comer, o vestirse, o tener un

hogar para vivir; sino que también se extiende al consumo de otros productos o servicios, que satisfacen necesidades relativas a otras dimensiones, tales como, relaciones sociales: la convivencia familiar o la pertenencia a diversos grupos sociales; así como otras situaciones que se presentan como necesidad de las personas, en el ámbito cultural, recreativo, trascendental, etc., contribuyendo a que esas necesidades puedan satisfacerse de una manera adecuada.

No obstante, desde la perspectiva del sistema económico vigente, el consumo tiene que ser “maximizado” para lograr su fin de acumulación de riqueza, por tanto, el acto de consumir de las personas es incentivado por distintos medios (el más conocido la publicidad) con el fin de que las personas crean que es imprescindible satisfacer esas “necesidades incentivadas” para alcanzar “satisfacciones”, lo cual es vinculado con el logro de “determinados objetivos” que esa satisfacción ha de procurarnos, por ejemplo: destacar socialmente, ser mayormente aceptado en nuestro entorno, ser exitoso en alguna actividad, ser considerado mejor por el sólo hecho de poseer determinado bien, etc.

Entonces, es aquí cuando podemos plantear una inadecuación en el acto de consumir, en la que se desvirtúa el fin principal para el que consumimos (satisfacción de una necesidad real), ejerciéndolo de una manera “descontrolada” provocando una “sobresatisfacción” de necesidades, incentivada por la compra de bienes y servicios, que en realidad no son necesarios para la cobertura de nuestras reales necesidades, sino que se vinculan al “tener más” para “ser más”, en sintonía con una economía basada en la “racionalidad utilitarista” que explicábamos en el capítulo 1 de este documento, bajo el epígrafe “una economía que promueve la avaricia”.

b) El “hombre consumista”

Rafael Prieto Ramiro en un artículo escrito para la Revista Corintios XIII¹²⁶, identifica a la conducta consumista de hoy con un cambio de valores, en el que el “hombre consumista” orienta esta actividad desde una perspectiva hedonista y egoísta, hacia una satisfacción inmediateísta.

Para ello se refiere a la mística del capitalismo, haciendo una analogía de las enseñanzas de Calvino entre que “*el trabajo y el fruto del trabajo son signos de predestinación divina, los beneficios son signos de la bendición de Dios*” y que “*el hombre capitalista ya no es religioso ni es austero ni es sumiso. Sí es emprendedor. Pero los frutos no serán para ninguna divinidad, tampoco para la fraternidad, sino para él mismo. Ganar y gastar. Gastando se vuelve a ganar. Y siempre gozar. Ya tenemos las tres «G» del hombre consumista”.*

“Ganar. A costa de lo que sea y de quien sea. No hay escrúpulos religiosos ni éticos. Ganar, es la ley suprema. Es bueno lo que se impone en el mercado, lo que origina beneficio. Y es más bueno lo que produce más beneficio. Y si se puede ganar sin trabajar mucho —lo que para el buen calvinista sería un gran pecado—, tanto mejor. Todo se justifica para conseguir este objetivo mercantilista, como el tráfico de armas o de drogas, los juegos, la bolsa, las leyes económicas injustas con relación a los débiles y a los pobres.”

“Gastar. Es necesario para que la producción no pare. Ganar y gastar, por el tirón de la demanda. Gastar mucho para producir más. Usar y tirar, nada de almacenar. Ganar y vivir al día, ¿para qué ahorrar? El Estado del bienestar ya proporciona para nuestras necesidades.”

“Gozar. Y disfrutar. Todo vale con tal de que sea bonito y divertido. La vida sólo se vive una vez, hacerlo lo mejor posible.”

“Ganar-Gastar-Gozar. Es la dinámica que distingue al capitalista burgués; es el retrato del hombre consumista.”

Las razones que argumenta el hombre consumista para justificar o explicar su acto compulsivo de consumo son las siguientes:

- «Lo compro porque me gusta».
- «Lo compro porque es único, original, me cae muy bien».

¹²⁶ Prieto Ramiro, Rafael. “El consumo, éste es nuestro Dios”. Corintios XIII. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad Nº 109. Enero-Marzo 2004. Cáritas Española. Editores

- «Lo compro porque es de marca».
- «Lo compro porque es la moda, lo que se lleva».
- «Lo compro porque lo que tengo ya está desfasado».
- «Lo compro para no ser menos que mis amigos/as».
- «Lo compro porque me hace más joven».
- «Lo compro porque son las rebajas».

c) Un modelo de consumo insostenible

El Programa de Naciones Unidas en su Informe sobre Desarrollo Humano 1998, ya nos advertía sobre la importancia que tiene el “Cambiar las pautas actuales de consumo: para el desarrollo humano del futuro”.

Al respecto nos decía que “*el consumo mundial ha aumentado a un ritmo sin precedentes a lo largo del siglo XX, y el gasto del consumo privado y público llegó a 24 billones de dólares en 1998, el doble del nivel de 1975 y seis veces el de 1950. En 1900 el gasto real en el consumo era de apenas 1,5 billones de dólares. (...) Más gente se alimenta y alberga mejor que nunca antes. El nivel de vida ha aumentado hasta permitir que cientos de millones de personas disfruten de vivienda con agua fría y caliente, calefacción y electricidad, transporte hacia y desde el trabajo, con tiempo para la recreación y los deportes, vacaciones y otras actividades más allá de lo que cabría haber imaginado al comienzo de este siglo. ¿Cómo se relacionan esos logros con el desarrollo humano? Claramente el consumo es un medio esencial, pero los vínculos no son automáticos.*”

En clara referencia a lo que ya establecía otro informe de Naciones Unidas en 1987¹²⁷ acerca de lo que es el desarrollo sustentable, el PNUD nos advierte acerca de lo que ocurre cuando el exceso de consumo se convierte en hostil al desarrollo humano:

“El consumo contribuye claramente al desarrollo humano cuando aumenta la capacidad y enriquece la vida de la gente sin afectar negativamente el bienestar de otros. Contribuye claramente cuando es tan justo con las generaciones futuras como con las actuales. Y contribuye claramente cuando estimula a individuos y comunidades vivaces y creativos.

Pero con frecuencia se rompen los vínculos, y, cuando así ocurre, las pautas y tendencias del consumo son hostiles al desarrollo humano. El consumo actual va en desmedro de la base ambiental de recursos. Exacerba las desigualdades. Y se está acelerando la dinámica del nexo consumo-pobreza-desigualdad-medio ambiente.

Si se mantienen las tendencias inalteradas, sin redistribuir de los consumidores de elevado ingreso a los de bajo ingreso, sin cambiar de bienes y tecnologías de producción contaminantes a otros más limpios, sin fomentar bienes que potencien a los productores pobres, sin cambiar las prioridades del consumo para cambiar de la exhibición conspicua a la satisfacción de necesidades básicas, los actuales problemas de consumo y desarrollo humano se agravarán.”

El informe expone datos, que, aunque son de hace casi 20 años, no difieren demasiado de los actuales, y que son irrefutables, para alertarnos y tomar conciencia acerca de nuestro desequilibrado modelo de consumo mundial:

“Las desigualdades del consumo son brutalmente claras. A escala mundial, el 20% de los habitantes de los países de mayor ingreso hacen el 86% del total de los gastos en consumo privado, y el 20% más pobre, un minúsculo 1,3%. Más concretamente, la quinta parte más rica de la población mundial:

- *Consume el 45% de toda la carne y el pescado, y la quinta parte más pobre, el 5%.*
- *Consume el 58% del total de la energía, y la quinta parte más pobre, menos del 4%.*
- *Tiene el 74% de todas las líneas telefónicas, y la quinta parte más pobre, el 1,5%.*
- *Consume el 84% de todo el papel, y la quinta parte más pobre, el 1,1%.*
- *Posee el 87% de la flota mundial de vehículos, y la quinta parte más pobre, menos del 1%”*

¹²⁷ Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland)*. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>

d) ¿Qué es el consumo responsable?

No existe una definición consensuada sobre “consumo responsable” entre las entidades vinculadas a la economía solidaria. Como referencia podemos tomar la que nos brinda la cooperativa IDEAS¹²⁸: “*El consumo responsable es aquel que demanda estar informado acerca de las condiciones (laborales, ecológicas, sociales) bajo las que han sido elaborados o fabricados los productos, contestando a múltiples preguntas acerca de ellos:*

- *¿Quién los ha producido?*
- *¿En qué lugares y circunstancias se han producido?*
- *¿La producción ha sido respetuosa con el medio ambiente?*
- *¿Y con la salud de los productores?*
- *¿Se han respetado los derechos sindicales?*
- *¿Estamos seguros de que no hay trabajo infantil en la producción?*
- *¿Ha habido discriminación de trabajadores por razones étnicas o culturales?*
- *¿Y discriminación de la mujer?*
- *¿Los trabajadores y trabajadoras han recibido un salario digno?*
- *¿Sabemos cuántos intermediarios hay? ¿y qué hay de su calidad ética?*
- *¿Qué calidad tiene el producto? ¿Es seguro para la salud del consumidor?*
- *¿Está sobre-ensado o lleva el mínimo envase necesario?*
- *¿Conocemos los costes reales de producción?*
- *¿Sabemos cómo se reparten los beneficios?”*¹²⁹

El consumo responsable es una actitud que ha de tener el consumidor frente a cada acto de compra. Una actitud crítica, consciente, ética, y coherente con los principios que decimos sostener, desde una perspectiva de economía solidaria.

En el documento “¿Cuánto cuesta?” Cáritas Diocesana de San Sebastián reflexiona sobre el consumo responsable indicándonos que su principio fundamental es: “*es la toma de conciencia de que, con un acto tan cotidiano como llenar la cesta de la compra, podemos estar contribuyendo a la existencia de injusticias en el mundo, o bien ayudando a construir un mundo más igual, solidario y justo para todos y todas.*”¹³⁰

Continúa la reflexión refiriéndose a cuál es el tipo de consumo por el que hemos de optar y cuál ha de ser nuestra actitud como consumidores, recomendándonos acciones prácticas:

“Lógicamente todos somos consumidores, y el consumo es necesario. Pero ¿qué consumo? El que nos permita conocer las consecuencias de nuestra actividad como consumidores. Un consumo crítico, austero, ecológico”.

El consumidor responsable es una persona informada y consciente de lo que compra; que se inclina por uno u otro producto en función de unos criterios éticos y de calidad, no simplemente económicos; no se preocupa por buscar el producto más barato, más original, el que más sale en la televisión... sino que por encima de esto pone el valor social de lo que compra. Lo que cuesta, no el dinero por el que se vende.”

Por tanto, el papel del consumidor responsable pasa por:

● **Informarse y exigir información:** *Es un consumidor crítico, que quiere saber si lo que compra daña el medio ambiente, o lo han elaborado niños, o han usado pesticidas en su producción.... Que lee la etiqueta, la letra pequeña y, si es necesario, pregunta al dependiente antes de decidir si lo compra o no. Dime de dónde vienes/de qué estás hecho... y te diré si te compro.*

● **Participar en acciones de denuncia, educación y sensibilización:** *No sólo compra, sino que reclama que el comercio sea más justo y tenga en cuenta criterios éticos además del beneficio económico. Promueve campañas contra empresas irresponsables e injustas; participa en actividades de sensibilización en la*

¹²⁸ IDEAS. Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria.

¹²⁹ IDEAS. Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria. *Guía de Consumo Responsable de Córdoba*. Córdoba, mayo de 2005.

¹³⁰ Caritas Gipuzkoa. Op.Cit..

parroquia; comparte su información y fomenta el consumo responsable entre sus conocidos, familia,...
Consumiendo con la cartera y con la voz.

● **Consumir productos de Comercio Justo, ecológicos,...:** *Que pueden ser más caros, pero ofrecen garantías de calidad; que han sido obtenidos en condiciones laborales dignas y con métodos que respetan al hombre y al medio ambiente; y que favorecen a los pequeños productores locales o lejanos. **Consumiendo productos con valor añadido.***

● **Mantener un estilo de vida coherente:** *Reduce su consumo; recicla y reutiliza. Intenta que el consumo responsable cotidiano no sea un acto aislado de buena voluntad, sino el reflejo de un compromiso social con la solidaridad y la justicia, que busca la transformación social y el cambio de actitudes. **Dime qué consumes y te diré quién eres.***

● **Comprar lo que necesita:** *por encima de modas, publicidad, ofertas... el consumidor responsable consume libremente y con un criterio. Sabe lo que quiere y lo que no quiere sin que nadie se lo diga. El consumir de forma responsable no es lo mismo que el consumismo de productos ecológicos, de Comercio Justo, biológicos... **No necesito tanto para ser feliz.***

3. Cáritas y su opción por la Economía Solidaria

“Para ello, nos comprometemos:

A asumir nuevos estilos de vida y optar –en línea con la apuesta de Francisco en Laudato Si’-- por actitudes más austeras y modelos de consumo sostenibles, para hacer realidad el destino universal de los bienes y el bien común, y poder transformar desde lo cotidiano y lo comunitario el actual sistema de producción y consumo.

A desarrollar, en coherencia con nuestra identidad, iniciativas conjuntas de trabajo en red con las empresas y otras instituciones, apoyando, también con los recursos eclesiales, las finanzas éticas, los microcréditos y las empresas de economía social.

*A incidir en la dimensión estructural del modelo actual, involucrando a las empresas en la construcción de un marco alternativo de desarrollo en el cual tanto la Responsabilidad Social Corporativa como la creación de empleo digno, la aportación a la riqueza local y el cuidado del medio ambiente seas entendidas como dimensiones esenciales de la actividad empresarial”.*¹³¹

3.1. La justicia nos inspira

Cáritas es expresión del ministerio de la caridad de la comunidad cristiana, inspirado en el Evangelio y la DSI.

Nuestra misión, como acción de la comunidad cristiana, es promover el desarrollo integral de las personas y los pueblos, especialmente de los más pobres y excluidos.

En nuestro Modelo de Acción Social (MAS), en consonancia con los principios de la DSI, se establece, como el primero de sus fundamentos, que la persona es el centro de nuestra acción, *“La persona, en tanto poseedora de la máxima dignidad posible, en tanto ser integral y social y en proceso de hacerse en la sociedad y de hacer sociedad, se torna en eje y centro fundamental de nuestra acción”*.¹³²

Esto nos posiciona claramente sobre cuál ha de ser el objetivo central de nuestra acción social: el trabajar porque la persona pueda ejercer plenamente su dignidad.

Ese mandato, presente en nuestra acción institucional, está atravesado tanto por la caridad como por la justicia como aspecto incluido en ella.

Cáritas es amor a Dios y al prójimo, que se concreta en el establecimiento de unas relaciones humanas regidas por la justicia, el bien común, el destino universal de los bienes y los demás principios de la DSI.

En *Cáritas in Veritate*, Benedicto XVI nos refiere a esta intrínseca relación, entre caridad y justicia: *“La caridad va más allá de la justicia, porque amar es dar, ofrecer de lo «mío» al otro; pero nunca carece de justicia, la cual lleva a dar al otro lo que es «suyo», lo que le corresponde en virtud de su ser y de su obrar. No puedo «dar» al otro de lo mío sin haberle dado en primer lugar lo que en justicia le corresponde. Quien ama con caridad a los demás, es ante todo justo con ellos. No basta decir que la justicia no es extraña a la caridad, que no es una vía alternativa o paralela a la caridad: la justicia es «inseparable de la caridad», intrínseca a ella. La justicia es la primera vía de la caridad o, como dijo Pablo VI, su «medida mínima»...”*¹³³

El Compendio de la DSI establece que: *“Sobre esta relación entre caridad y justicia retorna constantemente la enseñanza de la Iglesia: «Cuando damos a los pobres las cosas indispensables no les hacemos liberalidades*

¹³¹ Cáritas Española (2015). *Declaración final de la 72ª Asamblea General 2015*.

¹³² Ídem anterior.

¹³³ Benedicto XVI. *Carta Encíclica: Caritas in Veritate*. Libreria Editrice Vaticana. Roma, 2009. Nº 6.

*personales, sino que les devolvemos lo que es suyo. Más que realizar un acto de caridad, lo que hacemos es cumplir un deber de justicia»*¹³⁴

La cuestión de la justicia es central y forma parte de nuestra razón de ser como misión institucional. El MAS nos indica que “el amor se concreta socialmente en la justicia”. Y también lo tenemos en nuestro lema institucional “trabajamos por la justicia”.

Si Cáritas trabaja por la justicia, entonces, en nuestra acción social, debemos intervenir en todas aquellas actividades humanas que involucre la justicia, entre ellas, la economía.

*“La Doctrina Social de la Iglesia ha sostenido siempre que la justicia afecta a todas las fases de la actividad económica, porque en todo momento tiene que ver con el hombre y con sus derechos”*¹³⁵

Si nos hemos referido antes a que el sistema económico vigente es injusto, entonces desde nuestra acción social, es nuestro deber incidir en él, en la búsqueda de que la actividad económica se realice en un marco de justicia, que asegure a todas las personas, el ejercicio pleno de sus derechos.

La propuesta, entonces, es trabajar en el ámbito de la economía, pero desde una perspectiva de justicia para incidir en que las personas puedan tener acceso al ejercicio de sus derechos.

Los obispos españoles nos recuerdan que *“No podemos olvidar que la Iglesia existe, como Jesús, para evangelizar a los pobres y levantar a los oprimidos y que, evangelizar en el campo social, es trabajar por la justicia y denunciar la injusticia. Nuestra caridad no puede ser meramente paliativa, debe de ser preventiva, curativa y propositiva. La voz del Señor nos llama a orientar toda nuestra vida y nuestra acción «desde la realidad transformadora del Reino de Dios». Esto implica que el amor a quienes ven vulnerada su vida, en cualquiera de sus dimensiones, «requiere que socorramos las necesidades más urgentes, al mismo tiempo que colaboramos con otros organismos e instituciones para organizar estructuras más justas»*¹³⁶

3.2. La dimensión económica de Cáritas

En la 72ª Asamblea de Cáritas (2015), Enrique Lluc hizo una presentación denominada “La Iglesia llamada a evangelizar la Economía”, en la que –entre otras cuestiones- nos invitaba a reflexionar sobre cómo la “dimensión económica” está presente casi todos los aspectos de la vida de las personas y de la sociedad, y también, en la vida de la Iglesia y de Cáritas.

Al respecto, Lluc, destaca que en Cáritas las dimensiones son:

- a. ser empresa
- b. crear empresas
- c. contratar con empresas

A lo que nosotros agregamos también la de “colaborar con empresas”.

A la par de ello, reflexiona sobre que puede haber básicamente dos concepciones en la actividad económica:

a) una de carácter “reduccionista” en la que el único objetivo de una empresa es el de maximizar el beneficio para sus propietarios-accionistas;

b) otra concepción que considera a la “función social de la empresa” desde la que se sostiene que una empresa debe colaborar en la consecución del bien común, a través de tres vías:

- ofrecer bienes y servicios útiles para las personas;
- servir como medio para que los trabajadores puedan “ganarse la vida”, realizarse y colaborar en la construcción del bien común; y
- contribuir a la vertebración de un territorio, apoyando en el uso responsable de sus recursos.

¹³⁴ Pontificio Consejo “Justicia y Paz”. Op. Cit. N° 184.

¹³⁵ Ídem anterior. N° 37

¹³⁶ Conferencia Episcopal Española. Op. Cit.. N° 42

Y nos hacía reflexionar, sobre cuál es el criterio que seguimos en Cáritas a la hora de realizar alguna actividad en el marco de las dimensiones económicas mencionadas. ¿Cómo nos comportamos? ¿Seguimos los criterios “reduccionistas” o procuramos introducir la “función social de la empresa”?

Esta reflexión es una invitación a la revisión de nuestras conductas institucionales y valorar cuál es nuestro comportamiento, frente a cada una de las dimensiones, procurando potenciar aquellos aspectos que verificamos que se enmarcan en los parámetros de la “nueva economía” que impulsamos, así como modificar aquellos en los que –en nuestra forma de encararlos–, aún no estamos totalmente alineados.

Si la acción de Cáritas tiene impacto en diversos aspectos de la economía, entendemos que “nuestra práctica económica” debe enmarcarse en unos principios que sean coherentes con esa nueva forma de hacer economía que estamos proponiendo.

La expresión de esa “nueva economía” a la luz de los principios y postulados a los que nos hemos referido, se traduce hoy en la “Economía Solidaria”.

Como Cáritas, hemos de trabajar desde nuestras dimensiones económicas, a fin de que la justicia, como principio y valor esté siempre incorporada en los criterios, en las decisiones y en las acciones que tienen incidencia en las relaciones económicas que establecemos cotidianamente, procurando también transmitir este principio y valor, a todos los actores con los que nos vinculamos en las distintas dimensiones mencionadas: personas, organizaciones, empresas, administraciones, etc.

Nuestra labor ha de ser educativa en torno a la transformación de la economía, procurando tener un papel de sensibilización, pero también una activa tarea de incidencia para que se modifique todo aquello que no permite que la justicia y la solidaridad estén presentes en la vida económica.

Cáritas, en su actuación, ha de tener en cuenta y establecer unos criterios mínimos o “líneas rojas” que no han de ser vulnerados cuando actúa desde cualquiera de las cuatro dimensiones económicas mencionadas. Esos criterios mínimos no sólo han de regirse por lo establecido en la legislación vigente, sino que ha de ir más allá, procurando que guarden absoluta coherencia con los principios de justicia y solidaridad que sostiene y defiende, y que aspiramos a que rijan en las relaciones económicas.

Esta tarea de transformación de la economía, abarca tanto el iniciar “nuevas maneras de hacer economía”, como trabajar con las estructuras y organizaciones económicas existentes, es decir, con la “economía que no es justa”.

“En definitiva, abogamos por la necesidad de un cambio de valores en la economía, de tal modo que la competencia, el individualismo, la maximización del beneficio den paso a la colaboración, a la búsqueda del bien común y a la redistribución de la riqueza.”¹³⁷

Es sensibilizar, actuar e incidir para que cada día podamos modificar la manera de hacer economía pasando de la que sostiene el sistema económico vigente, cuyo fin principal es acumular riqueza para unos pocos (“tener bienes, hacer dinero”) a la que propone la economía solidaria cuyo objetivo es que la economía esté al servicio del desarrollo de las personas (“la persona en el centro, como objetivo principal”).

El objetivo de Cáritas en este ámbito es que toda la economía se transforme en justa y solidaria, procurando que esté imbuida por los valores, principios y metodologías, que respeten la dignidad de la persona en primer lugar, y que promueva su desarrollo pleno, en concordancia con los derechos que le corresponden.

3.3. ¿Qué entiende Cáritas por la Economía Solidaria?

Como nos hemos referido en el capítulo anterior, el surgimiento de la Economía Solidaria proviene de una construcción histórica en la que han intervenido diversas circunstancias de los contextos socio-económicos. En Cáritas no consideramos que el concepto “economía solidaria” sea el único válido para denominar las diversas iniciativas que desde distintos ámbitos sociales, comunitarios, religiosos, etc. han surgido y vienen

¹³⁷ Blog “Cáritas con la Economía Solidaria”. <http://caritasespanola.org/economiasolidaria/que-es-la-economia-solidaria>

trabajando en pos de una economía al servicio del bien común, tal como se expresa en la Revista Corintios XIII (Nº 151-152) “*Son numerosas y variadas las propuestas que concretan una economía hecha a medida de la persona, de la vida y del planeta, (...): economía de la comunión, economía de la gratuidad, economía altruista, economía popular, economía solidaria, etc.*”¹³⁸.

En Cáritas reconocemos que todas estas construcciones sociales contribuyen a la conformación de “otra economía”, que está al servicio de las personas, y todas ellas hacen aportaciones significativas a la hora de plasmar en concreciones, la práctica de una economía acorde en poner a la persona en el centro de la actividad económica, favoreciendo su desarrollo.

Procurando una definición de Economía Solidaria, desde Cáritas, podemos remitirnos a nuestro documento marco sobre Comercio Justo (2012), en el que sostenemos que “*podemos considerar la economía alternativa y solidaria como una manera de entender las relaciones económicas, donde la persona es protagonista y beneficiaria. Implica una nueva manera de ver las cosas, de tal manera que se da en casi todos los sectores de la economía*”¹³⁹

En este documento, Cáritas sostiene que la economía solidaria “*como modelo alternativo, necesariamente viene acompañado de un análisis y un repensar conceptos como «riqueza» o «bienestar social» y la elaboración de propuestas para construir otros modelos sociales y económicos innovadores más equilibrados y transparentes, capaces de generar bienestar social e individual para todas las personas*”.¹⁴⁰

Así, “*la economía alternativa y solidaria busca despertar la conciencia de la ciudadanía y reconoce su valor como agente de desarrollo. La economía solidaria también afronta el reto de proteger el equilibrio entre la actividad económico-social y el medio ambiente, así como el respeto a la diversidad de las personas en su dimensión cultural, étnica, religiosa o de género. La diversidad como valor, no como obstáculo*”.¹⁴¹

La economía solidaria “*se enfrenta al desafío de desarrollar un mercado en red paralelo, mercado social o solidario, favoreciendo sinergias entre distintas realidades de producción autogestionadas, como las finanzas éticas y solidarias, el comercio justo y el consumo responsable*”.¹⁴²

En resumen, desde la perspectiva de Cáritas, destacamos los elementos identitarios y que caracterizan a la Economía Solidaria, y que la diferencia del sistema económico vigente:

- una economía cuyo centro es la persona, sobre la base de un respeto absoluto a su dignidad y derechos humanos, y cuyo objetivo es concretar una actividad económica orientada al bien común, basada en relaciones de justicia y solidaridad, donde también ha de tener lugar “*el principio de gratuidad y la lógica del don, como expresiones de fraternidad*”¹⁴³, y que tiene como fin último, el pleno desarrollo de las personas y la comunidad.
- una economía que, como testimonio de que sí es posible hacerlo de otra manera, promueve -en las fases del ciclo económico- el producir, consumir, financiar y comercializar mediante prácticas económicas enmarcadas en la economía social, el comercio justo y las finanzas éticas.
- una economía que promueve un consumo responsable, coherente con los principios de la economía solidaria, instando a consumir bienes y servicios, cuyo proceso de producción es respetuoso del medio ambiente y de los derechos humanos, y que se basa en un patrón de consumo acorde con un estilo de vida sostenible, necesario para erradicar la pobreza y para garantizar un acceso equitativo a ellos, conservando y protegiendo el conjunto de los recursos naturales.
- una economía que, conforme al avance de las prácticas económicas alternativas y de la toma de conciencia por parte de personas, organizaciones, gobiernos y empresas, va logrando la transformación del sistema

¹³⁸ Sánchez, Félix Miguel. Op.Cit.

¹³⁹ Cáritas Española. *Cáritas y el Comercio Justo desde un modelo de economía solidaria. Documento Marco*. Caritas Española Editores. Madrid, 2012. Cap. 2, pág. 25.

¹⁴⁰ Ídem anterior

¹⁴¹ Ídem anterior.

¹⁴² Ídem anterior.

¹⁴³ Benedicto XVI. Op.Cit. Nº 36.

económico vigente hoy –que hemos caracterizado de injusto-, con el objetivo que algún día, toda la actividad económica sea solidaria.

Estos elementos que definimos como constitutivos de la Economía Solidaria han de plasmarse en todas las fases del ciclo económico, que identificamos básicamente como: financiación, producción, comercialización, y consumo; aunque también están presentes las denominadas “estrategias comunitarias” que también efectúan su contribución a la marcha de la economía, desde prácticas “no monetarizadas” o que no “cotizan” en el mercado, pero que contribuyen también de modo importante a que el ciclo de la economía pueda desenvolverse.

Así, Cáritas procura tener presencia en cada una de estas fases, poniendo en marcha “experiencias modestas, pero significativas” que contribuyan a hacer presente ahora, lo que puede ser en el futuro, que toda la economía sea justa, solidaria y esté al servicio de las personas.



3.4. La tarea de Cáritas en la transformación de la economía.

Cáritas siempre ha tenido como preocupación la transformación de la economía. Al trabajar en diversos aspectos sociales que afectan la vida de las personas, -especialmente los últimos y no atendidos-, tenemos plena conciencia que, mucha de las consecuencias por lo que estas personas no tienen lo necesario para su desarrollo social, radica en cómo el sistema económico se comporta con ellos.

No obstante, en Cáritas sabemos, como organización social al servicio de las personas, que la transformación de la economía involucra más aspectos, que el sólo velar por mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas. También incluye cómo nuestra organización actúa en el marco de la economía, desde las cuatro dimensiones que hemos mencionado.

Desde esta perspectiva, entendemos que la tarea de Cáritas en la “Economía Solidaria” ha de ser:

- Transformadora del sistema económico: llevando a la concreción los postulados de la economía solidaria desde nuestras prácticas económicas que como entidad social ejercemos cotidianamente desde nuestra “dimensión económica” en los cuatros ámbitos ya referidos.
- Testimonial: al ejercer estas prácticas, damos testimonio, mostramos a otros, que es posible hacerlo, si nos lo proponemos.
- De sensibilización, denuncia, e incidencia: hemos de desarrollar una labor de señalar aquello que es injusto en la economía, y que no contribuye a alcanzar el objetivo de que todas las personas puedan vivir en una

sociedad en la que la economía, esté a su servicio, que contribuya a su desarrollo, que posibilite plenamente la satisfacción de sus derechos humanos.

3.4.1. El camino que hemos recorrido

El recorrido de Cáritas en la Economía Solidaria ha iniciado hace más de 30 años y se ha ido concretando de modo progresivo y a través de la puesta en marcha de diversas acciones, proyectos y programas, que siempre han ido procurando el plasmar, todos ellos, un mensaje claro a favor del respeto de la dignidad humana.

Este trabajo se ha realizado, fundamentalmente desde 3 perspectivas:

- a) Sensibilización y denuncia: procurando señalar públicamente las causas que provoca que las personas no puedan ejercer sus derechos de acceso a una vida digna, tanto en lo que se refiere a las personas que viven España como en las de todos los países del mundo donde estos derechos son violados o no respetados. Y en clave económica, especialmente los derechos que afectan al empleo y al ingreso de las personas.

Esta labor es realizada desde diversas herramientas: campañas institucionales anuales, campañas específicas de promoción de derechos determinados, la producción de numerosos documentos y bibliografía de reflexión y propuestas, tanto a nivel estatal como diocesano; los estudios sociales promovidos por la Fundación FOESSA; las páginas web y redes sociales; los blogs específicos; entre otras herramientas.

También este trabajo se desarrolla con otras entidades sociales desde las diversas plataformas y redes estatales, regionales y locales en las que participa Cáritas.

- b) Acción directa y testimonio: trabajando activamente mediante “iniciativas de la economía solidaria (IES)”, gestionadas de modo directo por Cáritas (por sí misma o a través de entidades vinculadas), mediante empresas de economía social, tiendas solidarias y tiendas de venta de productos de comercio justo, a través de las cuales se busca como objetivos:

- la creación de empleo social, como alternativa laboral para personas en situación de riesgo o de exclusión social, a la vez que de entrenamiento profesional para dotarles de habilidades que les permita su incorporación al mercado laboral;
- la comercialización de productos producidos desde los parámetros de la economía solidaria: ya sea a nivel local, con los productos y servicios ofrecidos por las empresas de economía social y/o los talleres productivos gestionados por Cáritas, así como los productos procedentes de los grupos de productores del Sur que Cáritas apoya, desde la perspectiva del Comercio Justo, brindando un canal de comercialización que promueva en la comunidad una actitud activa y consciente de consumo responsable.
- el testimonio de que es posible ejercer una actividad económica bajo los principios de la economía solidaria, promoviendo un cambio de actitud hacia la comunidad cristiana y la sociedad en general.

Recientemente, hemos renovado nuestro compromiso con la economía solidaria, en ocasión de la Declaración Final de la 72ª Asamblea de Cáritas Española, en la que, entre otras afirmaciones, hemos expresado: “*Por eso, hacemos nuestra la llamada de los obispos a “recuperar la dimensión ética de la economía, y de una ética «amiga» de la persona”, lo que significa seguir poniendo a las personas en el centro de cualquier modelo de desarrollo. Y apelamos a “las Administraciones Públicas, en cuanto garantes de los derechos, a que asuman su responsabilidad de mantener el estado social de bienestar, dotándolo de recursos suficientes”.*

En esta Asamblea hemos querido avanzar hacia ese objetivo, centrandos nuestros análisis en las alternativas que -ante una realidad dominada por un modelo socioeconómico injusto y excluyente responsable del sufrimiento de millones de personas y familias en nuestro país-- nos ofrecen las propuestas de economía

solidaria que permitan dar paso a “un modelo fundamentado en el principio de gratuidad y la lógica del don”¹⁴⁴

El trabajo de Cáritas en torno a la economía solidaria, ha sido reflejado también en otros documentos de reflexión, disponibles para ampliar el conocimiento respecto de esta cuestión, por lo que aquí intentaremos resumir nuestro camino recorrido con la principal información.

a) En la Economía Social

El recorrido de Cáritas en economía social se remonta a su vinculación con las primeras acciones de “lucha contra el paro” que se iniciaron en la década los 70 del siglo pasado.

Tal como se nos relata en el Marco de Actuación del Programa de Empleo de Cáritas¹⁴⁵, ya en el Simposio sobre el paro organizado por Cáritas (1978), se reflejaba que algunas Cáritas Diocesanas, en su preocupación por la grave dimensión que había adquirido en aquellos años el problema del desempleo (que sobrepasaba el millón de personas), habían puesto en marcha actuaciones tendientes a paliar esta situación, y, como actividades precursoras de lo que es hoy el Programa de Empleo de Cáritas, ya se realizaban, en la década de los ‘70, actuaciones de apoyo al cooperativismo.

Formalmente, en la 35ª Asamblea de Cáritas Española, en diciembre de 1980, se aprobó el programa sobre “sectores y situaciones urgentes y graves: el paro”, conocido en aquel momento como programa “Paro y Cooperativismo”, el cual en el transcurso de la década de los 90, y con el fin de adecuarse a los tiempos, cambió su denominación a “Empleo y Economía Social”, el cual se abocó a trabajar en una triple dimensión: la sensibilización, el apoyo a iniciativas de autoempleo y la denuncia.

La decisión de la Asamblea de Cáritas fue un impulso decisivo para la creación y expansión de “Comisiones de Lucha contra el Paro”, creándose comisiones contra el paro en casi todas las diócesis, utilizando diferentes nombres: “Comisión”, “Acción Solidaria”, “Fondo de Solidaridad”, “Departamento”, “Comisión Diocesana del Paro”, etc. Las características de todas ellas, era el adquirir una identidad “positiva”: solidaridad, lucha, coordinación..., que eliminara las connotaciones pasivas del paro.

En algunas diócesis, estas Comisiones fueron conformadas con la participación de Justicia y Paz, Hermandades del Trabajo y Cáritas, con abierta y estrecha colaboración de empresarios, sindicatos y Administraciones.

A partir de 1982, los programas de paro/empleo y las comisiones se fueron reuniendo en jornadas de trabajo donde no solamente se debatía sobre temas de la actualidad del desempleo, sino que también se intercambiaban experiencias y se marcaban líneas de futuro. Así, se fomentaba no solamente el empleo autónomo sino el autoempleo asociativo, mediante la fórmula cooperativa.

En Documentación Social N° 68, Francisco Salinas¹⁴⁶ nos relata que en aquellos años, la mayor parte de los recursos que disponía el Programa Estatal de Empleo de Cáritas, así como las Comisiones de Lucha contra el Paro, se destinaban “*al fomento del asociacionismo económico, concretamente al fomento del empleo bajo las fórmulas Cooperativa y Sociedad Laboral*”.

La intervención social de Caritas en este ámbito se daba en tres líneas específicas:

- La formación de los socios, procurando crear auténticos cooperativistas.
- La asistencia técnica, asesorando en los aspectos de producción, comercialización, gestión, etc.
- El apoyo financiero, para que los colectivos que se acercan a Caritas, que carecen de recursos y de garantías para la obtención de créditos en el mercado financiero, pudieran contar con fondos para poner en marcha las iniciativas económicas, concediéndoles préstamos sin intereses y con período de gracia de dos a tres años, cuando comenzaría su devolución.

¹⁴⁴ Cáritas Española (2015). Declaración final de la 72ª Asamblea General 2015.

¹⁴⁵ Cáritas Española. El trabajo como una respuesta a la exclusión social. Marco de actuación del Programa de Empleo de Cáritas. Serie “La Acción Social. Cuadernos de formación”. N° 53. Cáritas Editores. Madrid, 1997

¹⁴⁶ Salinas Ramos, Francisco. Reflexiones en torno al empleo. En Documentación Social N° 68. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Economía Social y Empleo. Cáritas Española. 1987.

En el artículo se relata que en un período de cinco años (entre 1982 y 1987) las cooperativas que se habían apoyado desde Cáritas eran unas 360, que agrupaban a un total de 5.619 socios.¹⁴⁷

La participación de Cáritas en la economía social fue creciendo de modo progresivo, pasando de apoyar iniciativas asociativas a asumir en primera persona, el compromiso por impulsar empresas sociales.

La opción de Cáritas por este ámbito de trabajo, y su progresiva participación en los programas europeos, permitió que en los años sucesivos (década de los '90) algunas Cáritas Diocesanas comenzaran con la puesta en marcha de algunas experiencias de empresas de economía social, como estrategia de ofrecer una oportunidad de entrenamiento laboral y experiencia de empleo a los participantes de los programas de empleo diocesanos.

El mayor desarrollo vendría en la década del 2.000 cuando ya son más de veinte las Cáritas Diocesanas que conformaron empresas de inserción, siendo la propia Cáritas la titular de la empresa o a través de alguna otra entidad vinculada, en muchos casos, fundaciones creadas específicamente para llevar a cabo programas de empleo y de economía social.

Es de destacar, que, si bien el fin principal de que Cáritas tenga una participación activa en la economía social siempre ha sido el de brindar oportunidades de acceso al empleo a los participantes de los programas de empleo, también tiene como finalidad, el de “dar testimonio” procurando mostrar que “otra manera de hacer economía” es posible, inspirada en los principios de justicia y solidaridad.

También, el apoyo de Cáritas a la economía social, se plasmó en una acción activa para contribuir al desarrollo de la economía social en el territorio español.

En 1.989 nace FEEDEI (Federación Española de Entidades de Empresas de Inserción), y Cáritas Española fue una de sus socias fundadoras, siendo el principal objetivo de esta red la visibilización del sector y la consecución de un marco normativo en España para las Empresas de Inserción.

En sus primeros años, FEEDEI no contaba con estructura propia para desarrollar una labor que con el tiempo se haría imprescindible en dotar de reconocimiento al sector, y es Cáritas Española quien asume los costes de la estructura, siendo la sede de FEEDEI la misma que la de Cáritas durante los primeros años.

Conforme fueron surgiendo las entidades que aglutinan a las empresas de inserción a nivel regional, FEEDEI se convierte en la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI), y Cáritas deja de formar parte de la entidad ya que hoy se encuentra representada directamente por sus iniciativas de economía solidaria (cooperativas, fundaciones, empresas de inserción, etc.), en todas las asociaciones y federaciones regionales de empresas de inserción.

Este apoyo y fortalecimiento de la economía social también se expresa en la participación que varias Cáritas Diocesanas tienen en sus territorios, integrando diversas plataformas y redes, como son la Asociación Española de Recuperadores de Economía Social y Solidaria – AERESS, y la Asociación REAS – Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, entre otras redes locales, regionales y sectoriales de economía social.

La dimensión que ha adquirido la Economía Social hoy en Cáritas es muy significativa.

Como dábamos a conocer en el informe “Cáritas con el Empleo 2014”¹⁴⁸, en la Confederación había un total de 40 iniciativas de economía social: 31 empresas de inserción, 2 Centros Especiales de Empleo y 7 Cooperativas, que trabajan por la integración de personas en situación de exclusión social y que generan

¹⁴⁷ Esas cooperativas se ubicaban fundamentalmente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y Castilla y León; y en las capitales de Barcelona, Madrid, Tarragona, Granada, siendo la casi totalidad, cooperativas de trabajo asociado. Las actividades fundamentales que desempeñaban eran: confección artesanía, marroquinería, artes gráficas, carpintería, fontanería, electricidad, servicios de limpieza, hostelería, jardinería, mensajería, servicio a domicilio, prensa, enseñanza.

¹⁴⁸ <http://www.caritasespanola.org/memoriaempleo2014/>

empleo para 692 personas, de las que 488 eran personas en proceso de inserción¹⁴⁹. A las que en 2015 se han ido sumando algunas más. La presencia de estas empresas sociales es en todas las comunidades autónomas con excepción de Navarra.

b) En el Comercio Justo

Otro ámbito de la Economía Solidaria en el cual Cáritas se ha involucrado activamente, ha sido el Comercio Justo, labor iniciada hace más de 20 años.

Desde una perspectiva de creciente concienciación a partir del análisis de la situación injusta del mercado mundial, esta labor en Cáritas se inició, a mediados de la década de los '90, en distintos puntos de España, desde la perspectiva del “comercio solidario” en el ámbito de varias parroquias y Cáritas parroquiales, apoyadas desde las Cáritas Diocesanas, en la que se organizaban puntos de venta y mercadillos para dar salida a productos que provenían de iniciativas productivas del Sur y algunas también del ámbito local.

La venta de productos de comercio justo, se constituyó en un medio para la sensibilización y concientización de la comunidad, a la vez que proponer una actitud de consumo crítico y responsable, que contribuyera al sostenimiento de las iniciativas de los grupos de productores que desde el Sur fabricaban los productos que se vendían.

En varias Cáritas Diocesanas, la puesta en marcha de las “tiendas de comercio justo” se articuló con otras prácticas de economía solidaria que esas Cáritas apoyaban, fundamentalmente, desde sus programas de inserción sociolaboral (talleres ocupacionales, productivos, empresas de inserción, ...) para personas en riesgo de exclusión social.

Así, las tiendas de venta de los productos de esas iniciativas confluyeron con la venta de productos de Comercio Justo en un mismo espacio, convirtiéndose en “tiendas solidarias”, donde la finalidad no era solamente dar salida a los productos elaborados, sino también, ser “espacios solidarios” de sensibilización a las comunidades parroquiales y a la sociedad, a la vez que fueran centros de información para educar en un ciudadano “consumidor responsable”.

Hacia 2001, ya era nutrido el grupo de Cáritas Diocesanas que estaban trabajando en torno a propuestas de Comercio Justo, y desde las acciones mencionadas.

Con el objetivo de aglutinar esfuerzos en esta materia, y a propuesta de varias de ellas, es que desde la confederación Cáritas se creó un espacio de reflexión y trabajo sobre Comercio Justo y Consumo Responsable, que se denominó Red Interdiocesana de Comercio Justo (RICJ).

b.1) La Red Interdiocesana de Comercio Justo (RICJ)

Como se indica en el documento de Cáritas Diocesana de San Sebastián citado anteriormente, acerca de la RICJ se menciona que *“nos hemos conformado y formado en un compromiso de concienciación sobre las situaciones de desigualdad social y económica en un mundo globalizado, cada vez más deshumanizado. Por ello, en Cáritas trabajamos el Comercio Justo en estrecha relación con los proyectos de cooperación internacional, concibiendo tiendas y productos como instrumentos de conocimiento y solidaridad con otras realidades humanas, económicas y políticas en países en desarrollo, y contrastándolos con nuestros modelos de vida y consumo.”*¹⁵⁰

La RICJ se define como una red de organizaciones diocesanas que trabaja el comercio justo dentro del marco de la economía solidaria como herramienta de sensibilización y de transformación social. Sus experiencias de comercio justo nacen y se ejecutan de manera integrada con otras líneas y programas de la acción social de Cáritas.

¹⁴⁹ Las personas en proceso de inserción son aquellas que se encuentran en una situación de entrenamiento laboral, que les posibilita adquirir habilidades socio-laborales, que luego les permita acceder a un puesto de trabajo en el mercado de trabajo ordinario.

¹⁵⁰ Caritas Gipuzkoa. Op.Cit.

Entiende al comercio justo como parte de una estrategia más global con acciones y prácticas que hacen posible otras relaciones económicas, situando a la persona en el centro.

Hacia 2003, en la RICJ ya había unas dieciocho tiendas o puntos de venta de Comercio Justo que se gestionaban desde diversas Cáritas Diocesanas y Parroquiales. En ellas colaboran en la gestión y venta, voluntarios y voluntarias, y se trata de tiendas que trabajan con estrecha colaboración con programas, proyectos y experiencias que las Cáritas Diocesanas tienen en el ámbito de la cooperación internacional.

En esta etapa, en la Confederación Cáritas, el Comercio Justo se trabaja desde una colaboración estrecha con la Prioridad “Hecho Migratorio” desde la perspectiva del co-desarrollo. Así, en 2004 se da a conocer el documento “Intercambio y comercialización justa y alternativa”, cuya *“preocupación es mostrar como a través de una actividad como es el «comercio justo y solidario» descubrimos nuestra interdependencia y nuestra responsabilidad personal e institucional para con «los hombres y mujeres empobrecidos de la Tierra»*”.¹⁵¹

El entonces secretario general de Cáritas, Silverio Agea, al presentar el documento deja clara cuál es la orientación que tiene el Comercio Justo en el trabajo de Cáritas: *“queremos poner el acento en una de las áreas de transformación económica que en este momento estamos trabajando: el Comercio Justo. Se trata de analizar las reglas de Comercio Internacional e incidir para el cambio de aquellas que agravan la situación de pobreza de los países del Tercer Mundo y la desigualdad Norte – Sur.*

La labor en este momento se lleva a cabo conjuntamente con 14 Cáritas Diocesanas y 4 Cáritas Parroquiales agrupadas en la Red Interdiocesana de Comercio Justo de Cáritas (RICJ), en tres ejes: reflexión ideológica, sensibilización y comercialización de productos. (...)

El contacto de Cáritas con los últimos y no atendidos, nos ha conducido a las trabas que éstos tienen para acceder a los mercados internacionales de compra/venta de productos (mayoritariamente de materias primas como el café, cacao, té o productos textiles).”

El trabajo tanto en el Norte como en el Sur, hace de nuestra organización una red con gran potencial de incidencia y denuncia de situaciones de injusticia en esta línea de acción. La experiencia de las tiendas que llevan años vendiendo estos productos, y la experiencia de cooperativas en el Sur que los elaboran, tienden a unirse con vocación de expandirse a las Cáritas de la Confederación que muestren su interés en esta línea de trabajo.”

Los tres ejes mencionados, han sido la pauta del trabajo que las distintas Cáritas miembros de la RICJ han venido realizando durante estos años, siempre realizándose en concordancia con los postulados de la economía solidaria.

Durante estos años, el trabajo de la RICJ se va consolidando tanto en reflexiones como en experiencias, creciendo progresivamente su labor y el número de Cáritas Diocesanas que se van sumando, fortaleciéndose el trabajo en red en comercio justo, hacia el interior de Cáritas.

Pero también, el trabajo de la RICJ se efectúa en red con otras organizaciones externas a Cáritas presentes en cada uno de los territorios de las diócesis del territorio, realizando acciones conjuntas de sensibilización e incidencia, como es la celebración en mayo de cada año, del Día Mundial del Comercio Justo, actividad que es impulsada desde la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, de la cual la RICJ es socia desde el año 2006.

En cuanto al crecimiento de su trabajo, a partir de 2009, la RICJ decide incorporar como línea de actuación, y en coordinación con el área de cooperación internacional, el apoyo a la labor que algunas Cáritas de países del Sur desarrollan con organizaciones de productores.

¹⁵¹ Cáritas Española. Grupo de trabajo de la Acción Significativa Codesarrollo - Prioridad Hecho Migratorio. *Intercambio y comercialización justa y alternativa*. Junio de 2004.

Así se inició en 2010 el trabajo que en comercio justo realiza Cáritas Bangladesh a través del proyecto Corr The Jute Works, dedicado a la fabricación de artesanías, de la que se empezó a importar productos, y que la RICJ se distribuye en las tiendas y puntos de venta de la Red para su comercialización.

De la misma manera, a partir de otros proyectos de cooperación internacional que se venían desarrollando, se fueron sumando progresivamente entre 2010 y 2012 países como Bolivia, Mauritania y Palestina, cuyas Cáritas Nacionales también estaban trabajando con organizaciones de productores y artesanos, posibilitándose también la importación de esos productos para proveer a las tiendas de la Red (pañuelos, artículos de cerámica, artesanías en madera, complementos, etc.), tarea que continúa en la actualidad.

Hacia 2012 luego de un trabajo de varios meses, la RICJ elabora el Documento Marco “Cáritas y el Comercio Justo desde un modelo de economía solidaria” en el cual es planteado como una guía que orienta sus acciones de comercio justo durante los siguientes años.

En la presentación del documento, el Secretario General de Cáritas Española, Sebastián Mora, expresa que *“Cáritas, con este documento marco, renueva su compromiso con el comercio justo. Y lo hace, no como una realidad aislada, sino como parte de un todo que engloba otras expresiones de la economía solidaria, como son las finanzas éticas, las iniciativas de economía social, el consumo responsable, el desarrollo sostenible, etc., convencidos como estamos de que todas estas realidades cimentan y dan cuerpo a una nueva economía al servicio del bien común. Se trata, como ya dijo Pablo VI en Populorum progressio, de promover un mundo donde el progreso de los unos no sea obstáculo para el desarrollo de los otros.”*¹⁵²

En el documento la RICJ reafirma su orientación en el trabajo de Comercio Justo definiendo que *“es un instrumento clave para conjugar una tarea de:*

- *presentar un modelo económico y social alternativo, construido sobre unas bases diferentes, en las que la persona es el centro.*
- *Informar y sensibilizar y sensibilización sobre otras realidades.*
- *Promover un debate sobre las relaciones económicas desiguales y excluyentes.*
- *Fomentar actitudes responsables y solidarias.”*¹⁵³

c) En las Finanzas Éticas

En el ámbito de las Finanzas Éticas, el recorrido de Cáritas se ha dado fundamentalmente en la participación que ha tenido en la construcción del Proyecto Fiare, aunque no sólo en él.

Como hemos mencionado antes, las Finanzas Éticas serán tratadas ampliamente en el capítulo 4 de este documento, donde también reseñamos cuál ha sido y cómo es actualmente la participación de Cáritas en este ámbito tan importante de la Economía Solidaria.

d) En la relación con las empresas

Cuando nos referíamos a las dimensiones económicas que tenemos en Cáritas, mencionábamos la de “colaborar con empresas” como parte de la labor que establecemos hacia el cumplimiento de nuestra misión institucional.

La relación con el sector empresarial siempre ha sido para Cáritas una cuestión significativa, por la importancia que tiene la actividad empresarial en el funcionamiento de la economía, en la producción de bienes y servicios, en la provisión de empleo para las personas, y como actor central en el sistema económico, que permite la generación de riqueza.

¹⁵² Cáritas Española. *Cáritas y el Comercio Justo desde un modelo de economía solidaria. Documento Marco*. Caritas Española Editores. Madrid, 2012. pág. 10.

¹⁵³ Ídem anterior, pág. 12

Debido a ello, es que entendemos también que, en la relación con el sector empresarial, también hay un papel de Cáritas, en la transformación de la economía, desde la perspectiva de sumar a las empresas al gran objetivo de “*contribuir a un mundo más solidario, justo y fraterno*”.¹⁵⁴

Para el establecimiento de la relación con las empresas, Cáritas cuenta con un Ideario Ético para la Relación de Cáritas Española con las Empresas (IERE), documento que fue publicado en 2007.

La relación con las empresas es una tarea realizada a través de los años, la cual conforme el desarrollo y crecimiento que ha tenido el sector empresarial, se ha ido complejizando, adquiriendo una importante envergadura, lo que ha llevado a Cáritas a que se planteara el establecer unos criterios institucionales, basados en principios éticos, que enmarcara adecuadamente, la colaboración institucional con el sector empresarial.

Así, en el año 2005 se creó un Comité Ético de Relación con Empresas en la Confederación Cáritas Española, conformado con diversidad de representación: de las Cáritas Diocesanas, del sector académico, y de personas con responsabilidad en el sector empresarial, cuyo objetivo es el considerar y analizar la solicitud de colaboración de cada empresa, valorando que su actividad empresarial fuese respetuosa con los criterios éticos establecidos por Cáritas, y asesorar sobre la conveniencia de establecer la colaboración con ella.

En el IERE se define el objetivo del propio ideario: “*Consciente del aporte que el sector empresarial puede suponer para lograr una mayor solidaridad y justicia en el mundo, Cáritas Española establece, en este ideario, los criterios éticos para efectuar una eficiente y fecunda colaboración con aquellas empresas e instituciones sensibles al desarrollo integral de los hombres y de los pueblos. El motivo que le mueve a ello es la búsqueda de un mejor servicio a los últimos y no atendidos de nuestra sociedad y del mundo*”.¹⁵⁵

El IERE fija seis criterios éticos en las relaciones con empresas, los cuales están inspirados en los principios de la DSI. Ellos son:

1. *La protección de la vida humana, es decir, que la actividad de la empresa atente contra la vida humana desde su concepción hasta su término natural.*
2. *El respeto de los derechos humanos, refiriéndonos a empresas cuya actividad sea incompatible con los derechos humanos o no los respete.*
3. *La defensa de la paz, excluyendo a todas aquellas empresas que atenten contra la paz.*
4. *El cuidado del medio ambiente, refiriéndonos a aquellas empresas que atenten directamente contra la naturaleza y provoquen el deterioro ambiental.*
5. *La protección y promoción de la salud, evitando colaborar con empresas que atenten contra la salud, violen, lesionen o contradigan las normas públicas o las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).*
6. *La responsabilidad social de la empresa. Se dará prioridad a la colaboración con las empresas cuya actuación supere los cumplimientos mínimos en materia de Responsabilidad Social Corporativa, es decir, la contratación de personas en riesgo de exclusión social, la defensa de la igualdad de oportunidades, la promoción profesional, la protección de la salud, la utilización y/o investigación de energías renovables, el respeto a la protección del medio ambiente y de los derechos fundamentales.*¹⁵⁶

Cáritas reconoce la complejidad que implica el poder llegar a efectuar “*juicios concluyentes sobre el impacto directo o indirecto que pueden tener las actuaciones de las empresas e instituciones sobre las sociedades en las que actúan y, en particular, sobre los más desfavorecidos. Nos movemos en un mundo de matices y penumbras, con impactos positivos y negativos simultáneamente, lo que nos aconseja mantener una actitud a la vez cautelosa y receptiva*”.¹⁵⁷

¹⁵⁴ Cáritas Española. *Ideario Ético para la Relación de Cáritas Española con las Empresas*. Madrid. 2007

¹⁵⁵ Ídem anterior

¹⁵⁶ Ídem anterior

¹⁵⁷ Ídem anterior.

Sin embargo, con el fin de establecer un límite claro en cuanto a los casos con los que Cáritas puede colaborar, el IERE indica que el incumplimiento o no verificación en el respeto a los primeros cinco principios, no dará lugar a que se pueda colaborar con la empresa involucrada.

En el caso del sexto principio, lo establece como prioridad, dando preferencia a las empresas cuya política de responsabilidad social apliquen medidas que superen los parámetros habituales en esta materia.

Como decíamos antes, el objetivo principal de Cáritas en el establecimiento de relaciones de colaboración con las empresas es “contribuir a un mundo más solidario, justo y fraterno”.

En el camino que Cáritas recorre en la Economía Solidaria, entendemos que este objetivo es compatible, y que se enmarca en la gran tarea de transformar la economía, procurando que el sistema económico vigente, en el que las empresas tienen un rol preponderante, se rijan por los valores de justicia y solidaridad.

Es por ello que el IERE establece tres líneas principales en la colaboración con las empresas que nos ayudan en ese gran objetivo:

1. *Sensibilizar al sector empresarial de nuestro país de su responsabilidad como agente social. Las acciones de sensibilización y educación, que puedan llevarse a cabo en las empresas, tendrán este objetivo prioritario: desarrollar y fomentar el compromiso de la empresa, y de los colectivos relacionados con ella, por un mundo más justo y solidario. Estas acciones de sensibilización estarán dirigidas tanto al interior de la empresa (directivos, accionistas y empleados), como al exterior (clientes y proveedores). Se espera así mejorar la percepción y sensibilidad de la empresa acerca del impacto que sus actuaciones y decisiones de inversión pueden tener sobre los sectores más desfavorecidos.*
2. *Influir en las actuaciones de las empresas, a través del diálogo, para lograr un impacto positivo de su trabajo sobre la erradicación de la pobreza en el mundo, la preservación del medio ambiente, el desarrollo de una cultura de la solidaridad y, en consecuencia, alcanzar una sociedad más fraterna. De ahí la importancia de que los vínculos establecidos sean a largo plazo y de amplio alcance. Cáritas, en cualquier caso, busca que las prácticas de las empresas que colaboran con ella no tengan un impacto negativo, de manera global y permanente, en ningún sector de la sociedad.*
3. *Lograr apoyo de las empresas para la acción de Cáritas en las diversas modalidades previstas por ella como pueden ser, entre otros: destinando fondos para desarrollar sus proyectos, aportando experiencia y conocimientos para mejorar su gestión interna, ofreciendo personas que colaboren en sus programas, haciendo donaciones de bienes para desarrollar su trabajo.*

3.4.2. El camino que hemos de seguir recorriendo

En Cáritas hemos emprendido un camino hace muchos años, un camino de compromiso con las personas a las que queremos ayudar, un camino que implica una labor continua de seguir actuando a favor de que la justicia, como principio y valor, rijan en las relaciones sociales, y desde todos los actores involucrados.

Este camino también es en el ámbito de la economía, y desde nuestra misión, entendemos que ha de ser transitando en los principios que sostiene la Economía Solidaria.

Hemos de ser conscientes que ese tránsito implica transformar la economía, y que para Cáritas conduce a actuar en todos los órdenes de nuestra vida institucional.

Como decíamos antes, nuestra relación con la economía se manifiesta fundamentalmente en las “dimensiones económicas” que, como organización social, y actor económico establecemos de modo cotidiano en las “relaciones económicas” que identificamos en cuatro ámbitos: ser empresa, crear empresas, contratar con empresas, y colaborar con empresas.

En cada una de ellas, sin dudas podemos hacerlo mejor, lo cual, nos conduce a que, tanto como organización confederal -Cáritas Española- como en el resto de las instancias en las que se organiza nuestra institución (nivel diocesano, interparroquial, arciprestal, parroquial), debemos reflexionar y analizar cómo vivimos y gestionamos estas dimensiones.

Esto nos invita a efectuar una profunda revisión, un “análisis de conciencia” sobre cómo nuestra actuación en relación con cada una de las cuatro dimensiones sigue los principios de una economía al servicio de las personas, para potenciarlos; así como cuáles aspectos requieren ser modificados para así mejorar nuestra gestión y que, como entidad al servicio de la justicia, continuemos actuando conforme a nuestros principios y dando testimonio de ello.

4. Las Finanzas Éticas

Una de las causas de esta situación se encuentra en la relación que hemos establecido con el dinero, ya que aceptamos pacíficamente su predominio sobre nosotros y nuestras sociedades. (...)

Hemos creado nuevos ídolos. La adoración del antiguo becerro de oro (cf. Ex 32,1-35) ha encontrado una versión nueva y despiadada en el fetichismo del dinero y en la dictadura de la economía sin un rostro y sin un objetivo verdaderamente humano.¹⁵⁸

Los temas del uso del dinero y de las finanzas son una preocupación en Cáritas desde hace varios años, al ser conscientes que el “mundo de las finanzas” constituye el corazón del sistema económico, y que en los últimos años ha adquirido una dimensión como nunca antes había tenido, con fuerte repercusión en la vida de las personas, especialmente, aquellas que son objeto de nuestra atención.

En el año 2005 Cáritas ha elaborado un documento¹⁵⁹ en el que se aborda esta cuestión y define cuál ha de ser la labor, desde nuestra acción social, para trabajar con las finanzas y ponerlas al servicio de la justicia.

En él sostenemos que las decisiones de carácter financiero y con impacto económico (consumo, ahorro, inversión,...), -tanto las que tomamos las personas, como las instituciones-, son muy importantes, porque impactan directamente en el rumbo que adquiere el sistema económico y sus consecuencias para las personas.

No da igual cómo usamos el dinero, o donde lo invertimos. Con nuestra decisión, podemos contribuir a la financiación de unas determinadas actividades económicas, que pueden beneficiar o no, al desarrollo de las personas, de la comunidad, de la sociedad en su conjunto.

A veces no somos tan conscientes de ello y estamos “cautivados” por el modo de pensar de una gran mayoría. Como sosteníamos en los capítulos anteriores, en el imaginario colectivo de nuestra sociedad existe una especie de regla no escrita, que tanto la economía como las finanzas se rigen por unas leyes particulares, donde las cuestiones éticas o morales no tienen cabida.

Enrique Lluc, refiriéndose a la actitud de muchos cristianos, -aunque puede ser aplicado a cualquier persona- plantea de esta manera: *“La seguridad de que la economía funciona de un determinado modo y no existe otra opción que no sea la de adaptarse a él, hace que muchos cristianos adopten modos de trabajo y de actuación propios de una economía egoísta sin que esto les suponga cargos de conciencia o sensación de ir en contra de su fe (...) Estos comportamientos se ven como normales y no se tiene ninguna conciencia de que puedan ser de otra manera. Se han interiorizado tanto los valores economicistas, se ha asumido de una manera tan fácil que una cosa es la economía y otra la solidaridad o el cristianismo que se separan los dos ámbitos y parece normal comportarse de una manera diferente en las cuestiones económicas a como se hace en las relaciones personales.”*¹⁶⁰

Lluc indica algunos ejemplos que pueden ayudarnos a comprender mejor a qué cuestiones concretas se refiere: *“empresarios y directivos cristianos que consideran que sus trabajadores son un coste de producción y que el principal objetivo de su empresa es la creación de valor para los accionistas; economías domésticas cristianas cuyo principal objetivo es lograr el máximo número de bienes posible para así tener un nivel de bienestar superior; instituciones cristianas cuyo único criterio a la hora de invertir sus ahorros es lograr un rendimiento elevado o lo más elevado posible; trabajadores cristianos para los que su labor remunerada es*

¹⁵⁸ Papa Francisco. *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma, Noviembre de 2013. N° 53.

¹⁵⁹ Cáritas Española. Grupo de la Acción Significativa Finanzas Éticas. *Dinero al Servicio de la Justicia*. Madrid, Junio de 2005.

¹⁶⁰ Lluc Frenchina, Enrique. “De la Economía egoísta a la economía altruista”. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social”. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad “Corintios XIII”.– N° 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española. Pág. 41

*tan sólo un medio para lograr los ingresos necesarios para vivir y que dejan su comportamiento acorde a su fe para lo que hacen después o fuera de su vida laboral, etc.”*¹⁶¹

4.1. La Ética en las finanzas

Si estamos comprometidos con la transformación de la economía por una que sea justa, que tenga como principal objeto el desarrollo de las personas, no podemos comportarnos de modo dual y contradictorio, hemos de ser coherentes con esos principios y obrar en consecuencia.

Por ello, en las finanzas, como parte de la economía, la ética ha de tener su lugar. La financiación -el uso del dinero- en el ciclo de la economía, también es un acto humano -ya sea a título individual o en el marco de la organización a la que se pertenece-, y por ende, es una acción que tiene unas connotaciones éticas: *“Con el dinero se puede hacer mucho bien o mucho mal. El buen o mal uso del dinero tiene consecuencias inmediatas en la vida de la gente; el uso del dinero condiciona en gran medida el bienestar o el sufrimiento de muchas personas.”*¹⁶²

Esas connotaciones, adquieren mayor relevancia, debido al carácter “impersonal” que fue adquiriendo el uso del dinero, al ser un instrumento que es utilizado en una compleja estructura de entidades e intermediaciones, que hacen muy difícil su trazabilidad.

Si bien esta cuestión siempre ha estado presente; tal vez ahora adquiere mayor notoriedad a partir de la crisis financiera mundial iniciada en 2007, que ha dejado al descubierto la escasa transparencia de las operaciones financieras, el uso fraudulento de los distintos productos financieros, y por ende, el enriquecimiento ilícito por parte de personas responsables, gestores y entidades financieras; que acarrearón consecuencias negativas importantes, con nefasta repercusión para personas, familias y empresas, que en no pocos casos, provocaron situaciones nefastas para sus respectivas economías.

Ansotegui, Gómez y González¹⁶³, afirman que las finanzas tienen una función social, la cual consiste, básicamente, en canalizar el dinero de quienes lo disponen y no lo necesitan de modo inmediato, hacia aquellos que no lo tienen, pero que cuentan con proyectos que necesitan financiación para su concreción, en unas condiciones de espacio, tiempo y liquidez adecuadas al proyecto que se trate, proporcionando una remuneración al ahorrador, conforme al riesgo que asume y la liquidez que pierde.

Este mecanismo posibilita la puesta en marcha de actividades que permiten la obtención de bienes o servicios que son útiles a las personas, familias, empresas y otras organizaciones, derivando en un proceso de generación de riqueza, que beneficia a los miembros de una sociedad.

Para la concreción de esta actividad, es necesario que exista una relación de confianza entre quien otorga el dinero y quien lo recibe en préstamo, que asegure el cumplimiento de las condiciones en las que se efectúan estas transacciones.

En sus inicios, esto era posible hacerlo de modo directo, porque las personas se conocían entre sí, y existían mecanismos sociales que permitían la existencia de esa confianza mutua. Con el crecimiento de la población, y el incremento de la actividad económica, fue preciso establecer otro mecanismo para garantizar esa confianza, surgiendo así la necesidad de contar con un intermediario -entre prestadores y prestatarios- que se constituyera en el sujeto de confianza para la realización de estas transacciones financieras, lo que dio lugar al nacimiento de las entidades financieras o de intermediación, tales como bancos, aseguradoras, fondos de inversión, administradoras de fondos de pensión, etc.

En la actualidad esta intermediación se ha complejizado, hasta el punto tal, que ya no se limita sólo a que el ahorrador entregue el dinero al intermediario para que este lo preste finalmente a quien necesita concretar un proyecto; sino que pueden intervenir previamente varios intermediarios, tomadores del ahorro, que se prestan

¹⁶¹ Ídem anterior, pag. 41.

¹⁶² Diócesis de Orihuela-Alicante: Delegación de Acción Social y Caritativa (2014). *La dimensión ética del dinero. La función social del dinero. Curso 2013-2014*

¹⁶³ Ansotegui, C; Gómez-Bezares, F; y González, R. (2014) *Ética de las Finanzas*. Desclée De Brouwer, Bilbao.

el dinero de modo sucesivo unos a otros, hasta que uno finalmente lo entrega a la empresa, persona o familia que es la destinataria última del préstamo. De esta manera, la intermediación financiera puede tener varias fases, todas ellas con remuneración por el uso de ese dinero.

Este aspecto lo destacamos para que se pueda comprender, por qué es tan difícil que todos seamos verdaderamente conscientes del recorrido que hace nuestro dinero, el que nosotros entregamos a una determinada entidad financiera, por el que esperamos una remuneración, pero del que no sabemos cuál es el recorrido final que tendrá, qué proyecto financiará, en definitiva, que utilización se hará de nuestros ahorros.

No obstante, esta situación –a priori– no nos exime de responsabilidad moral o ética sobre el uso que se hace de ese dinero y las consecuencias que se puede derivar de ello. Sobre esta cuestión, los autores mencionados, indican que *“Como en toda operación humana que consiste en hacer algo viable, la calificación moral que las finanzas nos merezcan depende tanto del contenido de la acción que es posible gracias a nosotros, como de la forma en que ayudemos a que ocurra. (...) Lo cierto es que al financiar la acción nos asociamos a ella y la hacemos parcialmente nuestra. Nosotros no seremos su protagonista, quien la realiza, pero sí somos quien la hace posible y quien participa en sus beneficios por la vía de los intereses o la remuneración prevista al dinero, comoquiera que ocurra. Prestamos un dinero, corremos un riesgo contenido en la acción y/o en su realizador, recibimos unos intereses... no somos ajenos pues a lo que ocurre, ni en la parte activa (nuestra decisión es precisa para la acción sea posible) ni en la pasiva (recibimos parcialmente sus beneficios y sus perjuicios).”*¹⁶⁴

Es por ello que es importante detenernos a reflexionar sobre la connotación ética de nuestros actos a la hora de invertir nuestros ahorros.

La responsabilidad de su utilización es de todos los que estamos involucrados en la cadena de la financiación: quien entrega sus ahorros, el empleado del banco y el banquero (cada uno en su nivel de responsabilidad, aunque no eximido de ella) que recomiendan un determinado producto financiero u otro al ahorrador, y que invierte el dinero en otro producto financiero (continuando la cadena de intermediación) o que entrega el dinero para la financiación de un proyecto determinado -que puede ser ético porque contribuye al bien común, o cuyo fin es uno, que puede vulnerar total o parcialmente algún derecho humano, y que por ende involucra directamente al tomador del préstamo, siendo también corresponsable del uso del dinero.

En Cáritas sostenemos que *“va siendo hora de buscar una coherencia mayor en este complejo mundo de las finanzas. También aquí los cristianos podemos ser, con humildad, «luz del mundo» y «sal de la tierra»¹⁶⁵, aportando propuestas y promoviendo proyectos que apunten en la dirección de un mundo nuevo, renovado por la fuerza del Evangelio de la fraternidad”*¹⁶⁶.

4.1.1. La responsabilidad moral indirecta

Cáritas Italiana nos han invitado a reflexionar sobre este aspecto, que se refiere a cuál es la conducta que adoptamos las personas y entidades sociales frente a nuestra relación con el dinero y las finanzas.

El documento¹⁶⁷ elaborado por esta Cáritas hermana efectúa una sólida reflexión acerca la responsabilidad que todas las personas y también las estructuras en las que participamos (Iglesia, Cáritas, etc.) tenemos en torno a los hechos que producimos, pero también en aquellos en que nuestra participación o relación es indirecta.

Se indica que hay dos elementos que se conjugan en este aspecto:

¹⁶⁴ Ídem anterior. pp 62-63.

¹⁶⁵ Ver Evangelio según San Mateo 5, 13-16

¹⁶⁶ Cáritas Española. Grupo de la Acción Significativa Finanzas Éticas. Op.Cit. Pag. 4

¹⁶⁷ Cáritas Italiana. *Consciencia, Responsabilidad y Caridad. Encuentro con Cáritas Española*. Roma, Noviembre, 2014. La palabra “Consciencia” es traducción de la palabra “Consapevolezza” que tiene un significado más profundo que “Coscienza”, en cuanto a que se es consciente de algo, pero también se conoce lo que ese “algo” puede producir en cuanto a consecuencias a personas o derivación en otros hechos, y no solo como un conocimiento de una cosa en sí misma.

- Por un lado, la información que hoy disponemos, en virtud del fenómeno de la globalización, que gracias a redes de instituciones, centros de investigación, asociaciones que comparten valores y objetivos comunes, posibilitan un discernimiento comunitario y selección de información ordenada y razonada.
- Por el otro, la responsabilidad que existe en varios niveles, basándose en la DSI, que establece que “todos somos de verdad responsables de todo” (en clave Sollicitudo Rei Socialis) o en cuanto a nuestra responsabilidad en actos tan cotidianos como la compra de un producto o servicio (cfr. Cáritas in Veritate Nº 66) “*con lo que está detrás de ello y no es inmediatamente perceptible (por ejemplo si para producir ese bien se han hecho cosas moralmente inaceptables, como explotar menores, destruir el medio ambiente, etc.)*.”¹⁶⁸

Cáritas Italiana nos dice que “*Este salto de nivel en la reflexión de la Iglesia sienta las bases del concepto de la responsabilidad de nuestras acciones, no sólo directa, sino también indirecta. Ahora entendemos claramente que nuestras acciones tienen un impacto global. Lo que hago, aquí y ahora, tiene consecuencias en otro lugar y en el tiempo, en otros lugares y en el futuro, afecta a otros (personas o lugares) y al tiempo (en las generaciones futuras y en la Tierra del mañana). Se puede hablar por lo tanto de una **responsabilidad moral indirecta (RMI)**, que se ve reforzada por el primer elemento, es decir, la consciencia del impacto indirecto de nuestras decisiones en el tiempo y en el espacio*”¹⁶⁹.

Cáritas Italiana avanza un poco más, definiendo el concepto de **caridad inteligente**, que surge de la combinación de los elementos ya indicados (consciencia y responsabilidad) para lo cual nos dice: “*Si la consciencia adquirida nos permite discernir lo que está bien de lo que está mal en nuestra compleja sociedad globalizada, esto implica la posibilidad de ejercer una responsabilidad, directa e indirecta, en distintos niveles. De tal manera se llega a la posibilidad de vivir el mensaje fundamental del amor de una forma nueva y más dinámica, una caridad más inteligente, hacia el prójimo cercano y lejano, que busca libertad y justicia para esta generación y las futuras. Nuestro amor se manifiesta concretamente a través de la toma de decisiones, actos morales con un radio de acción cada vez más amplio en el tiempo y en el espacio*.”¹⁷⁰

En el marco de esta reflexión, Cáritas Italiana nos señala que en cuestión de caridad, debemos innovar, promoviendo una caridad atenta, que ejerce la solidaridad, pero que cuestiona los fenómenos sociales desde sus causas: “*La caridad inteligente, consciente y responsable, se interroga, estudia e investiga, hace análisis social, y en el discernimiento, no sólo personal sino también comunitario, experimenta nuevas iniciativas de solidaridad, y encuentra nuevas vías de acción. Hoy en día vivimos en una sociedad cada vez más compleja que genera nuevas formas de pobreza: pensemos por ejemplo en la conexión entre finanzas y crisis económica, especulación e impacto en la sociedad. Es por lo tanto necesario innovar también en lo que se refiere a la caridad; la caridad inteligente es entonces una caridad atenta. Solidaridad e interdependencia están vinculadas. En cierto sentido la solidaridad hacia el pobre que veo delante de mí, empieza por la comprensión de unos mecanismos que no puedo ver, de las causas y de las interconexiones entre los fenómenos*”.¹⁷¹

Cáritas Italiana continúa con la reflexión sobre la RMI, identificado cuatro categorías morales en su ejercicio, analizando su significado desde una acción concreta, como puede ser -tanto a nivel personal como institucional- la inversión de nuestros pequeños o grandes ahorros, pudiendo ese dinero ahorrado o invertido:

- **Hacer el bien:** se trata de la **RMI positiva**, la inversión de nuestro dinero, indirectamente quiere producir el bien.
- **No hacer el mal:** en este caso, es la **RMI no negativa**, dirigiendo nuestros ahorros a acciones que no pretenden hacer el mal, pero tampoco promover el bien.
- **Hacer el mal:** las acciones –de forma consciente o no- indirectamente tienen la intención (acción negativa activa), o aceptan (acción negativa pasiva), producir el mal. Es la **RMI negativa**.
- **No hacer nada:** no invertimos el dinero, sino que lo guardamos “bajo el colchón”. Es la **RMI ausente**.

¹⁶⁸ Ídem anterior. p. 1.

¹⁶⁹ Ídem anterior, pp. 1-2

¹⁷⁰ Ídem anterior p.2

¹⁷¹ Ídem anterior, p. 2.

Desde esta perspectiva, vemos que la ética en las finanzas no es sólo responsabilidad de aquellos involucrados directamente en la gestión de las finanzas, que habitualmente identificamos con las entidades financieras o los intermediarios, sino que **también hay responsabilidad moral en todos los que gestionamos dinero**, tanto desde el simple acto de la compra (no da igual donde compramos, a quien compramos, qué producto compramos, etc.) hasta donde colocamos nuestros ahorros, ya que ese dinero puede estar destinado a hacer el bien o no.

4.1.2. Otros aspectos de las finanzas relacionados con la ética

Ugo Biggeri¹⁷² nos hace reflexionar en su libro¹⁷³, acerca de algunas cuestiones que se relacionan de modo estrecho con las finanzas y que tocan aspectos que revelan comportamientos ajenos a la ética en las finanzas. Vamos a destacar especialmente tres de ellos: los ecosistemas (o sostenibilidad), los derechos humanos y la legalidad.

a) Finanzas y ecosistemas (o sostenibilidad)

Es muy difícil conciliar estos dos aspectos. Sobre todo por la percepción que tenemos acerca de los “*bienes comunes naturales*”. Su existencia es fundamental para que el planeta funcione, y muchas veces no tenemos conciencia de ello, ni tampoco los cuidamos como debiéramos.

Biggeri pone como ejemplo “*la capa de humus que hace fértil la tierra tarda cientos de años en formarse; no existe fábrica que pueda producirlo, ni institución financiera que realice las inversiones necesarias para su formación (...) Tanto el sector público como la economía privada deberían respetar cuidadosamente los bienes comunes, si los que les preocupara de verdad fuera obtener estabilidad, solidez y eficiencia económica. (...) sólo nos damos cuenta que un bien común está amenazado cuando entra en crisis o se vuelve dramáticamente escaso, y entonces se corre el riesgo de que ya sea demasiado tarde.*”

Para justificar la intervención del hombre en el “saqueo” de los bienes comunes naturales o en un uso inadecuado de ellos, en nombre del “desarrollo y el progreso”, se utilizan argumentos que contribuyen a desviar nuestra atención en elementos aparentemente “razonables” y ligados a nuestras percepciones o creencias culturales, pero que en realidad esconden otras cuestiones tras de sí. Biggeri identifica cuatro:

- 1) La abundancia de la naturaleza: «*existen zonas del planeta por explotar o yacimientos por descubrir*», en este caso basta el sentido común para comprender que este razonamiento es insostenible. Los recursos del planeta son finitos, y su reposición, en algunos casos, tarda miles o millones de años en regenerarse.
- 2) La presunción de la tecnología: «*la capacidad de disponer constantemente de nuevas tecnologías nos permitirá encontrar soluciones en el futuro y, por consiguiente, hará que no sea necesario enfrentarnos seriamente con el problema hoy*». Sin dudas la tecnología es una aliada para el desarrollo humano y puede contribuir grandemente en la resolución de problemas, pero es una falacia creer que puede “alargar” la vida de muchos de los recursos naturales, ya que los mismos se siguen sobreutilizando, siguiendo el vertiginoso camino de su agotamiento como lo demuestran numerosos estudios científicos¹⁷⁴.
- 3) Las dinámicas globales: “*el cambio climático no se produce con dinámicas rápidas*” ni se da en un único punto del planeta, por lo cual resulta difícil que las personas lo percibamos como un problema amenazante en lo inmediato o cercano, lo que dificulta tomar conciencia de la necesidad de unos cambios en nuestras conductas y actitudes.

¹⁷² Ugo Biggeri, italiano, es actualmente el presidente de Banca Popolare Ética de Italia, cuya sucursal en España es Banca Ética Fiare.

¹⁷³ Biggeri, Ugo. *El valor del dinero. Banca, finanzas y ética más allá del mito del crecimiento*. Editorial Sal Terrae. Maliaño.2014.

¹⁷⁴ Una de las entidades que alerta sobre esta cuestión es la red Global Footprint Network, la cual está dedicada a estudiar año tras año la evolución de la pérdida de recursos naturales en el planeta y da a conocer información al respecto. Una de sus acciones para llamar la atención sobre esto es el Earth Overshoot Day (Día del Exceso de la Tierra, disponible en <http://www.overshootday.org/>), el cual indica qué fecha de cada año, con la utilización que se hace en el mundo de los recursos naturales, se ha agotado la cuota de uso de ese año, siendo que, a partir de esa fecha, estamos usando los recursos de reserva. Para darnos una idea de cómo esto está sucediendo, en 1993 esa fecha fue el 21 de octubre de ese año, en 2003 fue el 22 de septiembre, y en 2013 el 20 de agosto (http://www.footprintnetwork.org/es/index.php/GFN/page/earth_overshoot_day/), siendo la de 2015, el 13 de agosto.

- 4) **La inevitabilidad del progreso:** *“no es posible detener el progreso; en consecuencia, experimentamos un sentimiento de impotencia cada vez que debemos limitarlo para salvar algo”*. No obstante, debiéramos entender que *“la historia está hecha de continuas adaptaciones del «progreso» a la sociedad”*. Hemos de tener en cuenta que *“las decisiones económicas no son como las catástrofes naturales, sino que es posible modificarlas y evitarlas. De hecho, muchas prácticas productivas han sido cambiadas o prohibidas en estos últimos 150 años: no se trata de detener, sino de dirigir”*.

Además de estas cuatro razones que dificultan que exista una relación “armoniosa” entre finanzas y sostenibilidad, Biggeri también identifica una inadecuación de las “escalas temporales” que rigen ambas dimensiones.

En el sistema económico vigente, como hemos visto anteriormente, la regla de oro es “la maximización del beneficio” y cuanto más rápido lo obtengamos, mejor es, porque lo disfrutaremos antes. No está entre sus ecuaciones la variable “tiempo”

“Las finanzas quieren vender siempre hoy un huevo al precio de la gallina que podría llegar a ser mañana. Y así se evalúa a los directivos y a las empresas sobre la base de las evoluciones trimestrales, de las acciones de hora en hora, de minuto en minuto. Se especula sobre contratos futuros para vender las materias primas, las producciones agrícolas y cualquier cosa. El mecanismo tiene en sí su propia lógica, pero la exasperación a que lo han llevado las finanzas lo hace claramente nefasto para el planeta”.¹⁷⁵

Desde esta perspectiva, Biggeri se pregunta si existe alguna esperanza de que *“un proceso global como es el del cambio climático, y que se manifiesta a lo largo de decenios, cuando no de siglos, pueda influir en las decisiones de unas finanzas que miden sus resultados, a lo sumo, trimestralmente”*.

Las finanzas han de plantearse no “cuanto” es posible “maximizar el beneficio económico”, sino “cómo tener una economía eficiente que garantice un futuro a la Tierra”.

“Es preciso preguntarse cómo interactúa cada acción económica con los bienes comunes, agotándolos, tutelándolos o incrementándolos.”

b) Finanzas y derechos humanos

Ya hemos visto lo desigual que es el reparto de la riqueza en el mundo, lo cual repercute de modo directo en una sistemática violación de los derechos humanos, demostrado en los miles de millones de personas que no tienen siquiera lo mínimo para subsistir. Cuando esto ocurre así, es imposible que las finanzas no tengan algo que ver con ello.

Biggeri lo expresa así: *“las finanzas, como hemos visto, constituyen un acelerador de la economía, de cualquier economía, incluso de la economía de la explotación. Pero las finanzas constituyen también el lugar ideal para reinvertir el dinero ganado con la explotación (...) detrás de cada explotación minera en condiciones laborales lamentables, detrás de cada arma vendida a un dictador o a una guerrilla, están las finanzas. Son redes amplias y complejas, compuestas en ocasiones por miles de nodos y conexiones, y las huellas del dinero, su olor, sus historias, se pierden.”*¹⁷⁶

Pone como ejemplo, el caso de los fondos de pensiones, cuyas inversiones realizadas *“se caracterizan por su poca transparencia, (...) el dinero para pagar la pensión a los trabajadores puede acabar invertido en sociedades que despiden a empleados para hacer caja o que explotan a otros trabajadores”*¹⁷⁷

Hay fondos de pensiones pioneros en la práctica del “accionariado activo”, la cual ha surgido a partir de la constatación de que su dinero era invertido en compañías cuya actividad empresarial se relacionaban con *“la explotación del trabajo infantil, esclavitud, violación de los derechos sindicales, salarios de miseria,*

¹⁷⁵ Biggeri, Ugo. Op.cit. Pág. 58

¹⁷⁶ Ídem anterior. Pág. 62

¹⁷⁷ Ídem anterior. Pág. 63

inexistencia de normas de seguridad, condiciones degradantes”.¹⁷⁸ Un ejemplo es el del CalPERS (de los empleados públicos californianos) quienes comenzaron a invertir basándose en criterios vinculados a los derechos humanos y han utilizado sus acciones como dueños de la empresa en la que se invierte para pedir mejoras relacionadas con los derechos de los trabajadores.

Otro aspecto para reflexionar con relación a los derechos humanos y las finanzas, es cuánto se invierte en el mundo para siquiera mejorar el acceso a esos derechos. Por ejemplo, para los Objetivos del Milenio, el Banco Mundial previó que *“su consecución estaba fijada para el 2015, en unos gastos anuales situados entre los 40 y los 60 mil millones de dólares. No se ha podido reunir ese dinero, y los objetivos sólo se han alcanzado de manera parcial (...) Sin embargo, en 2009, a fin de detener la crisis financiera, los Estados ricos reunieron, en un solo año, más de 13 billones de dólares. Una cifra que nos hace ver con claridad cuán importantes son las finanzas (...) nos demuestra amargamente qué cuenta más cuando hay que elegir entre las finanzas y los derechos.”*¹⁷⁹

Otro punto en esta relación es ver a las finanzas como un derecho humano, es decir, al crédito como un derecho que las personas también tenemos.

En un determinado contexto social, acceder a un crédito demuestra en qué medida una sociedad “confía o no” en la persona que lo solicita. En muchas ocasiones, obtener un crédito permite a las personas mejorar su nivel de vida. Esa confianza queda cuestionada socialmente cuando una persona tiene prohibido acceder a un crédito porque “no es digna de él” porque no puede “demostrar” su compromiso en la devolución del crédito. *“Dicho con otras palabras: afirmar que existe un derecho al crédito no significa prestar el dinero de los ahorradores sin preocuparse por la capacidad de reembolso por el mero hecho de que «el crédito es un derecho». Se trata, más bien, de construir las condiciones de conocimiento, de redes sociales, de garantías relacionales, de garantías por parte de terceros y todo lo que pueda ser útil, a fin de que ese derecho se pueda satisfacer”*¹⁸⁰.

c) Finanzas y legalidad

Biggeri relaciona las finanzas con la violación de la legalidad (actividades ilícitas) pero también en ocasiones con actividades “legales” pero que carecen absolutamente de base ética.

Irónicamente recuerda la frase atribuida al emperador romano Vespasiano “Pecunia non olet”¹⁸¹ la cual suele utilizarse para indicar que el dinero “vale lo que vale” independientemente de su origen, ya sea noble o no. A lo que agrega que esto *“es también el poder del dinero: tiene menos memoria que un pez rojo, no recuerda la penúltima vez que pasó de mano. Por consiguiente, no tiene historia, no tiene responsabilidad y, en consecuencia, no puede tener culpa. El dinero es un instrumento de intercambio, de medida de valor, de acumulación de riqueza, pero sobre todo... no apesta. En esta « magia » consiste su oscuro poder”*.¹⁸²

Este carácter “invisible, sin olor” del paso de las finanzas por el sistema económico, o “sin dejar rastro” es el que posibilita que las finanzas puedan ser fácilmente “aliadas” de la comisión de actos ilegales o rayanos con la ilegalidad, pero que favorece la vulneración de derechos humanos. Hace falta poco para “lavar” dinero y las finanzas se relacionan muy bien con el incremento de volúmenes monetarios, pero no se hace cargo de las historias que hay detrás de ellas, o les importa nada.

Biggeri destaca tres razones por las cuales existe un impulso hacia la criminalidad (o casi) por parte de las finanzas:

- 1) la facilidad con la que se transfieren los capitales en el mundo: las transferencias electrónicas se hacen muy rápido, son relativamente fáciles y también económicas. La criminalidad precisa de esto, necesita

¹⁷⁸ Ídem anterior. Pág. 63

¹⁷⁹ Ídem anterior. Pág. 64

¹⁸⁰ Ídem anterior. Pág. 65-66

¹⁸¹ Cuenta la historia que este emperador cobraba una tasa a la orina. Cuando el hijo de Vespasiano, Tito, recriminó a su padre por su intención de sacar dinero de las letrinas, éste le dio a oler un puñado de monedas de oro y le preguntó si le molestaba su olor. Al contestarle que no, su padre le respondió «Y sin embargo, procede de la orina».

¹⁸² Ídem anterior. Pág. 66

rapidez para moverse, invertir en otras actividades criminales, o convertirse en actividades “limpias”, conforme sea su necesidad. *“unas finanzas «fluidas», sin fronteras y rápidas, constituyen, por consiguiente, el terreno ideal para llevar a cabo las operaciones que necesita la criminalidad”*.¹⁸³

- 2) La discreción de las actividades financieras: desafortunadamente el legítimo derecho a la privacidad de las actividades financieras de personas y empresas, se utiliza para otros fines, alimenta la “opacidad” de las finanzas, adaptándose así a las necesidades que tienen las actividades ilegales. Hay un aprovechamiento de los mecanismos financieros “globales” para efectuar un uso “deshonesto” de las finanzas. Aquí la crítica es a que no existe una clara delimitación entre los mecanismos *“correctos y los potencialmente fraudulentos. Diferentes regímenes fiscales y de control (en el interior de los Estados o a nivel regional, como la Unión Europea y los Estados Unidos), paraísos fiscales, enormes mercados no regulados (derivados, Over the Counter-OTC¹⁸⁴, etc.), escasa o nula imposición de tasas, permiten hoy transferir ágilmente recursos económicos, incluidos los procedentes de la criminalidad, gozando de esta amplia zona gris”*.¹⁸⁵
- 3) Las finanzas constituyen el verdadero motor de la globalización y la economía mundial: el volumen de los recursos involucrados en las finanzas es decenas de veces superiores al Producto Interior Bruto (PIB) Mundial, por lo tanto, resulta lógico que la criminalidad esté interesada en el ámbito donde se concentra la mayor cantidad de poder y riqueza. Esta sobredimensión de las finanzas sobre la “economía real”, la que se mide a través del PIB, provoca, según Biggeri *“comportamientos ilegales, comportamientos que no percibimos como criminales, pero que son gravísimos, en cuanto que minan la funcionalidad del mismo libre mercado”*¹⁸⁶. Explica que frente a los millones de empresas cuya producción se expresa en el PIB, en el caso de *“los increíbles volúmenes de riqueza que circulan en las finanzas, están controlados por unos pocos miles de instituciones, y la parte del león se la llevan unas pocas decenas de ellas”*¹⁸⁷ con lo que un comportamiento inadecuado por parte de éstas, provoca efectos muy graves de distorsión del mercado, como por ejemplo, hechos recientes como la estafa de las hipotecas *subprime*, la alteración de la tasa LIBOR¹⁸⁸, blanqueo de dinero, etc. A pesar que este tipo de comportamientos ilegales por parte de entidades “legales” (bancos, intermediarios financieros, etc.) tienen consecuencias para ellos como el pago de multas de miles de millones (ej. JP Morgan pactó en 2013 el pago de 13.000 millones de dólares por las hipotecas subprime con las que estafó, o Barclays y otros bancos europeos tendrán sanciones de unos 1.500 millones de euros por la alteración del LIBOR, ...) lo real es que estas cifras sólo representan una pequeña porción del negocio financiero de estas entidades, lo que hace imaginar el gigantesco volumen de dinero que hay detrás de esta actividad y la importancia de estas entidades para el sistema financiero mundial, lo cual explica claramente como su poder está por encima de gobiernos y sistemas legislativos, al punto tal que los convierte en “intocables”.

¹⁸³ Biggeri, Ugo. Op. cit. Pág 67

¹⁸⁴ Se trata de un mercado financiero extrabursátil, donde se negocian instrumentos financieros directamente entre dos partes, la cual se realiza fuera del ámbito de los mercados organizados.

¹⁸⁵ Biggeri, Ugo. Op. cit. Pág 67

¹⁸⁶ Biggeri, Ugo. Op. cit. Pág 68

¹⁸⁷ Biggeri, Ugo. Op. cit. Pág 69

¹⁸⁸ LIBOR: (**L**ondon **I**nter**B**ank **O**ffered **R**ate) es una tasa de referencia diaria basada en las tasas de interés a la cual los bancos ofrecen fondos no asegurados a otros bancos en el mercado monetario mayorista, o mercado interbancario. Se utiliza como referencia para varias actividades financieras, entre ellas, para el ajuste de las cuotas de las hipotecas de tasa variable.

4.2. El dinero

4.2.1. ¿Qué es el dinero?

El dinero es el medio que utilizan las finanzas para facilitar y simplificar el intercambio de bienes y servicios en el mercado. Simboliza un valor que todos reconocemos, y que constituye una “medida” para representar la valía asignada que tiene un bien o servicio, en un mercado o contexto determinado.

Su uso actualmente es imprescindible y su aceptación es obligatoria en el marco de nuestras sociedades, por imposición legal de los Estados.

Su nombre deriva del “denario” antigua moneda de plata romana, que equivalía a diez ases¹⁸⁹.

El uso del dinero es muy antiguo y surgió para facilitar las transacciones comerciales que inicialmente se hacían a través del trueque de unos bienes o servicios por otros.

El trueque, como sistema de organización social para el intercambio de bienes y servicios, tiene sus aspectos positivos, tales como el fomento de valores muy importantes para la convivencia: cooperación, confianza, reciprocidad, etc.¹⁹⁰ No obstante, progresivamente ese sistema fue reemplazado debido a algunas limitaciones que presentaba, tales como: la no coincidencia entre oferta y la demanda de productos de acuerdo a los deseos y necesidades de las personas; la diferencia de valor entre productos a trocar, ya que en ocasiones no era posible dividirlos y no se podían intercambiar; la desconfianza entre personas que no se conocían entre sí, a veces era un obstáculo y eso dificultaba el intercambio; entre otras.

Esta situación derivó a la adopción de otro sistema que superara estos problemas. De esta manera nacieron los “primeros dineros”, que no era más que otorgar a algún elemento o medio, un valor representativo aceptado por todas las personas en una determinada sociedad, para facilitar el intercambio de los bienes y servicios.

A lo largo de los siglos, fueron utilizados diversos elementos que –dependiendo de cada sociedad y cultura– tenían un valor significativo para todos: animales (cabezas de ganado, de allí el nombre de “capital” surgido del recuento de las “cápita”), objetos naturales (como conchas), sacos de sal, etc. Es lo que se conoce con el nombre de “dinero-mercancía”.

Con la evolución del comercio, y la realización de los intercambios entre sociedades y territorios de distintas geografías, estos elementos fueron reemplazados progresivamente por las monedas que fueron fabricadas de diversos metales (cobre, bronce, plata,...), metales que las diferentes culturas y pueblos les reconocía un valor determinado.

Las monedas eran un medio idóneo para comprar y vender: su transporte era mucho más sencillo que otros medios utilizados con anterioridad; la versatilidad para ser acuñadas, posibilitaba la representación de diferentes valores, lo que convenía por los precios diferentes que pudieran tener los bienes y servicios, entre otras ventajas.

Entre los metales utilizados, con el tiempo se fue imponiendo el oro, fundamentalmente por su reconocimiento común como metal de mayor valor que el resto, el cual también permanecía en el tiempo; además se trataba de un elemento que era difícil de falsificar, convirtiéndolo en un medio seguro para que todos confiaran en él.

Así, las monedas nacieron como práctica del mercado. Tenían un valor por el contenido de oro, de plata, de cobre u otro metal con el que estaban hechas. Los reyes, ciudades, familias nobles, etc. acuñaban monedas en las que grababan el escudo o sello de la ciudad o familia a fin de certificar su autenticidad. Una vez su utilización comenzó a ser extendida por distintas geografías, y con la creación de los primeros estados, fueron los poderes públicos quienes regularon su uso y también asumieron la potestad de su emisión.

¹⁸⁹ Etimología de “as” (del griego, *eis*, uno; o del latín *aes*, bronce), que también era una moneda antigua.

¹⁹⁰ Cfr. Fundación Fiare. Tú y el dinero. Bilbao, 2009.

Con el tiempo, el uso de las monedas ha tenido también su evolución, debido a dificultades o problemas en su utilización, tales como que -en algunos casos- resultaban muy pesadas si había que transportar una cantidad considerable; en otros casos, dependiendo de su valor, algunas monedas no eran divisibles en su valor para pagos de menor cuantía. Otro factor importante fue que el valor intrínseco que adquiría la moneda, debido al metal precioso con la que estaba hecha, terminando -en ocasiones- en adquirir un valor muy superior al valor de representación que tenía como medio de intercambio.

Eso hizo que el sistema, poco a poco, fuese siendo reemplazado progresivamente, primero por monedas metálicas realizadas no de oro puro sino con mezcla de metales (que podía contener algo de oro), pasando a monedas fabricadas de metales menos valiosos (p. ej. hierro) hasta evolucionar, sin dejar de desaparecer éstas, al medio actual que conocemos como el “papel moneda”, que es una “nota” o “certificado” que indica un valor que está respaldado por un contravalor que es el que en realidad tiene el valor asignado por todos.

El papel moneda es un derivado de las “letras de cambio” que eran los certificados emitidos por los depositarios de oro que asumían la custodia del metal y extendían esta certificación para acreditar a la persona depositaria, su posesión. Según nos explica Ugo Biggeri *“se dice que esta práctica nació con los templarios en la época de las primeras cruzadas, en la que los bancos¹⁹¹ de los orfebres asumieron un papel fundamental como custodios de la riqueza”*.¹⁹²

Hay que tener en cuenta que -a partir del surgimiento del “papel moneda”- la palabra “moneda” comenzó a utilizarse con doble acepción. Por un lado, se designa así a los trozos de metales acuñados, y que representan un valor; y por el otro, se denomina de modo genérico al dinero que cada Estado emite como medio de intercambio. Así el dólar, el euro, el peso, etc. son “monedas” y su emisión es realizada conforme al “sistema monetario” regulado en cada país.

Es de notar, que la “representación de valor” que tiene el dinero (su razón de ser) ha estado garantizada durante mucho tiempo por un contravalor que le otorga un “respaldo” de modo tal que todos los miembros de una comunidad o sociedad lo aceptaran como medio de intercambio.

Durante un largo período este contravalor ha sido el oro, y es lo que se ha dado en llamar el “patrón oro”. Existieron varios patrones oro durante la historia, pero el más reciente y que ha regido no hasta hace mucho tiempo para las monedas actuales, es el que se deriva del sistema que fue modelizado por David Hume en 1752 y que rigió hasta la Primera Guerra Mundial, debido a que fue imposible garantizar con el oro existente la gran cantidad de emisión de papel moneda que fue necesaria para sufragar los gastos que ocasionó el conflicto bélico. Esta situación derivó a que en la Conferencia de Génova (1922) la Sociedad de Naciones decidiera un cambio del sistema, pasando a que las monedas podían respaldarse en otras monedas centrales que sí fuesen convertibles en oro, decidiéndose que ellas fueran: el dólar estadounidense y la libra esterlina.

Finalmente, con los Acuerdos de Bretton Woods (1944), donde se crearon el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, y en el que Estados Unidos de América -por su posición de poder mundial- tuvo un rol preponderante, se decidió que fuera sólo el dólar estadounidense el que respaldara al resto de monedas del mundo, continuando vigente la garantía de su convertibilidad por oro.

Pero fue en 1971 cuando el patrón oro desaparece por completo, por decisión del presidente de Estados Unidos, Richard Nixon, quien alegando razones de déficit público, suspende la convertibilidad del dólar por oro.

Como dice Biggeri: *“Desde ese momento, la moneda se ha convertido en un acto de fe colectivo, y su funcionalidad deriva del hecho de que todos la aceptamos como elemento fundamental del intercambio (...) Su empleo se basa en la confianza colectiva en que la deuda que ella representa será satisfecha y en que tenga una equivalencia en bienes y servicios que otros producen”*.¹⁹³

¹⁹¹ Biggeri comenta que *“el origen de la palabra banco aplicada al ámbito financiero se debe al uso, a finales de la Edad Media, de “bancos” o “mostradores” por parte de los prestamistas en las plazas públicas para visibilizar su negocio”*.

¹⁹² Biggeri, Ugo. Op. cit. Pág. 37

¹⁹³ Biggeri, Ugo. Op. cit. Pág. 34

Ese “acto de fe” al que se hace referencia, es justamente lo que asigna al dinero (en todos sus formatos) el nombre de “fiduciario”, es decir, todos confiamos en el valor que el dinero representa, y lo aceptamos, en base a que una autoridad aceptada por todos, así lo establece, en este caso, el gobierno de cada país.

Es de destacar que a medida que el sistema financiero fue desarrollándose, el dinero fue adquiriendo otras modalidades, tales como “certificados”, “letras”, “bonos”, “cheques” o instrumentos similares emitidos tanto por gobiernos como por los bancos, y tienen una validez legal igual al dinero, aunque su utilización difiere, ya que en esos instrumentos suelen existir “condiciones” como plazos, usos determinados, rentabilidades, etc. y que sirven, fundamentalmente, para dinamizar la economía y las finanzas.

De modo más reciente, a partir del desarrollo de sistemas tecnológicos e informáticos, fundamentalmente desde la segunda mitad del siglo XX, se han ido generando otros medios complementarios a los físicos. Es el caso del denominado “dinero electrónico”, que sólo existe en los sistemas informáticos y en los asientos contables de los bancos, o almacenado como información en soportes magnéticos o digitales (p. ej. tarjetas o chips), u otros dispositivos similares, pero cuyo valor de representación es aceptado por todos.

La creación del “dinero electrónico” no es un aspecto menor en el ámbito financiero. Esta nueva forma de “existir” del dinero, ha relegado a la mínima expresión la función del dinero físico y ha facilitado el crecimiento exponencial del sistema financiero.

Este es uno de los aspectos sobre el que hay que poner especial foco en la reflexión: el gran poder que adquieren las entidades e intermediadores financieros, puesto que ellos se encuentran habilitados para generar “dinero electrónico”, el cual se incrementa cotidianamente merced a la multitud de operaciones financieras que estas entidades gestionan y para las que no precisan de billetes físicos (emitidos exclusivamente por los bancos centrales de los países), lo que, además, se efectúan con suma facilidad a través los sistemas informáticos. Esta situación otorga a estas entidades, en los hechos, un poder muy similar (o mayor) al que tienen las autoridades financieras en cada país.¹⁹⁴

Otra de las consecuencias que tiene este “sistema electrónico” de dinero es el de facilitar el desarrollo de “actividades especulativas”¹⁹⁵ del mercado financiero, aquellas que “a golpe de clicks” en el ordenador, a la velocidad de la luz, permite que se ejecuten millones de operaciones diarias, muchas de las cuales solo tienen como finalidad el “hacer más dinero”, basándose en parámetros ficticios de creación de valor real de los activos que se comercian en este mercado. Como veremos más adelante, este tipo de actividad genera consecuencias perjudiciales para muchas personas, como está sucediendo con la crisis del sistema financiero, iniciada en 2007.

4.2.2. Los usos del dinero

Para comprender mejor la función de las finanzas, un aspecto que merece la pena considerar, es la del “uso del dinero”, el cual, además de servir como medio de intercambio, posee también un “valor”, que va más allá de la “cantidad” que representa (p. ej. un billete de 10 euros). Nos estamos refiriendo, a lo que el dinero “mide”.

Ugo Biggeri, nos explica que el dinero, además de su uso como “medio de intercambio”, se usa también como “medida de valor”: *“el valor de un bien o de un servicio, su “precio”, no depende solo, en efecto, del sumatorio de los bienes y los servicios que han intervenido en su construcción. Existe un valor percibido que depende de la exclusividad o disponibilidad (la oferta) de ese bien o servicio, de lo que se pide (la demanda) y de dinámicas emocionales (sí, precisamente emocionales, que tienen que ver, por tanto, con la psicología*

¹⁹⁴ Christian Felber, el creador de la Economía del Bien Común, hace un amplio tratamiento sobre esta cuestión en su libro *Dinero: de fin a medio*. Ediciones Deusto. Barcelona, 2014.

¹⁹⁵ Para comprender un poco mejor, la “actividad especulativa” es aquella que basa en la compra (o venta) de bienes con vistas a su posterior reventa (recompra), basándose fundamentalmente en la expectativa de un cambio en los precios que afecten a esos bienes respecto del “precio dominante” y no respecto de la “ganancia derivada de su uso”, o de algún tipo de transformación que se realice sobre esos bienes o de la comercialización entre distintos mercados.

*individual o colectiva). Hoy hasta los bienes primarios, como los agrícolas (...) están sometidos a los humores del mercado. El dinero permite cuantificar la suma de todos estos valores.”*¹⁹⁶

El dinero ha adquirido, además, otro uso, que es el de “reserva de riqueza” es decir cuando tenemos dinero y no lo utilizamos de modo inmediato, podemos conservarlo para utilizarlo en otro momento, cuando necesitemos adquirir un bien o servicio. También puede ocurrir que no lo necesitemos por un largo período de tiempo, posibilitando lo que denominamos “ahorro”.

Otro aspecto a considerar en el uso del dinero, es que, el valor que representa, habitualmente no permanece inalterable durante el tiempo. El valor del dinero dentro de dos años, puede ser diferente a lo que valga dentro de quince o veinticinco años. Es decir, que el “poder adquisitivo” de la moneda varía con el tiempo. Esta diferencia de valor, en la moneda de un país determinado, se denomina “inflación” si el poder adquisitivo es menor y “deflación” si fuera mayor. Si hablamos de otro país, si el valor del dinero o moneda de ese país baja, p. ej. en comparación con el dólar estadounidense, cuyo valor permanece estable, esa disminución de valor se denomina “devaluación”. El efecto contrario, se denomina “apreciación” o “revalorización” de una moneda respecto de otra.

4.2.3. Cuando el dinero no se usa para el fin que fue creado

Hemos visto qué es el dinero, como ha surgido, y el valor que tiene como medio de intercambio en la economía, para que los bienes y servicios puedan fluir entre quienes lo producen y quienes lo consumen, y los “valores” que tiene, en cuanto a lo que el dinero “mide”, y cómo puede constituirse en una “reserva de riqueza”.

Así, el dinero cumple objetivos muy importantes. Y lo son mucho más cuando, desde nuestra perspectiva, se utiliza al servicio de una economía productiva y respetuosa del medio ambiente, que busca como finalidad el desarrollo integral de las personas.

Sin embargo, esa razón de ser se desvirtúa o se convierte en perjudicial, cuando el dinero es un instrumento para:

- la acumulación desmedida de bienes por razones de avaricia y ostentación del poder.
- el favorecimiento de un consumo motivado por la racionalidad utilitarista (ver capítulo 2 de este documento).
- la producción, comercialización de productos y servicios que son ajenos al desarrollo de la persona, o que vulneran alguno de los derechos humanos.

Pero también, el dinero puede ser perjudicial cuando en lugar de ser un “medio” se convierte en un “fin” en sí mismo, lo cual generalmente ocurre, cuando se desvirtúa la actividad financiera, convirtiendo al dinero en una “mercancía” que se comercializa sólo con fines especulativos.

4.2.4. El poder del dinero

Si buscamos en el diccionario¹⁹⁷ el sustantivo “poder”, nos encontrarnos con la definición de: “*Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien tiene para mandar o ejecutar algo.*”; y también “*Fuerza, vigor, capacidad, posibilidad, poderío*”.

Teniendo en cuenta estas definiciones, solemos afirmar que “tener dinero es tener poder”. Y no estaríamos equivocados.

¹⁹⁶ Biggeri, Ugo. Op. cit, pág. 33.

¹⁹⁷ Diccionario de la Real Academia Española. 22ª edición. 2012. <http://lema.rae.es/drae/?val=poder>

Si reflexionamos sobre el uso que tiene el dinero como instrumento en la economía, podemos ya percibir que se trata de una “herramienta poderosa”. Es decir, el dinero “posibilita” o “permite” la realización de muchas cosas.

Como siempre, hay dos caras en una moneda, y en el caso del “poder” no es la excepción. Dependiendo de cómo ese “poder” se ejerza, en el caso del dinero, puede ayudarnos al desarrollo de una economía al servicio de las personas o no.

a) Cuando el dinero deshumaniza

Como hemos visto en el capítulo 1, el sistema económico vigente promueve como objetivo principal la maximización del beneficio y la acumulación de riqueza, lo cual genera desigualdad, exclusión y pobreza.

Hemos visto también que es un modelo que promueve un consumo sin fin, como lo explicamos desde la perspectiva de la “*racionalidad utilitarista*”.

Así, el sistema económico vigente, para su preservación, influye significativamente en nuestros comportamientos personales y como sociedad, y nos “educa” en que la posesión de bienes materiales (entre ellos el dinero) es el indicador principal de la felicidad y el bienestar, sin importar cómo se obtiene, ni cómo se usa (siempre que sea para ganar más dinero), ni las consecuencias que pueda tener ese uso, ya sea a través de inversiones financieras o de la compra de productos, de los que tampoco preocupa cómo se hacen o de donde provienen.

Quien tiene una cantidad considerable de dinero es “rico”, es “millonario”, y ese hecho está asociado a la idea de que disfruta de un “status privilegiado” que “eleva” a esa persona a otra “dimensión o categoría superior” que lo separa de la gran mayoría, que “no disfruta” de esta condición.

El sistema económico vigente cuenta con mecanismos muy efectivos para este fin. Pongamos como ejemplo, uno de los más conocidos, como es el de la publicidad comercial para la compra de productos, donde todo es presentado como “mágico y fantástico”, comunicando que, si adquieres tal o cual producto, pasas a disfrutar de una condición “exitosa o privilegiada”, sólo por el hecho de comprarlo y poseerlo.

Para que sea aún más efectivo, las publicidades están generalmente representadas por personas reconocidas, que, dentro de los valores que promueve el sistema económico, destacan en su profesión “porque son exitosos”, por ejemplo, “porque ganan mucho dinero”, porque llevan una vida “de lujo”, etc.

Así, el sistema económico promueve que el reconocimiento y la aceptación social se basen en este modelo de “posesión de bienes”, porque “otorga poder”, y en consecuencia “puedes hacer lo que quieras”, tienes “libertad”, es “tu” dinero, el sistema en el que vives protege “tu” propiedad y por tanto estás habilitado, disfrutar de “éxito” y “bienestar”, otorgando así a la propiedad una dimensión estrictamente individual.

De esta manera, hemos de reconocer que, de acuerdo a las reglas de juego del sistema económico vigente, las personas somos valoradas “por lo que tenemos”, y no “por lo que somos”, es decir, no reconoce que nuestro valor está en el hecho de que somos personas, que tenemos una dignidad.

Así, en el marco de este sistema, el dinero es un elemento de “poder” y, en consecuencia, el poseerlo, es la “llave necesaria” que no sólo posibilita acceder a los bienes que se desean, sino que se utiliza para ejercer una “posición de dominio”, construyendo diferencias entre las personas, y generando desigualdad e inequidad, lo cual no permite a todos, en igualdad de condiciones, el acceso a bienes o servicios, incluyendo a aquellos que son necesarios para la subsistencia.

Esta es la perspectiva con la que, desde el Evangelio, la DSI y el pensamiento cristiano, se critica el modo en que muchas personas establecen su relación con el dinero, otorgándole un status similar al de un dios, al cual se rinde culto.

En el artículo de la Revista Corintios XIII ya citado, Enrique Lluç se refiere a esto: *“El amor al dinero, el afán de riquezas, parece ser el principal motivo por el cual las personas se deshumanizan y se alejan definitivamente de Dios, y por ende de su prójimo. Es imposible amar al dinero y amar al prójimo, a la misma*

vez. O en las palabras de Jesús en el Evangelio “Ninguno puede servir a dos señores; porque o aborrecerá al uno y amará al otro, o estimará al uno y menospreciará al otro. No podéis servir a Dios y a las riquezas (Mt. 6, 24)”¹⁹⁸

Cuando asignamos al dinero una función como la que describimos, perdemos la perspectiva de lo que el dinero en realidad es y para qué puede servir, convirtiéndose, en este caso, un fin en sí mismo, en lugar de ser un medio para dignificar la vida de las personas.

b) Cuando el dinero está al servicio del bien común.

La otra cara de la moneda es cuando el poder que representa el dinero -en el sistema financiero y en la economía- está al servicio de la justicia, es decir, a favor del desarrollo de las personas.

Si el dinero se utiliza para favorecer que la actividad económica se desarrolle, procurando que la utilización de los recursos sea respetuosa del medio ambiente, y que sirva para la producción y comercialización de unos bienes y servicios que buscan en primer lugar la satisfacción de las necesidades de las personas y posibiliten su desarrollo pleno, entonces el “poder del dinero” se transforma en un instrumento favorable para que una economía solidaria y humanizadora pueda concretarse.

En este marco, de finalidad en el uso del dinero, es que vamos a destacar el sentido de “poder” que le da Ugo Biggeri en la publicación a la que hacíamos referencia.

El dinero tiene un poder como “movilizador”, “dinamizador” y en todo caso, para usar la expresión de este autor, de “acelerador” de la economía. Esto es posible debido al papel que juega el sistema financiero en la economía, ya que, por ejemplo, una entidad bancaria que es tomadora de unos ahorros, cuya utilidad para el ahorrador no es inmediata, permite que ese mismo dinero pueda ser entregado a otra persona o empresa, para que lleve a cabo una actividad económica.

El ejemplo que brinda el autor indica que, si un banco tiene un depósito de 10.000 euros y presta 9.000 de ellos, la moneda “escrita” (es decir el monto que ingresó) se “desdobla” (en 1.000 euros que quedan depositados en el banco, y 9.000 euros, prestados), creando una “nueva moneda” que ahora circula. Si bien el ahorrador (el que entregó al banco los 10.000 euros) mantiene su poder adquisitivo (ya que puede volver a disponer de los 10.000 euros), quien ha tomado el préstamo dispone de un “nuevo” u “otro” poder adquisitivo, el cual es empleado en la actividad económica, y quien recibe ese dinero cuando el tomador del préstamo lo invierte, posiblemente vuelva a introducirlo en el banco en forma de depósito u ahorro.

Este ejemplo simplificado es sólo para que dimensionemos la gran importancia que tiene la función del sistema financiero si el dinero es utilizado con esta finalidad dinamizadora. Biggeri lo expresa así: *“Cuando vamos al banco, estamos convencidos de acceder únicamente a un “servicio” (depositamos los ahorros, realizamos pagos); sin embargo, nuestro dinero está haciendo mucho más que estar aparcado o ser transferido: está creando riqueza allí donde se invierte”*.¹⁹⁹

Por supuesto ese “poder” que tiene el dinero, depende de cómo cada uno de nosotros como usuarios del sistema financiero decidamos que sea su finalidad, para qué se va a utilizar, es decir, si nos involucramos en la decisión del destino final que tendrá ese dinero.

Biggeri señala que: *“si consideramos las cosas desde este punto de vista, nos daremos cuenta de que nuestro dinero puede tener un valor mucho mayor del que percibimos para la colectividad (...) el ahorro en el banco desarrolla una función colectiva fundamental: el ahorro sigue siendo mío, pero a través de los bancos pueden utilizarlos otros”*. En comparación *“a las modalidades de ahorro más estériles (como comprar oro y esconderlo debajo del colchón), nuestro dinero puede ser usado a través de los bancos para hacer crecer la economía, para crear riqueza o, mejor aún, para crear oportunidades destinadas a otros, que puedan*

¹⁹⁸ Lluç Frenchina, Enrique. “De la Economía egoísta a la economía altruista”. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social”. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad “Corintios XIII”.– N° 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española. Pág. 42

¹⁹⁹ Biggeri, Ugo. Op. Cit. Pág 42.

*transformarse asimismo después en riqueza. Con todo, el concepto se podría simplificar todavía más: el ahorro puesto en circulación a través de las finanzas puede ser un bien común”.*²⁰⁰

4.3. Las finanzas y el sistema financiero

Como hemos analizado, el dinero nació como una herramienta que ha contribuido a simplificar las transacciones necesarias para el desarrollo de la actividad económica y el intercambio de bienes y servicios que las personas necesitamos para vivir, reemplazando al trueque o el intercambio directo de bienes, que -en ocasiones- dificultaba la agilidad en el comercio y la compensación en el valor asignado a cada bien o servicio.

La progresiva y creciente utilización del dinero, como medio de intercambio, fue generando la necesidad de contar con sistemas que lo administraran. No solamente por la necesidad de disposición física del papel moneda (transporte del mismo, seguridad en su custodia, etc.) sino por la necesidad de disponer de él, para la dinamización de la economía, vinculando a quienes lo poseen en exceso con quienes lo necesitan porque no cuentan con suficiente cantidad, como nos hemos referido cuando hablamos del “poder del dinero”.

Esta es la función de las “finanzas”, la parte de la economía que, a través de distintos medios e instrumentos financieros, se encarga de la obtención, la gestión y el flujo del dinero como movilizador del resto de recursos involucrados en las fases del ciclo de la economía, constituyéndose así en un articulador y que posibilita la concreción de las transacciones necesarias para que la actividad económica pueda llevarse a cabo.

Según el Banco de España, el sistema financiero es *“es el conjunto de instituciones, medios y mercados en el que se organiza la actividad financiera, de tal modo que cumple la función de canalizar el ahorro, haciendo que los recursos que permiten desarrollar la actividad económica real -producir y consumir, por ejemplo- lleguen desde aquellos individuos excedentarios en un momento determinado hasta aquellos otros deficitarios”.*²⁰¹ Este sistema se clasifica en dos grandes modalidades: los mercados de valores y los intermediarios financieros crediticios.

4.3.1. La importancia del sistema financiero en el funcionamiento de la economía

Es de destacar que el sistema financiero, además de tener como misión la gestión de las finanzas, tiene un rol fundamental en la direccionalidad que adquiere la economía de un país, de una región y de todo el mundo.

Nos referíamos anteriormente que, en las últimas décadas, el sistema financiero ha adquirido una envergadura muy superior al resto de sistemas que funcionan dentro de la economía, por ejemplo, el productivo.

José Ángel Moreno, miembro de la ONG Economistas Sin Fronteras, en la ponencia que tuvo a su cargo en el curso de finanzas éticas que hemos desarrollado en la Escuela de Primavera de Cáritas de 2015, hacía referencia a este aspecto.

Moreno nos explicaba que el sistema financiero tiene un carácter distintivo en la economía, al jugar un papel diferencial, ya que es un actor decisivo en la asignación de los recursos económicos por tres motivos:

1. porque facilita los medios de pago e intermedia y canaliza la transferencia de recursos desde los agentes excedentarios (ahorristas) hacia los agentes que los necesitan (prestatarios);
2. porque las entidades financieras toman decisiones fundamentales en esa asignación: ya que analizan los riesgos y las oportunidades, y así, determinan quienes -y por cuánto- son los destinatarios de los recursos económicos a asignar.
3. porque condicionan la distribución de los recursos ya sea para el consumo o la inversión, entre las distintas actividades productivas de la economía, así como entre colectivos sociales.

²⁰⁰ Biggeri, Ugo. Op. Cit. Pág 43-44.

²⁰¹ Banco de España. http://aulavirtual.bde.es/wav/html/estabilidad_financiera/papel_bancos.html

Esta función le otorga, al sistema financiero, un poder significativo, que influye de modo decisivo en la direccionalidad de la economía, ya que, por un lado, define quién accede al crédito, y qué actividades se financian; por el otro, toman recursos a corto plazo y financian a largo plazo, efectuando un "puente" entre el presente y el futuro.

Hemos de tomar conciencia de la importancia que reviste esto ya que este rol que cumple el sistema financiero, influye de modo decisivo en el ritmo y el carácter de la actividad económica, en su desarrollo y en la distribución de sus resultados.

Así, el sistema financiero se constituye en una pieza clave del sistema económico, ya que todos los agentes que interactúan en él, precisan de esta intermediación para que los recursos económicos fluyan de unos a otros, lo que mueve el engranaje del sistema.

Esta centralidad e importancia del sistema financiero tiene un efecto significativo y decisivo en lo que implica la asunción de riesgos para la actividad económica, los cuales, no son sólo económicos, sino que también tienen implicancias en las dimensiones sociales y ambientales, por tanto, tiene repercusión directa en la vida de las personas y las sociedades, lo cual nos lleva a la necesidad de preguntarnos cuál es el trasfondo ético que hay detrás de las decisiones del sistema financiero.

Hemos de ser plenamente conscientes que el sistema financiero tiene una responsabilidad social muy relevante, que no podemos soslayar. Por ello, su actividad debe estar sujeta a una regulación y supervisión muy estricta por parte de las autoridades gubernamentales, pero también, por parte de los ciudadanos, que hemos de asumir también una responsabilidad en el control permanente y cercano de la actividad financiera.

En el documento del "Dinero al servicio de la Justicia" decimos que: *"En Cáritas reconocemos la importancia de un sistema financiero internacional fiable y saneado porque sabemos que las primeras víctimas de las crisis financieras son los millones de humildes ahorradores (...) Defendemos la necesidad de un sistema bancario nacional e internacional sólido y sometido a controles rigurosos. Experiencias vividas en los últimos años han ilustrado en nuestro país esa necesidad. Pero creemos que, precisamente por su relevancia y su centralidad en el mundo global, las cuestiones financieras son demasiado importantes como para dejárselas sólo a los banqueros y a los ministros de economía. Al apostar por una reflexión ética en este sector no queremos negar a nadie el calificativo de ético, pero estamos convencidos de que las instituciones financieras, tanto nacionales como internacionales (bancos, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, ...) deberían revisar el conjunto de sus políticas de préstamos e inversiones desde criterios éticos más exigentes."*

4.3.2. La necesidad de reformar el sistema financiero

Como en el resto de aspectos involucrados en el sistema económico, el sistema financiero no es ajeno a que, - para que pueda cumplir adecuadamente su objetivo-, deba ser gestionado conforme a los principios y valores que han de regir en la actividad económica.

A esta altura del documento, al lector o lectora ya no se le escapa que la gestión inadecuada del sistema financiero lleva a que los fines de la economía no puedan ser alcanzados, y que cuando este sistema está al servicio de una economía especulativa y cuyo fin es acumular riqueza a cualquier precio, sin dudas las consecuencias serán las de siempre: ganancia para un puñado de personas; e injusticia, pérdida de derechos, pobreza y miseria para una gran mayoría.

Es lo que ha sucedido con la crisis manifestada en 2007-2008, la cual, precisamente, ha sido de origen financiero. No es la primera crisis y si el modo de gestionar el sistema financiero internacional sigue sin ser modificado, tampoco será la última.

En esta crisis financiera, cuyos efectos aún perduran hoy, existen múltiples factores de carácter técnico que pueden explicarla, habiéndose expresado que ha sido fundamentalmente por las denominadas "hipotecas *subprime*" y de otros derivados financieros, que pusieron al desnudo una práctica especulativa de enormes proporciones, que afectó fuertemente a la estabilidad del propio sistema, a la vez que provocó una retracción en el funcionamiento de la economía (por restricción de liquidez), con las graves consecuencias para muchas personas y empresas, situación que se manifestó en nuestro país, fundamentalmente, en la explosión de la

denominada “burbuja inmobiliaria”, y que además provocó un altísimo desempleo, consecuencias que hasta el día de hoy aún persisten.

Esta situación demuestra que el sistema financiero internacional, en las últimas décadas, ha ido evolucionando hacia un modelo de gestión, de práctica puramente especulativa, cuyo único objetivo ha sido el de “hacer dinero fácil”, con el fin de la acumulación sin límites de dinero y riqueza. Esta práctica, ejercida con muy pocos controles por parte de las autoridades nacionales, ha crecido de una manera descomunal, alcanzando proporciones que revelan claramente el poder que detenta, posicionándose muy por encima de lo que se denomina como “economía real”, aquella cuya actividad económica se centra en la producción de bienes y servicios útiles para satisfacer las necesidades de las personas.

Félix Sánchez, en el artículo de la Revista Corintios XIII ya citado, nos indica que: “Sirva como ejemplo de estas dimensiones saber que, según datos del Banco Mundial, la economía financiera es varias veces superior a la economía real. En el año 2011, por ejemplo, la economía financiera (255,9 billones de dólares) era 3,7 veces superior al PIB mundial del mismo año (70 billones de dólares)”²⁰²

La crisis financiera ha puesto de manifiesto la gran irresponsabilidad social del sector financiero, donde de modo evidente la mayor importancia de la actividad está en la maximización en la obtención de rendimientos financieros cada vez más altos, dejando de lado la función social de la actividad, no preocupando que la actividad financiera, también ha de tener un componente de la utilidad social para las personas, entidades y empresas.

José Ángel Moreno indica que esta crisis financiera:

- *Ha sido provocada en buena medida por la irresponsabilidad absoluta de muchas entidades financieras: en muchos casos, con políticas de RSC muy bien valoradas.*
- *Ha evidenciado que esas políticas (las de RSC)²⁰³ no afectan al núcleo de la actividad: que son adornos que pueden convivir con actuaciones claramente irresponsables en los aspectos esenciales del negocio y de la estrategia.*
- *Ha puesto de manifiesto actuaciones de extrema insensibilidad social.*
- *Ha demostrado que la irresponsabilidad es estructural: no es un problema (sólo) de “manzanas podridas” ni de directivos inmorales, sino que depende de la naturaleza y de la lógica de funcionamiento del sector y de unas insuficientes regulación y supervisión (crecientemente relajadas desde finales de la década de 1970).²⁰⁴*

La situación actual del sistema financiero ha de hacernos reflexionar sobre **la necesidad de que deba ser reformado** con el objeto que su práctica no se centre en la especulación y se ponga al servicio de la economía, en clave de que esté al servicio de las necesidades de las personas.

Ello conlleva la necesidad de que los Estados y gobiernos adopten medidas urgentes para que el sistema financiero, tanto en el nivel nacional, como en el nivel internacional y global, estén estrictamente regulados con una normativa que minimice los riesgos de que se sigan desatando nuevas crisis financieras, de las que ya conocemos suficiente sobre de los efectos nocivos que provocan.

Benedicto XVI en *Cáritas in Veritate* nos dice: “Se ha de evitar que el empleo de recursos financieros esté motivado por la especulación y ceda a la tentación de buscar únicamente un beneficio inmediato, en vez de la sostenibilidad de la empresa a largo plazo, su propio servicio a la economía real y la promoción, en modo adecuado y oportuno, de iniciativas económicas también en los países necesitados de desarrollo.”²⁰⁵

²⁰² Sánchez, Félix Miguel. Op.Cit. Pág. 15-16

²⁰³ Recomendamos la lectura del Dossier N° 14 de Economistas Sin Fronteras: “RSC: Para superar la retórica” de junio de 2014. Disponible en: <http://www.ecosfron.org/wp-content/uploads/DOSSIERS-ESF-14-RSC-Para-superar-la-ret%C3%B3rica.pdf>

²⁰⁴ Moreno, José Ángel. *Introducción a las Finanzas Éticas*. VII Escuela de Primavera de Cáritas Española. Curso: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas. El Escorial, 11 al 13 de marzo de 2015.

²⁰⁵ Benedicto XVI. Op.cit. N° 40.

En octubre de 2011, el Pontificio Consejo de Justicia y Paz dio a conocer una Nota, titulada “*Por una reforma del sistema financiero y monetario internacional en la perspectiva de una Autoridad Pública con competencia universal*”, en la que se hace referencia a la reciente crisis financiera así como se brindan propuestas para sentar las bases la necesidad urgente de constituir una autoridad pública de carácter global en el ámbito de la economía y de las finanzas, que vele por el bien común en estas materias, ya que nos encontramos en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente.

En la presentación de la publicación, Eduard Ibañez (presidente de Justicia y Paz) hace un resumen del contenido de la Nota, destacando que:

- “*Este proceso, para el Pontificio Consejo, es el resultado del dominio de una ideología de liberalismo económico exacerbado, que propició la falta de suficientes reglas y controles sobre unos mercados financieros cada vez más globalizados. En último término, afirma el Consejo, siguiendo lo expuesto ya en Caritas in Veritate, este desarrollo tiene como fondo una ideología individualista y utilitarista, que se ha revelado también en comportamientos de egoísmo, de codicia colectiva y de acaparamiento de bienes a gran escala, generadores de graves desigualdades mundiales.*”
- “*Ante ello, uno de los puntos centrales de la Nota es la afirmación y despliegue de una idea fundamental, ya expresada en la encíclica Pacem in terris, de Juan XXIII, y reiterada también en Caritas in Veritate, de Benedicto XVI: la necesidad urgente de constituir una Autoridad pública mundial que vele por el bien común en un mundo cada vez más globalizado e interdependiente. Una Autoridad que debe afrontar cuestiones que ya no pueden ser abordadas unilateralmente por los Estados, como son la paz, la seguridad y el desarme, la tutela de los derechos humanos, las políticas de desarrollo, los flujos migratorios, la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y también el gobierno de la economía y finanzas mundiales.*”
- “*Esta Autoridad ha de estar “constituida por común acuerdo, sobre la base de la representatividad y la división de poderes, fundada sobre la razón moral y regida por el Derecho, que actúe al servicio de los Estados de acuerdo con el principio de subsidiariedad y articulada sobre planos y niveles diversos que colaboren recíprocamente. Es decir, una Autoridad limitada, participada y descentralizada. Esta Autoridad, más que simple coordinación entre gobiernos, debería tener un claro carácter supra- partes, es decir, a un nivel superior de los Estados, y superadora de una concepción ideológica nacionalista y aislacionista de la soberanía”.*²⁰⁶

Este llamado de la Iglesia a repensar la ingeniería del sistema financiero mundial -procurando hallar un mecanismo global que nos ayude a orientar éticamente a las finanzas para que estén al servicio de la economía real, y no al revés- parece no haber surtido efecto alguno.

En su reciente encíclica, el papa Francisco lo afirma así: “*La política no debe someterse a la economía y ésta no debe someterse a los dictámenes y al paradigma eficientista de la tecnocracia. Hoy, pensando en el bien común, necesitamos imperiosamente que la política y la economía, en diálogo, se coloquen decididamente al servicio de la vida, especialmente de la vida humana. La salvación de los bancos a toda costa, haciendo pagar el precio a la población, sin la firme decisión de revisar y reformar el entero sistema, reafirma un dominio absoluto de las finanzas que no tiene futuro y que sólo podrá generar nuevas crisis después de una larga, costosa y aparente curación. La crisis financiera de 2007-2008 era la ocasión para el desarrollo de una nueva economía más atenta a los principios éticos y para una nueva regulación de la actividad financiera especulativa y de la riqueza ficticia. Pero no hubo una reacción que llevara a repensar los criterios obsoletos que siguen rigiendo al mundo.*”²⁰⁷

Existen varias propuestas relacionadas a la toma de medidas que contribuyan a una regulación más contundente del sistema financiero, que contribuya al ejercicio de una actividad que no se base en la especulación, sino que, por el contrario, contribuya al desarrollo de una economía que procure el bienestar de las personas, con

²⁰⁶ Comisión General de Justicia y Paz de España. Por una reforma del sistema financiero y monetario internacional. Cáritas Española Editores. Madrid, 2012.

²⁰⁷ Papa Francisco. Carta Encíclica Laudato Sí. Librería Editrice Vaticana. Roma, Mayo de 2015. N° 189.

equilibrio, igualdad de oportunidades, sostenibilidad medioambiental, favoreciendo la justicia en las relaciones.

Biggeri menciona algunas medidas como: “limitar las concentraciones en el mercado financiero; poner límites a la especulación financiera; hacer efectiva la tasa Tobin²⁰⁸ y destinar los ingresos a la economía civil; contrarrestar decidida y definitivamente los paraísos fiscales; revisar las reglas del sistema bancario sobre las absorciones patrimoniales.”²⁰⁹

No obstante, mientras no exista una decisión política firme y unánime a nivel de Naciones Unidas o de los principales Grupos de países más poderosos (G7, G20, etc.) para cambiar o limitar las reglas de juego del sistema financiero, será muy difícil la aplicación de esas medidas.

Nuestra tarea ha de ser la de seguir bregando e impulsando, desde nuestro lugar, porque el sistema financiero mundial sea reformado, trabajando desde la sensibilización para que las personas tomemos conciencia de cómo estos mecanismos globales gobiernan nuestras finanzas. Consideramos que esta es una vía útil para que cada vez seamos más las personas que exijamos a nuestros gobiernos que tomen cartas en el asunto, limitando el poder financiero, obligándolo mediante medidas imperativas, a que esta actividad esté al servicio de las personas, en aras de un mundo más justo y sustentable.

4.3.3. ¿Qué hacen los bancos con el dinero?

a) Todo comienza con nuestros ahorros

Cuando no tenemos necesidad inmediata de usar nuestro dinero, podemos optar por “reservarlo” para cuando lo precisemos, como lo expresábamos anteriormente cuando caracterizábamos uno de los “usos” que puede tener el dinero, el de “reserva de riqueza”.

En ese caso, podemos ahorrarlo, esto es, guardarlo o entregarlo al sistema financiero para que se incorpore al circuito financiero y así, que pueda ser utilizado por otras personas, entidades o empresas que necesitan de este recurso.

Dependiendo de la urgencia o no que tengamos en la necesidad futura de utilizar nuestro dinero, o también el destino que queramos otorgar a nuestros ahorros, el sistema financiero ofrece determinados “productos de ahorro” que se adaptan a nuestra necesidad.

Entre los productos más habituales para ahorrar, mencionaremos tres:

- Cuentas corrientes: se trata de una “hucha” que el banco ofrece con el fin de que depositemos el dinero que recibimos habitualmente a través de nuestra nómina u otro tipo de ingreso habitual que tengamos. La mayoría de las personas tienen una cuenta corriente, y es utilizada con el fin de contar con un lugar seguro donde tener nuestro dinero, que utilizamos habitualmente para nuestros pagos cotidianos o frecuentes, usándolo a través de las tarjetas de débito o sacando dinero de los cajeros automáticos o ATM²¹⁰.

Al tratarse de un dinero que circula de modo permanente, los bancos habitualmente no remuneran este tipo de cuentas, es decir, que no nos pagan un interés por “ceder” este dinero a la entidad financiera para que ella lo utilice, debido a que como lo usaremos en el corto plazo, el banco debe tenerlo disponible para entregárnoslo cuando lo precisemos, no pudiendo disponer “libremente” de él. A veces los bancos sí nos cobran a nosotros, comisiones por este servicio que brindan.

- Depósitos a plazo: es otro de los productos más utilizados, que se basa en el supuesto de que una parte de nuestros ingresos no sea necesaria utilizarlos de modo inmediato o en el mediano plazo, y por ello podemos

²⁰⁸ La Tasa Tobin: es una propuesta ideada por el economista James Tobin, que consiste en aplicar un impuesto a las transacciones financieras con el objeto de desincentivar las inversiones financieras especulativas, y que los fondos destinados a ellas, pasen a estar al servicio de la financiación de la “economía real” o productiva.

²⁰⁹ Biggeri, Ugo. Op. cit. pág. 82-83

²¹⁰ ATM es el acrónimo en inglés de “Answering Telling Machine”.

ahorrarlos. Para ello, podemos entregarle al banco este dinero, para que lo disponga por un tiempo pre-acordado, comprometiéndonos a “no mover” ese dinero durante ese plazo.

A cambio, el banco, por utilizar este dinero, nos paga una remuneración, ya que sabe que puede disponer de ese dinero, por el tiempo acordado con el cliente. De este modo, el banco suma tu dinero junto con el de otros muchos clientes, y puede “trabajar” con él: invertirlo, otorgar préstamos, y otros usos, con el fin de obtener una “rentabilidad”.

En el caso de estos depósitos, no corremos riesgo de que no se nos pague la remuneración acordada, ya que la entidad financiera asume expresamente este compromiso, al cabo del plazo por el que lo hemos contratado. Habitualmente, la remuneración que percibimos por este tipo de depósito es baja, ya que la entidad financiera utiliza este dinero para una finalidad que le otorgará una mayor rentabilidad, por ejemplo, cuando lo presta a otros. No hay que olvidar que el banco es una empresa y entre sus finalidades, está la de ganar dinero por la realización de su actividad, entonces (simplificando el ejemplo) la diferencia entre lo que el banco cobra como interés por el préstamo que otorga y lo que nos paga a nosotros por remunerar el depósito a plazo, está su ganancia.

- **Inversiones:** este es el caso de cuando deseamos que el dinero que entregamos para ahorrar, tenga un fin específico, por ejemplo, financiar determinado sector de la economía (empresas, Estado, cartera de empresas que gestionan los fondos comunes de inversión, etc.) o porque nos interesa obtener una mayor rentabilidad que las que ofrecen los depósitos a plazo, no importando demasiado a qué sector se financie con nuestro dinero.

Dependiendo de qué tipo de inversor seamos (suele clasificarse en arriesgado, moderado o conservador) y lo que queramos hacer, el banco nos recomendará una inversión u otra, conforme al “riesgo”, que estamos dispuestos a asumir. El banco como intermediario financiero, efectúa en nuestro nombre la inversión escogida, pero es el inversor (nosotros) quien asume el riesgo ante la actividad económica que financia nuestra inversión, la cual puede “ir bien” o “mal”, o ser “más o menos” segura. Dependiendo de ello es que se asume que la inversión pueda tener una rentabilidad, la cual será positiva si se “gana” o negativa, si se “pierde”. En este caso, el banco no remunera nuestra inversión, sino que asume un rol de intermediario para invertir nuestros fondos en el mercado financiero. Y, además, cobra por ello una comisión.

Ejemplos de inversiones pueden ser:

- Acciones de empresas²¹¹, en el mercado bursátil (bolsa de valores), que puede ser de alguna empresa en particular o un grupo de ellas (fondo de inversiones). Suele denominarse también mercado de “renta variable” puesto que el valor de las acciones fluctúa de modo permanente (“suben o bajan”, es decir, incrementan su valor o disminuye) y por tanto la ganancia (o pérdida) final dependerá de ello.
- Bonos²¹² o Letras del Tesoro²¹³, tanto de España como de otros países del mundo: en este caso suele ser un mercado de “renta fija”, puesto que el rendimiento de la inversión está pre-fijado de antemano (tasa de interés a la que remunerará a su vencimiento), aunque si uno desea vender de modo anticipado estos bonos, el valor que recibirá será menor al nominal.
- Otro tipo de inversiones: mercado de divisas (Forex²¹⁴), mercado de derivados²¹⁵ y futuros, etc.

²¹¹ Una “acción” es un título emitido por una sociedad (o empresa) que representa el valor de una de las fracciones iguales en las que se divide su capital social.

²¹² Un bono es un título que representa una parte de una deuda, a favor de su tenedor, y lo emite una entidad para la financiación de un proyecto. En el caso de los Estados, los bonos y obligaciones se emiten por el Gobierno para financiar el déficit público.

²¹³ Las letras del tesoro son activos a corto plazo emitidos por el Tesoro Público (la Tesorería de los Estados o Gobiernos) para financiar el déficit público, siendo una de sus fuentes principales. Se emiten a plazos muy cortos: 3, 6, 9 y 12 meses.

²¹⁴ FOREX es el acrónimo en inglés de Foreign Exchange (“intercambio extranjero”), y en las finanzas se refiere al mercado de divisas, el cual es un mercado global y descentralizado que determina los valores relativos de las distintas monedas, y es de fuerte carácter especulativo.

²¹⁵ Los “derivados” son instrumentos financieros (opciones y futuros) cuyo valor depende de otros títulos o activos subyacentes y cuyo objetivo es transferir el riesgo de estos últimos. Se trata de instrumentos financieros especulativos, de alto riesgo de inversión (se puede ganar mucho o perder mucho), ya que los valores de esos activos que se negocian depende de condiciones futuras de las que no se tienen certeza de que ocurran.

b) ¿Cómo opera un banco?

Hemos visto, entonces, cuáles son los instrumentos más comunes de ahorro que existen a nuestra disposición en el sistema financiero.

Ahora bien, cabe preguntarnos, cuando entregamos el dinero a nuestro banco ¿qué hace con él?, ¿dónde lo invierte?, ¿a quién o quiénes se lo presta?, ¿qué tipo de actividad financiera?

La publicación de Fundación Fiare²¹⁶ nos invita a reflexionar sobre cómo se desarrolla la actividad bancaria: si bien es importante saber lo que es un banco, más importante es conocer qué hace con el dinero, y cómo lo hace:

- Los bancos son empresas cuyos propietarios constituyen comprando participaciones o acciones (como las que se compran y venden cuando hacemos inversiones). Habitualmente ocurre que no todos los propietarios son quienes toman las principales decisiones. Suelen existir los denominados “*accionistas de control*”, que son propietarios de muchas acciones, y de esta manera controlan el banco, dejando en mano de los altos directivos las decisiones operativas de instrumentación de la política operativa del banco. En el caso de estas empresas suele ocurrir que, si una persona posee una acción, su voto cuenta sólo por uno. Si tiene 1.000 acciones, su voto vale esa cantidad. Por este motivo, las personas que tienen muchas acciones tienen más poder que las que tienen menos. Y así se da la paradoja que una sola persona que tenga 1.000 acciones tiene más poder que 999 personas que tengan una acción cada una.
- La actividad de los bancos consiste en disponer o gestionar el dinero que las personas y empresas depositan en él. Por custodiar nuestro dinero los bancos nos cobran una comisión. A su vez por “trabajar” o disponer de él, nos paga un interés que se denomina “beneficio” o “rentabilidad” ya que utiliza nuestro dinero para operar con él y obtener ganancias.
- El banco, con una parte del dinero que recibe en depósito, lo presta a personas o empresas que lo necesitan para el pago de un gasto concreto (como puede ser el pago de un gasto sanitario, o de los estudios que demanda una carrera universitaria, ...) o un consumo (un electrodoméstico, un coche o el pago de unas vacaciones, ...); o una inversión, como puede ser, la compra de una casa, la apertura de un nuevo negocio, la compra de máquinas para una fábrica, ...

Quien obtiene un préstamo del banco, por el uso de ese dinero y hasta que lo devuelva, también tiene que pagar un interés, que para él representa un “gasto” y para el banco, un “beneficio” o ganancia por su actividad.

Vamos a analizar un poco mejor este proceso:

¿De dónde obtienen los bancos el dinero? Vamos a suponer que realizamos un ingreso de 6.000 euros y decidimos constituir un depósito a plazo, por un año, por el cual, el banco se compromete a darnos un beneficio del 1,5%, con lo que, al cabo del año, nos remunerará con 90 euros, obteniendo un total de 6.090 euros.

Por imperativo legal²¹⁷, el banco está obligado a que una parte de ese dinero ha de guardarla, puesto que ha de tener “liquidez” es decir, capacidad para que las personas o empresas que le ha entregado dinero a plazo puedan cobrarlo a medida que vayan venciendo sus plazos. Por tanto, no puede prestarlo o invertirlo todo.

Entonces ¿qué hace con ese dinero?: una parte lo podría destinar a una nueva inversión; y otra parte la destinará a otorgar un préstamo.

En el ejemplo, imaginemos que el banco decide guardar (reservar) 1.200 euros y prestar los otros 4.800. Ese préstamo será otorgado a una persona o empresa, que pueda ofrecer garantías reales de que lo va a devolver,

²¹⁶ Sasía Santos, Pedro Manuel. Fundación Fiare. *Tú y el dinero*. Bilbao. 2009.

²¹⁷ Esta obligación de los bancos se denomina “coeficiente de caja”, aunque también recibe los nombres de “encaje bancario”, o “coeficiente legal de reservas”, el cual indica cual ha de ser el porcentaje del dinero que un banco debe mantener en reservas líquidas, y por tanto sin que pueda ser usado para invertir o hacer préstamos. Las autoridades monetarias de cada país son quienes establecen este coeficiente mínimo de reservas que todas las entidades financieras están obligadas a cumplir.

es decir, que pueda demostrar que contará con los recursos suficientes mes a mes, para devolver el préstamo, o que cuenta con el aval de otra persona o empresa solvente, que garantice el préstamo.

La persona o empresa que pida el préstamo tendrá que devolver, además de los 4.800 euros, el monto del interés que el banco le cobrará todos los meses en concepto de interés por el uso del dinero prestado.

En este caso, el banco le cobra un interés por el dinero prestado, por ejemplo del 8%, y acuerda que la devolución de esos 4.800 euros será en 1 año, por lo que al cabo de ese período, habrá devuelto unos 211 euros²¹⁸, en concepto de intereses.

Al final del proceso, el banco, por esos 6.000 que le hemos dejado hace un año, habrá obtenido una ganancia de 121 euros: ya que nos paga los 90 euros pactados que se restan a los 211 euros ganados con el préstamo que otorgó a otros. Esa ganancia es lo que obtiene como beneficio para sus accionistas, es decir, los dueños del banco.

Como vemos, la operatoria del banco resulta algo normal y lógico, algo que todos conocemos: el banco capta ahorro, presta dinero y obtiene un beneficio con el cual ganan los dueños del banco.

Pero entonces cabe preguntarnos: ¿Por qué los bancos ganan mucho dinero?

Esto suele ocurrir a partir del afán de los bancos de querer “ganar más”, “tener más”, ser “más ricos”, es decir, a lo que nos referíamos anteriormente acerca de la “avaricia” a la que el sistema económico vigente nos mueve o promueve. Y es un mecanismo que es intrínseco a la lógica de acumulación de capital del sistema económico, a lo que los bancos, que son empresas que operan con las reglas de juego de este sistema, no están ajenos.

Imaginemos que los accionistas del banco piden a los directivos que consigan un mayor beneficio, que les “sabe a poco” –basándonos en el ejemplo- ganar sólo 121 euros por cada 6.000 euros que han captado a lo largo de un año. Por su parte el banco recibe otra presión más, por parte de los ahorradores, que les dice también, que les “sabe a poco” recibir sólo un interés de 90 euros por los 6.000 euros que le ha dejado invertido, y que están dispuestos a arriesgar su dinero en otro tipo de inversiones, que sean más redituables.

Entonces, el banco se verá obligado a responder al mandato que recibe tanto de sus accionistas como de sus clientes, y para obtener una mayor rentabilidad del dinero que capta, lo invertirá en instrumentos financieros que brindan una renta muy superior a la que puede dar el otorgar un simple préstamo para una actividad económica ordinaria o para la compra de algún producto de consumo familiar, como la que puede ser la de la persona o empresa a la que le prestó los 4.800 euros del ejemplo.

Entonces recurre a inversiones que son “*superrentables*” y que se logran a partir de invertir el dinero en fondos de inversión de los que se obtienen un beneficio muy abultado y muy rápido, sin preocuparse por analizar cómo es posible ganar tanto dinero en tan poco tiempo, y si todas las operaciones financieras son “limpias” es decir, si el dinero que se invierte a través de esos fondos, lo hacen en actividades legales o no, o si son actividades que respetan los derechos de las personas o cuidan el ambiente.

Así, *“el banco se pone al servicio del dinero para dar de ganar a unos pocos. Ese afán por la “superrentabilidad” ha provocado que el dinero “corra” por el mundo a una velocidad de vértigo. Hoy se ofrecen a los bancos productos de inversión muy sofisticados, y completamente automatizados. Con un click puedes invertir millones de euros en una operación al otro lado del mundo. Fácil e indoloro. Esto ha provocado que muchas veces no se sepa a ciencia cierta dónde se está invirtiendo, ni los riesgos que tienen estas maniobras “virtuales”. La tentación de ganar más dinero “gana la partida” siempre a la posibilidad de perderlo todo, y nos hace ciegos ante las desigualdades e injusticias que tiene ese afán desmedido.”*²¹⁹

²¹⁸ Este cálculo se realiza en base al denominado “sistema francés” en el que el cálculo prevé el pago de una cuota de igual cuantía durante todo el plazo de devolución, en el que una parte de la cuota está conformada por el principal (o capital) y la otra por el interés. Ese interés se aplica de forma mayor en las primeras cuotas y menor a medida que avanza el plazo de devolución.

²¹⁹ Sasia Santos, Pedro Manuel. Op. cit. pág. 24

c) Algunas inversiones cuestionables

En los últimos años se han publicado algunos informes realizados por institutos de investigación económica y ONGs en los cuales se dan a conocer datos que son preocupantes respecto de las inversiones que diversas entidades financieras realizan en sectores económicos cuya actividad claramente está en contra de los principios y valores que en Cáritas sostenemos, muchos de los cuales, dañan la vida humana. Pero no sólo eso, sino que el dinero que se invierte en actividades perjudiciales a la persona, es lo que no se destina a otras actividades que pueden promover su bienestar y desarrollo.

Uno de los informes, se refiere a la relación que hay entre los bancos españoles y la financiación a empresas en la que parte de su actividad económica, es la de producir armas o piezas o partes para la producción de armas. El estudio en cuestión es una colaboración entre la ONG SETEM y el Centro Delàs de Estudios por la Paz de Justicia i Pau, y el apoyo de Profundo Economic Research (Ámsterdam). El informe se denomina “Inversiones que son la bomba: negocios de la banca con empresas españolas de armamento”, y fue dado a conocer en 2011. A continuación, reproducimos algunas de sus principales conclusiones:

- *“En este informe aparecen implicadas 42 entidades financieras, entre las que se encuentran los grandes bancos (españoles y extranjeros), bancos de tamaño reducido o mediano, cajas de ahorros ahora convertidas en bancos, algunos grupos de cooperativas de crédito, empresas de seguros e intermediarias financieras.*
- *El apoyo financiero que ha recibido el complejo militar-industrial mediante participaciones accionariales, fondos de inversión y créditos de 2007 a 2011, nos muestra que se han desviado al menos 1.372 millones de euros al sector armamentístico (casi 2.300 si contamos la participación de la SEPI en EADS²²⁰), que hubieran podido ser destinados a dar apoyo a otros sectores de la economía con efectos más positivos sobre la sociedad.*
- *Todo ello muestra que el negocio de las armas tiene una gran dependencia de las entidades financieras, sin cuyo apoyo no existirían tantas armas ni tantas empresas militares. Con los datos revelados en este informe podemos afirmar que los bancos aquí estudiados pueden ser considerados corresponsables del negocio armamentístico español durante el período analizado.*
- *La financiación de las empresas de armas españolas es de vital importancia para la continuación de su actividad económica, mostrando una ratio de endeudamiento de un 73% de media. Es decir, las empresas de armamento necesitan los servicios bancarios, no sólo para efectuar sus operaciones comerciales corrientes, sino que también tienen necesidad de las entidades financieras para conseguir fondos extraordinarios que les permitan emprender el desarrollo de nuevas armas, exportar a nuevos mercados y, en definitiva, mantener su pujanza competitiva en un sector eminentemente privado.”*²²¹

Este informe sólo muestra una parte de las inversiones que los bancos realizan en una de las actividades que van en contra de los intereses de las personas como es el fabricar o distribuir armamentos.

Pero hay también otros sectores de la economía cuyas actividades también son perjudiciales y los bancos contribuyen a su financiación, tales como empresas que realizan prácticas contrarias a la salud humana, promueven distintos tipos de adicciones como es el juego, o actividades ilegales como los estupefacientes, o sus prácticas empresariales dañan el medio ambiente, vulneran derechos laborales, usan mano de obra infantil en los procesos productivos, discriminan por razón de edad o sexo, elaboran productos o realizan servicios que atentan contra la vida y la dignidad humana, etc.

Si las entidades financieras contribuyen a la financiación de este tipo de actividad económica, entonces, debemos preguntarnos si debemos confiar nuestros ahorros a esas entidades bancarias.

²²⁰ SEPI: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales. EADS: European Aeronautic Defence and Space.

²²¹ SETEM, Centre d’Estudis per la Pau J.M.Delàs - Justicia i Pau, y Profundo (2011). *Inversiones que son la bomba: negocios de la banca con empresas españolas de armamento*. Págs. 5-9

d) Tomar conciencia del destino de nuestros ahorros

Hemos de afirmar que no todos los bancos ejercen su actividad de un modo perjudicial a los intereses de las personas, empresas u organizaciones. Aunque sí es cierto que una parte (o en algunos casos toda) de su actividad no es transparente, o no se conoce cómo se desarrolla, para saber en qué medida está contribuyendo a dinamizar una economía que esté al servicio de las personas. No conocemos cómo es la trazabilidad ética del dinero que le confiamos, en las manos de quien acaba o para financiar cuál actividad.

Es a lo que nos referíamos respecto de la dimensión gigante del sistema financiero a escala global. Se traduce en la existencia de entidades financieras de enorme tamaño, con complicados entramados jurídicos de sociedades vinculadas, con presencia en múltiples países, y cuya actividad está muy diversificada en la gestión y comercialización de múltiples productos financieros complejos, y que gestionan de modo disímil y/o contradictorio.

Probablemente una parte de su negocio o del dinero gestionado se realiza con criterios que benefician a alguna actividad económica coherente con el desarrollo de las personas.

Pero otra parte de esa actividad financiera -en la mayoría de los casos mucho mayor que la anterior- está destinada a ejercer un negocio financiero, directamente relacionado con la especulación, o con la financiación -ya sea de modo directo o indirecto- de actividades nocivas o perjudiciales para las personas o el medio ambiente, o inclusive que favorecen el desarrollo de actividades ilegales, todas éticamente muy cuestionables.

Es hora de **reflexionar y repensar cómo lo estamos haciendo. Tomar verdadera conciencia** de cómo se dan estos mecanismos financieros, y cómo es que desde aquí la actividad financiera puede “torcerse” y conducir a la financiación de una economía que es ajena a nuestros principios y valores, ajena a la solidaridad, ajena a estar al servicio de las personas y su desarrollo.

No debemos olvidar nuestra responsabilidad en esto, lo que mencionábamos en el epígrafe de la RMI, **la responsabilidad moral indirecta**, como podemos contribuir, aunque no sea nuestra intencionalidad, al desarrollo de una actividad financiera contraria a nuestros principios, en la medida en que adoptemos una actitud pasiva o de no preocuparnos del **destino de nuestros ahorros**, tanto sean los personales como los de las instituciones que gestionamos.

4.4. Las Finanzas éticas: la rentabilidad social de nuestras inversiones

Según Biggeri, *“las finanzas y la ética no van muy de acuerdo en el imaginario colectivo. Según las encuestas, cuando se pregunta por la medida en que creemos que ejercen sus funciones adecuadamente las instituciones y profesiones, los bancos ocupan el antepenúltimo puesto. Sólo gozan del aprecio de un ridículo 11% de los encuestados, superando tan sólo a políticos y partidos”*. Por ello *“Finanzas éticas: suena como un oxímoron. Casi como un timo”*.²²²

Como hemos expresado anteriormente (epígrafe 4.1.), tanto las finanzas, como el resto de la economía, han de estar regidas por la ética. No obstante, el sentido común (y las crisis financieras) a veces nos muestran que no siempre es así.

Más allá de lo que expresen numerosos especialistas sobre que las finanzas son ejercidas con criterios basados en la legalidad y procurando el buen funcionamiento de la economía; a veces el “ojo no experto” de un ciudadano común o el de un niño, como sucede en el cuento de “El traje nuevo del emperador”²²³, nos indica lo contrario.

²²² Biggeri, Ugo. Op. Cit. Pág. 91.

²²³ Había una vez un Emperador al que tanto importaban sus vestidos, que encargó un traje nuevo a dos bribones que prometieron hacerle un traje con una tela tan especial que solo podrían ver quienes no fueran tontos o indignos de su cargo. Pero solo acumulaban el oro y los ricos materiales que recibían, mientras hacían como que tejían. Cuando los asesores del Emperador fueron a ver a los sastres tuvieron miedo de ser tomados por tontos, y regresaron alabando grandemente el traje. Lo mismo ocurrió con cuantos los visitaron, y con el propio Emperador, quien, cuando el traje estuvo listo, no dudó en quitarse sus ropas. Y fue al desfile vestido con sus invisibles telas, que también eran alabadas por todo el pueblo. Hasta que un niño gritó entre risas “El emperador está desnudo” y todos, incluido

Sin dudas, el desafío es lograr que todo el sistema financiero –como en el caso de la economía– ejerza una actividad financiera compatible con la ética, y –desde nuestra perspectiva– que se rija por los principios y valores de la economía solidaria.

Las finanzas éticas implican eso. Es dar un paso más allá, de lo legalmente exigible para situarse en otra dimensión: poner el uso dinero al servicio del bien común y de la justicia, ejerciendo su actividad de un modo transparente, donde cada ahorrador sepa exactamente qué hace con sus ahorros la entidad financiera en la que confía el depósito de su dinero, esperando que el destino que tenga, sea para una financiar una actividad que promueva una actividad a favor del desarrollo de las personas, del cuidado del medio ambiente, en definitiva, a favor de la construcción de un mundo mejor.

En la actualidad, existen entidades dedicadas a las finanzas, en la que parte de su actividad o toda su actividad, se desarrolla bajo unos parámetros éticos.

El concepto de “las finanzas éticas” abarca de modo global a todas esas actividades que se rigen con esos parámetros, aunque no todas las entidades financieras que ofrecen productos financieros éticos, puedan ser clasificadas como “entidades de finanzas éticas”.

4.4.1. Algunos antecedentes de las finanzas éticas: las entidades financieras de carácter social en España

Antes de que surgieran las finanzas éticas tal como hoy las conocemos, podemos mencionar que existen en la historia algunos antecedentes sobre formas de entidades o instituciones que ejercieron alguna actividad financiera cuyos principios o valores tenían una finalidad social:

Arcas de Limosnas: fueron instituciones vinculadas a la beneficencia social, fundadas por D. Pedro Fernández de Velasco, el Conde de Haro, “*aprobadas por bula del Papa Eugenio IV el 15 de septiembre de 1431, para liberar del pecado de usura a su fundador y a los responsables de las instituciones*”.²²⁴ y surgidas fundamentalmente para hacer frente a quienes no podían afrontar préstamos, debido a su situación económica y social, deteriorada fundamentalmente en aquella época por la situación derivada de la guerra civil que llevó al trono de Castilla a Enrique II de Trastámara. Es de notar, que conforme al espíritu cristiano que imperaba en aquella época, “*el préstamo con intereses era generalmente considerado como una actividad de usura y como tal era castigado con la excomunión*”.²²⁵ Las Arcas de Limosnas fundadas inicialmente fueron nueve en localidades ubicadas en las Diócesis de Burgos, Palencia y Calahorra. Su supervisión estaba bajo control de los franciscanos de Briviesca. Los préstamos otorgados eran prendarios, caso que no se devolviera el mismo, los bienes dejados en prenda se vendían y los fondos eran reinvertidos en la propia Arca.

Arcas de Misericordia: eran instituciones similares a las anteriores, pero se diferenciaba en que prestaban en especie, fundamentalmente trigo para la siembra. Se prestaba con interés, y la devolución era también en trigo, destinándose la parte del interés al salario del administrador del Arca. “*Las Arcas de Misericordia fueron instituciones benéficas cuyo funcionamiento perduró durante varios siglos. La aceptación de este modelo y su aplicación territorial estuvo avalada por la bula Inter Multiplices, promulgada por León X en el V Concilio Lateranense en 1515 que determinó la licitud de los Montes de Piedad*”²²⁶. Las Arcas de Misericordia mantuvieron su funcionamiento durante el siglo XVII y mitad del siglo XVIII, cuando serán los pósitos quienes asumían la función de préstamos en especie, comenzando un cambio en la asunción de la responsabilidad de la beneficencia social desde el estamento eclesiástico al civil, siendo administrados por los consejos municipales.

el Emperador, se dieron cuenta del engaño y del ridículo que habían hecho (<http://cuentosparadormir.com/cuentos-clasicos/el-traje-nuevo-del-emperador>).

²²⁴ De La Peña Gutiérrez, Alberto; Mata Melo, Julio; y Castillo Iglesias, Belén. *Las arcas de limosna y misericordia del Conde de Haro: Un antecedente del microcrédito en los albores de la edad moderna*. Trabajo monográfico que pertenece al proyecto BU00105 “Análisis contable, económico y social de la documentación del archivo municipal de Villadiego (Burgos)”, financiado por la Junta de Castilla y León.

²²⁵ Ídem anterior. Págs. 7-8

²²⁶ Ídem anterior. Pág 9.

Montes de Piedad: este tipo de institución es muy similar a la de las Arcas de Limosnas, y su inicio en Europa proviene de Italia. Su fundación fue promovida por los franciscanos, en Perugia en 1462, siendo esta orden religiosa la pionera y considerada la primera y principal promotora de este tipo de instituciones. Esta vinculación de los franciscanos a este tipo de entidad financiera, muestra que la Iglesia tuvo un rol fundamental en la promoción social de esta época. Lo que tiene que ver con los principios inspiradores de la Orden Franciscana, dedicada de modo relevante a la práctica de la caridad.

Los antecedentes de los Montes de Piedad en España data del siglo XVI, cuando en 1550 se funda el Monte de Piedad de Dueñas (Palencia) por el Conde de Buendía, Fadrique de Acuña, con el objeto de ayudar a los necesitados con préstamos en metálico. Según data en el libro de historia de la diócesis de Guadix, su ex obispo Juan Alonso de Moscoso López, cuando fue nombrado Obispo de Málaga (1603), fundó allí un Monte de Piedad en 1612. Otro de los Montes de Piedad fue el de San Francisco fundado por en 1636 por Agustín Daza, quien era canónigo de la catedral de Segovia y secretario de Felipe IV de España. Lo constituyó en el monasterio de San Francisco de la villa de Cuéllar, y su finalidad fue la de prestar dinero a los vecinos de Cuéllar en casos de necesidad. En 1659, Bernardo de Hontiveros, obispo de Calahorra y La Calzada funda un Monte de Piedad en la ciudad de Calahorra.

El antecedente histórico más conocido fue el que fundó el sacerdote Francisco Piquer en 1702, creando el Monte de Piedad de las Descalzas Reales, en el monasterio de estas religiosas, ya que él era su capellán. Luego este se convertiría en el Monte de Piedad de Madrid y más tarde en lo que fuera Caja de Ahorros Madrid. *“Los préstamos realizados por estas instituciones requerían una prenda en garantía, por lo que el impago suponía para el prestatario la pérdida de la misma. Además, se condicionaba el otorgamiento de financiación a aquellas personas poseedoras de bienes de determinado valor. Su función social era la de acercar los servicios financieros a colectivos hasta ese momento excluidos del sistema bancario ofreciendo una alternativa a la usura. Entre sus objetivos fundacionales estaba el de realizar obras de interés general”*.²²⁷ En la jerga popular podría considerarse a los Montes de Piedad como “casas de empeño”, función que han continuado desempeñando, aunque incluida en las funciones de las Cajas de Ahorro, sus naturales sucesoras.

Varios Montes de Piedad surgieron en el siglo XVIII, como fueron los de: Murcia (1720); Salamanca (1728); Zaragoza (1738); Santa Rita de Casia en Granada (1740); Nuestra Señora de la Esperanza en Barcelona (1749); Santo Cristo del Sepulcro en Jaén (1750).

Cajas de Ahorro: las Cajas de Ahorro como tipo de entidad financiera reconoce sus antecedentes en Alemania (Hamburgo. 1778), Inglaterra (Tottenham, Bath o Rutwell) y Francia (París)²²⁸. En España surgen en el siglo XIX, en 1835, a partir de la Real Orden en el cual se insta a los gobernadores civiles que impulsen la creación de cajas de ahorro con recursos de personas pudientes y de espíritu filantrópico o con fondos públicos, aunque la primera Caja de Ahorro se había creado el año anterior (1834) en Jerez de la Frontera. No obstante, la primera en crearse bajo la nueva legislación fue la Caja de Ahorros de Madrid (1838). Se puede considerar a las cajas de ahorro una evolución de los Montes de Piedad, pero lo cierto es que es la Real Orden de 1839 la que establece la obligatoriedad de las cajas de ahorro habían de crearse de modo vinculado a un Monte de Piedad.

La historia de las Cajas de Ahorro desde entonces hasta la actualidad ha sufrido diversas transformaciones, y no fueron entidades ajenas a la utilización de diversos intereses económicos y políticos. Más allá de estas circunstancias²²⁹, es de destacar que estas primeras entidades de intermediación financiera de carácter social, tuvieron un papel fundamental en muchos territorios y regiones de España para apoyar el desarrollo social, puesto que siempre entre sus objetivos estuvo presente que el resultado de la actividad financiera debía aplicarse a obras sociales diversas, siendo esta función un importante complemento de asistencia social, lo cual contribuyó significativamente especialmente en períodos de grandes carencias sociales, como fue el período de la pos-guerra civil española. Su función de intermediación financiera tuvo unas limitaciones, ya sea de

²²⁷ Parra Rodríguez, Carmen (2015). *Finanzas éticas y finanzas solidarias en España*. Cátedra de Economía Solidaria de la Universitat Abat Oliba CEU.

²²⁸ “la Caja de Madrid fue una copia fidedigna de la Caja de Ahorros y Previsión de París, fundada en 1818”. Ver Martínez Candial, José Luis. *Las Cajas de Ahorro Españolas: por un modelo dinámico*. Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Barcelona. 1996. Disponible en https://racef.es/archivos/discursos/144_web.pdf

²²⁹ Cfr. Martínez Candial, José Luis. Op. cit.

ámbito territorial (local y regional), así como en el tipo de captación o créditos que podía otorgar. Su transformación plena vino de la mano de la supresión en 1971 del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, pasando a ser reguladas por el Banco de España. Y es en 1977 cuando su función financiera se asimila a la de la banca privada, pasando a operar en los hechos como éstas entidades financieras, aunque conserva su carácter de entidades sin ánimo de lucro con obligatoriedad de continuar cumpliendo su función social a través de sus Obras Sociales.

Cooperativas de crédito y el crédito agrícola: como hemos visto anteriormente, las cooperativas pertenecen al ámbito de la economía social. Estas entidades también desarrollan su actividad proveyendo servicios financieros para sus asociados, constituyendo un antecedente en el marco de las entidades de finanzas éticas.

Algunos autores indican que la primera cooperativa de crédito surgió en Europa: en Alemania, en 1843, cuando un grupo de artesanos de la localidad de Öhringen (reino de Wurtemberg) constituyó una asociación de ahorros. Otros, la sitúan en Bélgica, en 1848. Pero será en los siguientes años cuando *"el cooperativismo de crédito se extiende con fuerza y rapidez por los países centroeuropeos, especialmente en Alemania, donde es impulsado de forma decisiva por Frederick Wilhelm Raiffeisen, que da origen a las cooperativas de crédito agrarias (cajas rurales o "Raiffeisenbanken"), y por Herman Schulze-Delitzch, que promueve las cooperativas de crédito populares, profesionales o urbanas ("Volksbanken")"*.²³⁰

Para el caso de España, se indica que la primera experiencia surgió en 1858 con la creación de la "cooperativa" de papeleros de Buñol (Valencia), y más tarde, en 1865, en Madrid, la llamada "Manantial de Crédito". Pero la expansión de este tipo de entidad se vio favorecido a partir de 1887 cuando se promulga la primera ley de Asociaciones, junto a la creación de los Sindicatos Agrarios Católicos, importándose las ideas de Raiffeisen sobre el crédito cooperativo agrario alemán, dando origen a las primeras cajas rurales españolas, surgiendo la primera de ellas, en 1901 en la localidad palentina de Amusco, a la que siguieron otras en las provincias de Zamora y Navarra, siendo *"pioneras de un proceso que se vería impulsado por la Ley de 20 de Enero de 1906 sobre sindicatos agrícolas y pósitos, año en el que se contabilizaban cerca de 70 cajas rurales"*.

Según Carmen Parra, las cooperativas de crédito se caracterizan por *"dar prioridad a las necesidades financieras de sus socios, y por tener un sistema muy simple para su creación y constitución"*, a su vez *"supone una apuesta para la creación de estructuras que permiten satisfacer las necesidades financieras en casos, como el de la población rural, en los que es difícil el acceso a la banca convencional, y están expuestos a los prestamistas y usureros"*²³¹.

Es de notar que en la actualidad, algunos de los bancos éticos, tienen la forma jurídica de cooperativa.

4.4.2. ¿Cómo surgen las Finanzas Éticas en la era actual?

Como hemos visto en la historia reciente han existido diversas entidades de carácter financiero, que se crearon inspiradas en principios sociales y solidarios, para atender las necesidades financieras de sectores de la población que estaban excluidos o que no tenían acceso a los sistemas convencionales, siendo, entonces, el principal objetivo, el de estar al servicio de las necesidades de las personas en primer lugar.

Las finanzas éticas, en la actualidad, mantienen esa misma filosofía, ya que surgen como reacción y cuestionamiento a un uso del dinero contrario a los principios y valores de algunos ahorradores, cuestionando así que sus recursos se utilicen con una finalidad diferente.

El principal interés de estas personas es que el dinero ahorrado esté orientado al servicio de una economía -o a la financiación de actividades- cuyo objetivo sea el bienestar de las personas, y no para sostener actividades perjudiciales y que no respetan los derechos humanos.

Así, estas finanzas éticas, nacen de un "activismo cuestionador del sistema financiero", cuyas expresiones surgen a partir de la segunda mitad del siglo XX, principalmente en EEUU de América y Europa, donde progresivamente comenzaron a surgir grupos concienciados que reclamaban información y transparencia, y

²³⁰ Ver referencia en <http://www.expansion.com/diccionario-economico/cooperativa-de-credito.html>

²³¹ Parra Rodríguez, Carmen, Op. Cit.

demandaban que la utilización del dinero tuviese una finalidad ética, es decir, que la actividad financiera estuviera basada en principios que respetaran los derechos humanos en todas sus dimensiones, la preservación de la paz y el respeto por el medio ambiente.

Estas iniciativas fueron confluyendo en proyectos que se han ido plasmando en la creación de organizaciones de denuncia y sensibilización sobre esta realidad, como así también de construcción de alternativas de utilización ética del dinero, que se han concretado en numerosos instrumentos (p.ej. los Fondos de Inversión Éticos a los cuales nos referiremos más adelante), algunos de ellos, operados desde las entidades bancarias “convencionales”, así como a través de nuevas entidades bancarias denominadas “éticas”, cuya labor financiera se desarrolla íntegramente, bajo los principios de las finanzas éticas.

4.4.3. ¿Qué son las finanzas éticas?

Es de notar que en España no hay una definición consensuada respecto a la delimitación conceptual y abarcamiento operacional de las finanzas éticas.

Tampoco hay un acuerdo unánime entre las entidades de referencia acerca de una definición sobre las finanzas éticas, aunque podemos afirmar que si hay similitudes en los conceptos que se manejan sobre ellas.

Por ello, para definir a las finanzas éticas, consideraremos las definiciones que brindan dos de las instituciones que trabajan esta temática en España.

- Asociación FETS (Financiación Ética y Solidaria): *“Las finanzas éticas son las que hacen compatible la rentabilidad económica y financiera con la consecución de objetivos sociales y ambientales. La financiación ética incorpora la ética al conjunto del proceso de financiación. Los ahorradores, personas o entidades, ejercen su derecho a saber dónde se invierten sus ahorros y, por lo tanto, las entidades financieras dejan de financiar actividades éticamente reprobables e invierten sólo en proyectos con contenido social y medioambiental, y a su vez facilitan el acceso al crédito a los colectivos que tradicionalmente han estado excluidos.”*²³²
- SETEM²³³ las define como: *“la otra cara de la moneda del ahorro. Otra forma de ahorrar e invertir que combina los beneficios sociales con los beneficios económicos. Cuentas de ahorro, fondos de inversión o planes de pensiones que pretenden el uso ético del dinero y apuestan por empresas que cuidan y hacen explícita su responsabilidad social y ambiental.*

Las finanzas éticas implican a las personas y su capacidad de ahorro en proyectos que buscan el desarrollo, la redistribución de la riqueza y la protección del medio ambiente en cualquier lugar del planeta.

Ser coherente con los valores éticos personales tiene mucho que ver con la capacidad de escoger dónde y cómo invertir los ahorros; la elección también determina nuestra responsabilidad en los efectos sobre el desarrollo humano y la ecología que tiene el uso de nuestro dinero.

*Desde esa perspectiva, cumplen con la función de participar e incrementar el bienestar social, situando la persona antes que el capital y la inversión justa por delante de la especulación.”*²³⁴

²³² Asociación FETS (Financiación Ética y Solidaria). <http://fets.org/es/las-finanzas-eticas/> es una asociación de segundo grado, creada en 1999, que agrupa entidades catalanas del Tercer Sector y de la Economía Social y Solidaria que quieren promover la financiación ética y solidaria en nuestro país.

²³³ SETEM es una federación de 10 ONG de solidaridad internacional nacida en 1968 que centra su trabajo independiente en concienciar a nuestra sociedad de las desigualdades Norte-Sur, denunciar sus causas y promover transformaciones sociales, individuales y colectivas, para conseguir un mundo más justo y solidario.

²³⁴ SETEM. *Finanzas éticas: La otra cara de la moneda*, 2006, p.4

a) Los principios de las finanzas éticas

Al igual que la Economía Social o el Comercio Justo, las finanzas éticas también se rigen por unos principios. No existe una entidad mundial que establezca cuáles son estos principios, aunque, como se verá, se vinculan o relacionan al resto de ámbitos de la Economía Solidaria.

Suele ocurrir también que las entidades financieras éticas, establecen sus propios principios a los que someten su actividad.

En el caso de España, nos referiremos a los principios que establece la asociación FETS, que a su vez es la entidad que gestiona el Observatorio de las Finanzas Éticas.

Para FETS las finanzas éticas tienen cinco principios²³⁵ que constituyen su base:

1. *Principio de Ética Aplicada: La ética como un proceso de reflexión permanente en la aplicación de los criterios de inversión y concesión de créditos.*
2. *Principio de Coherencia: Utilizar el dinero de forma coherente con nuestros valores.*
3. *Principio de Participación: La toma de decisiones tiene lugar de forma democrática. No se trata sólo de que los socios voten, sino que tienen que poder participar en la definición de las políticas básicas de la entidad.*
4. *Principio de Transparencia: Es necesario ofrecer información regular y pública de todas las actividades y sus consecuencias.*
5. *Principio de Implicación: Las entidades de financiamiento ético tienen que ir más allá de los criterios negativos y tienen que definir su política de inversión siguiendo criterios positivos para poder transformar la sociedad.*

El ejercicio de las finanzas éticas implica tanto el ahorro ético como el otorgamiento de créditos con finalidad ética.

b) Modalidades de las finanzas éticas

Las finanzas éticas han adoptado diversas modalidades en la actualidad. Se trata de distintos tipos de iniciativas financieras, varias de ellas enmarcadas dentro del sistema financiero regulado, que cada vez cuentan con mayor apoyo por parte de personas, entidades y empresas, y que se van afianzando conforme va evolucionando la conciencia social en la preocupación creciente por lograr que las inversiones financieras tengan un impacto positivo en la economía a favor de las personas, así como en el cuidado del medio ambiente.

Otras iniciativas financieras de carácter ético se mueven en un ámbito menos formal, y cumplen también una importante función social, especialmente en contextos donde el acceso a servicios financieros formales resulta muy difícil o no están al alcance de las personas y familias por no “calificar” para ellos.

Entre las modalidades de finanzas éticas, hay una clasificación realizada por la ONG Economistas sin Fronteras²³⁶, en la que identifica al menos cinco tipos:

- **Inversión socialmente responsable**: es un tipo de inversión financiera, que no sólo considera criterios de tipo financiero, sino otros de carácter “extra-financiero” como son los criterios sociales, medioambientales, y de buen gobierno, destinando la inversión hacia activos de empresas, entidades, Estados, cuya actividad impacten positivamente en esos aspectos. El producto financiero más común utilizado en esta modalidad es el de los “Fondos de Inversión Socialmente Responsable” o “Fondos de Inversión Éticos”. En este tipo de productos, cada vez más tienen lugar las inversiones éticas realizadas con las aportaciones de los planes

²³⁵ Asociación FETS (Financiación Ética y Solidaria) <http://fets.org/es/principios-eticos/>

²³⁶ Economistas sin Fronteras ha presentado esta clasificación en los contenidos impartidos en el Curso: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas, llevado a cabo en la VII Escuela de Primavera de Cáritas Española. El Escorial, 11 al 13 de marzo de 2015.

de pensiones, que se invierten en activos financieros que siguen criterios éticos, conformando así los “Fondos de Pensiones Éticos”.

Desarrollaremos esta modalidad de finanzas éticas más adelante, explicando con mayor detalle en qué consiste.

- **Iniciativas de inversión social o de impacto:** se trata de una modalidad bastante reciente y que ha surgido desde organizaciones sociales innovadoras en alianza con sectores empresariales con preocupación social, con el objetivo de superar la tradicional visión de atención de los problemas sociales desde una perspectiva filantrópica, para ir hacia un modelo de innovación social, procurando invertir en proyectos cuya respuesta a un problema social, tenga la característica de sostenible, a la vez que produzca un impacto social favorable en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Las inversiones de impacto (*impact investments*) son inversiones que se realizan en empresas, organizaciones y fondos que generan bienes sociales y/o medioambientales, procurando además de este objetivo, que la inversión que se realice tenga un retorno financiero.

El retorno en cuestión, pueden ser desde la simple devolución del capital aportado (sin interés) hasta la obtención de una rentabilidad similar a la de otras inversiones del mercado. Hay que tener que la inversión de impacto social, no se trata de donaciones a fondo perdido.

En este tipo de inversión, la principal intencionalidad está puesta en lo que puede contribuir a lograr en el ámbito social y/o medioambiental, buscando expresamente que genere un claro impacto en estos aspectos.

La inversión de impacto social proporciona capital para hacer frente a diversos desafíos en la búsqueda de soluciones sostenibles a diversos problemas sociales o medioambientales en sectores tales como la agricultura sostenible, las tecnologías limpias, las microfinanzas y los servicios básicos para que sean asequibles y accesibles, entre ellos la vivienda, la salud y la educación.

Una característica distintiva de la inversión de impacto social es el compromiso de medir y reportar cual es el resultado en el desempeño social y ambiental y el progreso de las inversiones subyacente, garantizando transparencia en la gestión de los recursos, así como rendición de cuentas.

Es un sector que está en progresivo crecimiento, aunque su desarrollo en España aún es bastante incipiente.²³⁷

- **Microfinanzas:** son programas que proporcionan servicios financieros a personas que no tienen, habitualmente, acceso a los sistemas financieros convencionales. Estas personas suelen corresponderse con las personas más pobres, aquellas que no tienen estabilidad en sus ingresos, o esos ingresos son muy escasos o bajos.

Generalmente se ha asociado a la idea de microfinanzas la de “microcrédito” que en realidad es uno de los productos de las microfinanzas. Estas van mucho más allá, incluyendo otros servicios financieros para estas personas como son: ahorro, seguros, planes de pensiones, créditos hipotecarios, remesas, etc.

Es de notar que todos estos productos financieros se adaptan a las necesidades de estas personas. Las cuantías que se manejan en microfinanzas son pequeñas, adecuándose así a las posibilidades reales de las personas y familias beneficiarias, así como que se adaptan los plazos y se flexibilizan las condiciones de garantías y de devolución, todo en orden a facilitar el acceso a estos productos financieros, a la vez que se procura que las personas adquieran educación financiera y de planificación en el uso de recursos económicos, de modo tal que les ayude a mejorar la gestión de su actividad económica y fortalecerla.

Los programas de microfinanzas nacieron como una respuesta a la exclusión financiera de las personas en situación de pobreza, teniendo su auge en las décadas de los '80 y '90, desarrollándose en algunos casos experiencias exitosas, siendo la más conocida la de Grameen Bank en Bangladesh. Sin embargo, también

²³⁷ Dos de las iniciativas españolas que trabajan en este ámbito son: CREAS (<http://www.creas.org.es/>) e ISIS (<http://www.fundacionisis.es/>).

se ha demostrado que sólo aplicando sistemas de microfinanzas, es muy difícil salir del círculo de la pobreza, debiendo ser combinadas con otras herramientas de promoción social, así como con políticas gubernamentales de carácter estructural.

Dependiendo del país o región donde se lleven a cabo, las microfinanzas pueden ser gestionadas por diversos agentes financieros: desde entidades financieras reguladas por el sistema financiero (bancos, cooperativas de crédito, etc.), hasta organizaciones sociales, como asociaciones, fundaciones o cooperativas, aunque también los propios grupos comunitarios beneficiarios.

- **Entidades financieras éticas:** son intermediarios financieros cuya actividad se rige bajo principios éticos y en algunos casos poseen una organización democrática, cuyo objetivo fundamental es contribuir, a través del negocio bancario, a un desarrollo socioeconómico más justo.

La principal característica de estas entidades, a diferencia de las entidades financieras del sistema convencional, es que no buscan la maximización de la rentabilidad económica, sino que su finalidad es la gestión del dinero para que esté al servicio de la financiación de proyectos sociales, culturales y medioambientales con impacto positivo en la vida de las personas y las comunidades, posibilitando su desarrollo.

Como en el caso de la ISR, veremos más adelante con mayor detalle esta modalidad de finanzas éticas.

- **Otras finanzas alternativas:** se podrían definir como sistemas para la financiación de actividades, implementados fundamentalmente en ámbitos locales y comunitarios, y que tienen como finalidad prestar servicios financieros alternativos a los que se prestan en el sistema financiero convencional, al cual algunas personas no acuden por diferentes motivos, generalmente relacionados a condiciones de exclusión financiera que este sistema les aplica por diversas razones, como son: desempleo, ingresos insuficientes para calificar a un crédito, no posesión de garantías, proyectos a financiar cuyo valor no es “financiero” sino social, etc.

Entre las características destacables de esta modalidad de finanzas éticas, se pueden destacar²³⁸:

- Poner en valor los sistemas locales de financiación
- Un nuevo enfoque de las finanzas ya que estas finanzas son una herramienta de cambio social
- Partir de la base de que todas las personas valemos y todas las personas podemos hacer nuestra contribución.

Es de notar que algunas modalidades de finanzas alternativas, no son “monetizadas” o no tienen carácter dinerario, sino que se basan en otros sistemas de representación de valor, recuperando así modos antiguos en el que se gestionaba el intercambio de bienes y servicios.

De esta manera, estas modalidades reivindican también el “valor económico” que tienen determinadas prácticas sociales y que el sistema económico vigente no reconoce o no tiene en cuenta a la hora de “hacer cuentas”, como, por ejemplo, los bancos de tiempo.

Como ejemplos de este tipo de finanzas éticas, mencionaremos algunas de ellas, indicando unas breves características de cada una:

Trueque: es el intercambio de bienes y servicios, basándose en la satisfacción de las necesidades de las personas, ofreciendo unas lo que tienen en abundancia a cambio de obtener otros (bienes o servicios) que le son necesarios. No se utiliza dinero, sino que cada parte valoriza el bien o servicio que ofrece y llega a un acuerdo con el otro ofertante para intercambiar el bien o servicio en cuestión.

Desde el punto de vista de la interrelación entre las personas, el trueque promueve la confianza, la reciprocidad, y la valoración de los bienes conforme a la necesidad, no moviéndose bajo los principios del lucro.

²³⁸ Molinero, Victoria. *Otras Finanzas Alternativas*. VII Escuela de Primavera de Cáritas Española. Curso: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas. El Escorial, 11 al 13 de marzo de 2015.

De todos modos, no todo es ventaja en este sistema, ya hablamos de sus limitaciones cuando nos referimos al surgimiento del dinero (epígrafe 4.2.). No obstante, en determinados contextos sociales y circunstancias económicas, cuando el dinero es escaso, este sistema puede ayudar a promover una economía colaborativa y solidaria.

Bancos de tiempo: es el intercambio de servicios entre personas sobre la base de valorar cada aportación, en unidades de tiempo, por ejemplo, una hora de enseñanza de una materia o conocimiento, a cambio de una hora de un servicio de fontanería o reparación en electricidad.

La idea de los bancos de tiempo es que se rijan con principios de igualdad, valorizando los diferentes servicios, con una escala similar; de esta manera, acerca a las personas de diferentes condiciones, promoviendo valores solidarios y de cooperación mutua.

No obstante, puede darse que la valorización de los servicios dependa del contexto social y cultural donde se produzcan estos intercambios, y las personas decidan asignar un “valor horario” diferente dependiendo del servicio que se trate.

Este tipo de finanza contribuye significativamente a que se pongan en valor y al servicio de unos y otros, unos conocimientos y saberes, que todos tenemos, y que, muchas veces, el sistema económico vigente, no los valoriza, no tiene en cuenta, o exige a las personas determinados “requisitos” para ser ofertados en el mercado.

Monedas sociales: es una herramienta destinada al intercambio de bienes y servicios, cuya validez se circunscribe a la comunidades, colectivos o particulares que –de común acuerdo– le otorguen valor de representación. Como en los casos anteriores, tienen la finalidad de dinamizar la economía comunitaria siendo un medio que facilita el “pago” de los bienes y servicios que se deseen intercambiar.

Estas monedas sirven en contextos comunitarios y locales donde existen carencias respecto de la disposición de sistemas financieros convencionales y, en todo caso, de la moneda de curso legal. Este sistema permite a las personas, vecinos, comunidades, a que se puedan disponer de recursos comunitarios, tales como productos, servicios y saberes, ya que la moneda social facilita su adquisición. De esta manera, contribuye a la creación de riqueza y bienestar social en las comunidades donde se implementan.

Como en el resto de instrumentos, se basa en la confianza, la reciprocidad y la solidaridad, fomentando así los valores de una cultura de cooperación.

Esta moneda, a diferencia de la moneda de curso legal, no busca la acumulación ni la especulación, sino la dinamización de la economía local. Por ello, muchas de ellas se regulan con sistemas de “oxidación” esto es, la pérdida de valor nominal, a medida que pasa un tiempo determinado, puesto que lo que se busca es que se utilice y que promueva el intercambio de bienes y servicios en la comunidad.

Según el Portal de la Economía Solidaria ²³⁹, existen en España más de 70 monedas sociales. Ejemplos de ellas: el “boniato” en Madrid, el “zoquito” en Andalucía, el “sol” en Valencia, el “puma” en Sevilla, el ehki en Bilbao, el “bives” a nivel estatal, etc.

Tontines: Es un sistema rotatorio de financiación, muy utilizado en comunidades pobres de países del tercer mundo, especialmente en África, aunque también en América Latina y Asia. Se trata de la conformación de grupos de personas (p. ej. entre 10 y 30) que acuerdan la aportación de una cantidad determinada de dinero de modo periódico (p. ej. una vez por semana), conformándose en ese período un “fondo” al que cada miembro del grupo va accediendo por turno.

De esta manera, esa persona puede hacerse de una cantidad de dinero que no podría conseguir de otro modo, para afrontar el pago de un bien o servicio muy necesario, generalmente, asociado con alguna actividad productiva que lleve a cabo (p. ej. la compra de gallinas, o de semillas para agricultura, etc.).

²³⁹ http://www.economiasolidaria.org/noticias/moneda_social_banca_alternativa

El sistema funciona en la medida que todos los miembros del grupo no interrumpan su aportación periódica, para que de este modo todos puedan acceder a la financiación acordada. Ello requiere de la conformación de grupos con fuertes lazos de confianza.

El nombre de este sistema varía conforme al país: en Guinea les llaman Yangué; en Colombia, Ruedas; en Perú, Juntas; en México, Tandas; Panderero en Perú; Tontín en Camerún y Senegal; Risán en Indonesia.

Crowdfunding: es un mecanismo de financiación, basado en aportaciones que suelen ser de pequeñas cantidades, que diversas personas realizan para la financiación de un proyecto o actividad. De esta manera se trata de un medio de cooperación financiera colectiva.

Las aportaciones suelen realizarse a través de plataformas especializadas en internet. La persona interesada en que su proyecto sea apoyado invita a otras a financiarlo explicando su objetivo y los beneficios que ese proyecto puede acarrear.

A cambio de su apoyo, los inversores obtienen un beneficio o retorno a su aportación, las cuales pueden ser de carácter económico o no económico. Estos beneficios pueden consistir, en ofrecer al inversor la participación en la propiedad del proyecto; la obtención de algún producto o servicio que el proyecto provea una vez que se concrete; la devolución de la cantidad aportada en un plazo determinado una vez que el proyecto se ponga en marcha; o en ocasiones son recompensas simbólicas.

En general este tipo de financiación suele utilizarse para brindar apoyo a proyectos sociales, culturales o de start-up (inicio) de pequeñas empresas o iniciativas económicas; en los que los inversores tienen interés en que se pongan en marcha, porque coinciden con sus objetivos o con el beneficio que esas iniciativas acarrearán una vez se concreten, es decir que un factor importante en este tipo de inversión colectiva, es el de la rentabilidad social.

Algunos aspectos a tener en cuenta: la confianza que el proyecto pueda despertar para lograr su apoyo y que coincida con los objetivos del aportante; la difusión que se haga para que más personas puedan considerarlo hasta lograr el monto total que precisa; que se cumpla con la retribución comprometida al inversor.

A diferencia del crowlending, que consiste en otorgar dinero en préstamo cobrando un interés por su devolución, el crowdfunding no tiene garantías de obtener un retorno financiero, ya que es una inversión a riesgo del éxito del proyecto a emprender. No obstante, se basa en estudios previos de viabilidad económica.

Mercados sociales: según REAS, el mercado social *“es una red de producción, distribución y consumo de bienes y servicios y aprendizaje común que funciona con criterios éticos, democráticos, ecológicos y solidarios, en un territorio determinado, constituida tanto por empresas y entidades de la economía solidaria y social como por consumidores/as individuales y colectivos.”*²⁴⁰

La base del mercado social es que exista una intercooperación entre las iniciativas de economía solidaria con el fin de lograr una consolidación y desarrollo en el contexto de la “economía de mercado” que es de un tamaño mucho mayor y que en muchas sociedades funcionan con sistemas desregulados.

Esa intercooperación es básica para que funcione el mercado social, y la misma consiste fundamentalmente en priorizar, en la compra de bienes o servicios, a proveedores que sean empresas o entidades de la economía social y solidaria, comprometiéndose éstas también a que, cuando precisen bienes o servicios, los adquieran a otras iniciativas de la misma condición.

La propuesta del mercado social para crecer y consolidarse es que esta intercooperación tome fuerza al ser practicada cotidianamente por las personas que trabajan en este sector y por otras personas que deseen ejercer su opción de consumo con compromiso social, creando entre todas ellas, nuevos proyectos socioeconómicos que compartan excedentes y recursos mediante asociaciones y empresas sociales.

²⁴⁰ http://www.economiasolidaria.org/mercado_social

La propuesta del mercado social es una propuesta que anticipa lo que podría ser una sociedad que funcione bajo reglas de juego de una economía que en su totalidad sea solidaria, teniendo a las personas y la satisfacción de sus necesidades en el centro de su actividad, en una red de cooperación que permita la sostenibilidad y el crecimiento de este sistema económico, para beneficio de todos y todas.

4.4.4. La Inversión Socialmente Responsable (ISR)

Esta modalidad de las finanzas éticas, tal vez representa hoy la que mayor alcance y dimensión ha adquirido, surgiendo como una alternativa a la inversión financiera convencional.

La Inversión Socialmente Responsable (ISR) es un concepto relacionado con la inversión financiera, y que se refiere a que éstas consideran no sólo los criterios financieros habituales (rentabilidad, solvencia, ...), sino también criterios sociales y medioambientales, procurando que las actividades a las que financien, tengan impacto positivo también en esos aspectos.

Algunos hechos a los que se atribuye el origen de los primeros fondos de inversión responsables son:

- Este tipo de “filosofía de inversión” se la vincula a la actitud de los “Quakers” (cuáqueros de la Sociedad Religiosa de los Amigos) que a mediados del siglo XVII dejaron de comerciar con esclavos por considerar que era una práctica no ética aunque reportara cuantiosos beneficios económicos.
- Otro antecedente es atribuible al fundador del Metodismo, John Wesley, quien dio el conocido sermón “El uso del dinero” instando a sus feligreses a no invertir en aquellos negocios que pudieran hacer daño a sus vecinos, la comunidad o el medio ambiente. Este discurso, inspiró en los años 20 en el Reino Unido, a la iglesia Metodista cuando comenzó a seleccionar sus inversiones evitando la inversión en la industria del alcohol, el tabaco y el juego.
- Hacia la década de los '60, en EEUU, surgieron de la mano de algunos movimientos como reacción concreta ante la guerra de Vietnam. Así se constituyó un Fondo de Inversión, que excluía a empresas vinculadas con la producción de armamento: el Pax World Fund en 1.968.
- En Europa en 1965 se lanza en Suecia el primer fondo de inversión ético, el Ansvar Aktiefond Sverige, impulsado por la iglesia sueca. En el Reino Unido, el primero de ellos fue el Friends Provident Stewardship en 1984, cuyo objetivo es el de invertir en empresas que tienen un impacto positivo en el mundo, evitando al mismo tiempo los que causan daños o perjuicios.
- En EEUU, y en contra la política del Apartheid en Sudáfrica, movimientos de ciudadanos ejercieron presión a las empresas que operaban en Sudáfrica, y en combinación con acciones políticas, tuvo como efecto que entre 1984 y 1990 el número de compañías norteamericanas que invertían en Sudáfrica descendiera de 317 a 124.

Según María Rosario Balaguer Franch *“bajo el concepto de Inversión Socialmente Responsable (ISR) se engloba una filosofía de inversión que incorpora a los tradicionales criterios financieros, criterios sociales y medioambientales, permitiendo a los inversores combinar los objetivos económicos con sus valores sociales, vinculados a ámbitos de justicia social, desarrollo económico, paz y medio ambiente (UKSIF, 1991).”*²⁴¹

Por su parte, la asociación Spainsif, referente de la ISR en España, y miembro de la entidad Eurosif²⁴², define a la ISR como: *“una inversión que considera tanto **criterios financieros** (rentabilidad-riesgo –al igual que la inversión tradicional-) como **criterios extra-financieros** (los denominados criterios **ASG -medioambientales, sociales y de buen gobierno-**) en los procesos de análisis y toma de decisiones de inversión, así como también*

²⁴¹ Balaguer Franch, María Rosario. *El desarrollo de la inversión socialmente responsable en España*. En Documentación Social Nº 146. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Responsabilidad Social de la Empresa. Cáritas Española. 2007.

²⁴² Eurosif: European Social Investment Forum nace en el año 2001 con el propósito de crear una red de alcance europeo y potenciar la ISR entre las empresas. La asociación está formada por fondos de pensiones, operadores financieros, centros académicos y de investigación, y ONGs; en concreto, la entidad cuenta con diferentes SIF's (o asociaciones que promueven ISR) en Europa, entre la que está el capítulo español: Spainsif.

en el ejercicio de la propiedad activa (ejercicio de los derechos políticos inherentes a determinados activos financieros), sin tener por ello una menor rentabilidad”.²⁴³

Esta filosofía de inversión con criterios de responsabilidad social puede ser aplicada a diferentes instrumentos financieros, ya sea cuentas corrientes, depósitos a plazo, microcréditos,... aunque los productos de ISR que se han desarrollado con mayor fuerza son los Fondos de Inversión Socialmente Responsables (fondos ISR) y también en los Fondos de Pensiones Éticos.

En el surgimiento de la ISR confluyen distintas motivaciones entre las que podemos mencionar:

- *Mayor presión social exigiendo comportamiento responsable de empresas e instituciones.*
- *Escándalos bursátiles y crisis financiera: se quiebra la confianza.*
- *Nueva estrategia empresarial de diferenciación para captar nuevo capital.*
- *El mercado cada vez más valora intangibles y gestión de riesgos extrafinancieros: reputación, buen gobierno, sostenibilidad.*
- *Exigencias legales y voluntarias: más estándares y códigos y nueva legislación ambiental, social y de buen gobierno.*²⁴⁴

En las razones mencionadas, existen por un lado, el reclamo social de ciudadanos e instituciones por lograr que la actividad financiera sea cada vez más transparente y que las inversiones se realicen en actividades que tengan efectos positivos en la sociedad y el medio ambiente; por el otro, las entidades financieras reconocen que si no modifican su política de inversiones orientándola a sectores económicos que desarrollen una actividad empresarial alineada a una gestión de responsabilidad social, no están respondiendo al deseo de cada vez más inversores. Según Moreno, “*la ISR es un potente instrumento de estímulo de la RSC, porque empuja a las empresas a adoptarla para no perder esa fuente de inversión*”.²⁴⁵

La ISR basa la selección de las inversiones en la determinación de criterios a través de los cuales incluye -o no- determinados activos financieros, empresas o actividades económicas en las cuales invertir.

Los primeros fondos surgidos en los '70 y '80 se concebían a partir de criterios negativos de selección, esto es, basados en fundamentos o valores morales o religiosos. Así se excluían a las industrias, por ejemplo, del alcohol, la pornografía, el juego o el sector armamentístico. Estos criterios fueron evolucionando, pasando de considerarse sólo los negativos, a incorporar otros de carácter positivo, valorándose la actividad económica, en cuanto la integración de criterios de carácter social y medioambiental, además de prácticas de buen gobierno, entre otros.

Para ello, se suele aplicar filtros (*screening*), consistentes en criterios sociales, morales, medioambientales o éticos en las decisiones de inversión sobre instrumentos convencionales (acciones, fondos de inversión...). De forma general, se articulan los criterios negativos, con los positivos, procurando la selección de aquellos activos financieros de empresas o entidades con mejor desempeño (*best in class*).

Para conocer con mayor detalle las estrategias utilizadas a la hora de analizar las inversiones, reproducimos el siguiente cuadro²⁴⁶:

²⁴³ SPAINSIF - Foro Español de Inversión Socialmente Responsable (2013). *Manual de la Inversión Socialmente Responsable*. Junio de 2013.

²⁴⁴ Pardo, Eva. *La ISR dentro de los mercados financieros*. VII Escuela de Primavera de Cáritas Española. Curso: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas. El Escorial, 11 al 13 de marzo de 2015.

²⁴⁵ Moreno, José Ángel. Op. Cit.

²⁴⁶ Fernández Izquierdo, María Ángeles; y Muñoz Torres, María Jesús (2009). *La inversión socialmente responsable*. 2009. Universidad Jaume I.

ESTRATEGIA	DEFINICIÓN
Exclusiones	Exclusiones en las que se aplica un filtro con un elevado número de criterios negativos.
<i>Screening</i> positivo	Búsqueda y selección de las compañías con mejores comportamientos socialmente responsables, así como aquellas que producen servicios y/o bienes positivos. Incluye <i>best-in-class</i> (las mejores empresas) y selección de los 'pioneros'.
<i>Best-in-class</i>	Enfoque a través del cual las principales empresas por sector son analizadas por criterios de responsabilidad social, y seleccionadas para la inversión las mejores de cada grupo.
Selección de pioneros/ Inversión temática	Fondos temáticos basados en criterios de sostenibilidad como, por ejemplo, la disminución de la utilización de petróleo. Se enfoca en sectores como la energía, el agua, etc.
<i>Screening</i> basado en normas	<i>Screening</i> negativo basado en el cumplimiento de estándares internacionales propuestos por entidades tipo OCDE, OIT, ONU, UNICEF, etc.
Exclusiones simples/ <i>Screening</i> simple	Exclusión de un sector o actividad tipo producción armamentística, tabaco, alcohol, experimentación animal... El <i>screening</i> simple incluye también la selección simple por derechos humanos (ej. Birmania) o a través de estándares internacionales.
<i>Engagement</i> o diálogo de los inversores	Es utilizado por los gestores de los fondos para fomentar prácticas más responsables en las empresas. Se basa en la capacidad de influencia de los inversores como tales y se puede aplicar incluso a través del derecho a voto.
Inversión en la comunidad	Apoyo una determinada actividad productiva en el ámbito de la comunidad cercana, que presente características ventajosas desde el punto de vista social y/o medioambiental.
Integración	La introducción explícita de criterios sociales, medioambientales y de gobierno corporativo en la gestión de riesgos del análisis financiero tradicional.

Avanzando un poco más sobre las características de la ISR, nos centraremos en los Fondos de ISR.

Según Fernández Izquierdo y Muñoz Torres, “*los fondos de inversión y de pensiones socialmente responsables (FISR) son instituciones de inversión colectiva que captan los ahorros de un gran número de inversores (particulares, empresas y otras entidades) para invertirlos conjuntamente en una cesta de distintos activos financieros como acciones, renta fija pública y privada o productos derivados y estructurados, con el objetivo de dirigir el ahorro hacia las empresas y organizaciones que, de acuerdo con un ideario del fondo, realicen alguna estrategia de ISR, desde cumplir con los criterios valorativos y/o negativos en él reflejados hasta permitir realizar estrategias de inversión socialmente responsables de forma activa (activismo o inversión en la comunidad).*”

Estos fondos se canalizan a través de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que son entidades creadas para captar, gestionar e invertir fondos, bienes o derechos del público en general.

Los Fondos de ISR, para ser considerados como tales, han de estar conformados por cuatro elementos básicos²⁴⁷:

1. Una política de inversión ética y con responsabilidad social: llamado también “ideario ético” del Fondo, que es donde quedan plasmados cuáles son los criterios éticos, sociales, medioambientales, de buen gobierno u otros que se incorporen (p. ej. el respeto a los principios de la DSI) que se tendrán en cuenta para evaluar los activos (empresas, títulos, bonos, etc.) en los que el dinero captado por el Fondo, se ha de invertir. Este documento se recoge en el “folleto del Fondo” y que es depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) que es el organismo estatal que regula este tipo de Fondos.
2. La preselección del catálogo o universo de valores invertibles: es el documento que recoge cuáles son los mecanismos de investigación que el Fondo ha de utilizar para verificar que las empresas u otras entidades

²⁴⁷ Cfr. Balaguer Franch, María Rosario. Op. cit. Pág 67-68

en cuyos activos se invertirán, coincidan con el ideario ético del Fondo. Para ello se usan algunas de las estrategias del cuadro reflejado anteriormente. De acuerdo a esto, aquellas empresas y entidades que coincidan con los parámetros estipulados se incorporan al catálogo de valores invertibles. Conforme a ello el gestor del fondo, elaborará la cartera de inversión, teniendo en cuenta –además– los parámetros económico-financieros que otorguen seguridad y fiabilidad a la inversión.

3. Equipos de investigación ética: son los responsables de analizar el comportamiento de empresas y entidades que operan en el mercado de valores, realizando un informe periódico sobre sus actividades y conductas conforme a los criterios escogidos. Esta función puede ser ejercida por el propio gestor del fondo o ser realizada por una entidad externa especializada.
4. Institución de control (Comisión Ética): tiene como fin garantizar y verificar que la gestión del Fondo ISR se realice con coherencia a lo establecido en el ideario ético. Esta Comisión ha de ser independiente del gestor del fondo. Suele estar conformada por personas de reconocido prestigio o expertiz académica e indudable compromiso con los principios que se establecen en el ideario, así como por representantes de entidades sociales u ONGs reconocidas por su labor y compromiso social.

Los **Fondos de ISR suelen denominarse** de modo genérico también como **Fondos de Inversión Éticos**.

Con el fin de no caer en confusiones, hemos de diferenciarlos de los denominados “fondos de inversión solidarios”, ya que éstos se tratan de fondos de inversión que son “solidarios” porque ceden parte de la rentabilidad generada por los inversores a favor de organizaciones benéficas u ONGs o para financiar proyectos sociales determinados. Este donativo puede ser realizado tanto por la entidad gestora del Fondo, como por las empresas partícipes del mismo. A diferencia del anterior, en los fondos solidarios no se exige el cumplimiento de criterios socialmente responsables.

a) PRI: Principles for Responsible Investment – Principios de Inversión Responsable

Es una iniciativa puesta en marcha por Naciones Unidas en el año 2005

Los Principios de Inversión Responsable es una iniciativa de Naciones Unidas impulsada en 2005 por el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi A. Annan.

Son seis principios que proporcionan un marco global para que inversores de todo el mundo los tengan en cuenta e incorporen a la hora de realizar inversiones financieras, sobre la base de tener en cuenta la creciente importancia que las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza empresarial tienen en las diversas prácticas empresariales de la economía.

Desde su creación, 1.382 inversores, gestores e intermediarios de todo el mundo se han adherido a los mismos, representando un volumen de activos de 59 billones de dólares.

Estos principios son:

Principio 1: Incorporaremos las cuestiones ASG en nuestros procesos de análisis y de adopción de decisiones en materia de inversiones.

Principio 2: Seremos propietarios de bienes activos e incorporaremos las cuestiones ASG a nuestras prácticas y políticas.

Principio 3: Pediremos a las entidades en que invirtamos que publiquen las informaciones apropiadas sobre las cuestiones ASG.

Principio 4: Promoveremos la aceptación y aplicación de los Principios en la comunidad global de la inversión.

Principio 5: Colaboraremos para mejorar nuestra eficacia en la aplicación de los Principios.

Principio 6: Informaremos sobre nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

Para conocer más sobre esta iniciativa se puede consultar su página web ²⁴⁸

b) ¿Qué Fondos ISR existen en España?

En el mercado español, hay disponibilidad para invertir en varios Fondos ISR, ya sea por parte de inversores institucionales como particulares. Algunos de ellos están domiciliados en España y otros en otros países de la Unión Europea y del resto del mundo.

Los fondos son gestionados habitualmente por empresas gestoras que a su vez son asesoras, muchas de ellas constituidas por bancos convencionales, y también por los bancos éticos.

La Asociación Spainsif publica en su página web ²⁴⁹ un catálogo de Fondos de ISR con información básica que puede orientar a quien desee invertir, para conocer las características de cada uno.

Además existen una serie de índices a nivel mundial que permiten conocer a los inversores que empresas cumplen estándares de responsabilidad social (p.ej. EIRIS; FTSE4Good, etc.).

4.4.5. Entidades financieras éticas

Según José Ángel Moreno²⁵⁰, las entidades financieras éticas son aquellas que ejercen una labor de intermediación financiera que se rige bajo principios éticos y su objetivo fundamental es contribuir a un desarrollo socioeconómico más justo a través de la actividad financiera.

Algunas características de estas entidades son:

- Se basan en estructuras jurídicas que les asegura una independencia: fundaciones, cooperativas, sociedades limitadas con limitación de poderes a los accionistas...
- En base a esas estructuras habitualmente poseen una organización democrática.
- No buscan la maximización de la rentabilidad, aunque sí procuran que su actividad se desarrolle bajo una sostenibilidad adecuada.
- Su actividad financiera se orienta de modo prioritario a sectores y colectivos e iniciativas con difícil acceso a los circuitos financieros tradicionales.
- Financian exclusivamente actividades con características sociales especialmente positivas (pero viables).
- Pueden ser bancarias o no bancarias.

4.4.5.1. Banca Ética

Son entidades financieras que operan en el mercado financiero formal (con ficha bancaria), sujeto a las normativas reguladas por el Banco de España, pero que se diferencian de la denominada “banca convencional” en que tienen un objetivo diferente, el cual es el de financiar actividades económicas que generen un impacto social positivo, dándole así al dinero un valor diferente: estar al servicio de la transformación social y de que el fin sea el beneficio de la persona y la comunidad.

En coherencia con ello, estos bancos se diferencian de los bancos “convencionales”, fundamentalmente en:

- el tipo de productos financieros que ofrecen a sus clientes: productos de ahorro, inversión y préstamo, destinados a financiar –de modo prioritario– actividades económicas enmarcadas en la economía solidaria, o en empresas de la economía de mercado, que cumplan criterios éticos en el desarrollo de su actividad. La banca ética no invierte ni ofrece productos financieros de carácter especulativo.
- la forma de gobierno que tienen los bancos éticos: generalmente organizada con figuras de gobierno participativo, incorporando en la conducción de la entidad a los distintos sectores sociales involucrados o interesados en la actividad del banco, o en forma de asamblea con participación de socios donde cada persona tiene el mismo derecho de voto, independientemente de su participación en la propiedad del banco;

²⁴⁸ PRI. Principios de Inversión Responsable. <https://www.unpri.org/pri/what-are-the-principles-for-responsible-investment>

²⁴⁹ <https://www.spainsif.es/plataforma-de-fondos/>

²⁵⁰ Cfr. Moreno, José Ángel. Op. cit.

o con sistemas de limitaciones para ejercer el derecho a voto, con el fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad ética de la actividad bancaria.

- los criterios utilizados para la evaluación de los proyectos que se financian: para considerar la concesión de préstamos, se tienen en cuenta, en primer lugar y de modo fundamental, que responda a los criterios de promoción social, de respeto al medio-ambiente, de actividad económica que promueva valores de justicia y solidaridad, etc. que aseguren que el proyecto a financiar contribuirá a mejorar la calidad de vida de las personas. Si esos criterios se cumplen, a continuación, se hace una valoración de los criterios económicos que habitualmente se consideran para determinar la viabilidad económica del proyecto.
- la participación del cliente en la decisión del destino del uso del dinero: se brinda a los clientes la posibilidad de participar y decidir sobre los proyectos que se van a financiar con su dinero, sobre la base de criterios éticos de transformación social y principios de solidaridad; apoyando así proyectos que generan empleo, que respetan el medio ambiente, que promueven los valores culturales, que generan actividades económicas justas, que apoyan proyectos de desarrollo local, etc.
- la comunicación transparente y pública de la actividad bancaria: a través de medios públicos, como internet, se comunica a los clientes y a las personas en general, cuál es la cuantía, el destino y los beneficiarios de todas las operaciones de crédito, de modo tal que cualquier persona pueda informarse de la actividad financiera del banco, y de esta manera verificar en qué medida está cumpliendo con los principios éticos de su actividad.

La Asociación FETS – Financiamiento Ético y Solidario ha elaborado una tabla con las principales diez diferencias entre un el modelo bancario tradicional o convencional y el modelo bancario ético, la que reproducimos a continuación.

TABLA DE DIFERENCIAS ENTRE BANCA TRADICIONAL Y BANCA ÉTICA

Fuente: FETS-Financament Ètic i Solidari - www.fets.org

	Banca tradicional	Banca Ética
Objetivo principal	-Obtener beneficios económicos -Aportación de valor para el accionista -Alto rendimiento para los altos directivos	-Obtener beneficios para asegurar la continuidad de la entidad -Conseguir un impacto social y ambiental positivo -Hacer que la economía esté al servicio de las personas
Criterios de inversiones y principio de implicación	-Rentabilidad económico-financiera y diversificación de riesgos	-Criterios negativos: excluir de la financiación determinados campos como la armamentística o empresas que vulneran los derechos humanos -Criterios positivos: financiar empresas y entidades que transformen la sociedad en positivo -Aplicación de los principios de la banca ética: transparencia, coherencia, participación e implicación
Criterios de concesión de créditos	-Exclusivamente económicos -Garantías de los solicitantes y avalistas	-Un comité ético evalúa el proyecto desde el punto de vista ético. A continuación se mira si económicamente es viable
Los fondos participan en...	-En proyectos económicamente rentables	-En proyectos con valores compartidos con los socios y clientes

Ánimo de lucro	-Su razón de ser es la remuneración al accionista	-La mayoría de entidades de finanzas éticas no tiene ánimo de lucro, en estos casos los beneficios revierten en proyectos sociales o medioambientales
Modelo de organización	-Una acción equivale a un voto	-En los casos de entidades cooperativas (la mayoría): una persona equivale a un voto
Transparencia	-No ofrecen información habitual y de forma estable sobre los proyectos que financian	-Ofrecen información regular y pública de las actividades financiadas
Coherencia	-Financian proyectos que pueden no coincidir con los valores de los clientes	-Inversiones en actividades de acuerdo con los valores de sus clientes
Participación	-Sólo participan los accionistas y en función del capital aportado	-La mayoría de entidades animan y facilitan la participación de sus socios
El cliente y sus dineros	-No puede decidir sobre el destino de su dinero	-El socio o cliente conoce y puede decidir sobre el destino de su dinero

a) La rentabilidad que procura la Banca Ética

Como toda empresa, un banco ético también procura alcanzar la rentabilidad o beneficio económico que haga sostenible su actividad. Para ello cuenta con normas que preservan la solvencia, la liquidez y la seguridad de las inversiones, asegurándoles a sus clientes una justa remuneración de las mismas, así como seguir financiando nuevos proyectos con una finalidad social y solidaria, preservando así el valor social del dinero.

En este sentido, estos bancos cumplen con toda la normativa exigible por la autoridad de aplicación (Banco de España) de modo tal de garantizar a sus clientes, que sus operaciones están debidamente controladas y aseguradas en el marco del sistema financiero, y someten sus cuentas a las auditorías exigibles para las entidades bancarias.

No obstante, no esta la única rentabilidad que procura la banca ética. Está también la rentabilidad social, aquella que promueve que el uso del dinero también genere unos beneficios sociales y medioambientales positivos, a favor del desarrollo de la persona y de la sociedad. Y esta rentabilidad se encuentra en primer lugar, no es a continuación de la rentabilidad económica.

En la valoración que se hace de los proyectos que han de financiarse, en la banca ética se hace un exhaustivo análisis acerca del impacto en el ámbito social y medioambiental que ese proyecto tiene previsto realizar. Si se valora que ese impacto es positivo, entonces el proyecto pasa a ser analizado desde el punto de vista financiero, para verificar que sea un proyecto viable desde la perspectiva económica.

b) Valores y objetivos compartidos por los bancos éticos

No todos los bancos éticos son iguales, cada uno tiene unos matices en su modo de funcionamiento, a la vez que cada uno cuenta con un Código Ético propio que rige su actividad. No obstante, poseen valores y objetivos compartidos, entre los que se pueden destacar:

- El dinero es un instrumento al servicio de proyectos que promueven la solidaridad y la justicia para favorecer el desarrollo de las personas (la persona en el centro), procurando contribuir a la construcción de una sociedad equitativa e inclusiva.
- Poseen valores comunes como son la ética, la transparencia, la solidaridad y la participación. No por ello se renuncia a la eficiencia y eficacia para obtener los mejores resultados y la sostenibilidad de su actividad.
- Acorde con los valores que les rigen, son entidades que llevan al óptimo el modelo de la responsabilidad social dentro de su organización.
- Cada banco ha elaborado su propio modelo ético.

Algunos ejemplos de Banca Ética en España son: Banca Ética Fiare; Triodos Bank; y Colonya Caixa Pollença.

4.4.5.2. Entidades éticas no bancarias

Son entidades que ejercen una actividad de intermediación financiera, de carácter ético y solidario, dirigida a colectivos específicos o a apoyar actividades que no tienen fácil acceso a las entidades bancarias.

Estas entidades cuentan con apoyo de donantes o de socios que aportan dinero o compran participaciones o acciones sociales de esa entidad, y con los recursos recogidos efectúan pequeños préstamos (o también micro-créditos) a personas o entidades para financiar pequeños proyectos sociales o iniciativas económicas sostenibles.

Podemos señalar algunas diferencias respecto de las entidades éticas bancarias:

- No se rigen por la normativa del sistema bancario formal (no tienen ficha bancaria) aunque su actividad de intermediación financiera está alcanzada por la legislación vigente.
- El volumen de su actividad y de la cuantía de sus operaciones es bastante menor a la de un banco.
- Su actividad suele desarrollarse en ámbitos locales o regionales, procurando satisfacer necesidades financieras a las que el sistema bancario no llega, debido a que la actividad o iniciativa para la que se pide apoyo, no reúne los requisitos mínimos exigibles para que pueda ser apoyada desde un banco ético.

Las entidades éticas no bancarias generalmente están promovidas por entidades sociales creadas a efectos de canalizar recursos, y apoyar proyectos de la economía alternativa y solidaria, a favor de colectivos que tienen dificultades para acceder a la banca convencional.

El tipo de actividad financiera que desarrolla es diverso, tales como el micro-crédito a personas con garantía solidaria; financiación a proyectos solidarios e integradores; apoyo a actividades empresariales de pequeñas empresas de origen familiar o que reúnen a pequeños productores; apoyo a pequeñas cooperativas o entidades de socios; entre otras.

Son numerosas las iniciativas surgidas en los últimos años, fundamentalmente desde la década de los 90, algunas de las cuáles hoy continúan operando. Como en el resto de los casos de las entidades de finanzas éticas, han surgido en contextos de crisis socio-económica o para atender necesidades financieras de personas excluidas de los sistemas bancarios convencionales (exclusión financiera). Su nacimiento suele darse en contextos locales, de proximidad, y a partir de experiencias asociativas de tipo económico y solidario, que precisan del apoyo financiero para su desarrollo.

Algunos ejemplos de entidades éticas no bancarias en España son: Coop57, Oikocredit, Acció solidària contra l'atur; Ideas Comercio Justo, Banca Ética Badajoz, GAP, Estalvi Solidari, Elkarcredit, ABA Mérida, ACAF, AIS O'Peto, Fondo de solidaridad "Paz y Esperanza".²⁵¹

4.4.6. Dimensión de las Finanzas Éticas en España

a) En la Inversión Socialmente Responsable

El último estudio presentado por Eurosif en 2014 reseña algunas de las principales características de la Inversión Socialmente Responsable en Europa y particularmente en España.

La información que brinda el estudio no es agregada, es decir, se presenta el volumen de inversión de la ISR correspondiente al año 2013, pero clasificada según estrategia de inversión, consignando los montos de modo separado, no ofreciendo la información sumada. Para tener una idea de la dimensión que representa la ISR a fines de 2013, si se sumaran las cifras de las estrategias que se reseñan, se podría estimar que alcanzó los

²⁵¹ Se mencionan a estas entidades que forman parte del *Barómetro de las Finanzas Éticas y Solidarias 2014* elaborado por el Observatorio de las Finanzas Éticas.

124.829 millones de euros, lo cual representa un 62 % más de lo que era a fines de 2011 (77.406 millones de euros), lo que indica que este tipo de inversión va en claro aumento.

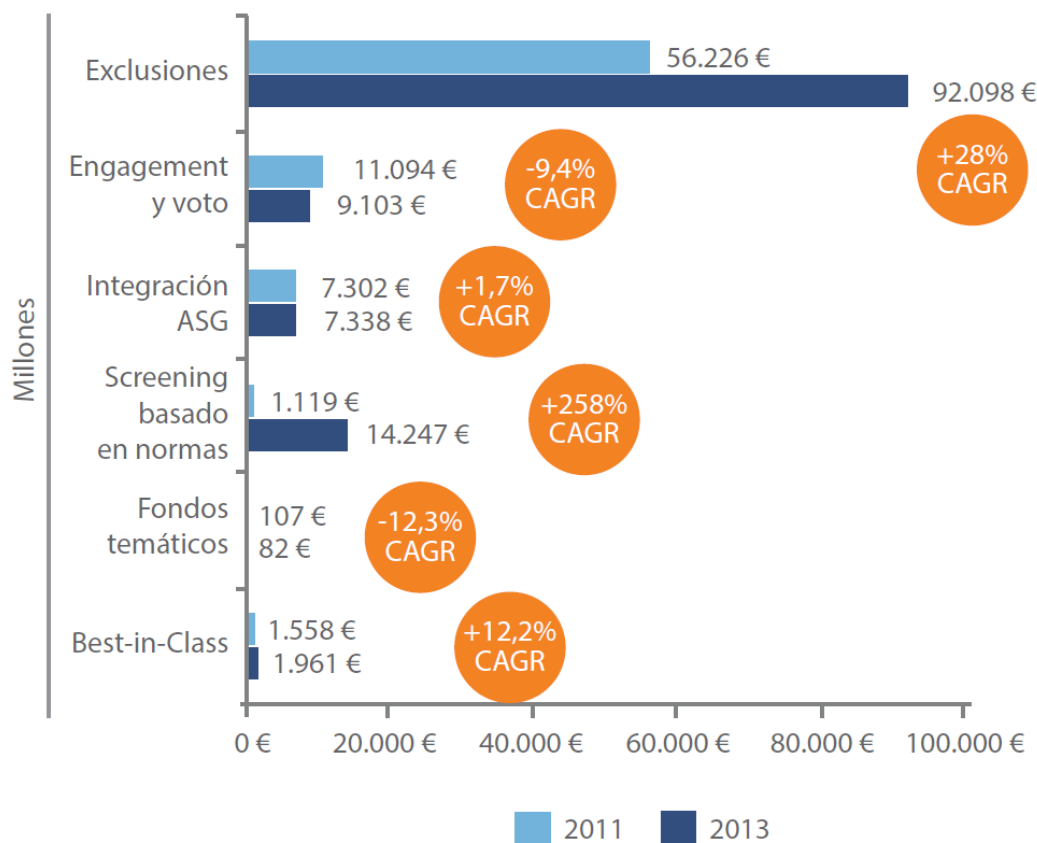
Según un resumen publicado por Spainsif sobre este informe ²⁵², indica que el volumen de ISR ha crecido para el período 2011-2013, en casi todos los segmentos de estrategias que se utilizan para invertir, siendo el de las “Exclusiones” la estrategia más escogida, con 92.098 millones de € invertidos y que registró el crecimiento más fuerte (28%).

Le sigue la de “Screening basado en Normas” cuyo volumen ha sido de 14.247 millones de euros invertidos, y que ha crecido un significativo 258% respecto de 2011.

Otra de las características que brinda el informe es que la mayor parte de la inversión proviene de inversores institucionales, con el 93% de la inversión. El mayor peso, proviene de los Fondos de Pensiones de Empleo que acapara el 85%, siendo este tipo de fondos los más comprometidos en términos de inversión responsable, debido, en mayor medida, al liderazgo que ejercen grandes instituciones, sindicatos y otros grandes empleadores.

El 7% restante corresponde a inversores minoristas o retail, que sigue siendo un porcentaje bajo, pero que creció significativamente respecto del anterior informe, sumando 4 puntos (en 2011, era sólo del 3%).

Figura 4: Tasa de crecimiento por Estrategias del Mercado ISR en España



*2013 Incluye solamente las practicas explicitas y sistemáticas Fuente: Eurosif

²⁵² Spainsif (2015). *Estudio de la ISR en Europa 2014. España. Síntesis de Spainsif.*

b) En las Entidades Financieras Éticas

En el caso de las entidades financieras éticas, para dimensionar su realidad actual, recurriremos al informe que publica anualmente la asociación FETS-Finançament Ètic i Solidari desde 2008.

Se trata del Barómetro de las Finanzas Éticas y Solidarias 2014²⁵³, el cual nos informa que a 31/12/2014 el ahorro recogido por las entidades de finanzas éticas españolas consideradas en el estudio, alcanza la cifra de 1.497,9 millones de euros, lo que representa un incremento del 16,73% respecto de 2013.

Desde el año 2007 la cifra de ahorro se ha multiplicado por 11,22 hasta situarse al nivel actual de casi 1.500 millones de euros.

En cuanto a los préstamos concedidos a la misma fecha, la cifra alcanzaba los 821,5 millones de euros, cifra que incrementa un 5,77% la del 2013.

Respecto del capital de estas entidades financieras también se ha incrementado un 18,74% respecto de 2013, siendo a 2014, de 129,69 millones de euros.

Otro dato significativo, en comparación con el sistema bancario español en su conjunto, es que la tasa de morosidad de estas entidades se ha mantenido un 53,12% más baja, habiendo sido del 8,17% frente al 12,51% del sistema bancario español.

Los clientes o usuarios de las entidades éticas españolas alcanzan en 2014 la cifra de 187.383 un 17,55 % que en 2013 (159.408).

El mayor volumen de las cifras mencionadas (99%) corresponde a 4 de las entidades consideradas en el estudio:

- Triodos Bank - España
- Fiare Banca Etica
- Coop 57
- Oikocredit España

No obstante, también aportaron su información las siguientes: Acció solidària contra l'atur; Ideas comercio justo, Banca Ètica Badajoz, GAP, Estalvi Solidari, Elkarcredit, ABA Mérida, ACAF, AIS O'Peto, Fondo de solidaridad "Paz y Esperanza".

4.5. Cáritas y las Finanzas Éticas

Se encuentra en el espíritu y la labor de Cáritas el abordar aquellas cuestiones que son importantes para el desarrollo personal y social de las personas y las comunidades, entre ellas, cómo y para qué utilizamos el dinero.

Para Cáritas, las finanzas éticas implican asumir un compromiso en la construcción y el apoyo a sistemas distintos de financiación a los que rigen hoy en el sistema económico vigente procurando incorporar una dimensión ética que tenga como base el respeto a la persona y sus derechos, y que el dinero esté a su servicio, como un medio y no como un fin en sí mismo, contribuyendo a una transformación social sostenible.

Como en el resto de los ámbitos reseñados, en las finanzas éticas, Cáritas también ha iniciado hace unos años su andadura.

La preocupación e interés de Cáritas por trabajar en finanzas éticas se ha ido concretando a través de diversas acciones, destacándose algunos hitos que se menciona a continuación:

- En la década de 1990 se comenzó con las primeras inversiones financieras en Fondos Éticos, práctica que continúa hasta nuestros días, como alternativa ética y solidaria para que el dinero esté al servicio de alguna

²⁵³ Asociación FETS (2015). *Barómetro de las Finanzas Éticas y Solidarias 2014*.

causa social o esté destinado a financiar a la economía real, la que beneficia al ser humano a partir de la producción de bienes y servicios y la dignificación del trabajo.

Actualmente en este ámbito, Cáritas participa, junto a otras organizaciones sociales, en la comisión ética de tres Fondos de Inversión, 2 de ellos son Éticos y otro es un Fondo Solidario, pertenecientes a entidades bancarias españolas.²⁵⁴

- Cáritas se ha involucrado de modo activo en iniciativas que promueven la constitución de sistemas financieros alternativos contribuyendo a que el dinero sea utilizado para la transformación social.

Uno de los proyectos de finanzas éticas más significativos en los que Cáritas se ha implicado es el Proyecto FIARE. Fueron las Cáritas Diocesanas de Bilbao, San Sebastián y Vitoria, y sus respectivos Obispos, quienes dieron un decidido apoyo e impulso al nacimiento del proyecto de una banca ética y solidaria, con la conformación a fines de 2002 de FIARE, Fundación para la Inversión y el Ahorro Responsable.

Esta participación se ha continuado durante todos estos años. En 2010, Cáritas firma de un convenio de colaboración con FIARE y Banca Popolare Ética (Italia) para facilitar a las Cáritas Diocesanas, el acceso a instrumentos de financiación éticos.

A 2015 existen 21 Cáritas que están asociadas a FIARE, apoyando la construcción de esta alternativa de finanzas éticas, que se ha cristalizado en la constitución de la Banca Ética Fiare en octubre de 2014.

- En 2003, se constituye a nivel confederal, un Grupo de Acción Significativa de Finanzas Éticas cuyo objetivo fue reflexionar y conocer las posibilidades que el manejo de las finanzas de Cáritas puede tener en la incidencia en el cambio social, a partir de las experiencias que algunas Cáritas Diocesanas habían ido transitando en esta temática.

Este Grupo, en junio de 2005 dio a conocer el documento denominado Dinero al Servicio de la Justicia, en el que se da a conocer el contenido de esta reflexión, constituyéndose una importante referencia sobre la posición de Cáritas en torno a las finanzas éticas.

- Otro de los proyectos de finanzas éticas que Cáritas ha apoyado es el de la cooperativa de crédito internacional Oikocredit. En 2005 Cáritas Española efectuó una aportación a su capital social con el fin de contribuir al otorgamiento de créditos a organizaciones sociales que se desarrollan proyectos de comercio justo, agricultura, energías renovables, microfinanzas, en países del Sur, apoyados por esta organización internacional.
- El involucramiento de algunas Cáritas Diocesanas en actividades de finanzas éticas, desarrollando campañas de sensibilización sobre el uso y el valor del dinero (p. ej. Cáritas Bilbao en 2009 “Dale otro valor a tu dinero”).
- En octubre de 2012, se aprueba y difunde en la Confederación un documento sobre Criterios para la Gestión Financiera y Selección de Inversiones donde se identifican 7 criterios (cualificación ética, no especulación, seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación, y transparencia) que se recomiendan para la gestión financiera y selección de inversiones en Cáritas, procurando un equilibrio entre todos ellos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la misión de Cáritas.

²⁵⁴ Micro Bank Fondo Ético (Caixa Bank); Santander Solidario Dividendo Europa (Banco Santander); y Santander Responsabilidad Conservador (Banco Santander).

- En agosto de 2013 se pone en marcha el Blog Cáritas con la Economía Solidaria siendo uno de sus contenidos principales el de Finanzas Éticas²⁵⁵, dando a conocer qué hizo y continúa haciendo Cáritas en esta temática, noticias relacionadas, recursos y materiales (documentos, videos, ...), etc.
- En julio de 2014 se lleva a cabo el curso Finanzas Éticas: un instrumento para la transformación social en la XXIII Escuela de Verano, a cargo de Cáritas, FIARE y Oikocredit.
- En septiembre de 2014, la Delegación de Acción Social y Caritativa de la Diócesis de Orihuela-Alicante, de la que Cáritas Diocesana forma parte, publica el documento La dimensión ética del dinero. La función social del dinero, que es una reflexión desde la DSI acerca del uso que debemos dar al dinero, con recomendaciones prácticas para ejercer una actitud ética en su utilización.
- En marzo de 2015 en la Escuela de Primavera se imparte un segundo curso de formación: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas, con la colaboración de la ONG Economistas Sin Fronteras.
- En 2015 se constituye un Proyecto Transversal de Finanzas Éticas cuyo principal objetivo es apoyar el desarrollo de las Finanzas Éticas en la Confederación Cáritas, enmarcadas en el sistema de la Economía Solidaria, como herramienta que otorga al dinero una función social centrada en la persona, a través del diseño de una estrategia conjunta de trabajo inter-equipos, que acerque esta temática a directivos y agentes de Cáritas.
- En junio de 2015 se lleva a cabo la 72ª Asamblea General la cual concluye con una Declaración²⁵⁶, que entre sus compromisos asume el de *“desarrollar, en coherencia con nuestra identidad, iniciativas conjuntas de trabajo en red con las empresas y otras instituciones, apoyando, también con los recursos eclesiales, las finanzas éticas, los microcréditos y las empresas de economía social”*.

4.6. Concretando nuestro compromiso: ¿Qué podemos hacer con nuestro dinero?

Con todo lo reseñado en este documento, ya contamos con un panorama más claro acerca de lo que son las finanzas éticas, enmarcadas en un sistema de economía solidaria, las distintas maneras que existen para acercarnos a ellas y ejercer nuestro derecho de gestionar nuestro dinero, desde una perspectiva acorde a nuestros valores y principios.

Es por ello, que, si nuestra opción y compromiso es por la construcción de una sociedad justa y solidaria, hemos de preguntarnos: ¿qué podemos hacer para usar nuestro dinero ética y responsablemente?

Es de notar que el ejercicio de unas finanzas éticas está íntimamente ligado con el hecho de ser un consumidor responsable y crítico, que se pregunta de modo continuo por el impacto social y ambiental que tiene su acto de consumo, cada vez que invierte dinero, ya sea en productos financieros o para adquirir bienes o servicios.

El documento de la diócesis Orihuela-Alicante nos advierte que estamos inmersos en *“una praxis económica que «no quiere saber». Normalmente los consumidores buscan productos buenos y baratos y no se preguntan quién los ha producido ni en qué condiciones. Los ahorradores buscan para su dinero la mayor rentabilidad económica sin querer saber dónde, por qué y en qué condiciones se invierte su dinero. Un sector de la población ha contratado un plan de pensiones desconociendo el destino de sus ahorros. Normalmente no se es consciente de que nuestras prácticas económicas no son nunca «neutrales», sino que con ellas provocamos vida o muerte, justicia o injusticia, una u otra comprensión del dinero, el trabajo o la persona humana”*.²⁵⁷

Desde los diferentes ámbitos relacionales de cada persona, como son nuestra vida personal (familia, amigos, etc.), nuestra participación en la sociedad a través de asociaciones sociales (donde trabajamos, donde hacemos voluntariado, donde aportamos alguna cuota social, etc.); en la vinculación que tenemos con diversas empresas

²⁵⁵ <http://caritasespanola.org/economiasolidaria/que-es-la-economia-solidaria/finanzas-eticas>

²⁵⁶ https://www.caritas.es/aragon/noticias_tags_noticiaInfo.aspx?Id=8405

²⁵⁷ Diócesis de Orihuela-Alicante. Op. cit. Pág. 8

(les contratamos servicios, les compramos productos, etc.), en nuestra relación con las administraciones públicas y los gobiernos (hacemos trámites, pagamos impuestos, les votamos, etc.), en todos ellos, con nuestro dinero, cada vez más disponemos de alternativas en las que podemos ejercer nuestra opción y compromiso por transformar la economía, en definitiva, por construir una sociedad más justa y solidaria.

En este camino, se trata de asumir una actitud y una conducta coherente con nuestras convicciones. Ejercer unas finanzas éticas implican ejercer unas actitudes que van más allá del sólo hecho de invertir nuestros ahorros en una entidad financiera ética, sino que también involucra el hacer un uso adecuado del dinero en todos aquellos actos en los que cotidianamente lo utilizamos, así como en escoger unos estilos de vida más austeros y coherentes con unos parámetros de consumo que posibiliten una sostenibilidad en el uso de los recursos que, como sabemos, son finitos, dando así la posibilidad de que todos los seres humanos del planeta podamos hacer uso de ellos.

A su vez, en ocasión de la reciente 72ª Asamblea General de Cáritas Española, hemos reflexionado sobre la Economía Solidaria, como opción que desde Cáritas queremos ejercer en nuestra acción social. En la Declaración Final que dimos a conocer, entre nuestros compromisos, asumimos el de *“desarrollar, en coherencia con nuestra identidad, iniciativas conjuntas de trabajo en red con las empresas y otras instituciones, apoyando, también con los recursos eclesiales, las finanzas éticas, los microcréditos y las empresas de economía social”*.²⁵⁸

En varios textos a los que hemos hecho referencia en este documento, encontramos sugerencias y recomendaciones que nos pueden servir para orientar nuestra actitud, tanto personal, como institucional y que puede ayudarnos en el ejercicio de esta conducta responsable y ética, que hemos de llevar a cabo, tanto como cristianos como ciudadanos.

A continuación, nos permitimos destacar algunas de ellas.

4.6.1. En el ámbito de nuestra vida personal

En nuestra vida personal hemos de reconocernos como administradores más que como dueños del dinero, dando prioridad al bien común y teniendo presente la comunicación cristiana de bienes en coherencia con el principio de la DSI del destino universal de los bienes.

Hemos de administrar los recursos económicos de manera responsable, teniendo presente que tienen un fin primordial al servicio de la comunidad, y especialmente dirigido a las necesidades del otro, particularmente, la de las personas en situación de vulnerabilidad.

Dios nos va sugiriendo un uso más responsable de nuestro dinero, nos recuerda que no somos propietarios absolutos de nuestros bienes para hacer lo que se nos antoje, sino que hemos de utilizarlo para generar espacios de riqueza donde la prioridad sea la comunidad y el bien común.

Como parte de una comunidad, hemos de ser plenamente conscientes, que las conductas personales tienen una repercusión directa en la direccionalidad que adquiere la sociedad a la que pertenecemos. Así como cada gota de agua contribuye a formar un océano, en la sociedad, cada persona contribuimos a construir la comunidad de la que somos parte.

Es por ello, que es muy importante que comprendamos que si de verdad deseamos vivir en una sociedad en la que los valores de la justicia y de la solidaridad sean las normas que nos rijan, las personas debemos tener comportamientos coherentes con esos valores.

Cuando usamos nuestro dinero, hemos de ser conscientes del poder que tenemos en nuestras manos y del impacto que nuestra decisión puede tener, tanto sea en la inversión que hagamos de él, como en lo que consumamos.

²⁵⁸ Cáritas Española (2015). *Declaración final de la 72ª Asamblea General 2015*.

Es probable que pensemos que con nuestra acción poco podemos hacer para transformar la economía y la sociedad, pero si cada vez más personas nos sumamos con el mismo objetivo, esa acción se transforma en poderosa, y tendrá la suficiente fuerza para provocar los cambios que todos buscamos. He allí nuestra fortaleza y nuestro poder.

Para ello es necesario un cambio de actitud, procurando involucrarnos conscientemente en los actos cotidianos que hoy, probablemente, efectuamos de un modo casi mecánico o que estamos acostumbrados a hacerlo sin preguntarnos demasiado lo que hay detrás de cada “acción económica” que ejercemos día a día. Algunas actuaciones que pensamos que podemos llevar a cabo son:

a) Preguntar a nuestro banco: ¿qué haces con mi dinero?

Es nuestro derecho y a la vez nuestro deber, el conocer claramente, ¿qué hace con nuestro dinero la entidad financiera a la que confiamos nuestros ahorros?, ¿para qué lo utiliza?, ¿a qué actividad económica va destinado?, ¿qué hace con él, quien lo toma en préstamo?

Puede parecer algo que podría tener escaso impacto, o que el empleado del banco nos mire con cara de sorpresa o que le estamos haciendo una broma. Pero no es así. Si cada día, cada uno de nosotros hiciéramos esta pregunta, seguramente transformaríamos la realidad.

Hemos de tener una actitud diferente, la de un consumidor responsable y crítico, exigiendo al proveedor de nuestros servicios financieros, que dé respuesta a nuestras inquietudes e intereses.

Nuestra preocupación frente al dinero ante una entidad bancaria no puede ser la de sólo tener en cuenta la rentabilidad financiera que obtendré si dejo mi dinero allí, sin preocuparme en lo más mínimo por el impacto que tendrá el uso de ese dinero una vez que se lo entregue al banco, ¿qué hará con él?, ¿dónde lo invertirá? Hemos de tomar conciencia que tenemos derecho a saber y exigir a nuestro banco que dirija el uso de nuestro dinero hacia aquellas actividades, en las que nosotros estamos de acuerdo, conforme a nuestros principios y valores.

En el documental “Finanzas Éticas” producido por RTVE²⁵⁹, Francisco Álvarez, asesor financiero y ex directivo en las bolsas de París y Valencia, considera que la crisis financiera de estos últimos años ha despertado la conciencia de un gran número de ciudadanos.

Para él hay preguntas clave que, con sólo plantearlas, producirían efectos muy positivos: *“Solamente con el hecho de que vayamos a una entidad financiera a preguntar: «¿me puedes decir, por favor, qué haces con mi dinero? ¿En qué lo utilizáis? Me interesa saber qué uso se hace de un dinero que es mío.» Si eso se hiciese, tendría unas consecuencias muy interesantes porque los propios empleados dirían: «oye, que empiezo a tener clientes que me preguntan qué hacemos con el dinero».”*

En la medida en que los ciudadanos ejerzamos nuestro derecho de información y de exigencia, para que las empresas a las que contratamos servicios financieros den al dinero una finalidad conforme a nuestros principios y valores, seremos capaces de “torcer” las decisiones financieras hacia inversiones que promuevan una sociedad justa y solidaria. Así estaremos transformando la realidad.

b) Invertir nuestro dinero en las entidades financieras éticas

Como hemos visto, en España existen entidades financieras éticas, tanto bancarias como no bancarias, que disponen de productos financieros de ahorro e inversión, a los que podemos acceder para canalizar nuestro dinero en favor de la construcción de una economía solidaria.

²⁵⁹ Documentos TV. "Finanzas éticas". Radio Televisión Española. 30 de diciembre de 2012.

Tanto en el caso de los bancos éticos como de las entidades no bancarias éticas, su finalidad es la de invertir solamente en actividades económicas que promueven la construcción de una sociedad basada en valores de justicia y solidaridad.

Si lo deseamos, en lugar de invertir nuestro dinero en la “banca convencional”, tenemos la opción de preferir a los bancos éticos, confiando en ellos nuestros ahorros o contratando sus servicios financieros, apoyando así, además, el desarrollo de un sector financiero ético.

De esta manera, estamos plenamente seguros que el banco ético invertirá nuestro dinero, solamente en actividades y proyectos acordes con los principios y valores de una economía solidaria, al servicio de las personas, en actividades con impacto social y medioambiental positivo.

Esta seguridad nos la brinda los principios por los que se rige un banco ético, que asume un compromiso institucional, de que nuestro dinero será invertido bajo esos postulados.

Si bien la banca ética está aún poco desarrollada en nuestro país, cada día más, va creciendo y cobrando fuerza, y lo hará aún más, en la medida que más ciudadanos, organizaciones y empresas utilicemos sus servicios, fortaleciendo su actividad.

La Asociación FETS ha puesto en marcha una página web que es un catálogo de las finanzas éticas y solidarias, en la cual puedes conocer qué opciones tienes para utilizar diversos servicios financieros éticos en España.

La página se llama Dinerètic y está disponible en el siguiente enlace <https://www.dineretic.net/es/>

c) Invertir nuestro dinero en instrumentos de Inversión Socialmente Responsable (ISR).

A la vez que las entidades financieras éticas, tenemos la posibilidad de utilizar otros instrumentos financieros de carácter ético que son comercializados por distintos tipos de entidades financieras o intermediarios financieros, ya sean éticos o no.

Es la ISR a la cual nos referimos anteriormente, existiendo en el mercado español, varias alternativas para canalizar nuestros ahorros en este tipo de instrumentos.

Dependiendo de la finalidad a la que queramos direccionar nuestro dinero, tenemos varias opciones.

El tipo de ISR más conocida es la de los Fondos ISR o Fondo de Inversión Éticos (a los que nos hemos referido anteriormente), aunque últimamente han surgido otros instrumentos que también procuran la rentabilidad social del dinero, como pueden ser las Inversiones de Impacto Social, o plataformas de crowdfunding (inversión colectiva) de carácter ético, que ponen a disposición de los inversores la posibilidad de participar en la puesta en marcha de diversas iniciativas económicas de carácter social, en las que priman la rentabilidad social de esas inversiones por encima de otros factores.

En el caso de los Fondos ISR, la mayor parte de ellos dirigen su inversión a carteras integradas por empresas socialmente responsables, que cumplen con los requisitos establecidos en el ideario ético del Fondo. Existen en España numerosas opciones para invertir en Fondos ISR y son comercializados por entidades bancarias – tanto convencionales como éticas- o gestoras específicas que administran este tipo de fondos, algunas de ellas impulsadas por los mismos bancos.

Para acceder a invertir en estos Fondos, tenemos la opción de preguntar en nuestro banco habitual si dispone de este tipo de producto informándonos acerca de los Fondos ISR que comercialice, conociendo sus características, tipo de inversión (a qué tipo de actividad económica se dirige), cuál es su ideario ético, cuál es la comisión ética que tiene y que vigila el cumplimiento del ideario, cuál es la cartera específica (empresas que la componen) donde se invertirá nuestro dinero, etc.

En el caso de las **Inversiones de Impacto Social**, se trata de inversiones que generalmente se dirigen a iniciativas lideradas por pequeñas empresas o entidades sociales, que ponen en marcha proyectos con rentabilidad social y también con rentabilidad financiera.

La captación de esta inversión suele estar en manos de iniciativas creadas a tal efecto, algunas de ellas provienen de entidades bancarias, otras están en manos de fundaciones específicas creadas a este efecto, u otras entidades, como son las iniciativas de inversión de impacto social²⁶⁰.

d) Practicar el consumo responsable

En este ámbito se nos abre un panorama enorme. El adoptar una actitud de consumidor crítico y responsable es básico en orden a cambiar el orden de las estructuras económicas. Por esta razón, cobra una gran importancia nuestros hábitos a la hora de comprar.

Comprar es un acto moral y por ello debemos profundizar en un consumo responsable y crítico. Es necesario insistir en el valor ético y también político y transformador de nuestras compras.

El eje de la economía se ha desplazado de la producción al consumo. No todos somos productores, pero sí somos todos consumidores. Al comprar podemos premiar a las empresas que funcionan con criterios éticos (p. ej. empresas socialmente responsables, compras de productos de comercio justo, etc.) y penalizar a las que no lo hacen.

Con nuestras decisiones diarias de compra podemos elegir productos y servicios no sólo por razón de su calidad o precio, sino también teniendo en cuenta sus prácticas laborales, éticas y medioambientales.

Hemos de tener en cuenta que la actividad económica debe ser respetuosa, -en todas las fases del ciclo económico- de los derechos humanos, respetando condiciones laborales y de producción, acordes con la dignidad de las personas, pagando salarios justos, procurando como objetivo principal, la satisfacción de las necesidades humanas, supeditando el lucro a este fin.

No debemos olvidar que “el modelo de negocio” del sistema económico vigente es el de consumir de modo “infinito”, comprar todo lo que podamos (aunque no nos haga falta), proponiéndonos que así alcanzaremos satisfacción y felicidad.

Por esta razón, el consumo responsable, implica un compromiso por consumir aquello necesario para satisfacer nuestras necesidades, debiendo ser consciente que muchos de los recursos naturales, utilizados para la producción, son bienes escasos y no renovables.

Como hemos visto en este documento, una economía solidaria, basada en valores de justicia y distribución de la riqueza, es una economía que ejerce una actividad económica respetuosa del medio ambiente, procurando su sostenibilidad de modo tal de garantizar el acceso a recursos a las futuras generaciones.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, a la hora de ejercer nuestro papel de consumidor, hemos de tener en cuenta todas estas dimensiones.

Acostumbrados a comprar sin preguntarnos demasiado sobre este acto tan cotidiano, seguramente resultará difícil ejercer este rol de consumidor responsable.

Pero de cara a la transformación de la realidad y como indica el lema de Cáritas, “trabajamos por la justicia”, hemos de hacer un esfuerzo por cambiar nuestra conducta de consumidor acrítico a la de consumidor responsable.

Existen muchos documentos y guías prácticas para un consumidor responsable que constituyen una buena ayuda para conocer con mayor detalle cuáles son las conductas habituales que corresponde a este tipo de consumidor.

²⁶⁰ Entre iniciativas que existen actualmente se encuentran: La Bolsa Social (<http://www.labolsasocial.com>); CREAS (<http://www.creas.org.es/>); Fundación ISIS (<http://www.fundacionisis.es/>)

Entre ellos, y con el fin de reflexionar sobre lo que implica concretamente ejercer este rol, nos hacemos eco de unas recomendaciones incluidas en la Guía VLC de Consumo Responsable²⁶¹, donde se nos invita a adoptar conductas coherentes con esta nueva visión de consumidor:

“¿Qué puedo hacer yo?”

- 1. Realizar un consumo de aquello que va a satisfacer realmente una necesidad y no comprar por comprar de forma compulsiva.*
- 2. Adquirir productos que valoran la justicia social, el medio ambiente, la ética y la sostenibilidad.*
- 3. Ser crítico con nuestra forma de vida y consumo, tener en cuenta las consecuencias medioambientales y sociales del acto de consumir, fomentar las buenas costumbres de consumo y denunciar las malas.*
- 4. Informarse y conocer cómo han sido elaborados los productos que se consumen, cómo han llegado hasta nosotros y cuáles son las consecuencias tanto de su elaboración como de su adquisición.*
- 5. Hacerse preguntas como: ¿Realmente lo necesito? ¿Podré reciclarlo? ¿Cuánto tiempo me durará? ¿De qué manera afecta al medio ambiente? ¿Quién lo ha fabricado? Y... ¿En qué condiciones? Estamos siendo reflexivos y críticos al consumir.*
- 6. Plantearse qué tipo de comercio se quiere favorecer.*
- 7. Asegurarse de la calidad de lo que se compra: preferir productos saludables y duraderos.*
- 8. Pararnos a pensar en cómo administramos nuestro dinero, para hacerlo de forma coherente con nuestros principios.*
- 9. Buscar alternativas que minimicen la explotación de materias primas (intercambios, segunda mano, reparación, reutilización).*
- 10. En caso de ser defraudados, ejercer nuestros derechos como personas consumidoras.*
- 11. Cuando finalice la vida útil de un producto, tirarlo selectivamente al contenedor o espacio adecuado de forma que se pueda reciclar el material del que está hecho.”*

También, en nuestra práctica cotidiana como consumidor, existen “pequeños grandes actos” en los que podemos ser transformadores de la realidad.

Una de las principales dificultades a la hora de ser un consumidor responsable, es que, en numerosas ocasiones, la mayor parte de las actitudes recomendadas no las tenemos interiorizadas y, por ende, nos cuesta mucho ponerlas en práctica.

El camino a ser un consumidor responsable comienza de a poco, y hay cosas sencillas, que están a nuestro alcance y que podemos llevar a cabo.

Para ello, puede ayudarnos el conocer unas conductas prácticas de consumidor responsable que fueron analizadas en un estudio de investigación realizado en Brasil, por la organización Akatu²⁶². En el informe del estudio se explica con detalle cómo es la metodología utilizada y a qué responden los criterios de segmentación escogidos que el lector o lectora podrá profundizar, aquí nos haremos eco de los aspectos principales.

El estudio utiliza 13 criterios (conductas) que corresponde a comportamientos de los consumidores para medir en qué medida son responsables:

1. Evita dejar luces encendidas en ambiente desocupados.
2. Cierra el grifo de agua mientras se lava los dientes.
3. Espera que los alimentos se enfríen antes de guardarlos en la nevera.
4. Desenchufa los aparatos eléctricos cuando no lo está utilizando.

²⁶¹ SETEM Comunitat Valenciana (2012). *Guía VLC de Consumo Responsable*. 2012.

²⁶² Instituto Akatu. “*Como e por que os brasileiros praticam o consumo consciente?*”. Estudio, 7. São Paulo, Brasil. 2006. Este estudio también fue aplicado en Chile, por la Fundación Ciudadano Responsable.

5. La familia separa la basura de su hogar para reciclaje.
6. Reutiliza papel ya impreso en una cara, para imprimir otros documentos.
7. Planifica la compra de alimentos.
8. Planifica la compra de ropa.
9. Lee atentamente la etiqueta de los productos antes de decidir la compra.
10. Pide la factura o justificante de los productos que compra
11. Comparte, con otros, información sobre los productos que compra y las empresas que los fabrica.
12. Compró productos hechos con material reciclado en los últimos seis meses
13. Compró productos orgánicos en los últimos seis meses.

Con las respuestas obtenidas, el estudio clasifica a los consumidores en 2 dimensiones:

a) Tipos de consumidores

- Consumidores indiferentes (aquellos que realizan de 0 a 2 prácticas)
- Consumidores iniciantes (aquellos que realizan de 3 a 7 prácticas)
- Consumidores comprometidos (aquellos que realizan de 8 a 10 prácticas)
- Consumidores responsables (aquellos que realizan de 11 a 13 prácticas)

b) Tipo de consumo

- Estilo de vida ahorrativo: criterios del que llevan el número 1 al 4
- Estilo de vida sustentable: criterios numerados con 5 y 6
- Compra reflexiva: criterios del 7 al 9
- Compra consciente: criterios con los números 10 al 13

De cara a transitar nuestro camino hacia un consumo responsable, podemos analizar cómo es nuestra conducta como consumidor en base a estas 13 premisas, y verificar en qué medida nos vamos acercando a ser consumidores plenamente responsables.

4.6.2. En el ámbito de la vida institucional de Cáritas

En Cáritas, las finanzas éticas representan la oportunidad de efectuar una apuesta por la transformación social.

En el documento de Cáritas que ya hemos citado anteriormente, “Dinero al Servicio de la Justicia”, nos preguntamos: ¿Qué se juega en las decisiones financieras? ¿Tenemos en cuenta nuestras convicciones éticas y morales a la hora de tomar decisiones en la inversión de nuestro dinero?

En Cáritas pensamos que las cuestiones financieras son demasiado importantes como para dejárselas sólo a los banqueros y a los ministros de economía.

Desde nuestro lugar, en nuestro puesto de trabajo en Cáritas, como cristianos podemos dar testimonio con nuestras acciones. Los cristianos podemos ser, con humildad, «luz del mundo» y «sal de la tierra», (Mateo 5, 13-16) aportando propuestas y promoviendo proyectos que apunten en la dirección de un mundo nuevo, renovado por la fuerza del Evangelio de la fraternidad.

*“Desde los orígenes de la Iglesia la llamada a compartir nuestros bienes con los necesitados ha sido un elemento central del mensaje cristiano. Pero hoy donar dinero ya no es suficiente. Hoy la justicia requiere no sólo seguir planteándose la donación de recursos, sino también una gestión financiera coherente con las opciones sociales que decimos promover”.*²⁶³

²⁶³ Cáritas Española. Grupo de la Acción Significativa Finanzas Éticas. Op.cit. Pag. 5.

a) Situar nuestra apuesta por las finanzas éticas

“En Cáritas el dinero no debe ser nunca un fin en sí mismo. Sólo tiene sentido como un instrumento, junto con otros, al servicio de nuestra tarea: concretar en opciones y proyectos la preferencia de Dios por los débiles y la cercanía de los seguidores de Cristo a los que viven excluidos.

Ya en 1971, obispos del mundo entero reunidos en un sínodo mundial romano, afirmaban que la acción a favor de la justicia es una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio. En Cáritas decimos que «trabajamos por la justicia» porque sabemos que el respeto a la dignidad humana de los débiles y excluidos presupone esa opción.

*Poco a poco vamos comprendiendo mejor lo que semejante apuesta significa; **hemos descubierto que también supone revisar el modo como gestionamos nuestro dinero**”.*²⁶⁴

El progresivo aumento por el interés en las finanzas éticas refleja que los ideales de justicia y la conciencia están cada vez más extendidas, que hay un trabajo por hacer. Por eso, las organizaciones de Iglesia, debemos asumir la responsabilidad de concretar compromisos haciendo apuestas razonables por las finanzas éticas.

Con independencia del tamaño en la gestión de nuestros recursos financieros, esta cuestión nos afecta a todos en la Confederación.

Si bien Cáritas es la expresión de la acción caritativa y social de muchas Iglesias locales, es percibida por la opinión pública como una «marca» que, en su conjunto, representa una dimensión importante de la imagen social de la comunidad cristiana.

Por eso, lo que en la Confederación podamos decir y las apuestas que realicemos, es responsabilidad de todos quienes formamos parte de Cáritas.

b) Preguntarnos sobre el destino de nuestro dinero a la hora de invertir

A veces en la gestión de nuestros recursos como institución tenemos contradicciones que hemos de superar.

Por un lado, decimos que somos defensores y estamos de acuerdo con que la DSI sea muy crítica con un sistema económico donde los intereses del capital están por encima de las personas. Y coincidimos con que el sistema financiero está cada vez más distante de las necesidades de las personas, en lugar de estar al servicio de la economía real.

Pero por el otro, pensamos que cuando se trata de administrar el patrimonio personal o comunitario (invertir recursos, poner dinero a plazo, pedir créditos, etc.), con demasiada frecuencia dejamos de lado las consideraciones éticas para operar solamente con los mismos criterios con los que se mueven las grandes fortunas y las poderosas instituciones financieras, esto es, rentabilidad, seguridad y liquidez.

Si bien una administración responsable requiere tener en cuenta estos criterios, resulta cada vez más claro que ello no es suficiente.

Ha llegado el momento de tener también en cuenta la **rentabilidad social** de nuestras inversiones. Esto implica que, a la hora de invertir nuestros recursos institucionales, nos preguntemos ¿qué hace con nuestros ahorros la entidad financiera en la que confiamos nuestro dinero?

Hemos de preguntarnos seriamente por el impacto que tienen nuestras inversiones en la vida concreta de las personas, en qué medida el dinero que se invierte en la actividad económica está contribuyendo o no al desarrollo humano pleno. En qué medida el uso que se hace de nuestro dinero contribuye al bienestar social, al cuidado del medio ambiente, en definitiva, a desarrollar una economía que se base en la justicia y la solidaridad.

²⁶⁴ Ídem anterior. Pag. 7.

Hemos de ser conscientes que las entidades financieras podrían estar destinando nuestro dinero a inversiones en actividades que están abiertamente en contradicción con los principios que como Caritas defendemos y promovemos.

En esto se basa la necesidad de que como Cáritas debemos solicitar más información a los bancos con los que operamos, a la vez que deberíamos solicitarles el poder realizar inversiones orientadas a apoyar iniciativas económicas acordes con nuestros idearios de justicia, de lucha contra la pobreza, de sostenibilidad ambiental. Invertir en proyectos rentables que cuidan al planeta y a las personas.

c) Trabajar por la justicia desde las decisiones de inversión y consumo

Este compromiso de Cáritas de trabajar por la justicia ha de conducirnos a ejercer conductas, en lo que se refiere a la inversión de nuestro dinero, que sean coherentes con nuestra misión y nuestro proyecto institucional.

El uso de nuestro dinero abarca principalmente acciones en el ámbito de la inversión, el ahorro y el consumo. Y consideramos que en ellos podemos llevar a cabo algunas acciones significativas, que tengan en cuenta en primer lugar, **la rentabilidad social** que puede promover el uso de nuestro dinero:

c.1) En las inversiones financieras y la contratación de productos financieros

1. Implementar criterios para las inversiones financieras, que, además de los tradicionales criterios financieros de rentabilidad, seguridad, liquidez, faciliten también las inversiones en diversos productos financieros de carácter ético (p. ej. participando en fondos de inversión éticos o en inversiones de impacto social), para garantizar que el destino del dinero tenga una finalidad acorde con nuestro deseo de rentabilidad social.
2. Ampliar nuestro ahorro e inversiones en productos financieros de carácter ético:
 - Fondos de Inversión Socialmente Responsable
 - Plataformas de financiación ética para inversiones de impacto social
 - Productos de inversión y ahorro de entidades bancarias éticas
 - Productos de inversión y ahorro en entidades financieras éticas no bancarias
3. Preferir la utilización de la banca ética para los servicios financieros que Cáritas necesita para operar:
 - cuentas corrientes
 - transferencias de nóminas,
 - pago de proveedores,
 - tarjetas de crédito corporativas,
 - cuentas para todas las campañas,
 - anticipos de subvenciones,
 - TPV para socios y donantes, ...

c.2) En el consumo institucional:

1. Implementar una política de compra de bienes y servicios acorde con la promoción de una economía solidaria:
 - Creación de un registro de proveedores que reúnan criterios demostrables de gestión empresarial acorde a los principios éticos y de responsabilidad social que Cáritas promueve, entre los que se destacan: el cumplimiento de la legislación vigente (Administración, otras empresas, etc.); el respeto absoluto a los derechos humanos, en especial con sus trabajadores; una política de respecto al medio ambiente en su actividad comercial; una política de responsabilidad social; una política de relación con proveedores de su cadena de valor que también respete la legislación, el medio ambiente y sean socialmente responsables, entre otros criterios.

- A la hora de valorar la compra de bienes, además de los criterios de precio y calidad, que exista preferencia por proveedores que formen parte de la economía social (cláusulas sociales), favoreciendo especialmente aquellas empresas sociales que promueve Cáritas (empresas de inserción, cooperativas, centros especiales de empleo, talleres ocupacionales gestionados directamente por Cáritas, etc.), y asignando a este aspecto una importancia significativa, de modo tal que prime ante el criterio de sólo tener en cuenta el coste del bien o servicio que se precise.
2. Implementar la compra y uso de productos de la economía solidaria para el consumo interno en eventos institucionales y en los dispensadores de bebidas y comidas institucionales (productos de comercio justo, productos de la economía local, productos ecológicos, etc.)

c.3) En la implementación de programas y proyectos:

También es posible impulsar desde nuestros programas y proyectos el uso de las finanzas éticas con el fin de promover la puesta en marcha de proyectos con impacto social que beneficien a nuestros participantes.

En este sentido, podemos analizar las siguientes iniciativas:

1. Apoyar la financiación de las iniciativas de la economía social que impulsa Cáritas (empresas de inserción, centros especiales de empleo, cooperativas, etc.) mediante el uso de plataformas de financiación colectiva de carácter ético (p. ej. La Bolsa Social). Mediante sistemas de este tipo, se puede hacer partícipe a personas que tienen alguna capacidad de inversión, aunque sea cantidades pequeñas, para contribuir a la financiación de estas empresas sociales, cuyo objetivo principal, es la creación de empleo social para personas en situación o riesgo de exclusión social.
2. Implementar con recursos propios y/o en colaboración con la banca ética, tanto en la provisión de fondos, y necesariamente en la gestión operativa, proyectos de micro-finanzas (p. ej. micro-créditos) que sirvan como herramienta para promover el desarrollo social y económico de las familias con las que trabajamos, a la vez que como herramienta educativa para el uso del dinero.
3. Utilización de productos financieros de la banca ética para la entrega de ayudas económicas a las familias que participan de este tipo de programa (p.ej. tarjetas monederos para la adquisición de alimentos y otros productos de primera necesidad), que contribuya a la entrega digna de ayuda económica a estas personas.
4. Facilitar la compra de bienes y contratación de servicios de las iniciativas de la economía solidaria que promueve Cáritas, mediante la implementación de plataformas de comercialización y/o estrategias de marketing, que promueva la adquisición de sus productos, por parte de particulares, organizaciones y empresas, incentivando así una conducta de consumo responsable.

d) Sensibilizar e incidir para fomentar las finanzas éticas

1. Incidir en la actuación de las empresas bancarias convencionales, conforme a nuestra vocación de sensibilizar e incidir en la transformación de la realidad, y de acuerdo a nuestro Ideario Ético de Relación con las Empresas, para ello consideramos necesario:
 - Sobre la base de criterios éticos consensuados, analizar el perfil del comportamiento ético en las finanzas, por parte de las entidades financieras convencionales con las que colaboramos.
 - En base a ese análisis, establecer un “ranking de comportamiento ético” de las entidades bancarias analizadas, y con aquellas en las que hayamos encontrado observaciones (ya sea porque su actuación contraviene alguno de los principios y valores de Cáritas o porque su gestión incumple algunos de nuestros criterios éticos no excluyentes), establecer un diálogo desde donde contrastar la información obtenida, de cara a "influir en su actuación como empresa, para lograr un impacto positivo de su trabajo" (ideario ético), en la procura que se superen los obstáculos hallados, con el objetivo de poder seguir colaborando con esa empresa.
2. Coordinar con otras organizaciones sociales y participar en plataformas que fomenten la inversión socialmente responsable y las finanzas éticas con el objetivo de:

- sensibilizar a la comunidad cristiana en particular y a la sociedad en general, en la toma de conciencia de la importancia de una actuación responsable en la gestión del dinero, el ahorro, la inversión y la necesidad de ejercer cada día un consumo crítico, consciente y responsable en cada acto de compra que realizamos.
 - incidir ante las distintas entidades que intervienen en el mercado financiero (bancos, gestoras, administradoras de fondos, etc.) para que desarrollen una actividad financiera no especulativa, sino al servicio del desarrollo social y económico de las comunidades, regiones y países, para favorecer que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos.
 - incidir ante las autoridades gubernamentales y las entidades reguladoras de las actividades financieras (ej. Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, etc.) para que la regulación jurídica y operativa del mercado financiero promueva una economía productiva y solidaria que esté al servicio de las personas, y no del capital.
3. Implementar una política de formación continua en educación financiera básica y en finanzas éticas destinada a todos los agentes de Cáritas, a través de las instancias confederales instituidas (p.ej, escuelas de formación, encuentros confederales, etc.) así como en el ámbito de las Cáritas Diocesanas.
 4. Producir material de formación y sensibilización en finanzas éticas destinado a los agentes voluntarios y técnicos de Cáritas tanto a nivel parroquial, diocesano y confederal.

Bibliografía consultada

- Ansotegui, C; Gómez-Bezares, F; y González, R. (2014) *Ética de las Finanzas*. Desclée De Brouwer, Bilbao.
- Askunze, Carlos (2013) *Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria*. En Documentación Social Nº 168. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Vivir sencillamente para que otros, sencillamente, puedan vivir: Propuesta y Experiencias. Cáritas Española. Madrid.
- Asociación FETS (2015). *Barómetro de las Finanzas Éticas y Solidarias 2014*. Disponible en http://fets.org/wp-content/uploads/2015/06/2014-barometre_DEFINITIU.pdf [Acceso 15 de Octubre de 2015]
- Asociación REAS - Redes de Economía Alternativa y Solidaria (2011). Carta de la Economía Solidaria. Disponible en: Versión resumida: http://www.economiasolidaria.org/files/carta_economia_solidaria.pdf Versión completa: http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf [Acceso 20 de Agosto de 2015]
- Balaguer Franch, María Rosario (2007). *El desarrollo de la inversión socialmente responsable en España*. En Documentación Social Nº 146. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Responsabilidad Social de la Empresa. Cáritas Española Editores.
- Beato Pablo VI (1967). *Encíclica "Populorum Progressio"*. Libería Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html [Acceso 20 de Julio de 2015]
- Benedicto XVI (2009). Carta Encíclica: Caritas in Veritate. Libreria Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html [Acceso 20 de Julio de 2015]
- Biggeri, Ugo (2014). *El valor del dinero. Banca, finanzas y ética más allá del mito del crecimiento*. Editorial Sal Terrae. Maliaño.
- Cáritas Española (2012). *Cáritas y el Comercio Justo desde un modelo de economía solidaria. Documento Marco*. Caritas Española Editores. Madrid.
- Cáritas Española (2015). Declaración final de la 72ª Asamblea General 2015. Disponible en: https://www.caritas.es/aragon/noticias_tags_noticiaInfo.aspx?Id=8405 [Acceso 23 de Noviembre de 2015]
- Cáritas Española (2007). *El trabajo como una respuesta a la exclusión social. Marco de actuación del Programa de Empleo de Cáritas*. Serie "La Acción Social. Cuadernos de formación". Nº 53. Cáritas Española Editores. Madrid.
- Cáritas Española (2005). Grupo de la Acción Significativa Finanzas Éticas. *Dinero al Servicio de la Justicia*. Madrid.
- Cáritas Española (2004). Grupo de trabajo de la Acción Significativa Codesarrollo - Prioridad Hecho Migratorio. *Intercambio y comercialización justa y alternativa*. Madrid.
- Cáritas Española (2007). *Ideario Ético para la Relación de Cáritas Española con las Empresas*. Madrid. Disponible en: <http://caritasespanola.org/economiasolidaria/wp-content/uploads/Ideario-Etico-C3%A1ritas-Junio-07.pdf> [Acceso 20 de Julio de 2015]
- Caritas Gipuzkoa (2009). *¿Cuánto cuesta? Guía didáctica de Comercio Justo y Consumo Responsable*. Caritas Gipuzkoa. San Sebastián. Tercera Edición.
- Cáritas Italiana (2014). *Consciencia, Responsabilidad y Caridad. Encuentro con Cáritas Española*. Roma.
- Carta Pastoral de los Obispos de Pamplona y Tudela; Bilbao; San Sebastián; y Vitoria (2011). "Una economía al servicio de las personas. Ante la crisis: conversión y solidaridad". Cuaresma/Pascua 2011. Disponible en <https://www.elizagipuzkoa.org/adjuntos/documentos/pastorales/2011/marzo/2carta%20pastoral.pdf> [Acceso 10 de Julio de 2015]

- Castelló Taliano, Gabriel (2001). *Relaciones entre la Economía y la Ética*. Publicado en Revista Encuentros Multidisciplinares. N° 9. Disponible en <http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Gabriel%20Castell%C3%B3%20Taliani.pdf> [Acceso 15 de Julio de 2015]
- CEPES - Confederación Empresarial Española de la Economía Social y la Fundación EOI - Escuela de Organización Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España (2013). El impacto socioeconómico de las entidades de economía social. Disponible en <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/73.pdf> [Acceso 22 de Agosto de 2015]
- CEPES - Confederación Empresarial Española de la Economía Social (2011). El impacto socioeconómico de las entidades de Economía Social: Identificación, medición y valoración de los efectos vinculados a los principios de actuación de las empresas de la Economía Social. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/55.pdf> [Acceso 22 de Septiembre de 2015]
- CEPES - Confederación Empresarial Española de la Economía Social (2013). La Economía Social Española. Disponible en <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.cepes.es/files/publicaciones/75.pdf> [Acceso 22 de Agosto de 2015]
- Chaves, Rafael y Monzón José Luis (2003). *Economía Social*. IUDESCOOP - Universitat de València; CIRIEC-España. Artículo publicado en: Ariño, A. (ed) (2003): Diccionario de la solidaridad, Cuadernos de solidaridad, Tirant lo blanch, Valencia.
- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Naciones Unidas (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Informe Brundtland)*. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427> [Acceso 5 de Julio de 2015]
- Conferencia Episcopal Española (2015). *Instrucción Pastoral: La Iglesia servidora de los pobres*. Edice Editorial. Ávila.
- Congregación para la Educación Católica (1988). *Orientaciones para el Estudio y Enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia en la Formación de los Sacerdotes*. Roma. Disponible en: http://conferenciaepiscopal.es/wp-content/uploads/2012/12/documentos_santasede_1998DSI.pdf [Acceso 13 de Septiembre de 2015]
- Coraggio, José Luis (2011). *Economía Social y Solidaria: El trabajo antes que el capital*. Ediciones Abya-Yala. Quito. Disponible en: <http://www.coraggioeconomia.org/jlc/archivos%20para%20descargar/economiasocial.pdf> [Acceso 19 de Septiembre de 2015]
- De La Peña Gutiérrez, Alberto; Mata Melo, Julio; y Castillo Iglesias, Belén (2007). Las arcas de limosna y misericordia del Conde de Haro: Un antecedente del microcrédito en los albores de la edad moderna. Trabajo monográfico - proyecto BU00105 “Análisis contable, económico y social de la documentación del archivo municipal de Villadiego (Burgos)”, financiado por la Junta de Castilla y León. Disponible en: <https://studylib.es/doc/6884964/las-arcas-de-limosna-y-misericordia-del> [Acceso 25 de Agosto de 2015]
- Diócesis de Orihuela-Alicante: Delegación de Acción Social y Caritativa. *La dimensión ética del dinero. La función social del dinero. Curso 2013-2014*. Disponible en: http://www.diocesisoa.org/wp-content/uploads/2014/09/InformeAC_20141.pdf [Acceso 30 de Agosto de 2015]
- Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Gobierno de España. *Informe "Retrato de las Pyme 2015"*. Disponible en http://www.ipyme.org/Publicaciones/Retrato_PYME_2015.pdf [Acceso 24 de Agosto de 2015]
- Documentos TV. *Finanzas éticas*. Radio Televisión Española. 30 de diciembre de 2012. Disponible en <http://www.rtve.es/television/20121223/documentos-tv-finanzas-eticas/589921.shtml> [Acceso 4 de Octubre de 2015]
- Fernández Izquierdo, María Ángeles; y Muñoz Torres, María Jesús (2009). *La inversión socialmente responsable*. Universidad Jaime I. Disponible en

<http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/25763/32571.pdf?sequence=1> [Acceso 20 de Septiembre de 2015]

- Fundación FOESSA (2014). *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Cáritas Española Editores. Madrid.
- García Jane, Jordi (2010). *La economía no está en paro*. Revista Papeles de relaciones ecosociales y cambio global Nº 110. FUHEM / Icaria Editorial. Disponible en: http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/110/la_economia_solidaria_no_esta_en_paro_J.%20GARCIA.pdf [Acceso 3 de Octubre de 2015]
- Guzmán Cuevas, Joaquín (2005). *El Rol de la Ética en la Ciencia Económica*. En Revista ICE Nº 823 “Ética y Economía”. Disponible en: http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_823_11-27_42DDD92BC2E9667442A976F3402FC7BA.pdf [Acceso 10 de Agosto de 2015]
- Hurtado Puerta, Ignacio (2010). *Comercio justo: visiones y debates abiertos*. En Documentación Social Nº 156. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Ciudadanía del consumo: hacia un consumo más responsable. Cáritas Española Editores. Madrid.
- IDEAS – Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria (2005). *Guía de Consumo Responsable de Córdoba*. Córdoba. Disponible en: http://www.consumoresponde.es/sites/default/files/GUIA_CONSUMO_RESPONSABLE%20C%C3%93RDOBA.pdf [Acceso 24 de Octubre de 2015]
- Instituto Akatu (2006). *Como e por que os brasileiros praticam o consumo consciente?*. Estudio 7. São Paulo, Brasil. Disponible en <http://www.akatu.org.br/Content/Akatu/Arquivos/file/Publicacoes/4-Pesquisa7.pdf> [Acceso 17 de Noviembre de 2015]
- Lluç Frenchina, Enrique (2014). *De la Economía egoísta a la economía altruista*. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social”. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad “Corintios XIII”. – Nº 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española.
- Martínez Candial, José Luis (1996). *Las Cajas de Ahorro Españolas: por un modelo dinámico*. Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras. Barcelona. Disponible en https://racef.es/archivos/discursos/144_web.pdf [Acceso 24 de Agosto de 2015]
- Molinero, Victoria (2015). *Otras Finanzas Alternativas*. VII Escuela de Primavera de Cáritas Española. Curso: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas. El Escorial, 11 al 13 de marzo de 2015.
- Moreno, José Ángel (2015). *Introducción a las Finanzas Éticas*. VII Escuela de Primavera de Cáritas Española. Curso: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas. El Escorial, 11 al 13 de marzo de 2015.
- Oxfam Internacional (2014). *178 Informe “Gobernar para las élites: Secuestro democrático y desigualdad económica”*. Disponible en <https://www.oxfam.org/es/informes/gobernar-para-las-elites> [Acceso 18 de Julio de 2015]
- Papa Francisco (2015). *Carta Encíclica Laudato Sí*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html [Acceso 20 de Julio de 2015]
- Papa Francisco (2013). *Exhortación Apostólica “Evangelii Gaudium”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html [Acceso 20 de Julio de 2015]
- Pardo, Eva (2015). *La ISR dentro de los mercados financieros*. VII Escuela de Primavera de Cáritas Española. Curso: Finanzas Éticas: la gestión del dinero al servicio de las personas. El Escorial, 11 al 13 de marzo de 2015.
- Parra Rodríguez, Carmen (2015). *Finanzas éticas y finanzas solidarias en España*. Cátedra de Economía Solidaria de la Universitat Abat Oliba CEU. Disponible en http://www.auditors-censors.com/pfw_files/cma/doc/apunts/Finanzas%20Solidarias%20Pacífico.pdf [Acceso 15 de Agosto de 2015]
- Pérez de Mendiguren, J.C.; Etxezarreta, E. y Guridi, L. (2009): *Economía Social, Empresa Social y Economía Solidaria: diferentes conceptos para un mismo debate*. Bilbao: Papeles de Economía Solidaria

- nº 1, REAS Euskadi. Disponible en http://www.economiasolidaria.org/papeles_ES_1 [Acceso 10 de Septiembre de 2015]
- Pontificio Consejo “Justicia y Paz” (2005). *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_2006_0526_compendio-dott-soc_sp.html [Acceso 10 de Julio de 2015]
 - Prieto Ramiro, Rafael (2004). “*El consumo, éste es nuestro Dios*”. Corintios XIII. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad Nº 109. Enero-Marzo 2004. Cáritas Española Editores. Madrid.
 - Salinas Ramos, Francisco (1987). *Reflexiones en torno al empleo*. En Documentación Social Nº 68. Revista de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada. Economía Social y Empleo. Cáritas Española Editores. Madrid.
 - San Juan Pablo II (1987). *Carta Encíclica “Sollicitudo Rei Socialis”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html [Acceso 20 de Julio de 2015]
 - San Juan Pablo II (1991). *Carta Encíclica Centesimus Annus*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html [Acceso 12 de Septiembre de 2015]
 - San Juan Pablo II (1984). *Exhortación Apostólica Post-Sinodal “Reconciliatio Et Paenitentia”*. Librería Editrice Vaticana. Roma. Disponible en: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_30121987_sollicitudo-rei-socialis.html [Acceso 20 de Julio de 2015]
 - Sánchez, Félix Miguel (2014). *Economías Solidarias: caminos obligados para la transformación social*. Publicado en “Economías Solidarias: Caminos de transformación social”. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad Corintios XIII– Nº 151-152. Julio/Diciembre 2014. Cáritas Española Editores. Madrid.
 - Sasia Santos, Pedro Manuel - Fundación Fiare (2009). *Tú y el dinero*. Bilbao. Disponible en <https://fiarezonacentro.files.wordpress.com/2009/06/fiare-tu-y-el-dinero.pdf> [Acceso 25 de Octubre de 2015]
 - SETEM Comunitat Valenciana (2012). *Guía VLC de Consumo Responsable*. Disponible en http://www.setem.org/media/pdfs/SETEMCV_Guia_VLC_CR_CRISIS_2012.pdf [Acceso 20 de Noviembre de 2015]
 - SETEM, Centre d’Estudis per la Pau J.M.Delàs - Justícia i Pau, y Profundo (2011). *Inversiones que son la bomba: negocios de la banca con empresas españolas de armamento*. Disponible en http://www.setem.org/media/pdfs/Informe_inversiones_explosivas.pdf [Acceso 18 de Noviembre de 2015]
 - SETEM (2006). *Finanzas éticas: La otra cara de la moneda*. Disponible en <https://infobancaetica.files.wordpress.com/2012/05/lasfinanzaseticasenprofundidad.pdf> [Acceso 12 de Noviembre de 2015]
 - SPAINSIF - Foro Español de Inversión Socialmente Responsable (2013). *Manual de la Inversión Socialmente Responsable*. Disponible en http://www.spainsif.es/sites/default/files/upload/ficheros/semana_isr/guia_isr_v3_web2.pdf [Acceso 17 de Noviembre de 2015]
 - Spainsif - Foro Español de Inversión Socialmente Responsable (2015). *Estudio de la ISR en Europa 2014. España. Síntesis de Spainsif*. Disponible en http://www.spainsif.es/sites/default/files/upload/publicaciones/resumen_eurosif.pdf [Acceso 17 de Noviembre de 2015]

*Las Finanzas Éticas en el marco de la
Economía Solidaria:*

la rentabilidad social del dinero

Documento para la reflexión

Proyecto Transversal de
Finanzas Éticas


**Caritas
Española**

